

ARGENTINA

Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires

MARCO DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS)

Abril 2019

Organismo Provincial de Integración Social y Urbana

Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Contenido

CAPITULO 1	RESUMEN EJECUTIVO	5
CAPITULO 2	ANTECEDENTES	8
CAPITULO 3	OBJETIVOS Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	10
3.1	Descripción del Programa	10
3.2	Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU)	11
CAPITULO 4	CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DEL PROGRAMA	13
4.1	Ámbito de intervención	13
4.2	Localización	14
4.3	Aspectos ambientales y sociales	17
4.4	Tipo de obra	21
CAPITULO 5	GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL DE PROYECTOS	25
5.1	Introducción	25
5.2	Fase Diseño/Pre Constructiva	26
5.3	Fase Constructiva	37
5.4	Fase Operativa	38
5.5	Monitoreo de los Proyectos del Programa	38
CAPITULO 6	IMPACTOS SOCIALES Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN	43
CAPITULO 7	PLAN DE CONSULTA Y DISEMINACION	44
7.1	Antecedentes de instancias de participación y consulta	44
7.2	Normativa Aplicable	44
7.3	Criterios para identificar los actores relevantes	46
7.4	Metodología para el desarrollo de las consultas	47
7.5	Desarrollo de las Consultas	49
7.6	Devolución de la Consulta	51
7.7	Estrategia de Género	51
CAPITULO 8	COMUNICACIÓN, PARTICIPACION Y ATENCION DE RECLAMOS	53
8.1	Mesas Participativas y comunicación directa	53

8.2 Mecanismo de Atención de Reclamos y Resolución de Conflictos	53
CAPITULO 9 REPORTE Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA AL BID	56
CAPITULO 10 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.....	58
10.1 Estructura y organización actual del OPISU	58
10.2 Estructura, funciones y organigrama	59
10.3 Evaluación de capacidad y recomendaciones de Fortalecimiento	64
CAPITULO 11 ANEXOS	69
ANEXO I – MARCO LEGAL Y SALVAGUARDAS APLICABLES AL PROGRAMA	70
ANEXO II – IMPACTOS DEL PROGRAMA POR TIPO DE OBRA	95
ANEXO III – MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PGAS POR PROYECTO.....	127
ANEXO IV – TERMINOS DE REFERENCIA ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL	128
ANEXO V – FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS (FEP)	136
ANEXO VI – MARCO DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO.....	142
ANEXO VII – MODELOS DE PGAS DE PROYECTOS.....	143
ANEXO VIII – CICLO DE LA GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL PROYECTOS	270
ANEXO IX – INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y SOCIAL	273
ANEXO X – INFORME DE CIERRE AMBIENTAL Y SOCIAL.....	276
ANEXO XI – PROTOCOLO DE MESAS PARTICIPATIVAS.....	277
ANEXO XII – CONSULTA AL CONSEJO PROVINCIAL DE ASUNTOS INDIGENAS.....	287
ANEXO XIII – DOCUMENTOS DEL MGAS - INSTANCIAS Y RESPONSABLES	290

Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)
Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Abreviaturas

ABSA	Aguas Bonaerenses S.A
ADA	Autoridad del Agua
AE	Agencia Ejecutora
AIP	Área de Intervención Prioritaria
APA	Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires
AySA	Agua y Saneamientos Argentinos S.A.
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CEAMSE	Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado
COMIREC	Comité de Cuenca del Río Reconquista
CT	Cooperación Técnica
DIPAC	Dirección Provincial de Agua y Cloacas del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires
DVBA	Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires
EIA	Evaluación de Impacto Ambiental
EIAS	Evaluación de Impacto Ambiental y Social
EGAS	Equipo de Gestión Ambiental y Social
INDEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
ME	Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires
MI	Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires
MR	Marco de Reasentamiento
OE	Organismo Ejecutor
OPDS	Organismo Provincial para el Desarrollo Sustentable
OPISU	Organismo Provincial de Integración Social y Urbana
PBA	Provincia de Buenos Aires
PMA	Plan de Monitoreo Ambiental
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
PMA	Plan de Monitoreo Ambiental
PMUAS	Plan de Manejo Urbano-Ambiental Sostenible de la Cuenca del río
PMICRR	Plan de Manejo Integral de la Cuenca del Río Reconquista
PR	Plan de Reasentamiento
PSAR	Programa de Saneamiento Ambiental
RAS	Responsable ambiental y social
RSU	Residuos Sólidos Urbanos
SGAS	Sistema de Gestión Ambiental y Social
SSUyV	Subsecretaría de Urbanismo y Vivienda del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires
UCO	Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires
UCPO	Unidad de Coordinación de Proyectos de Obras del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires

CAPITULO 1 RESUMEN EJECUTIVO

El Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires (AR-L1288) se inscribe bajo un conjunto de acciones que, desde el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y en sintonía con el Gobierno Nacional, se orientan a mejorar de manera integral las condiciones de vida de los sectores sociales que habitan actualmente en villas y asentamientos de Municipios del Gran Buenos Aires.

El Programa financiará la ejecución de obras múltiples en asentamientos informales con el fin de atender los altos índices de vulnerabilidad social, condiciones habitacionales deficitarias y privación en el acceso a los servicios urbanos básicos como agua y saneamiento, drenaje pluvial, energía, transporte y movilidad.

Se pretende fortalecer la presencia del Estado en materia de salud, educación y seguridad, así como atender problemáticas relacionadas a baja inserción en el mercado laboral formal de vecinos-as, altos niveles de violencia de género, y la existencia de redes para actividades ilícitas como la explotación sexual y el narcotráfico.

El ámbito de actuación del Programa es villas, asentamientos precarios y conjuntos habitacionales degradados dentro de Municipios del Gran Buenos Aires (GBA).

El Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU) será el Organismo Ejecutor (OE) del Programa. Este organismo es entidad autárquica de derecho público en la órbita del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires

El OPISU, desarrollará acciones en el territorio de forma previa y durante la implementación de los proyectos de la muestra, que complementan los mismos con acciones para promover la integración social y productiva de la población. Las mismas serán diseñadas por la Dirección de Servicio Social y Gestión Asociada y al área Socio productiva, y llevadas adelante por el Equipo Territorial. El Equipo Territorial está a cargo de articular las acciones en territorio, en conjunto con el municipio, y desarrollar el vínculo con los vecinos del barrio y sus organizaciones. A partir de este vínculo hacen el seguimiento tanto de los proyectos ejecutados por OPISU como los proyectos complementarios.

En cuanto las Políticas Operacionales de Salvaguarda Ambiental y Social (PO/OP, por sus siglas en inglés) del Banco Interamericano de Desarrollo, se identifican con aplicación al Programa: Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703); Política de Reasentamiento Involuntario (OP-710); Política de Acceso a la Información (OP-102) y la Política de Igualdad de Género en el Desarrollo (OP-761)

La Operación AR-L1288 ha sido clasificada como Categoría “B”, a partir de las directivas activadas, la magnitud y el grado de riesgo de los impactos sociales y ambientales previstos. Como consecuencia de esta calificación, se determinó que el Programa requeriría un Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS) para los proyectos de la muestra y un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) para asegurar el cumplimiento de aspectos específicos identificados durante el proceso de selección y de Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) para las obras a financiar.

El presente MGAS define los aspectos clave del sistema de gestión para asegurar que el Ejecutor implemente procedimientos que aseguren que las intervenciones financiadas por la Operación cumplan con los requerimientos legislativos argentinos (nacionales, provinciales y municipales), y las políticas de salvaguardas ambientales y sociales del Banco.

La preparación del MGAS toma en cuenta la preparación del EIAS y PGAS de la muestra, así como los resultados del proceso de consulta, para incorporar estas experiencias en la ejecución del Programa. El MGAS ayudará al Organismo Ejecutor a identificar, evaluar y manejar el riesgo ambiental y social de cada proyecto bajo el Programa y guiar la preparación de los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) correspondientes para cada proyecto.

Luego de analizar los antecedentes al Programa en el capítulo 2, en el capítulo 3 se describe el Programa, sus objetivos y al OPISU. El capítulo 4 detalla los criterios de elegibilidad del programa, tomando en cuenta el ámbito de intervención, la localización de los proyectos y el tipo de obra a financiar.

El capítulo 5 describe la organización de la gestión ambiental y social del Programa, detallando los procesos para asegurar la incorporación y gestión de los aspectos ambientales y sociales que ayuden a eliminar, prevenir, minimizar, mitigar y controlar los riesgos e impactos negativos que puedan generar los proyectos financiados. Los instrumentos de gestión se organizan en las siguientes fases:

- Fase de diseño (o pre constructiva), que abarca la evaluación preliminar de los proyectos y de la sensibilidad del entorno, el encuadre legal y los lineamientos para preparar el EIAS, los parámetros para el diseño sustentable de los proyectos, el proceso de aprobación del diseño, y la inclusión de los componentes ambientales y sociales en los procesos licitatorios
- Fase constructiva, que abarca la supervisión del cumplimiento de los PGAS por parte de los contratistas, o del mismo OPISU para el caso de los PGAS implementados desde el programa (como un Plan de Reasentamiento o un Mecanismo de Atención a Reclamos).
- Fase operativa, en donde el seguimiento de los proyectos pasa a ser responsabilidad de áreas operativas de los municipios o empresas prestadoras de servicios.

También se detalla en el capítulo las tareas de monitoreo del Equipo de Gestión Ambiental y Social (EGAS).

El capítulo 6 presenta el Marco de Reasentamiento, que está como anexo VI de este documento. El capítulo 7 desarrolla los puntos que son necesarios para desarrollar las instancias de consulta de los proyectos del Programa. El capítulo 8, en tanto, desarrolla los procedimientos para la participación, comunicación y atención a reclamos.

En el Capítulo 9 se recomiendan indicadores ambientales y sociales para el reporte y seguimiento del Programa, y en el capítulo 10 se realizan recomendaciones de fortalecimiento institucional para OPISU, en función de las fortalezas y debilidades identificadas.

Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)
Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Como anexos se pueden encontrar el marco legal y las salvaguardas aplicables al programa, así como el marco institucional (anexo I), los impactos potenciales del programa detallados por tipo de obra (anexo II), la matriz de identificación de los PGAS aplicables por proyecto (anexo III), los términos de referencia para la realización de EIA (anexo IV), el formulario para realizar la Evaluación Preliminar de Proyectos (anexo V), el Marco de Reasentamiento (anexo VI), los modelos de PGAS de proyectos, tomados del EIAS de la muestra del Programa (anexo VII), el Ciclo de la Gestión Ambiental y Social de los proyectos (anexo VIII), el modelo de Informe de Seguimiento Ambiental y Social (anexo IX), el modelo de Informe de Cierre Ambiental y Social (anexo X), el Protocolo de Mesas Participativas de OPISU (anexo XI), la Consulta al Consejo Provincial de Asuntos Indígenas sobre la presencia de comunidades indígenas en los barrios priorizados para el Programa (anexo XII) y los Documentos del MGAS – Instancias y Responsables (anexo XIII)

CAPITULO 2 ANTECEDENTES

El Programa de Integración Social y Urbana del Gran Buenos Aires se inscribe bajo un conjunto de acciones que, desde el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y en sintonía con el Gobierno Nacional, se orientan a mejorar de manera integral las condiciones de vida de los sectores sociales que habitan actualmente en villas y asentamientos de Municipios del Gran Buenos Aires.

El Programa encuentra un significativo antecedente en el Programa de Mejoramientos de Barrios (PROMEBA) de la actual Secretaría de Infraestructura Urbana de la Nación, Préstamos BID 2662/-OC-AR y 3458/-OC-AR, en cuanto a intervenciones que buscan mejorar la accesibilidad de los-as habitantes a los servicios básicos urbanos. En el marco del PROMEBA se han realizado diversas intervenciones en villas y asentamientos de Municipios del Gran Buenos Aires con problemáticas similares a las que aquí se contemplan. Dichas intervenciones alcanzan en la actualidad a más de cien proyectos en la Provincia de Buenos Aires, y alrededor de 500 en el ámbito Nacional.

Cabe destacar que el presente Programa se diferencia del PROMEBA en tanto que, no solo brindará soluciones tal como lo hace el programa nacional, sino también, intra-lote, como por ejemplo mediante soluciones que permitan atender las condiciones habitacionales deficitarias de vivienda y asistencia para conexiones domiciliarias a los servicios básicos. Asimismo, el OPISU propone un abordaje integral y la presencia de un equipo interdisciplinario trabajando en territorio en cada uno de los barrios de intervención.

En este sentido, el presente marco de políticas sectoriales que el Gobierno de la PBA lleva a cabo, sostiene la decisión no sólo de contar con un organismo específico para la integración social y urbana (OPISU), sino también de consolidar un programa de actuación sobre el territorio que interprete el espíritu de la Ley de Acceso Justo al Hábitat, generando políticas públicas integrales vinculadas a la gestión urbana y social de barrios vulnerables.

Por otro lado, la Provincia de Buenos Aires ya se encuentra implementando el Programa de Mejora del Hábitat en Barrios Vulnerables del Gran Buenos Aires, que se orienta a mejorar la situación habitacional de los hogares del Conjunto Habitacional Presidente Sarmiento del Municipio de Morón, a través del Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), Préstamo BIRF N° 8707-AR, suscripto entre la Provincia de Buenos Aires y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Asimismo, la PBA ejecuta a través del Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC) el Programa de Saneamiento Ambiental (PSAR) cuyo objetivo es recuperar la calidad ambiental del área de la Cuenca del Río Reconquista. Se priorizan acciones y obras para aumentar la cobertura de agua, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, mejorar la gestión de los residuos sólidos, el control y reconversión de industrias, el

acceso a los barrios, la protección del corredor de biodiversidad, entre otros. EL PSAR se realiza en el marco del Préstamo BID 3256/OC-AR aprobado el 23/07/2014 por una inversión total de U\$S 230 millones. Como se detallará más adelante el PSAR está realizando obras en el territorio de los barrios Costa Esperanza, Costa del Lago y 8 de Mayo, que están situados en las inmediaciones del Río Reconquista. Estas obras son complementarias a las evaluadas en el presente EIAS.

Por último, los lineamientos de políticas y las acciones implementadas en materia de integración social y urbana de villas, asentamientos y conjuntos habitacionales de Municipios del Gran Buenos Aires que describimos hasta aquí se alinean también a la iniciativa “PBA Sostenible 2030”, cuyo fin es impulsar la estrategia de desarrollo humano de la Provincia de Buenos Aires en línea con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos como prioritarios por la Organización de Naciones Unidas (ONU) en su Agenda 2030. En el marco del Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, celebrado en Nueva York en julio de 2017, Argentina ratificó su compromiso para erradicar la pobreza y eliminar las desigualdades sociales como parte de la agenda de trabajo en políticas de Estado para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La Agenda 2030 propone un cambio cultural, reivindicando el valor de las instituciones y la responsabilidad de los Estados de promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas, protegiendo los derechos humanos y libertades fundamentales, y la inclusión de las personas con discapacidad y los Pueblos Originarios, todo ello transversalizado por la perspectiva de género.

La decisión de incluir el enfoque de género en el Programa responde a la convicción de que ningún país o comunidad puede alcanzar su máximo potencial sin la participación plena de las mujeres y los hombres, así como de los niños, niñas y adolescentes. El aporte de las mujeres al desarrollo económico y sociocultural en sus realidades suele ser invisibilizado y los procesos de desarrollo continúan ajenos a sus necesidades y puntos de vista adoptando una visión neutra de la sociedad, lo que impide la construcción de una sociedad basada en relaciones igualitarias entre hombres y mujeres.

Es por ello que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires toma de referencia los compromisos asumidos por el Gobierno Nacional en la materia, alineados a su vez con la Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) de 2010 cuyo fin es fortalecer la respuesta del Banco a los objetivos y compromisos de sus países miembros de fomentar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer por medio de la aplicación sistemática de una perspectiva de género en sus operaciones

CAPITULO 3 OBJETIVOS Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

3.1 Descripción del Programa

El Programa financiará la ejecución de obras múltiples en asentamientos informales con el fin de atender los altos índices de vulnerabilidad social, condiciones habitacionales deficitarias y privación en el acceso a los servicios urbanos básicos como agua y saneamiento, drenaje pluvial, energía, transporte y movilidad.

Se pretende fortalecer la presencia del Estado en materia de salud, educación y seguridad, así como atender problemáticas relacionadas a baja inserción en el mercado laboral formal de vecinos-as, altos niveles de violencia de género, y la existencia de redes para actividades ilícitas como la explotación sexual y el narcotráfico.

El ámbito de actuación del Programa es villas, asentamientos precarios y conjuntos habitacionales degradados dentro de Municipios del Gran Buenos Aires (GBA), entre los que se encuentran:

- El continuo de barrios Costa Esperanza, Costa del Lago y 8 de Mayo, en el Municipio de General San Martín – seleccionados como barrios de la Muestra y analizados en el EIAS.
- La Villa Porá, en el Municipio de Lanús.
- Los barrios Libertad y Don Orión Viejo, en el Municipio de Almirante Brown.
- La Villa Cava, Cava Chica y 20 de Junio, en el Municipio de San Isidro.

El objetivo general del presente Programa es contribuir a la inclusión e integración social y urbana del GBA a través del desarrollo de estrategias de mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de villas, asentamientos precarios y conjuntos habitacionales.

Para llevar a cabo este objetivo, las intervenciones del Programa se estructuran en cuatro componentes: (1.) Planificación Integral y Fortalecimiento Institucional, (2.) Infraestructura y Vivienda, (3.) Gestión Social y Desarrollo Comunitario y (4.) Administración del Proyecto.

El Programa responde a lo dispuesto por la Ley de Acceso Justo al Hábitat N° 14.449 que establece en su artículo 1° los siguientes objetivos específicos:

- a) Promover la generación y facilitar la gestión de proyectos habitacionales, de urbanizaciones sociales y de procesos de regularización de barrios informales.
- b) Abordar y atender integralmente la diversidad y complejidad de la demanda urbano habitacional.
- c) Generar nuevos recursos a través de instrumentos que permitan, al mismo tiempo, reducir las expectativas especulativas de valorización del suelo.

En su artículo 27 la Ley define a la integración socio-urbana de villas y asentamientos precarios como el “conjunto de acciones que de forma progresiva, integral y participativa, incluyan, entre otras, la construcción, mejora y ampliación de las viviendas, del equipamiento social y de la infraestructura, el acceso a los servicios, el tratamiento de los espacios libres y públicos, la eliminación de barreras urbanas, cuando existieran, la mejora en la accesibilidad y conectividad, el saneamiento y mitigación ambiental, el redimensionamiento parcelario y la regularización dominial”.

3.2 Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU)

A través de la Ley Provincial de Ministerios N° 14.989 del 1 de enero de 2018, en sus artículos 48 y 49, la Provincia de Buenos Aires constituye el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU) como entidad autárquica de derecho público en la órbita del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros con el objetivo de cumplimentar lo dispuesto en el artículo citado anteriormente. Sus funciones son:

1. Efectuar un diagnóstico y evaluación integral sobre el estado de situación de las villas, asentamientos y núcleos habitacionales transitorios.
2. Llevar a cabo, por sí o por terceros, la realización de estudios, investigaciones, censos poblacionales y proyectos de factibilidad técnica.
3. Diseñar la planificación de base para la progresiva creación de barrios en donde se encuentran ubicados núcleos habitacionales en estado de precariedad, con la finalidad de propender a efectivizar su plena integración a la trama de los municipios, por medio de la ejecución, por sí o por terceros, de las obras de construcción o autoconstrucción y toda otra obra que sea conducente a la obtención de los fines mencionados. A tal efecto, podrá interactuar con organizaciones no gubernamentales, empresas del estado, empresas del sector privado, cooperativas y/o organizaciones sociales para la planificación y ejecución de las obras referidas.
4. Formular, implementar y ejecutar los programas y planes habitacionales que se definan en orden a las villas, asentamientos y núcleos

habitacionales transitorios, así como la atención de las situaciones de emergencia y asistencia comunitaria que resulten menester.

5. Velar por el cumplimiento de los objetivos y metas de la Ley N° 14.449 y su reglamentación.
6. Organizar, ejecutar y supervisar las obras de solución, mejoramiento habitacional y saneamiento ambiental, priorizando las situaciones de emergencia en villas y barrios de menores recursos.
7. Planificar y coordinar, con los organismos competentes, las intervenciones necesarias a fin de poder llevar a cabo la apertura de calles y desarrollo e implementación de servicios básicos como agua potable, cloacas, red eléctrica, gas natural, participando en la ejecución de las mismas a través de la suscripción de convenios con otros organismos públicos y/o privados, nacionales o internacionales.
8. Colaborar, por medio de la coordinación con los organismos competentes, con el desarrollo de actividades que tengan por objeto favorecer el desarrollo humano, económico y urbano integral con la finalidad de mejorar sustancialmente los indicadores de salud, educación, acceso a la justicia, regularización dominial y seguridad en los barrios.

CAPITULO 4 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DEL PROGRAMA

En función de poder ser elegibles para ser financiados por el Programa, los proyectos deberán ajustarse a las definiciones del mismo en cuanto a ámbito de intervención, localización y tipo de obra. Además, deberá probarse que los proyectos responden a necesidades identificadas por los vecinos, a través de diagnóstico participativo u otras instancias de participación que cumplan con los mismos objetivos.

Las definiciones del Programa son las siguientes:

4.1 Ámbito de intervención

Los barrios que pueden admitir las intervenciones del Programa presentan algunas características particulares. A partir del análisis de los barrios vulnerables relevados por la provincia, se definió una tipología que toma en cuenta: cantidad de población, localización dentro del AMBA, atributos morfológicos y distancia a las redes de servicios de infraestructura urbana básica. En función de los criterios señalados, se reconocen cuatro tipos de barrios vulnerables:

- *Grandes conglomerados urbanos*
- *Grandes conjuntos habitacionales*
- *Barrios de pequeña escala*
- *Barrios de borde*

Tabla 1 Tipología de barrios vulnerables

Criterios de distinción	Tipos de Barrios Vulnerables			
	Grandes conglomerados urbanos	Grandes conjuntos habitacionales	Barrios de pequeña escala	Barrios de borde
Cantidad de población	En el orden de 10 mil	Entre 5 mil y 10 mil habitantes	Hasta 1500 habitantes	Hasta 2 mil habitantes

Criterios de distinción	Tipos de Barrios Vulnerables			
	Grandes conglomerados urbanos	Grandes conjuntos habitacionales	Barrios de pequeña escala	Barrios de borde
	habitantes			
Localización	1° y 2° cordón del AMBA	1° y 2° cordón del AMBA	Principalmente en el 1° cordón del AMBA	En el segundo cordón del AMBA (borde periurbano)
Morfología	Villas y Asentamientos	Barrios de grandes dimensiones compuestos por edificios de vivienda colectiva, de alturas variables y perímetros libres que comparten extensas superficies de uso público	Tejido abigarrado en lotes de grandes dimensiones con características similares a villas y/o edificios tugurizados no adecuados para el uso residencial	Similares a los asentamientos del 2° cordón, en general organizados en macizos regulares con trazado ortogonal
Distancia a las redes de infraestruct	Escasa para los localizados en el 1° cordón y más	Cubiertos por redes que se hallan en estado	Ubicados en áreas cubiertas, pero sin acceso a las redes	Distantes de las redes de infraestructura

Criterios de distinción	Tipos de Barrios Vulnerables			
	Grandes conglomerados urbanos	Grandes conjuntos habitacionales	Barrios de pequeña escala	Barrios de borde
ura urbana y/ o estado de las mismas	significativo el déficit para los ubicados en el 2°	de obsolescencia y deterioro progresivo	o con conexiones informales	básica

4.2 Localización

El proyecto tendrá incidencia en los Municipios del Gran Buenos Aires (compuesto por 24 municipios¹), en particular sobre aquellos en los que se ubican los barrios vulnerables priorizados (General San Martín, Lanús, Almirante Brown y San Isidro).

Barrios de la muestra:

- 1. Barrio Costa Esperanza** es un asentamiento que se encuentra localizado en el primer cordón del GBA, en la localidad de Loma Hermosa del Municipio de General San Martín, y posee una superficie de 49,16 has. Según el Registro Público Provincial de Villas y Asentamientos (2015), se estima que cuenta aproximadamente con 1.850 viviendas ubicadas en el polígono definido por las calles Paraná, Diagonal

¹ Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, General San Martín, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora, Malvinas Argentinas, Merlo, Moreno, Morón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Miguel, Tigre, Tres de Febrero y Vicente López.

Buenos Aires 166, Avenida 125 Eva Perón y calle Córdoba que delimita con terreno de la Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE) afectado como servidumbre de la Autopista del Camino del Buen Ayre.

2. **Barrio Costa del Lago** es una villa que se encuentra localizada en el primer cordón del GBA, en la localidad de Loma Hermosa del Municipio de General San Martín, y tiene una superficie de 5 has. No se tienen datos acerca de la cantidad de viviendas que posee. Se encuentra delimitado por las calles Las Camelias, El Ombú, la laguna Del Libertador y la Av. Eva Perón.
3. **Barrio 8 de Mayo** es también una villa situada en el primer cordón del GBA, en la localidad de Loma Hermosa del Municipio de General San Martín, y posee una superficie de 15 has. No se tiene información acerca del número de viviendas que posee. Se encuentra delimitado por la calle Las Camelias, el canal José Ingenieros, el predio de la antena de radio El Mundo, la laguna Del Libertador y la calle El Ombú.



Imagen 1 *Polígono de intervención. Barrios Costa Esperanza, Costa del Lago y 8 de Mayo, Municipio de San Martín.*
Fuente: Elaboración propia sobre Google Earth, OPISU (2018).

Otros barrios priorizados

4. **Villa Porá** es un barrio de pequeña escala situado en el primer cordón del GBA, en la localidad de Monte Chingolo del Municipio de Lanús y posee una superficie de 10,16 has. Actualmente se estiman 300 viviendas construidas en el polígono delimitado por las calles Posadas, Buera, Oyuela, Pintos, Pitágoras y Maure.

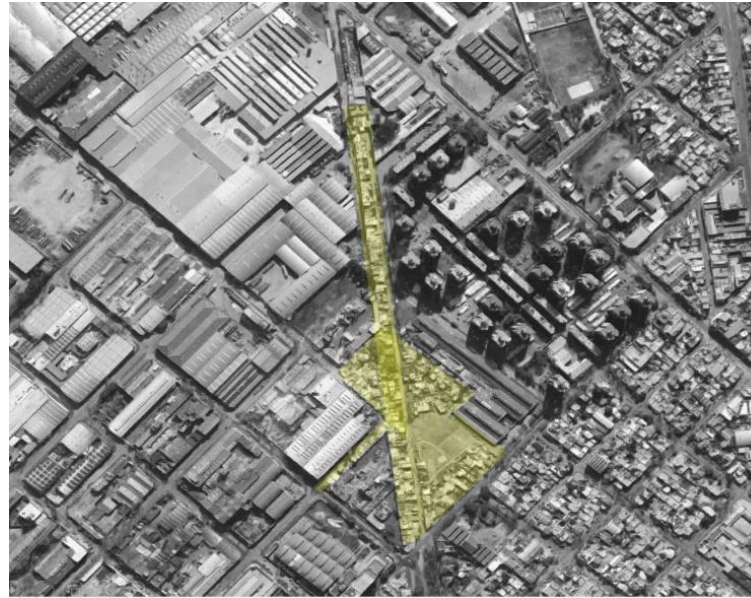


Imagen 2 Polígono de Intervención. Villa Porá, Municipio de Lanús.
Fuente: Elaboración propia sobre Google Earth, OPISU (2018).

5. **Barrio Libertad y Don Orión Viejo** es un barrio de borde situado en el segundo cordón del GBA, en la localidad de Don Orión del Municipio de Almirante Brown y posee una superficie aproximada de 47,6 has. No se tienen datos acerca de la cantidad de viviendas que posee. Se encuentra delimitado por las calles, Córdoba, Rinaldi, 25 de mayo y Sánchez Gardel, Barrio Suther, Barrio Los Altos del Castillo y Barrio Esther.



Imagen 3 Polígono de intervención. Barrio Libertad, Municipio de Almirante Brown. Fuente: Elaboración propia sobre Google Earth, OPISU (2018).

6. **Villa Cava, Cava Chica y Veinte de Junio** es un conjunto de barrios de mediana escala situado en el primer cordón del GBA, en la localidad de Beccar del Municipio de San Isidro y posee una superficie de total de 22 has. La villa Cava se encuentra delimitada por las calles Tomkinson, Av. Rolón, Int. Neyer, Isabel la Católica, Ada Elfflein y Pueyrredón. La Cava Chica se encuentra entre Intendente Neyer, Av. Rolón, Gervasio Posadas y Jorge Newbery y, Veinte de Junio, entre Intendente Neyer, Hudson, Ada Elfflein e Isabel la Católica.



Imagen 4 Polígono de intervención. Villa La Cava, Municipio de San Isidro.
Fuente: Elaboración propia sobre Google Earth, OPISU (2018).

Aspectos Ambientales y Sociales

En los casos que se evalúen nuevas áreas de intervención se deberá asegurar que los sitios seleccionados para los proyectos no se encuentran dentro de:

- Sitios de importancia cultural crítica
- Hábitats naturales críticos (Áreas Protegidas, sitios RAMSAR)
- Proyectos que requieran reasentamiento y no cuenten con un Plan de reasentamiento.

4.3 Aspectos ambientales y sociales

A continuación, se describen los criterios generales y específicos para la inclusión de proyectos adicionales a la muestra en el Programa.

Criterios generales

- Proyectos Excluidos

Se excluyen los proyectos que tengan impactos ambientales negativos significativos y efectos sociales asociados, o tenga implicaciones profundas que afecten los recursos naturales (definidos como proyectos de categoría A²). Estos proyectos podrían, por la gran escala, duración y severidad, ocasionar impactos difíciles de mitigar por su complejidad y sensibilidad sobre aspectos ambientales, sociales (poblaciones involucradas o afectadas) o de salud.

- Proyectos Elegibles

Todas las operaciones financiadas por el Banco serán preevaluadas y clasificadas de acuerdo con sus impactos ambientales potenciales y serán elegibles para este Programa, proyectos Categoría B y C

Se podrán incorporar en este Programa proyectos de Categoría B y C. Aquellos proyectos que puedan causar principalmente impactos ambientales negativos localizados y de corto plazo, incluyendo impactos sociales asociados, y para los cuales ya se dispone de medidas de mitigación efectivas serán clasificados en la “Categoría B”. Estos proyectos requerirán un análisis ambiental y/o social centrado en temas específicos identificados durante el proceso de selección, así como un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), el cual se pondrá a disposición del público, de acuerdo con lo especificado en la Política de Acceso a la Información (OP-102), como se explica en el presente MGAS del Programa.

² Ver directriz B.3 de la Política de medio ambiente y cumplimiento de salvaguardias (OP-703)

Aquellos proyectos que no causen impactos ambientales negativos, incluyendo sociales asociados, o cuyos impactos sean mínimos, se clasificarán en la “Categoría C”. Estos proyectos no requerirán un análisis ambiental o social más allá de lo que implique su preselección y delimitación para determinar su clasificación. Sin embargo, en caso de considerarlo pertinente, se establecerán requisitos de salvaguardas o supervisión.

Criterios Específicos

Sociales: Los impactos negativos sociales asociados al Programa derivan del posible reasentamiento involuntario que puedan causar los proyectos; al respecto se tomarán en cuenta los siguientes principios: i) reducir al mínimo el reasentamiento con desplazamiento físico y/o económico mediante un análisis de alternativas; y ii) posibilidad de aplicar medidas de mitigación que permitan el restablecimiento y de ser posible el mejoramiento de las condiciones previas. De acuerdo con la política operativa de reasentamiento involuntario (OP-710) se deberá preparar un Plan de Reasentamiento (PR) y/o de Restablecimiento de condiciones de vida. Serán elegibles dentro del Programa aquellos proyectos que tengan impactos sociales moderados (no significativos) para los cuales sean aplicable medidas de mitigación y restablecimiento efectivas tomando en cuenta consideraciones como las siguientes:

Restablecimiento: Es factible en el corto plazo el restablecimiento, y posiblemente la mejora respecto de las condiciones previas. El impacto no debe ocasionar daños permanentes o de largo plazo en los barrios, ni afectar su integridad. El análisis de impacto y las medidas de mitigación deben atender el impacto combinado de número de familia y población vulnerable.

Mejorar las condiciones de salud y seguridad: En los casos en los que el reasentamiento es el objetivo mismo del proyecto y tiene como propósito reubicar a la población afectada por condiciones de inseguridad o riesgo físico o condiciones de insalubridad y que reúna las siguientes condiciones: i) no se proponen cambios masivos de población que ocasione cambios irreversibles en la integración del barrio, las familias y/o que agraven las condiciones de vulnerabilidad de las familias; ii) no se ocasiona desplazamiento económico o es posible mitigarlo; iii) no se ocasiona un impacto negativo en el sitio de reasentamiento (saturación de servicios, presión sobre instalaciones escolares, de salud, etc.) ni se ocasionan conflictos; y iii) se cuenta con la aceptación a reubicarse de la población afectada, incluyendo condiciones y sitio de reubicación, y con la aceptación de la población anfitriona, en su caso,

Integración: Las propuestas de infraestructura urbana contribuirán a mejorar la estructura urbana y la consolidación de los barrios y evitar el “efecto barrera” que divida y separe operativamente a la población afectando su integridad urbana, socioeconómica y cultural.

Desplazamiento económico y medios de vida: Los proyectos no causan un impacto permanente sobre el empleo o el acceso a los medios de generación de ingresos (negocios, servicios, etc.). En su caso, estos impactos pueden ser mitigados por medio de compensaciones y/o promoción de acciones que permitan fuentes alternativas de ingresos.

Vulnerabilidad y riesgos: Los proyectos ocasionan un número reducido de afectados y riesgos moderados, especialmente sobre población vulnerable. La mitigación de riesgos incluye: i) los efectos negativos de la gentrificación que puedan tener el efecto de desplazamiento de las familias de sus centros tradicionales; ii) el riesgo de empobrecimiento por la regularización de pagos de servicios y propiedad de la tierra; iii) que las propuestas resulten en estratificación social que derive en condiciones de exclusión y eventuales conflictos.

Evitar conflictos: Las intervenciones del proyecto deben propiciar la interrelación armoniosa entre barrios y vecinos para evitar profundizar conflictos prevalecientes. Evaluar la situación de contexto para diseñar estrategias plausibles de conciliación.

Reasentamientos temporales: Los reasentamientos temporales se justificarán sólo en caso estrictamente necesario y una vez realizado un análisis de alternativas e identificado la población vulnerable que requiera atención especial. Para esto, el diseño de proyecto deberá presentar las alternativas analizadas que demuestren los esfuerzos realizados para minimizar la necesidad de reasentamiento temporal, incluyendo así mismo el cronograma de obra y cómo este se relaciona con las acciones para el reasentamiento temporal y definitivo. En todos los casos el tiempo en ubicación temporal debe ser limitado al mínimo posible y procurar las mejores condiciones de vivienda y acceso a servicios.

Ambientales: Los impactos negativos ambientales asociados al Programa derivan de la contaminación posible que puedan causar los proyectos. Al respecto se tomarán en cuenta los siguientes principios: i) prevenir y reducir al mínimo la contaminación; y ii) posibilidad de aplicar medidas de mitigación efectivas. De acuerdo con (OP-703) se deberá preparar un análisis socioambiental con su PGAS. Serán elegibles dentro del Programa aquellos proyectos que tengan impactos ambientales positivos y cuyos impactos negativos sean moderados o bajos (no significativos) para los cuales sean aplicable medidas de mitigación efectivas tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- *Áreas de significancia natural:* El Proyecto genera impactos ambientales positivos, siendo los impactos negativos moderados, temporales y mitigables en, áreas previamente intervenidas, áreas susceptibles de ser recuperadas o áreas de bajo valor ambiental. Quedan excluidas obras que afecten hábitats naturales críticos, o que generen conversión significativa o degradación de hábitats naturales.

- *Herencia cultural*: El proyecto tendrá efectos negativos moderados o bajos en un sitio cultural y se cuenta con medidas de mitigación efectivas y se ha justificado que la intervención es inevitable. Los actores afectados han indicado su aprobación mediante un proceso documentado de negociación de buena fe. Se incluyen bienes de importancia cultural local.
- *Materiales peligrosos*: Los impactos negativos por la generación, uso, manipulación y/o disposición de sustancias peligrosas son temporales, moderados/bajos y mitigables. Se excluyen proyectos cuyo impacto negativo pueda ser permanente o significativo. La cantidad de material a ser generado, usado o manipulado no es significativa.
- *Riesgo de desastres naturales*: El proyecto no exacerbará el riesgo de desastres naturales, o se han diseñado medidas efectivas para reducir el riesgo (moderado a bajo).

Lineamientos para el diseño de medidas de mitigación de proyectos categoría B

1. *Vulnerabilidad y riesgos*: El censo de población afectada debe incluir un análisis detallado de género, etnicidad, ingreso y otros factores socioeconómicos y culturales para determinar vulnerabilidad y los riesgos, en particular el riesgo de empobrecimiento por pérdida de vivienda y activos, pérdida de empleo, desarticulación de redes sociales y la pérdida del acceso a la educación, principalmente. El Plan de Reasentamiento incluirá las medidas de mitigación y compensación necesarias. Mientras mayor sea el número de personas vulnerables, más significativo será el impacto.
2. *Opciones de vivienda*: Las opciones de vivienda de los proyectos elegibles deberán satisfacer los estándares mínimos de vivienda y acceso a servicios básicos, independientemente de las condiciones anteriores al reasentamiento. El diseño de las opciones de vivienda será objeto de consulta con la comunidad y sus opiniones serán tomadas en cuenta en el diseño final. Se tomará en cuenta las condiciones de vulnerabilidad de las familias y se incorporará un enfoque de género en la toma de decisiones y la participación en los beneficios.

3. *Reasentamiento temporal*: El reasentamiento temporal debe reducirse al mínimo y evitar los impactos negativos e irreversibles (tales como la pérdida permanente de empleo) la vivienda temporal ofrecerá condiciones mínimas de habitabilidad y la prestación de servicios temporales adecuados; en caso necesario, se ofrecerán alternativas de compensaciones por pérdidas identificadas.
4. *Restablecimiento*: El restablecimiento de las condiciones previas implica: i) acceso a tierra (titulación/seguridad propiedad) y servicios tales como agua potable, saneamiento, infraestructura comunitaria; ii) recuperación de las pérdidas incurridas durante la transición del reasentamiento; iii) recuperación de redes sociales y organizaciones comunitarias; iv) recuperación de los medios de vida y acceso a oportunidades de empleo; y v) oportunidades para el desarrollo social y económico.
5. *Indicadores de restablecimiento*: El Plan de Reasentamiento incluirá un programa de ejecución con indicadores cualitativos y cuantitativos que permitan medir del progreso de la ejecución del PR. Se incluirán asimismo indicadores de resultado para medir el éxito en el restablecimiento de estándares de vida previstos en el plan.

4.4 Tipo de obra

Solamente las obras definidas dentro del **Componente 2: Infraestructura y Vivienda** del Programa podrán ser financiadas con el Programa. Estas son:

Subcomponente 2.2. Obras de infraestructura de servicios

Podrá incluir la readecuación o construcción de las redes de infraestructura de servicios públicos existentes tales como: agua potable y saneamiento, drenaje pluvial (incluye el tratamiento de las secciones de predios que pudieran estar bajo cota, afectados a inundación), gas y tendido eléctrico, así como la ampliación y completamiento de las mismas.

Subcomponente 2.3. Espacios públicos

Asimismo, podrán adicionarse como parte de la consolidación del espacio público: la construcción de veredas, paradas de transporte de pasajeros, acceso para personas con movilidad reducida o capacidades diferentes, materialización de calles de acceso dentro del polígono de la

intervención (con anchos variables de acuerdo con sus diferentes jerarquías y velocidades), colocación de alumbrado público, provisión de mobiliario urbano y parquización de los espacios comunes, entre otras intervenciones.

Se trabajará el espacio público como soporte para la integración del barrio a la trama urbana, acceso a los servicios urbanos a través de la apertura de calles y creación de nuevos espacios verdes. En este sentido, el objetivo es consolidar la conectividad e integración con el entorno urbano y mejorar el acceso de los servicios de transporte público, la movilidad, los servicios de recolección de residuos, el transporte de provisión de bienes y servicios, y los servicios de emergencia y atención a la salud, dentro y fuera de los polígonos de la intervención.

Subcomponente 2.4. Residuos y saneamiento ambiental

Este subcomponente incluye la ejecución de obras de infraestructura y provisión de equipamiento para un abordaje integral para el tratamiento de los residuos y la higiene urbana que comprenda el ciclo de producción de basura hasta su disposición final, incluyendo campañas de concientización, reciclaje y preservación de los espacios comunes. Asimismo, se podrán considerar obras para la desafectación y saneamiento de basurales a cielo abierto, así como la ejecución de actividades de limpieza, saneamiento y restauración de espacios que hayan sido afectados por actividades de carácter contaminante y/o el vuelco de efluentes inadecuado, entre otros.

Subcomponente 2.5. Equipamiento comunitario

Podrá incluir la puesta en valor, rehabilitación y/o construcción de nuevos espacios de uso comunitario. Este ítem contempla también la adquisición de mobiliario y otros insumos que favorezcan el adecuado funcionamiento de estas superficies destinadas al uso común. Aquí se podrán desarrollar actividades diversas tendientes a fortalecer los lazos comunitarios y la reivindicación de derechos sociales, educativos, sanitarios, económicos y culturales de la población residente en el polígono de la intervención y su área de influencia.

Subcomponente 2.6. Mejoramiento Integral de Viviendas

Se prevé la ampliación, reconstrucción y/o mejoramiento de unidades residenciales afectadas parcialmente por obras y/o aquellos hogares deficitarios según los resultados del Relevamiento Socio-Habitacional (subcomponente 1.1). Para ser elegibles a este beneficio se podrán tomar en cuenta las siguientes variables: viviendas construidas con materiales no precarios que no cuenten con redes de infraestructura sanitaria interna o cuyas dimensiones no se corresponden con el tamaño de hogar que la habita.

Se prevé un trabajo particularizado entre las necesidades de los hogares, los déficits materiales y de superficie de las viviendas y la relación con las mejoras a realizar.

Subcomponente 2.7. Soluciones Habitacionales

Se prevé la necesidad de financiar un esquema de provisión de soluciones habitacionales, preferentemente dentro del polígono de intervención o, en su defecto, en las inmediaciones para aquellos casos en los que como resultado de los diagnósticos y de la propuesta de intervención integral se detecte la necesidad de reasentar hogares. También serán considerados hogares cuyas viviendas no sean elegibles dentro del programa de mejoramiento de vivienda, para lo cual se podrá ofrecer una alternativa de reasentamiento voluntario.

Las soluciones ofrecidas guardarán relación con las necesidades de los hogares y estarán principalmente orientadas a mejorar la relación entre el tamaño del hogar y la superficie total de las unidades residenciales, de modo tal de reducir los actuales niveles de hacinamiento, muy crítico en la totalidad de estos barrios.

Proyectos de la muestra

Como se comentara anteriormente, el “*Componente II. Infraestructura Urbana y Vivienda*” apoyará los procesos de mejoramiento de las condiciones de vida en los barrios mediante el desarrollo de infraestructura urbana sostenible, saneamiento ambiental, equipamiento comunitario y mejoramiento de viviendas.

En tal sentido, se elaboró un EIAS que tuvo como objetivo identificar los impactos ambientales y sociales resultantes de los proyectos de la muestra que componen el Programa, con la finalidad de determinar las normativas, salvaguardas, medidas de mitigación y PGAS aplicables a modo de referencia para la ejecución de los proyectos específicos (etapa ejecutiva). Asimismo, el presente EIAS deberá servir como herramienta de gestión.

Los proyectos seleccionados como muestra del Programa son:

- **Infraestructura y Servicios**
 - ✓ Pavimentación y Veredas en Costa Esperanza, Costa del Lago y 8 de Mayo.
 - ✓ Infraestructura barrial para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos. (centros de disposición transitoria).
- **Hábitat**
 - ✓ Mejoramiento de Vivienda: Piloto de conexiones domiciliarias de agua potable.
- **Equipamiento Social y Espacio Públicos**

- ✓ Parque Lineal Zanjón Güemes.
- ✓ Parque Escuela Costa Esperanza
 - Parquización 30 Hectáreas (Parquización Etapa I y II)
 - Equipamientos Sociales (Jardín Maternal, Centro de Salud, Polideportivo, Centro Juvenil, Posta Policial).
- ✓ Plaza Mercedes Sosa – Barrio 8 de Mayo.

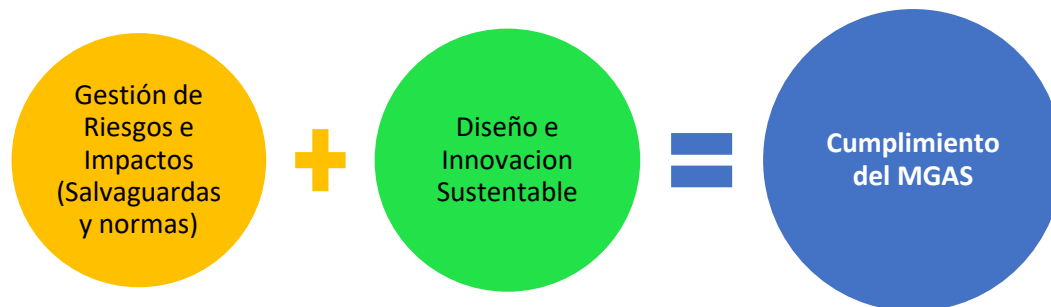
CAPITULO 5 GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL DE PROYECTOS

5.1 Introducción

El Programa abarca intervenciones asociadas a la construcción y mejora de infraestructura básica, equipamiento social, espacios públicos y hábitat. La ejecución de los proyectos específicos requiere de una ordenada gestión administrativa y técnica, tanto al interior del OPISU como unidad ejecutora, como en su capacidad de articulación con otros organismos. Estos procesos deberán asegurar la incorporación y gestión de los aspectos ambientales y sociales con el objetivo de eliminar, mitigar y controlar los riesgos e impactos que estos proyectos generarán.

Adicionalmente, y en la medida que la viabilidad técnica y económica lo recomiende, se incorporarán en los proyectos innovaciones sustentables que adhieren a la iniciativa “PBA Sostenible 2030”, cuyo fin es impulsar la estrategia de desarrollo humano de la Provincia de Buenos Aires en línea con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos como prioritarios por la Organización de Naciones Unidas (ONU) en su Agenda 2030, en particular aquellos vinculados a los objetivos específicos de “Energía asequible y no contaminante”, “ciudad y comunidades sostenibles” y “Acciones por el Clima”.

En este sentido, se comprende que la gestión integral del OPISU comprende:



La organización de la gestión socio-ambiental implica establecer los procedimientos, instrumentos y/o actividades necesarias según la etapa del ciclo del Proyecto, así como definir los responsables que los elaborarán, supervisarán y/o aprobarán. A continuación, se describe la organización de la gestión ambiental y social del Programa. El término Proyecto debe entenderse como toda intervención física que tiene asociado un Proyecto Ejecutivo.

Es dable mencionar que las disposiciones contenidas en el presente documento pueden actualizarse y/o ajustarse entendiendo la dinámica de proyectos y la gestión adaptativa con el objetivo de promover su eficiencia. Así, los procedimientos, requerimientos y lineamientos establecidos en EIAS/MGAS podrán ser actualizados periódicamente; no obstante, todo cambio deberá contar con la No-Objeción del BID.

5.2 Fase Diseño/Pre Constructiva

La planificación en la etapa inicial de los Proyectos es fundamental, ya que permite definir las estrategias que servirán como guía en la gestión ambiental y social de cada Proyecto para garantizar la sostenibilidad del Programa.

Con el propósito de desarrollar una adecuada gestión socio-ambiental previendo la utilización de las herramientas adecuadas según cada Proyecto, se prevé una serie de mecanismos y metodologías que permiten identificar preliminarmente las características/riesgos de cada proyecto y la sensibilidad del entorno donde se emplazarán.

Asimismo, deberán analizarse en cuanto al encuadre legal que les compete de acuerdo a la normativa ambiental aplicable, la cual definirá los requisitos específicos para poder cumplir con las regulaciones locales. En función de esta categorización, se define el alcance de los estudios requeridos para una correcta evaluación, considerando la legislación vigente ambiental y las Políticas de Salvaguardas del BID que aplican.

5.2.1 Evaluación Ambiental y Social de Proyectos

Con el propósito de desarrollar una adecuada gestión socio-ambiental, se considera adecuado gestionar los Proyectos en función de sus características particulares en lugar de aplicar exactamente los mismos requerimientos a todos ellos por igual.

Este análisis se realizará aplicando el Anexo V – Formulario de Evaluación de Proyectos (FEP). El objetivo principal de esta instancia de evaluación preliminar es identificar de antemano aspectos clave que surgen de reconocer las características del proyecto y del entorno donde se emplazarán los mismos y de esa manera, tomar decisiones fundamentadas respecto al alcance y contenido de los EIAS (de aplicar por exigencia normativa) y en los PGAS a incluir tanto en las licitaciones como en la etapa constructiva (requisito mínimo), así como estudios específicos previos necesarios e instancias participativas asociadas, en función de la categorización de proyecto (B o C).

En caso que el proyecto sea clasificado como categoría “B”, el EIAS deberá tener al menos una instancia de consulta pública vinculada a la revisión de los informes de evaluación. En caso que el proyecto sea clasificado como categoría “C”, no será un requerimiento la realización de una consulta pública.

En general, el FEP servirá para definir los requerimientos específicos de gestión ambiental y social que OPISU y/o el Contratista, u otro actor relevante y capaz, según aplicable, deberá cumplir previo o durante la ejecución de cada proyecto. El nivel de riesgo social y ambiental será

evaluado considerando las características particulares del área de implantación y su población, la complejidad técnica del Proyecto y la Sensibilidad del Medio en materia ambiental y social.

Se intentará identificar en esta instancia aquellos factores que reporten condiciones sensibles del entorno (las cuales podrían modificarse en el tiempo) y que pueden verse alterados por la concreción de las obras. Aspectos clave a considerar es si las obras requieren reasentamiento de población, o si se encontrarán próximas a basurales o superficies de relleno informal, entre otros riesgos que fueron identificadas inicialmente EIAS de la muestra del Programa.

Evaluación Preliminar del Proyecto

Es importante analizar la complejidad de la obra en sí misma. En este sentido, se tiene en cuenta la envergadura de la obra, las tecnologías a implementar, las tareas que requiere, los insumos y maquinarias que implica, los recursos humanos necesarios, los tiempos de ejecución, los residuos que puede generar, etc. También influye el alcance de las obras, considerando si se trata de una construcción nueva, obras vinculadas a la ampliación o modificación de estructuras existentes y/o reparaciones o rehabilitaciones.

Es dable mencionar que, dada las distintas configuraciones urbanas de los Barrios, algunas de estas intervenciones podrían ver incrementado su nivel de complejidad en comparación con el mismo tipo de obra en la ciudad formal. Por ejemplo, el tendido de infraestructura básica en el caso de anchos de calzada inferiores a los regulares presenta un reto particular en la ejecución de las obras; la existencia de numerosas redes informales lleva a que se incremente el riesgo de interferencias durante excavaciones; accesibilidad a los frentes de las viviendas, y la existencia de rellenos informales disminuye la estabilidad del suelo y ofrece condiciones especiales a tener en cuenta al momento de diseñar los proyectos respecto a sus fundaciones.

Evaluación Preliminar de la Sensibilidad del Entorno

Para decidir los estudios e instancias participativas a realizar es también crucial evaluar la sensibilidad del medio puesto que una obra puede ser sencilla técnicamente, pero emplazarse en un área ambientalmente muy sensible o con alta conflictividad social (Ej.: zona basural CDL). Se considera que el área del Programa no reviste sensibilidad en relación a los aspectos vinculados al medio natural puesto que el área se encuentra totalmente intervenida por la actividad humana y las condiciones de hábitats naturales han sido reemplazadas en su totalidad por componentes urbanos.

Es por eso que, en general, la sensibilidad ambiental del medio se considera baja. Sin embargo, pueden identificarse pasivos/riesgos ambientales que reflejan ambientes degradados vinculados a la existencia de basurales a cielo abierto, contaminación y rellenos informales donde se desconoce la calidad del subsuelo en su totalidad, tanto por riesgos a la salud de los vecinos y vecinas como de carácter estructural, siendo zonas de alta sensibilidad.

Desde el punto de vista del medio social, el Programa se inserta en un área de elevada fragilidad social. Se trata de asentamientos informales donde prima la informalidad en la tenencia de las tierras, la precariedad de las construcciones, la irregularidad en el tejido urbano y la deficiencia de los servicios básicos, presentando por tanto condiciones de vida críticas para sus habitantes. Existe, además, un tejido socio-comunitario y un ecosistema de actores denso y complejo. El principal impacto social se destaca por la posibilidad de realizar reasentamientos definitivos, principal impacto social del Programa. Pero también se deberán considerar impactos en negocios informales y otras posibilidades de exacerbar conflictos sociales, así como posibles impactos de gentrificación o empobrecimiento de la población a partir de la intervención del Programa. Es por estas razones, que la sensibilidad social de las intervenciones a realizar se considera alta.

Sin embargo, dado que los Barrios varían en su sensibilidad ambiental y social, se deberá asegurar que se identifique correctamente el alcance de cada Proyecto y su entorno inmediato de impacto, de modo de identificar los sectores sociales y ambientales afectados a nivel colectivo e individual (en el caso de reasentamientos)

Al igual que el análisis preliminar del proyecto, la identificación de aspectos críticos socioambientales del entorno se realizará aplicando la FEP cuyo modelo se presenta en el Anexo V, la cual contiene preguntas disparadoras a fin de caracterizar la línea de base.

El OPISU será el responsable de elaborar la FEP de cada Proyecto, la cual permitirá consolidar la información recabada tanto del proyecto como de la sensibilidad del entorno, permitiendo identificar estudios e información necesaria como línea de base (censos, estudios de suelo, etc.), así como establecer con mayor claridad el alcance y profundidad de los EIAS a ejecutar, siempre alineado con el encuadre legal y los requerimientos específicos que la autoridad de aplicación exija para cada Proyecto (ver próximo punto). Esta Ficha debe quedar archivada por el OPISU como documentación del Programa y estar disponible para el monitoreo por parte de especialistas del BID si estos la requirieran.

5.2.2 Encuadre Legal – Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos

Adicionalmente a la información consolidada en el FEP de las acciones que surgen de los Proyectos, su alcance geográfico y la sensibilidad del entorno donde se emplazarán los mismos, se deberá determinar los requerimientos específicos que surjan de la aplicación de la normativa de referencia, con el objetivo de definir la necesidad o no de realizar EIAS de los proyectos.

Este proceso estará enmarcado en los requerimientos legales de la Ley Provincial N° 11.723, en cuanto a la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA). Bajo dicho proceso se clasificará a cada proyecto y a las actividades según las categorías de obras indicadas en el Anexo II de la Ley mencionada, y, en consecuencia, se identificará la Autoridad de Aplicación responsable de otorgar la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), como resultado del proceso de EIA de cada obra. A continuación, se incluyen extractos de la Ley mencionada que detallan lo anteriormente expuesto:

- Artículo 10: “Todos los proyectos consistentes en la realización de obras o actividades que produzcan o sean susceptibles de producir algún efecto negativo al ambiente de la Provincia de Buenos Aires y/o sus recursos naturales, deberán obtener una **DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL** expedida por la autoridad ambiental provincial o municipal según las categorías que establezca la reglamentación de acuerdo a la enumeración enunciativa incorporada en el Anexo II de la presente ley.”
- Artículo 11: “Toda persona física o jurídica, pública o privada, titular de un proyecto de los alcanzados por el artículo anterior está obligada a presentar conjuntamente con el proyecto, una **EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL** de acuerdo a las disposiciones que determine la autoridad de aplicación en virtud del artículo 13.”

Artículo 13: La autoridad ambiental provincial deberá:

- a) Seleccionar y diseñar los procedimientos de evaluación de impacto ambiental, y fijar los criterios para su aplicación a proyectos de obras o actividades alcanzados por el artículo 10.
- b) Determinar los parámetros significativos a ser incorporados en los procedimientos de evaluación de impacto.
- c) Instrumentar procedimientos de evaluación medio ambiental inicial para aquellos proyectos que no tengan un evidente impacto significativo sobre el medio.

Cabe mencionar que, para el caso de los Municipios la normativa que regula el procedimiento de la EIA es la normativa provincial. Dentro del tipo de obras que le competen, de acuerdo al Anexo II de la Ley N° 11.723, y debido a que la mención de tipo de obras es general y abarcaría

prácticamente todo tipo de obras incluso aquellas sencillas, los municipios determinan el requerimiento de realizar una EIA según la envergadura de las obras.

A continuación, se presentan en la Tabla 2 las tipologías de los proyectos que forman parte de la muestra y los proyectos y/o actividades enumeradas y su ambiente de aplicación (Provincial o Municipal), de forma de identificar en forma preliminar su situación frente a la Ley. En caso de agregarse nuevos proyectos, deberán evaluarse. Se resalta con una cruz los tipos de obras que deberán tramitar la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), licencia requerida para el inicio de obras.

Tabla 2 *Proyectos enmarcados en la Ley Nº 11723 y sus Ámbitos de Aplicación*

Ley 11723 Proyectos de obras o actividades sometidas por Ley al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental por la autoridad ambiental.	Proyectos OPISU			
	Infraestructura	Equipamiento Urbano	Espacios Publico	Hábitat
I. AMBITO APLICACIÓN PROVINCIAL - OPDS				
1) Generación y transmisión de energía hidroeléctrica, nuclear y térmica.				
2) Administración de aguas servidas urbanas y suburbanas.				
3) Localización de parques y complejos industriales.				
4) Instalación de establecimientos industriales de la tercera categoría según artículo 15º de la Ley 11.459.				
5) Exploración y explotación de hidrocarburos y minerales.				
6) Construcción de gasoductos, oleoductos, acueductos y cualquier otro conductor de energía o sustancias.				

Ley 11723 Proyectos de obras o actividades sometidas por Ley al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental por la autoridad ambiental.	Proyectos OPISU			
	Infraestructura	Equipamiento Urbano	Espacios Público	Hábitat
7) Conducción y tratamiento de aguas ³ .	X			
8) Construcción de embalses, presas y diques.				
9) Construcción de rutas, autopistas, líneas férreas, aeropuertos y puertos.				
10) Aprovechamiento forestal de bosques naturales e implantados.				
11) Plantas de tratamiento y disposición final de residuos peligrosos.				
II. AMBITO APLICACIÓN MUNICIPAL - Municipal⁴				
a. Emplazamiento de nuevos barrios o ampliación de los existentes.	X	X	X	X
b. Emplazamiento de centros turísticos, deportivos, campamentos y balnearios.				
c. Cementerios convencionales y cementerios parques.				
d. Intervenciones edilicias, apertura de calles y remodelaciones viales.	X	X	X	X
e. Instalación de establecimientos industriales de la primera y segunda categoría de acuerdo a las disposiciones de la ley 11.459.				

³ Considerar únicamente en proyectos de construcción de tendidos de agua potable y/o cloaca troncales (ej.: acueductos) o plantas de tratamiento.

⁴ Con excepción de las enumeradas en el punto II, cada municipio determinará las actividades y obras susceptibles de producir alguna alteración al ambiente y/o elementos constitutivos en su jurisdicción, y que someterá a Evaluación de Impacto Ambiental con arreglo a las disposiciones de esta ley.

Fuente: Anexo II – Ley Nº 11723

Es importante tener en cuenta que las obras complementarias (proyectos ejecutados por otros organismos y/o empresas en las áreas de influencia directa del Programa) deberán evaluar los proyectos bajo su órbita asegurando el cumplimiento con la normativa ambiental.

Para aprovechar el ejemplo, la experiencia y las lecciones aprendidas de las obras en ejecución bajo el Componente 1 del Proyecto AMBA en la Villa/el Barrio 31 en CABA (de similares características del Programa), el OPISU usará el EIAS de los proyectos de la muestra del Programa a modo de evaluación estratégica para presentar al MGSM, autoridad de aplicación local según normativa. En base al análisis de dicho EIAS, el Municipio definirá la viabilidad del otorgamiento de la DIA para todos los proyectos incluidos en el Plan Urbano, o bien definirá la necesidad de realizar estudios específicos acorde al tipo, sensibilidad del ambiente/medio y los potenciales impactos de cada proyecto, como también si la EIAS estratégica, específica y/o cualquier otro documento, será sometido a consulta por el OPDS.

El BID no requerirá la elaboración de EIAS específicas por proyecto, ya que resulta poco costo-eficiente acorde a la experiencia del proceso de urbanización del Barrio 31. Será entonces el municipio quien, tras el análisis de los proyectos presentados y la aplicación de la normativa, defina la necesidad de elaboración de EIA de los proyectos.

Como condición de mínima, toda obra y actividad deberá contar con un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) básico, independientemente de que requiera o no una EIAS. Tanto los estudios de impacto ambiental como el PGAS determinarán las medidas de gestión particulares que deberán observarse durante las etapas de pre-construcción, construcción y operación de las obras. Para ese fin, se tomará en consideración los PGAS definidos en el EIAS de los proyectos de la muestra del Programa, acorde al tipo de obra.

5.2.3 Lineamientos para preparar EIAS

El objetivo es llevar a cabo tanto una evaluación ambiental y social como instancias participativas acordes con los riesgos socio-ambientales del Proyecto sin dejar de cumplir con las salvaguardas del BID y legislación aplicable. Las instancias de evaluación Preliminar de los proyectos y del entorno propuestas permiten determinar cuáles son los Proyectos que demandarán un mayor grado de atención.

En este sentido, los EIAS son herramientas técnicas que permiten, a través de una serie de tareas de recolección, procesamiento y/o producción de información y análisis y técnicas particulares, predecir o estimar impactos ambientales y sociales de determinadas obras o actividades bajo estudio (en sus etapas de construcción, operación y mantenimiento), y a partir de tal identificación y valoración, diseñar una serie de medidas de gestión ambiental y social que eviten, minimicen o mitiguen alteraciones negativas previstas y maximicen los impactos positivos. En el

ANEXO IV – TERMINOS DE REFERENCIA ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL se desarrollan lineamientos para la elaboración de los términos de referencia (TdR) de EIAS.

Vale recordar que se elaboró el EIAS de los proyectos de la muestra del Programa, herramienta de análisis a nivel estratégico. Este estudio podrá ser utilizado como referencia para identificar riesgos e impactos de la línea de base ambiental y social pertinente a los Barrios seleccionados, así como los PGAS a nivel de guía.

En términos generales, los EIAS de Proyectos a nivel ejecutivo requieren de la descripción de sus etapas de construcción, operación y mantenimiento; identificación y análisis de implicancias de la normativa vigente asociada al proyecto y área de intervención; descripción y análisis del ambiente, compuesto por el medio natural (físico y biológico) y medio social haciendo particular énfasis en la descripción de las problemáticas socio-ambientales existentes en el área de estudio; identificación y evaluación de impactos ambientales, lo cual se obtiene a partir de la implementación de ciertas metodologías (a veces con la necesidad de la elaboración de estudios adicionales especiales) que permiten inferir las alteraciones que el proyecto potencialmente provocaría sobre el ambiente descrito; o los riesgos asociados a su ejecución; y finalmente el diseño de las medidas de gestión ambiental y social que suelen estar organizadas para una apropiada implementación a través de planes y programas.

En resumen, en cuanto a evaluaciones ambientales y sociales de los proyectos, el Programa contará con EIAS específicos de los proyectos (solo en caso que la autoridad de aplicación lo requiera), los cuales se deberán ajustar de acuerdo a las características específicas del entorno y alcance del proyecto, analizadas en forma preliminar (FEP), y tomando en consideración los requerimientos adicionales que la autoridad de aplicación podría definir.

En todos los casos, los EIAS deberán contar con la aprobación de la autoridad de aplicación para poder dar comienzo a las obras. Asimismo, de acuerdo a la categorización alcanzada a través del FEP, los proyectos deberán realizar las consultas públicas requeridas acorde a su clasificación, en concordancia con lo definido en el **“Capítulo 7 Consulta Pública y Diseminación”**. Los EIAS específicos que se desarrollen deberán ser remitidos al BID junto con el resto de la documentación técnica. Para las intervenciones a licitar antes de la elegibilidad del préstamo, la documentación técnica se remitirá para conocimiento del Banco y los comentarios emitidos por el BID deberán ser tenidos en cuenta para concretar el financiamiento ad referendum.

Durante la etapa de evaluación, algunos Proyectos requerirán el diseño de Planes de Reasentamiento. Estos planes deberán diseñarse siguiendo el ANEXO VI – MARCO DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO donde se presentan los lineamientos a seguir. Si fuera el caso de preparar un Plan de Reasentamiento (PR), el OPISU estará a cargo del mismo y deberá contar con la No-Objeción del BID.

5.2.4 Diseño Sustentable en Proyectos

Los diferentes proyectos del Programa serán diseñados principalmente por áreas técnicas de los Municipios, MISP y el OPISU. El EGAS será el encargado de articular el proceso en cuanto a los requerimientos ambientales y sociales que deban ser incluidos durante la preparación de los Documentos Específicos de Licitación de las intervenciones, así como el análisis de las ofertas recibidas en estos puntos.

Se deberán identificar las instancias, contenidos y recomendaciones a ser considerados en el proceso de diseño de cada proyecto específico, así como la documentación ambiental y social que deberá acompañar el proceso licitatorio (estudios ambientales y sociales desarrollados, especificaciones de los PGAS, etc.)

En el apartado 3.4 “Estrategias Sustentables en el Diseño de Proyectos” incluido en el EIAS de los proyectos de la muestra del Programa, se presentan recomendaciones vinculadas al uso eficiente de la energía con la incorporación de equipamientos solares y térmicos, materiales e instalaciones que mejoran el aislamiento y otras medidas que buscan incorporar aspectos de sustentabilidad que pudieran no ser considerados desde la concepción de los proyectos.

Es responsabilidad de EGAS generar instancias periódicas con los responsables de cada proyecto de modo de asegurar que estas opciones tengan la oportunidad de ser evaluadas en cuanto al nivel de inversión asociada y beneficios esperables durante su fase operativa (ahorro de energía, emisiones GEI y económico).

De esta forma, se podrá asegurar que el proceso contempló el análisis de su viabilidad técnica y económica, y en caso de serlo, incorporar las especificaciones técnicas a tiempo en el Documento final de licitación (Pliego Ejecutivo). Se presentan a continuación las nuevas tecnologías o recomendaciones para facilitar su identificación en relación a la tipología de los proyectos, a saber:

Tabla 3 Estrategias de Sustentabilidad por tipología de proyectos

Recomendación	Edificios ⁵	Vivienda	Espacios Verdes	Infraestructura
Agua Caliente Sanitaria (Termotanque Solar)	X	X		
Energía Fotovoltaica	X		X	
Equipamiento Sanitario Eficiente	X	X	X	
Iluminación Eficiente	X	X	X	X
Muros y Cubiertas	X	X		
Parquización	X		X	X
Certificaciones	X	X		X
Infraestructura Urbana		X	X	X
Climatización eficiente	X	X		

⁵ Se refiere a proyectos edilicios asociados a Equipamientos Urbanos como ser: Jardines maternos, Centros de Salud, Posta Policiales, Centro de Artes y Oficios, Polideportivos y Centro Juveniles, y otros.

Recomendación	Edificios ⁵	Vivienda	Espacios Verdes	Infraestructura
Equipos eléctricos eficientes	X	X		

Fuente: Elaboración Propia

5.2.6 Aprobación de Diseños por Operadores de Proyectos

Es responsabilidad del OPISU establecer un procedimiento mediante el cual los organismos técnicos encargados del diseño de los proyectos, en conjunto con los organismos/empresas que tendrán a su cargo la operación de los proyectos (en especial cuando estas dos etapas sean desarrolladas por distintos organismos) generen instancias de discusión técnica en la etapa de diseño.

Asimismo, deberá establecerse un documento formal de aceptación del proyecto por parte del futuro operador, donde quede reflejado la aceptación de las condiciones de técnicas de diseño, que definen a su vez los recursos necesarios (presupuesto, responsable, recursos humanos, equipamientos, parámetros, estándares y normativas aplicables) para asegurar el mantenimiento y normal funcionamiento de las intervenciones. Se deberá tener en cuenta especialmente cuando se incorporen en los proyectos equipamientos y materiales asociados a la sustentabilidad, dado que pueden requerir de condiciones específicas de mantenimiento.

5.2.7 Procesos Licitatorios – Componentes Ambientales y Sociales

El MISP en su rol de Organismo Subejecutor preparará los documentos de Licitación de las Obras del Programa GBA, con la participación del Municipio implicado, coordinados por la UCIBa y supervisados por OPISU.

En este sentido el EGAS deberá asegurar que los documentos licitatorios de cada proyecto incorporen los requerimientos ambientales y sociales que competen a la etapa constructiva de las obras con el objetivo que los proponentes que participan en la compulsa puedan comprender el alcance de la gestión y de esta forma, puedan desarrollar las ofertas y presupuestar correctamente las acciones que se requieren, más allá del cumplimiento legal obligatorio en materia ambiental y de seguridad del trabajo.

Los documentos deberán contemplar, como mínimo:

- PGAS y requerimientos específicos que el oferente deberá incorporar como parte de la gestión ambiental, social y de seguridad e higiene y demostrar su aceptación en sus ofertas.
- Requerimiento de incluir en la oferta el presupuesto estimado para la implementación de cada PGAS específico y PGAS global.
- El Contratista deberá contar con un Responsable Ambiental y Social (RAS) que estará asignado a la gestión social, ambiental y de seguridad de las obras (si una sola persona no cumple con los perfiles serán dos responsables: uno para

la parte ambiental y social, y otra para higiene y seguridad en la obra) Esta persona deberá estar en obra permanentemente. Deberá tener experiencia no menor a 5 años en control ambiental y social de obras, su matrícula al día y presentar el aval del Consejo Profesional respectivo. Sus antecedentes deberán ser remitidos al OPISU para su no objeción antes del inicio de obra. El RAS actuará también como nexo entre la obra y el OPISU (u otros organismos). En el marco de las acciones vinculadas a la gestión social en los barrios, llevadas adelante por el OPISU, el RAS ocupará un rol de enlace como comunicador en representación del Contratista, y deberá participar de las acciones a las que sea convocado por dicho organismo. Se deberá tener en cuenta que todo evento provocado por las acciones del proyecto, y que pueda afectar al ambiente y la salud tanto de la población como de los operarios, es parte de la competencia del RAS y de la responsabilidad de línea en su implementación. En caso de licencia o ausencia del cargo, el Contratista deberá designar a alguien de similares características en su reemplazo mientras dure la licencia o ausencia.

- El Contratista deberá presentar informes mensuales sobre la gestión socio-ambiental de las obras, el cual deberá ser elaborado por el RAS, en conformidad con el jefe de obra. Asimismo, en los informes semestrales del Programa GBA hacia el BID, el OPISU incorporará una sección en la que se describa los resultados de la gestión socioambiental.
- Mecanismo de Control de quejas y reclamos: el contratista deberá colocar antes del inicio físico de las obras un cartel donde se especifiquen los datos de contacto de la empresa y los datos de contacto para la recepción de atención de quejas y reclamos del OPISU, así como del responsable de la obra en caso se acerquen quejas directamente al sitio de obra (RAS, jefe de obra, etc.)

En los casos donde la preparación de Pliegos finales se superponga con la etapa final de desarrollo de los EIAS estratégicos y/o específicos de los proyectos (que incluyen los PGAS y ETAs) se podrán incorporar los modelos de los PGAS que se presentan en el *ANEXO VII – MODELOS DE PGAS DE PROYECTOS*, los cuales forman parte del EIAS de los proyectos de la muestra del Programa.

Si bien la mayoría de los PGAS son aplicables a la fase constructiva, se deberá atender aquellos que sean aplicables específicamente al tipo de proyecto (por ejemplo, los aspectos ambientales vinculados a los Centros de Salud, u otros aspectos producto de las evaluaciones preliminares), con el objetivo que los proponentes estimen los costos asociados a la implementación de la gestión ambiental y social. En estos casos, se deberá incorporar una cláusula particular alertando sobre la obligatoriedad a la que se compromete el Contratista en la confección e implementación de los PGAS y cumplimiento de las ETAs que surjan del EIAS versión final, con posible adecuación del presupuesto en caso necesario.

Por otra parte, para los casos de proyectos que potencialmente sean ejecutados por Cooperativas locales o bajo la modalidad de “Autoconstrucción” en referencias al Proyecto de mejoramiento de viviendas existentes, se prevé la contratación, siempre y

cuando a través de una cláusula en el contrato, se valide el compromiso de implementar una adecuada gestión ambiental, social y de seguridad en base al PGAS del EIAS correspondiente. Como contraparte, el OPISU y el MISP deberán obligatoriamente brindar asistencia técnica y capacitaciones a las Cooperativas o personas individuales para la correcta implementación del PGAS. Es responsabilidad del OPISU asegurar que todos los trabajadores que se encuentren bajo esta modalidad de contratación cuenten con ART, seguros de salud y el contrato establecido entre las partes se encuentre conforme a la normativa aplicable al alcance del contrato.

Se adjunta en el Anexo III los PGAS elaborados en el EIAS del Programa, y su aplicación de acuerdo a los proyectos y etapas (constructiva y operativa), de modo de facilitar su identificación al momento de consolidar los PGAS a incluir en los pliegos.

Evaluación de ofertas: los contratistas deberán presentar obligatoriamente los Planes de Gestión Ambiental y Social de construcción (PGAS) conforme las especificaciones contenidas en los documentos de licitación y contratos. A su vez, será obligatorio que cuenten en su estructura organizativa con un Responsable Ambiental y Social.

Recibidas las ofertas de la licitación, el EGAS deberá evaluar el apartado vinculado a los aspectos ambientales y sociales, y asegurar que los PGAS desarrollados estén conformes a las especificaciones contenidas en los documentos de licitación, identificando posibles brechas o dudas para enviar al responsable de la licitación y evaluar, de ser necesario el envío de circulares aclaratorias al contratista. No se podrá adjudicar un contrato sin la aprobación por parte del EGAS.

Adjudicación de contratos: se asegurará que los contratos incorporen las cláusulas de ejecución pertinentes a la gestión ambiental y social de los Proyectos.

5.3 Fase Constructiva

La principal tarea del OPISU a través de sus áreas de proyecto y del EGAS será la de supervisar y verificar el cumplimiento de los PGAS ejecutados por los contratistas y que dan cumplimiento a las medidas de gestión ambiental y social de esta etapa. También, en caso de corresponder según se haya definido en el PGAS del proyecto, OPISU ejecutará en simultáneo los Programas que le correspondan (Ej: Planes de reasentamiento, implementación de mecanismos de atención de reclamos, Programas de Participación, Comunicación, etc.)

En el

ANEXO II – IMPACTOS DEL PROGRAMA POR TIPO DE OBRA se presentan los impactos desagregados por tipo de obra, con el objetivo de utilizarlos como guía para diseñar los documentos finales que serán implementados, y que tendrán el nivel de detalle que los proyectos ejecutivos definan.

Los pliegos y contratos establecerán el requerimiento de elaborar Informes Periódicos de Gestión Social y Ambiental por parte de los Contratistas, y que tendrán que ser remitidos al OPISU para su revisión. El detalle del alcance del monitoreo y seguimiento se desarrolla al finalizar el capítulo. Estos reportes tendrán una frecuencia mensual, a presentar junto con las certificaciones de avance de obra, como condición necesaria para la aprobación de las mismas. El equipo socio-ambiental del OPISU realizará una supervisión sistemática de la ejecución de las obras en base a los insumos provistos por los Informes de Gestión Social y Ambiental de los Contratistas y su propio plan de supervisión y visitas a campo

De aplicar, se deberá implementar el correspondiente PR, confeccionado en base a los lineamientos definidos en el Marco de Reasentamiento (Ver Anexo VI).

Una vez finalizadas las obras, el OPISU realizará la Recepción Ambiental y Social de las mismas mediante una supervisión exhaustiva específica de verificación del cumplimiento de la totalidad de las condiciones ambientales y sociales establecidas en los contratos y en adicionales asumidos durante el periodo de construcción. Este relevamiento será acompañado por los Contratistas quienes deberán presentar toda la documentación respaldatoria del cierre de obra. Este relevamiento quedará registrado en el formulario que se adjunta en el ANEXO X – INFORME DE CIERRE AMBIENTAL Y SOCIAL, el cual será enviado al BID para su revisión, con todos los registros aval que resulten necesarios, a fin de obtener la No-Objeción.

5.4 Fase Operativa

Durante la fase de operación, el seguimiento de los proyectos es responsabilidad de cada área operativa según el caso (empresas prestadoras de servicios/organismos competentes, entes regulatorios y de control, etc.).

En este sentido, se deberá tener en cuenta lo definido en cada PGAS respecto a la etapa de operación. Especialmente, el OPISU junto con las empresas prestadoras de servicios (EDENOR, EDESUR, AySA, etc.) y/o el organismo gubernamental responsable del mantenimiento de los proyectos en esta etapa (Municipios, MISP, etc.) deberán diseñar e implementar un plan de comunicación que difunda y promueva los modos de uso adecuados de los servicios (promoviendo su eficiencia y cuidado, alertado sobre posibles riesgos, etc.) y el cuidado y mantenimiento de los espacios públicos, con el objetivo de maximizar los impactos positivos estimados gracias a la ejecución del Programa.

Esta instancia resulta de vital importancia para asegurar la sustentabilidad de los proyectos, para lo cual deberá quedar claro en los convenios de transferencia cuáles serán los parámetros, estándares, responsables y presupuestos asignados bajo los cuales las entidades a cargo deberán gestionar los aspectos ambientales y sociales de los Proyectos.

Se deberá tomar como antecedente a esta instancia, los documentos requeridos en el punto “5.2.6 Aprobación de Diseños por Operadores de Proyectos”, etapa del proceso donde se establece la conformidad por parte de los futuros operadores de los aspectos de diseño de los proyectos, tanto previo al inicio de la ejecución física del proyecto, como ante adicionales que hayan sido aprobados por los organismos intervinientes.

5.5 Monitoreo de los Proyectos del Programa

El EGAS tendrá la responsabilidad de efectuar el monitoreo de la implementación de los PGAS de los Proyectos, con el objetivo de determinar su nivel de implementación, identificar desvíos y asegurar que las acciones correctivas sean consideradas a tiempo a fin de asegurar el éxito del Programa.

Cada contratista tendrá la obligación de actualizar los PGAS que fueron incluidos en los documentos de licitación, a fin de ajustarlos al proyecto ejecutivo de cada obra específica, confirmando o definiendo nuevos indicadores clave que permitan evaluar la ejecución de los PGAS en el tiempo, reflejando la situación de la población potencialmente afectada y su ambiente en el área de influencia directa del Proyecto (nivel micro-escala). En la imagen siguiente se refleja el modelo de gestión respecto a la implementación de los PGAS de la fase constructiva.

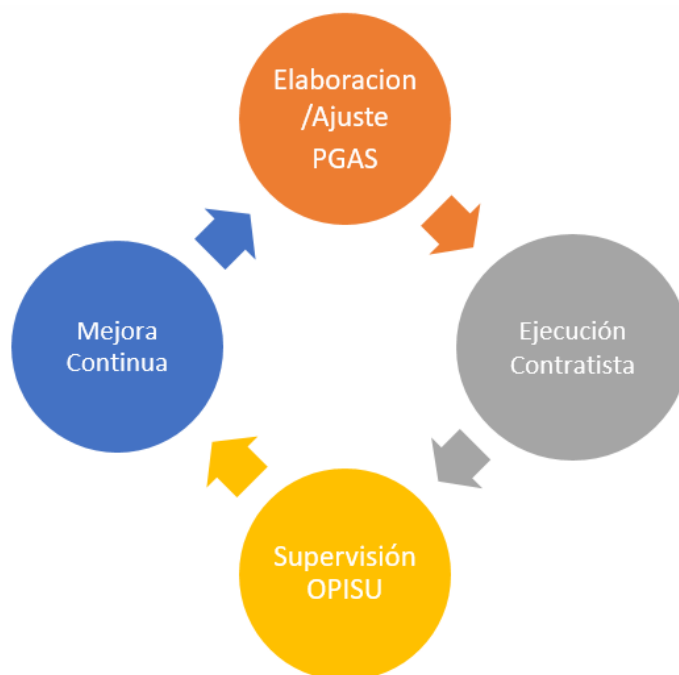


Ilustración 1 Modelo Implementación PGAS – Etapa Constructiva

5.5.1 Seguimiento Ambiental y Social de la Etapa Constructiva

Es imprescindible para un correcto seguimiento por parte del OPISU, establecer el envío de reportes mensuales por parte de los contratistas que permitan evaluar rápidamente el estado de situación de los principales aspectos ambientales y sociales de las obras, con sus respectivos indicadores. Para tal fin, el contratista deberá elaborar un formulario con indicadores relevantes a ser evaluados periódicamente, los cuales darán cuenta del desarrollo del PGAS.

Este documento deberá ser aprobado por el OPISU antes de su implementación. Se presenta en el ANEXO IX – INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y SOCIAL, un modelo para utilizar de base, el cual deberá modificarse y/o ajustarse de acuerdo a características de proyecto y otros aspectos clave a monitorear.

El informe deberá contener, entre otros aspectos posibles, el avance y estado de cumplimiento del PGAS a través de una lista de chequeo que represente el monitoreo realizado, los resultados correspondientes al período de la implementación del plan de monitoreo y el desempeño de los indicadores correspondientes al mes anterior (y su evolución mensual). Podrá también contener anexos que ilustren los problemas presentados y las medidas propuestas y/o tomadas al respecto. De suma importancia serán registros fotográficos “antes”, “mientras” y “después” de las actividades clave del proyecto, y cada observación realizada en el campo deberá ser documentada por respaldo fotográfico.

En caso de sucederse una contingencia o interferencia sobre un servicio básico, deberá realizar un informe excepcional explicando la contingencia acontecida, el plan de mitigación adoptado y sus resultados.

5.5.2 Auditorías

El PGAS será auditado internamente por el RAS del Contratista a fin de cada mes, y por intermedio de auditorías por parte del EGAS del OPISU, el Municipio, u otros organismos que tienen bajo su responsabilidad la supervisión de obras públicas. Además, según el OPISU y/o el BID consideren pertinente, considerando el desempeño del Contratista y/o cualquier subcontratista, se podrá contratar una auditoría externa para evaluar la implementación del PGAS.

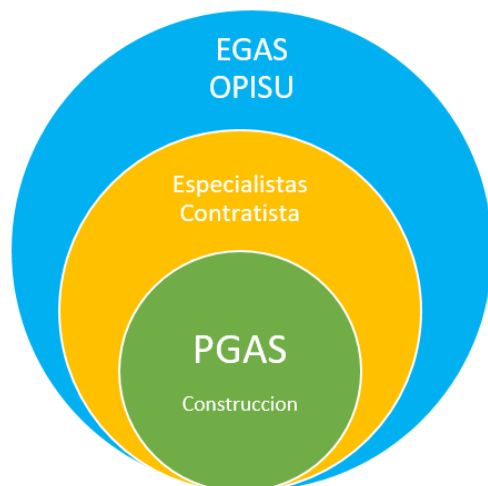


Ilustración 2 Nivel de Supervisión de PGAS en obras

Las auditorías internas y externas se encontrarán documentadas a fin de facilitar su trazabilidad, permaneciendo durante la etapa de construcción en el OPISU y en el obrador para consulta de la Inspección de Obra y observación por parte de las distintas Autoridades de Aplicación (Municipal, entre otros). El PGAS y los procedimientos de auditoría deben considerar las siguientes premisas:

- El Responsable ambiental y social (RAS) del contratista/operador de la obra será el responsable de efectuar las auditorías internas y deberá estar presente durante las auditorías externas.
- Se coordinará con el RAS las auditorías externas (por parte del OPISU), así como de otros Organismos, para facilitar su desarrollo en tiempo y forma. Se deberá definir con anticipación el alcance y aspectos a verificar.
- El informe de auditoría/registro será archivado en forma digital en el registro de información de la obra (o en los registros del operador)
- El informe de auditoría tendrá los siguientes contenidos: Temas tratados, Puntos sobresalientes de la visita, Temas pendientes del PGAS a ejecutar, No Conformidades y Observaciones.
- Los informes de Seguimiento Ambiental y Social (mensuales) a entregar al OPISU deberán reflejar los resultados de las auditorías realizadas en ese periodo.

5.5.3 Monitoreo de Aspectos Transversales

Adicionalmente, el OPISU diseñará e implementará indicadores de monitoreo propios del Programa, con un alcance más abarcativo y que operan desde una visión “macro” e integradora, transversales a todos los proyectos y etapas, aplicando en general al ámbito de AID de la gestión del OPISU, y por lo tanto, bajo su responsabilidad.

Como mínimo, deberá elaborar indicadores vinculados al “Plan de Acceso a la información y Participación ciudadana”, “Plan de Gestión de Preguntas, Quejas, Reclamos y Sugerencias”, “Plan de transversalización del enfoque de género”, “Plan de Gestión de Riesgos y Pasivos Ambientales” y el “Plan de Capacitación, educación y concientización ambiental y social “

5.5.4 Monitoreo de Cierre de Proyectos

Una vez finalizada la fase constructiva de cada Proyecto, el OPISU deberá confeccionar un informe final exponiendo la evolución y, finalmente la situación con proyecto, en relación a las principales problemáticas ambientales y sociales identificadas en la línea de base y en los antecedentes de la gestión ambiental y social de la etapa constructiva (consolidación en los informes de seguimiento).

Se deberá realizar una supervisión de verificación del cumplimiento de la totalidad de las condiciones ambientales y sociales establecidas en los contratos y en adicionales asumidos durante el periodo de construcción. Este relevamiento de campo será acompañado por los Contratistas, quienes deberán facilitar toda la documentación respaldatoria del cierre de obra. Los resultados quedarán registrados en el formulario que se adjunta en el ANEXO X – INFORME DE CIERRE AMBIENTAL Y SOCIAL, el cual será enviado al BID para su revisión, con todos los registros aval que resulten necesarios, a fin de obtener la No-Objeción.

5.5.6 Resumen de Herramientas de Evaluación y de Monitoreo

En la siguiente tabla se resumen los distintos documentos que reflejarán el análisis y seguimiento de las distintas etapas de los Proyectos. Por un lado, se incluirán el estado de situación de los aspectos ambientales y sociales de los Proyectos en los informes semestrales del progreso del Programa, por el otro, informes específicos de cada Proyecto o intervención.

Informes del Programa		Elabora y Registra	Supervisa
Informes Semestrales al BID (incorporación del estado de situación de aspectos ambientales y Sociales de los Proyectos)		OPISU	BID
Etapa	Informes por Proyecto	Elabora y registra	Supervisa
Clasificación	Formulario de Evaluación de Proyectos (FEP)	OPISU	BID

Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)
Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Evaluación	Evaluación de Impacto ambiental y Social (EIAS)	OPISU	BID
Construcción	Informes de Seguimiento Ambiental y Social de la Etapa Constructiva (ISAS)	Contratista	OPISU
Cierre	Informe de Cierre Ambiental y Social (ICAS)	OPISU	BID

En el

ANEXO VIII – CICLO DE LA GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL PROYECTOS se hace un resumen de los documentos definidos para acompañar a la gestión, y por ende, servir de registro que evidencia el cumplimiento con los procedimientos definidos en el presente MGAS.

CAPITULO 6 IMPACTOS SOCIALES Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN

El Programa de integración social y urbana de barrios vulnerables en el Gran Buenos Aires tiene contemplada la posibilidad de incluir obras que generen la necesidad de reasentar hogares y espacios de trabajo. Previendo esta posibilidad, en el anexo VI se incluye un Marco de Reasentamiento (MR) que desarrolla los distintos puntos a tener en cuenta para la confección de los Planes de Reasentamiento (PR) correspondientes a cada proyecto.

Asimismo, en función de la identificación de otros riesgos e impactos sociales se generarán PGAS específicos que serán implementados por OPISU durante la fase constructiva. En este sentido se considerarán impactos en negocios informales y otras posibilidades de exacerbar conflictos sociales; posibles impactos de gentrificación o empobrecimiento de la población a partir de la intervención del Programa; conflictos interpersonales que se den a partir de la selección de beneficiarios para el componente de mejoramiento de viviendas; y otras problemáticas sociales que sean identificadas durante la Evaluación Ambiental y Social de Proyectos descripta en el apartado 5.2.1

El anexo con el MR incluye los objetivos y principios del Marco, los antecedentes al Programa en la Provincia de Buenos Aires, la descripción del Programa, su justificación estratégica y los proyectos previstos para ser financiados que pueden generar reasentamiento. Se incluye el marco normativo e institucional ligado a las acciones de reasentamiento.

En el capítulo central, se abordan los distintos temas a tener en cuenta para la preparación de los PR, desde los estudios necesarios, la tipología de afectaciones y criterios de elegibilidad a considerar, las alternativas de compensación que podrán ser utilizadas por el Programa, la definición de acciones de apoyo durante el proceso de reasentamiento y las acciones para el restablecimiento de los medios de vida. El capítulo finaliza con un modelo que podrá ser utilizado como base para la elaboración de los distintos PR.

Se definen los elementos necesarios a tener en cuenta para la realización de Consultas específicas de los PR, la aplicación del Mecanismo de Reclamos y la definición del monitoreo y la evaluación.

Como anexos del Marco se incluyen la Ley provincial 14.449 de Acceso Justo al Hábitat, el Protocolo de actuación para casos de relocalización definido como parte de la reglamentación de dicha Ley, los cuestionarios para la realización del censo y encuesta socio – económica preliminares de OPISU y el instructivo para aplicar la ficha de cierre del censo.

CAPITULO 7 PLAN DE CONSULTA Y DISEMINACION

El presente plan establece las directrices para el desarrollo de las instancias de consulta de los proyectos del Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires (ARL – 1288) con actores afectados e interesados. Este procedimiento se basa en la normativa nacional y provincial, y en la política operacional OP – 703 del BID.

Las instancias de consulta serán complementarias con el trabajo de las mesas participativas que los equipos territoriales de OPISU estén llevando adelante en los barrios en los que se realicen los proyectos. (Ver protocolo en Anexo XI).

7.1 Antecedentes de instancias de participación y consulta

El OPISU elaboró un Protocolo de intervención para el desarrollo de mesas participativas, con el fin de asegurar que todos sus equipos territoriales sigan los mismos estándares de participación y creación de consensos con los Vecinos, Referentes, Organizaciones Sociales y Políticas locales. Allí definen que en las mesas “se busca construir una relación entre el vecino y el Estado, donde los ciudadanos -junto a las organizaciones- sean parte de las decisiones que afectan su vida. Con este documento establece los mecanismos. Las Mesas Participativas son espacios de encuentro, diálogo y construcción de consensos entre vecinos, organizaciones sociales de los barrios y el Estado. En estos encuentros se trabaja conjuntamente en la identificación de necesidades del barrio, en la definición de planes de acción y el monitoreo de su implementación. También se comparten los temas y preocupaciones barriales y se socializan ideas y proyectos, haciendo efectivo el derecho a la participación de los vecinos.” Los equipos territoriales tienen el mandato de comenzar con el desarrollo de las mesas participativas desde que comienzan a trabajar en cada barrio, por lo que es probable que al momento de realizar consultas sobre los proyectos del Programa, ya hayan realizado varias reuniones con los vecinos. Esto da la posibilidad de que los proyectos sean elaborados en función de las necesidades detectadas participativamente por los beneficiarios.

En el presente apartado se considerará como base el protocolo para las mesas participativas, buscando especificar las acciones necesarias instancias de consulta de los proyectos que serán financiados por el Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires financiado por el BID.

7.2 Normativa Aplicable

En este apartado se detallan los contenidos de las normativas nacionales y provinciales y de la Política Operacional 703 del BID que establecen la necesidad de espacios de consulta en proyectos con impacto ambiental y social.

La Constitución Nacional, en su Artículo 41 establece un amplio derecho a la información ambiental especificando que las autoridades deben “Garantizar el acceso a la información existente en ámbitos públicos a fin de que la población pueda dar su opinión y adoptar decisiones sobre los problemas ambientales que puedan afectarla”

La ley provincial de protección ambiental y de los recursos naturales, ley 11.723 establece en su artículo 18 que “previo a la emisión de la Declaración de Impacto Ambiental y social, la autoridad ambiental que corresponda (en este caso el municipio de GSM) deberá recepcionar y responder en un plazo no mayor de treinta (30) días todas las observaciones fundadas que hayan sido emitidas por personas físicas o jurídicas, públicas o privadas interesadas en dar opinión sobre el impacto ambiental y social del proyecto. Asimismo, cuando la autoridad ambiental provincial o municipal lo crea oportuno, se convocará a audiencia pública a los mismos fines.”

La Ley provincial 14.449 de Acceso Justo al Hábitat establece en su artículo 36 que “la Autoridad de Aplicación (en este caso OPISU) elaborará Planes particulares de Integración Socio-Urbana, los que debe someter a consideración y aprobación previa de una Mesa de Gestión participativa para la urbanización de villas y asentamientos, integrada por representantes de la autoridad de aplicación, del municipio involucrado en la urbanización, del Poder Legislativo, de los representantes del barrio alcanzado por la misma y del Defensor del Pueblo. La ejecución de los planes quedará igualmente sujeta al seguimiento permanente por parte de la mesa de gestión participativa.

Como parte de la reglamentación de esta Ley el gobierno provincial desarrolló un protocolo de relocalización en el cual establece que en todos los casos de relocalización se deberá constituir una Mesa de Gestión Participativa, la que constituye el ámbito de “gestión asociada” entre el Estado y los vecinos implicados en la relocalización a través de sus representantes, como espacio de participación ciudadana, de información recíproca y de elaboración de consensos a fin de llevar adelante la totalidad del proceso de relocalización, conforme a los parámetros establecidos por la Ley 14.449 y su Decreto Reglamentario.”

La OP – 703 del BID establece que como parte del proceso de evaluación ambiental, las operaciones clasificadas bajo las Categorías “A” y “B” requerirá consultas con las partes afectadas⁶ y se considerarán sus puntos de vista. También se podrá llevar a cabo consultas con otras partes interesadas⁷ para permitir un rango más amplio de experiencias y perspectivas.

Siendo este programa Categoría “B” deberá ser consultado al menos una vez durante la revisión de los informes de evaluación.

Esta salvaguarda establece que para propósitos de la consulta se deberá suministrar la información en los lugares, idiomas y formatos que permitan consultas de buena fe con las partes afectadas, y se formen una opinión y hagan comentarios sobre el curso de acción propuesto. Las EIA u otros análisis relevantes se darán a conocer al público de

6 Partes afectadas. Son individuos, grupos de individuos o comunidades que puedan ser impactadas directamente por una operación financiada por el Banco. Estos impactos pueden ser positivos o negativos. Las partes afectadas podrán designar representantes como parte del proceso de consulta.

7 Partes interesadas. Son individuos o grupos que han expresado apoyo o preocupación en relación a operaciones financiadas por el Banco, ya sean propuestas o existentes.

forma consistente con la Política de Disponibilidad de Información (OP - 102) del Banco. Durante la ejecución del proyecto las partes afectadas deberían ser informadas sobre las medidas de mitigación ambiental y social que les afecte, según se defina en el PGAS.

7.3 Criterios para identificar los actores relevantes

En su trabajo diario, los equipos territoriales de OPISU buscan desarrollar vínculos de confianza con los distintos actores locales, entrando en contacto con sus distintas problemáticas. Por otro lado, para desarrollar su eje de Fortalecimiento de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) los equipos desarrollan una base de datos de todas las OSC que trabajan en los barrios en los que se financiará proyectos. En función de estos contactos y de las convocatorias de las mesas participativas, pueden desarrollar una base de contactos telefónicos de vecinos que les sirven para difundir actividades y convocar a las reuniones.

El protocolo de intervención para las mesas participativas de OPISU define un listado de actores que sirven como criterios básicos de actores a convocar para las instancias de consulta:

- Vecinos, son quienes viven en el barrio y conocen la problemática que afecta al mismo en general o a alguna parte en particular.
- Referentes Barriales, son aquellos que, por distintas circunstancias, tienen influencia en el resto de los vecinos. Esta influencia puede ser a través de la política, organizaciones sociales, religiosas o actividades participativas.
- Organizaciones Intermedias, son aquellas que representan a organizaciones políticas y sociales, pero no lo hacen en carácter individual sino en representación del espacio.
- Representantes de Organismos Nacionales, Provinciales y Municipales, son los referentes designados de los respectivos organismos oficiales y con los cuales se ha acordado compromisos y cursos de acción previamente.
- Representante de la Legislatura Provincial, esta es una persona designada por este cuerpo colegiado para participar de esta mesa participativa.
- Representante de la Defensoría, será el defensor del pueblo o quien éste designe.

A partir del trabajo territorial, los equipos de OPISU pueden desarrollar un mapa de actores que les permita identificar a las personas, organizaciones e instituciones que corresponden a cada uno de estos roles definidos por el protocolo de mesas participativas. Para cada uno de los actores identificados, se explicará a través de un cuadro sus intereses, su capacidad de influencia en la población de los barrios y su posicionamiento actual o potencial en relación al proyecto. Esta herramienta permite tener una mirada estratégica de cara al diseño de la consulta. Para graficar el mapa se utilizan como ejes la influencia en la comunidad y el posicionamiento de los actores en relación al proyecto, llegando como resultado a visualizar los mismos como se ve en el

ejemplo:



Imagen 5 Modelo de mapas de actores

7.4 Metodología para el desarrollo de las consultas

La consulta se define como un proceso en el cual los ejecutores de los proyectos se responsabilizan de informar sobre los mismos, sus beneficios, los impactos ambientales y sociales que generarán y las medidas de mitigación que serán adoptadas para evitar o mitigar impactos, a la vez que recibir y atender consultas, preocupaciones y recomendaciones de los actores afectados e interesados a fin de optimizar beneficios y prevenir riesgos y conflictos.

Las instancias de consulta no son vinculantes para los decisores, pero si orientativas. Su riqueza consiste en el ejercicio de compartir las decisiones públicas con los ciudadanos y escuchar voces que habitualmente no se expresan al nivel de la elaboración de políticas públicas.

Para que sea significativa la consulta debe:

- Contar con una participación abundante
- Ser llevada adelante de buena fe
- Con información veraz de los proyectos expresada en un lenguaje comprensible para los participantes
- Ser realizada con antelación a los proyectos de forma que se pueda incorporar a los mismos los acuerdos generados
- Dar posibilidad a la libertad de expresión de los participantes, garantizando posibilidades para una igualdad de género tanto en la participación como así también en la efectiva toma de decisiones (se promueve no solo la presencia, sino también garantizar un protagonismo activo en los temas de interés público)
- Generar una devolución de los resultados de la consulta en un tiempo

razonable.

Acciones que serán realizadas en las fases de preparación, desarrollo y devolución de los resultados de la consulta:

Preparación

- Definición del Espacio y fecha para la consulta: Se deberá buscar que el espacio sea de un tamaño acorde a la cantidad de participantes esperados, accesible y lo más familiar posible para la mayor cantidad de actores, en particular los vecinos. La fecha y horario se definirá en un momento que sea cómodo para los participantes, con el fin de lograr la mayor convocatoria posible.
 - *Responsabilidades*: El equipo de OPISU acordará con antelación la fecha y lugar de la consulta con los actores relevantes con los que esté en contacto a partir de las mesas participativas.
- Convocatoria: Se realizarán dos rondas de invitación:
 - Una primera ronda 15 días antes de las reuniones de consulta. Se enviará una invitación vía mensaje telefónico a la base de contactos barriales de OPISU. Se pedirá a los referentes barriales que participen activamente en la convocatoria invitando a sus vecinos y vecinas. Se enviará una invitación formal a los actores externos (defensor del pueblo, legislatura provincial, municipio y organizaciones intermedias).
 - Un refuerzo de la invitación se realizará vía llamadas telefónicas a los distintos actores dos días antes de las reuniones.
 - *Responsabilidades*: El equipo de OPISU realizará las acciones de convocatoria, pidiendo asistencia a los referentes barriales y al municipio en caso de ser necesario
 - Se utilizará un lenguaje inclusivo y no sexista. En el caso de usar imágenes en las comunicaciones, se descartarán aquellas que refuercen estereotipos negativos de género, y se buscará una proporción equilibrada entre imágenes de varones y mujeres.
- Información previa:
 - En la invitación se enviará un breve texto que explique el contexto y el motivo de la consulta, además del lugar y fecha de realización. Se ubicarán folletos con esta misma información en las parroquias, organizaciones sociales y en las oficinas territoriales de OPISU.
 - Para esta instancia los documentos del EIAS, con el PR (en caso de corresponder), estarán publicados en las páginas del OPISU y el municipio, a las menos dos semanas antes de la consulta. Al momento de la convocatoria se avisará a los invitados que se encuentran los documentos a disposición tanto en la web como en las oficinas de OPISU y del municipio, abriendo la posibilidad de entregar comentarios, recomendaciones y preguntas con antelación a la consulta en las mismas oficinas o vía mail.

7.5 Desarrollo de las Consultas

En las consultas se deberá buscar un equilibrio entre los tiempos del espacio de presentación y el espacio de escucha de los participantes. Para organizar las intervenciones de los participantes y poder registrar correctamente sus intervenciones se propondrán las siguientes reglas de participación:

- Anotarse en una lista de oradores (sólo en caso de que haya más de 30 participantes). Se intercalará la palabra a una mujer y a un varón respectivamente, de modo de garantizar la igualdad en la participación, como así también evitar la monopolización de la reunión por un determinado grupo de interés.
- Presentarse al hablar con su nombre y su organización (en caso de representar una)
- Ser breves, concisos y respetuosos al hablar (tiempo máximo 5 minutos por intervención)
- Comentar o preguntar exclusivamente sobre los proyectos presentados
- Escuchar las otras intervenciones, respetando el silencio de la sala

Se pedirá a los participantes que anoten sus comentarios y preguntas durante las presentaciones para el segundo espacio de la reunión. En función de fomentar la participación de personas que no se sientan cómodas hablando en público, se dará posibilidad de entregar sus preguntas o comentarios por escrito para ser leídos por quien coordina el espacio de consulta. En caso de que haya pocas preguntas luego de las presentaciones se realizará una breve dinámica para dar tiempo a los participantes de preparar sus comentarios, recomendaciones y preguntas.

Es de prever que durante las instancias de consulta haya preguntas e inquietudes que puedan ser respondidas en el momento, mientras que para otras no se dispondrá la información necesaria al momento. En estos casos, desde OPISU se explicará cómo se responderán y en qué tiempos. Para el caso de los comentarios y recomendaciones se registrarán y luego, en la instancia del informe de la consulta, se explicitará cómo se podrán incorporar a los proyectos o se fundamentará en caso contrario.

Roles

- Las reuniones de consulta serán coordinadas por el/la director/a del equipo territorial de OPISU
- Los proyectos serán presentados por técnicos/as de OPISU
- Los impactos y planes de gestión ambiental y social serán presentados por el/la o los/as consultores/as que hayan desarrollado el EIAS
- El equipo territorial asistirá en el desarrollo de la agenda y realizará el registro

Ejemplo de agenda de Consulta con mensajes clave

Tiempo	Actividad
1 hora	<p>✓ Apertura del espacio por parte de OPISU y el municipio de GSM, y explicación de la dinámica de las dos consultas (10 minutos)</p> <p><i>Mensajes clave: Este espacio de participación tiene continuidad con los que viene realizando OPISU en los barrios, y está enfocado en los proyectos que están en preparación que serán financiados por el BID. El objetivo del encuentro es que puedan conocer cada uno de los proyectos, sus impactos y medidas de gestión ambiental y social previstas, y que pueden dar sus opiniones sobre los mismos. Sus preguntas, comentarios y recomendaciones serán registrados y se realizará un informe contestando cada uno, informando si pueden ser incluidos al proyecto y de qué forma o fundamentando por qué razón no se puede.</i></p> <p><i>Tanto el registro de la consulta como los documentos del EIAS estarán disponibles en la oficina de OPISU en el barrio en horario de oficina para que los puedan consultar.</i></p> <p>✓ Presentación de los proyectos (25 minutos)</p> <p><i>Mensaje clave: Estos proyectos fueron elegidos por OPISU en función de las preocupaciones de los vecinos que fueron relevadas en las entrevistas y mesas participativas, así como de la estrategia del Municipio.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Explicación de los impactos potenciales y las medidas de gestión ambiental y social previstas (25 minutos) <p><i>Mensajes clave: el EIAS fue preparado para entender qué impactos pueden tener las obras y preparar los planes de acción para mitigar posibles impactos negativos y potenciar los impactos positivos.</i></p> <p><i>Los hogares que serán reasentados a partir del proyecto x ya están definidos, fueron contactados por OPISU y hay un plan definido para que puedan acceder a una solución habitacional acorde a sus necesidades. No hay más reasentamientos previstos por el Programa y no se contemplarán hogares que no hayan entrado en el relevamiento realizado.</i></p>
1 hora	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Espacio para preguntas, comentarios y recomendaciones (50 minutos) ▪ Presentación del Mecanismo de Atención de Reclamos y Resolución de conflictos – MARRC (5 minutos) <p><i>Mensaje clave: Este mecanismo está a disposición de todos/as los vecinos/as y tiene pasos definidos para poder responder a los distintos planteos que realicen.</i></p> <p>✓ Cierre del espacio por parte de OPISU y el municipio de GSM</p>

Tiempo	Actividad
	<p>comentando los pasos siguientes y pidiendo a los participantes quedarse unos minutos para firmar el acta de la reunión (5 minutos)</p> <p><i>Mensajes clave: Están todos invitados a leer el informe de la consulta y el EIAS a partir de la semana que viene.</i></p>

Registro

Se llevará adelante un procedimiento de registro y documentación de las consultas realizadas incluyendo los distintos puntos levantados por los grupos de actores involucrados y respuestas proporcionadas. Se realizarán registros participativos sensibles al género con información desagregada por género, edad y nacionalidad, en caso de que haya diferencias significativas.

Previo a la reunión se anotarán en una lista los nombres de los participantes y las organizaciones o instituciones a las que pertenecen (en caso de que formen parte de una), firmando cada participante junto a su nombre.

Durante la consulta se desarrollará un acta sucinta en la que se incluirán los principales puntos de interés de los participantes, de forma tal que se pueda completar para el final de la reunión y ser firmada por los participantes que lo deseen.

Durante la consulta se tomarán fotografías para registrar los distintos momentos de la misma.

7.6 Devolución de la Consulta

En la semana posterior a cada consulta se preparará un informe más desarrollado que incluya los comentarios y recomendaciones recibidos, respondiendo en cada caso si podrán ser incluidos en los proyectos presentados y de qué modo, o en caso contrario justificando por qué no pueden ser incluidos. Se incluirán fotos del evento y la lista de participantes.

En función de contribuir a la transparencia del proceso serán publicados los informes de las consultas en las páginas web de OPISU y el municipio y se guardarán copias en las oficinas territoriales de OPISU y las del municipio para acceso de los vecinos, tanto los que hayan participado como los que no hayan podido hacerlo.

7.7 Estrategia de Género

Como a nivel global, nacional y local nos encontramos en una transición cultural de un modelo de toma de decisiones de hegemonicamente masculino a uno que valora la igualdad y la diversidad en la participación ciudadana, para la instancia de las consultas se tomarán precauciones para asegurar la participación igualitaria de hombres y mujeres. En función de que las mismas no resulten forzadas serán consensuadas

previamente con los y las referentes barriales.

- Previo a la convocatoria se indagará con las referentes barriales que el lugar, los días y horarios propuestos son convenientes para la participación de las mujeres
- Se indagará también si existe la necesidad de contar con un espacio para el cuidado de niños durante las reuniones de consulta, y en caso positivo será proporcionado.
- Se indagará sobre la necesidad de generar una dinámica particular en el bloque de preguntas y comentarios, en la que se compartan las preguntas y comentarios en subgrupos, generando un subgrupo (o más, según el número de participantes) exclusivamente femenino, tal como sucedió espontáneamente en la mesa participativa realizada en Costa del Lago.
- En caso de existir diferencia de opiniones entre participantes masculinos y femeninos será registrada como tal para ser plasmada en el informe. La misma consideración se tendrá por grupo etario y nacionalidad.
- Se intentará tener un equilibrio de género en los presentadores y en el bloque de las preguntas se estimulará la participación igualitaria de mujeres y hombres, apuntalando al grupo que esté participando menos a hacerlo directamente o a través de preguntas y comentarios escritos.

CAPITULO 8 COMUNICACIÓN, PARTICIPACION Y ATENCION DE RECLAMOS

8.1 Mesas Participativas y comunicación directa

Como se comentó en el apartado anterior, OPISU tiene definida una estrategia de Mesas Participativas que busca seguir los estándares de la Ley de Acceso Justo al Hábitat (Ley 14.449) y de los organismos de financiamiento. Para ello desarrolló un Protocolo de intervención para el desarrollo de las Mesas Participativas que tiene el fin de unificar criterios de intervención para todos sus equipos territoriales (ver Anexo XI). Este ámbito periódico de participación y consenso es también el espacio ideal para mantener informada a la población del área de influencia de los proyectos de los avances de los mismos, luego de las instancias iniciales de Consulta. En las mesas participan, además de vecinos particulares, las OSC de los barrios, los referentes barriales y las organizaciones intermedias, que son quienes suelen replicar la información de los proyectos al resto de los vecinos, a la vez que funcionan como canales para transmitir necesidades y reclamos de los vecinos a OPISU.

Ante necesidades de comunicación de los proyectos que requieran de mayor celeridad o mayor compromiso (como por ejemplo, la necesidad de mantener las calles y los frentes de las casas libres de interferencias el día previo al comienzo de una obra de pavimentación), los equipos territoriales OPISU convocarán a las OSC y referentes barriales para acompañarlos en comunicaciones puerta a puerta.

Todas las actividades territoriales de OPISU están apoyadas comunicacionalmente por su área de comunicación, a cargo del diseño de flyers, afichetas, carteleras, redacción de piezas de difusión para comunicación con los vecinos de los barrios.

8.2 Mecanismo de Atención de Reclamos y Resolución de Conflictos

Las quejas y reclamos que pudieran surgir en torno a los proyectos serán canalizadas a través del Mecanismo de Atención de Reclamos y Resolución de conflictos (MARRC), el cual será utilizado para aquellos asuntos relacionados con las intervenciones de OPISU en el barrio. El MARRC arbitrará los medios y mecanismos transparentes para facilitar la recepción de inquietudes (consultas, reclamos, quejas) de las partes interesadas del programa y responder a las mismas a fin de solucionarlas y de anticipar potenciales conflictos.

En los casos en los que no sea posible evitar conflictos, OPISU promoverá la negociación y se esforzará en alcanzar la resolución del mismo de forma que todos los actores involucrados (incluyendo el programa) se vean beneficiados con la solución.

El MARRC cuenta con las siguientes etapas:

- I. Recepción y registro de reclamos
 - Recepción de reclamos en la oficina de OPISU instalada en cada uno de los barrios. La oficina brinda atención a los vecinos/as de manera regular (de

lunes a viernes de 9 a 18 hs.) y está ubicada en lugares estratégicos del barrio a fin de garantizar el fácil acceso. La misma cuenta con un equipo de profesionales interdisciplinarios para atender a las diferentes problemáticas perteneciente a los tres niveles de gobierno Nacional, Provincial y Municipal. El registro y recepción se hará utilizando el Sistema Informático de Seguimiento de Casos (SISC).

- A través de participación en las reuniones periódicas consideradas como parte de la implementación del programa.

Estos mecanismos deberán ser informados y regularmente publicitados (folletos, carteles, espacios de referencia comunitarios, etc.) y estar siempre disponibles para cualquier parte interesada que quisiera acercarse un reclamo.

Todo reclamo que ingrese por cualquier medio debe ser registrado y archivado en una carpeta especial ubicada en la oficina de OPISU donde se lleve a cabo el programa.

II. Evaluación de reclamos

En caso de que se trate de un reclamo respecto del programa (OPISU), el mismo deberá ser considerado y respondido. En caso de que el reclamo o la queja sean rechazadas por algún motivo, el reclamante deberá ser informado de la decisión y de los motivos de la misma. Para ello, deberá brindarse información pertinente, relevante y entendible de acuerdo a las características socioculturales del reclamante. El reclamante debe dejar una constancia de haber sido informado, la misma será archivada junto con el reclamo.

III. Respuesta a reclamos

Los reclamos pertinentes al presente programa deberán ser respondidos en un lapso no mayor a 10 días consecutivos. La información que se brinde debe ser relevante y entendible de acuerdo a las características socioculturales de quien consulta. Éste último debe dejar una constancia de haber sido informado y de haber satisfecho su reclamo, la misma será archivada junto con el reclamo.

Los reclamos deberán ser respondidos por OPISU y en el caso que no sea posible o de tratarse de una denuncia específica deben ser remitidas a los organismos provinciales pertinentes que puedan resolverla.

IV. Monitoreo

Todo reclamo cerrado con conformidad por parte del reclamante, deberá ser monitoreado durante un lapso razonable de tiempo a fin de comprobar que los motivos de queja o reclamo fueron efectivamente solucionados. El plazo estimado para tal fin es de 6 meses contados a partir de la respuesta y/o solución al reclamo.

V. Solución de conflictos

En caso de que no haya acuerdo entre OPISU y quien realizó la inquietud, sea por una inquietud rechazada o por no llegar a un acuerdo en la solución a implementar, se deberán arbitrar los medios y el esfuerzo para alcanzar un acuerdo conjunto entre las partes. Esto puede incluir, entre otros: promover la participación de terceros técnicos u

otros estatales, invitar a mesas de diálogo, mediaciones, conciliaciones.

Para el caso en el que la queja no pueda manejarse el ámbito del proyecto, el interesado podrá exponer su reclamo en sede administrativa y ante los Tribunales de Justicia de la Provincia.

En todos los casos, se informará que los interesados podrán también comunicarse con las siguientes instituciones relacionadas con el proyecto:

Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires: Teléfono: 0800222-5262. Página web: <http://www.defensorba.org.ar>

CAPITULO 9 REPORTE Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA AL BID

En sus informes semestrales de progreso de la operación, OPISU incluirá indicadores ambientales y sociales que faciliten el seguimiento de su performance ambiental y social. Los mismos se calcularán a nivel agregado para poder contar con una visión general y a nivel de proyecto para poder contar con información que permita comprender de donde provienen los resultados.

Los mismos serán:

Indicador	Definición	Fuente
Hogares reasentados sobre hogares a reasentar	Proporción de hogares con reasentamiento terminado sobre la cantidad de hogares censados en cada PR (%)	Monitoreos de OPISU
Hogares reasentados que recuperaron condiciones similares o mejores	Proporción de hogares que al año de reasentamiento logran condiciones de vida similar o mejor que antes de la intervención, teniendo en cuenta ingreso y acceso a empleos, educación y salud (%)	Evaluaciones ex post
Participación igualitaria en la toma de decisiones de mujeres	Proporción de mujeres que participan en las mesas de participación	Registros de las mesas de participación
Seguimiento de EIAS/PGAS	Se deberá elaborar un resumen por proyecto donde se informe: registro de FEP fecha aprobación de EIAS y/o Declaración de Impacto Ambiental (DIA) otorgada por la Autoridad de Aplicación, fecha de consulta pública realizada (incluir informe de consulta), inclusión de PGAS en procesos licitatorios de proyectos, PGAS elaborados por los contratistas previo al inicio de obra, nombre y CV del RAS de cada obra, eventos de importancia durante le ejecución, cierre de proyectos (formulario ICAS)	OPISU
Incorporación a la recolección formal de RSU	Cantidad de barrios con prestación formal de recolección de RSU en funcionamiento (ya sea a través de recolección municipal o cooperativa)	OPISU / Municipios

Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)
Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Funcionamiento del MARRC	Reclamos recibidos en el MARRC y contestados en los tiempos previstos sobre total de reclamos recibidos	Reporte del SISC
--------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------

CAPITULO 10 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

10.1 Estructura y organización actual del OPISU

A través de la Ley Provincial de Ministerios N° 14.989 del 1 de enero de 2018, en sus artículos 48 y 49, la Provincia de Buenos Aires constituye el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU) como entidad autárquica de derecho público en la órbita del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros con el objetivo de cumplimentar lo dispuesto en el artículo citado anteriormente. Sus funciones son:

1. Efectuar un diagnóstico y evaluación integral sobre el estado de situación de las villas, asentamientos y núcleos habitacionales transitorios.
2. Llevar a cabo, por sí o por terceros, la realización de estudios, investigaciones, censos poblacionales y proyectos de factibilidad técnica.
3. Diseñar la planificación de base para la progresiva creación de barrios en donde se encuentran ubicados núcleos habitacionales en estado de precariedad, con la finalidad de propender a efectivizar su plena integración a la trama de los municipios, por medio de la ejecución, por sí o por terceros, de las obras de construcción o autoconstrucción y toda otra obra que sea conducente a la obtención de los fines mencionados. A tal efecto, podrá interactuar con organizaciones no gubernamentales, empresas del estado, empresas del sector privado, cooperativas y/o organizaciones sociales para la planificación y ejecución de las obras referidas.
4. Formular, implementar y ejecutar los programas y planes habitacionales que se definan en orden a las villas, asentamientos y núcleos habitacionales transitorios, así como la atención de las situaciones de emergencia y asistencia comunitaria que resulten menester.
5. Velar por el cumplimiento de los objetivos y metas de la Ley N° 14.449 y su reglamentación.
6. Organizar, ejecutar y supervisar las obras de solución, mejoramiento habitacional y saneamiento ambiental, priorizando las situaciones de emergencia en villas y barrios de menores recursos.
7. Planificar y coordinar, con los organismos competentes, las intervenciones necesarias a fin de poder llevar a cabo la apertura de calles y desarrollo e implementación de servicios básicos como agua potable, cloacas, red eléctrica, gas natural, participando en la ejecución de las mismas a través de la suscripción de convenios con otros organismos públicos y/o privados, nacionales o internacionales.
8. Colaborar, por medio de la coordinación con los organismos competentes, con el desarrollo de actividades que tengan por objeto favorecer el desarrollo humano, económico y urbano integral con la finalidad de mejorar sustancialmente los

indicadores de salud, educación, acceso a la justicia, regularización dominial y seguridad en los barrios.

10.2 Estructura, funciones y organigrama

A continuación, se presenta la actual estructura que el OPISU diseñó para alcanzar los objetivos propuestos por dicho Organismo. En el organigrama que se presenta a continuación, se presenta en color turquesa la máxima autoridad, en color verde a las Direcciones definidas para cada barrio de intervención del Programa y las áreas en color gris representan a funciones de soporte y que por su objetivo específico son transversales a la gestión que se desarrolla en cada uno de los sitios, como ser la gestión ambiental y social. Cabe destacar que el área responsable de la formulación y la implementación de los PR es el Área de Soluciones Socio – Habitacionales. El EGAS será el área encargada de implementar el MGAS.

Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)
 Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires
 Banco Interamericano de Desarrollo (BID)



Figura 1 Organigrama de OPISU

Dirección Territorial:

Acompañar estratégicamente las políticas y planes de desarrollo comunitario y liderar equipos de gestión.

Equipo Territorial: la cantidad de perfiles y puestos de trabajo depende de la magnitud y tipología del barrio, villa o asentamiento. Generalmente los equipos se conforman por Psicólogos, Antropólogos, Abogados, Sociólogos, Trabajadores Sociales y Arquitectos. El número de integrantes por barrio es el siguiente: Villa Itatí: 12, Villa Porá: 9, Carlos Gardel: 8, Costa Esperanza: 8, Libertad: 7, La Cava: 4, Puerta de Hierro: 9, Garrote: 7.

Dirección de Proyecto:

Coordinar, administrar y orientar a equipos de trabajo, evaluando datos e información para definir metodologías y técnicas, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos organizacionales en tiempo y forma. Cada equipo territorial cuenta con equipos interdisciplinarios.

Puestos: 8, siendo un Director por cada barrio, cuyos perfiles varían entre ingenieros, abogados, psicólogos y economistas.

Control de Gestión:

Velar por el cumplimiento en tiempo y forma de los objetivos de la gestión, garantizando el logro de los proyectos de integración socio-urbana; destrabar procedimientos burocráticos y acelerar gestiones administrativas; seguimiento de actividades y planes de trabajo, prevención de riesgos; reportes de estatus y comunicación ejecutiva de resultados; coordinar, transversalmente, los Directores de Proyecto de los equipos territoriales.

Puestos 1: 1 Lic. en Relaciones Internacionales.

Dirección Urbanismo:

Elaborar, coordinar y controlar la ejecución del Plan Maestro del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU). Planificar y diseñar los programas y planes habitacionales y de saneamiento ambiental a implementarse en los barrios alcanzados. Proponer acciones, políticas, iniciativas y obras tendientes a llevar a cabo el trazado y apertura de calles e implementación de los servicios básicos, a fin de generar la integración social y urbana de los barrios alcanzados. Coordinar acciones con diferentes jurisdicciones nacionales, provinciales y municipales, y entidades de bien público con el objeto de llevar a cabo las obras y trabajos de manera integrada, a fin de mejorar los indicadores de salud, educación, acceso a la justicia, regularización dominial y seguridad en los barrios. Controlar las mesas e instancias participativas que se realicen conjuntamente entre el OPISU, miembros de la comunidad y responsables de los municipios respectivos, en los barrios alcanzados. Supervisar la implementación de los proyectos y programas sociales.

Actualmente la Dirección está conformada por 18 puestos, un Coordinador de área (Ing. Agrónomo); Plan Urbano: 3 Coordinadores arquitectos y 6 dibujantes (arquitectos

y paisajistas); Gestión Ambiental: 1 Licenciado en Ciencias del Ambiental, 1 Experto en agua y cloaca, arquitecto; Equipamiento Comunitario: 6 arquitectos.

Área Soluciones Socio-Habitacionales:

Articular y supervisar los programas y procedimientos que tengan que ver con la relocalización de familias en situación de extrema vulnerabilidad en cada uno de los barrios. Evaluar alternativas de solución técnicas y sociales basadas en los impactos ocasionados y en las características de la población, considerando la minimización del desplazamiento y el restablecimiento de las condiciones socioeconómicas de la población afectada. Como también se contemplará el programa de mejoramiento de viviendas que tiene por objetivo atender las problemáticas vinculadas al acceso y conexión a los servicios básicos, la precariedad en la construcción de las viviendas, hacinamiento y uso inadecuado del espacio.

Puestos: 6: Un Coordinador (Ingeniero Industrial); 1 Lic. en Psicología, 1 Lic. en Cs. Políticas, 1 Arquitecto, 1 Sociólogo y 1 estudiante de Abogacía

Área Seguimiento, monitoreo y evaluación:

Desarrollar un marco lógico macro-estratégico del Programa que identifique el objetivo general, los resultados específicos de cada uno de los ejes de intervención, los indicadores específicos por cada uno, los medios de verificación y la metodología de monitoreo y evaluación, de manera de permitir implementar un esquema de monitoreo y evaluación para la ejecución del Programa. Realizar, por sí o por terceros, estudios, investigaciones y censos poblacionales.

Puestos 3: Un Coordinador: Abogado especialista en sistema de indicadores, 1 Economista y 1 Lic. en RRHH.

Dirección de Servicio Social y Gestión Asociada:

Planificar, ejecutar y evaluar los proyectos y programas sociales que se realizarán en los barrios de intervención de OPISU, garantizando un abordaje acorde con la realidad de cada barrio. Confeccionar informes técnicos que den cuenta de la cuantificación de las poblaciones, potencial y objetivo de los proyectos y programas sociales, empleando fuentes de información estadística actualizadas. Coordinar acciones conjuntas con otras jurisdicciones, ministerios y entidades de bien público para dar respuesta a las diferentes demandas sociales que se planteen en el seno de cada barrio alcanzado. Realizar, por sí o por terceros, estudios, investigaciones y/o proyectos específicos.

Puestos: 4, 1 Director Lic. en Cs. Políticas, 1 Coordinadora Lic. en Cs. Políticas, 1 Antropóloga, 1 Trabajador Social y 1 Diseñadora.

Área Socio productiva:

Diseñar, validar e implementar las líneas estratégicas y programáticas del desarrollo socio productivo de los barrios donde intervenga el Programa, así como también articular e implementar líneas complementarias provenientes desde otros ministerios y aliados estratégicos. Deberá velar por la importancia de la apropiación y co-creación de las políticas socio – productivas dentro de los equipos de OPISU, referentes y

organizaciones barriales, así como de otras instituciones aliadas. Por último, debe generar mesas de validación técnica con instituciones y expertos afines a las temáticas del desarrollo productivo local, la economía popular y la integración socioeconómica de barrios populares. El equipo de trabajo será encargado de desarrollar e implementar la metodología y las líneas operativas, en articulación con otros ministerios nacionales, provinciales y municipales, y el desarrollo de proyectos provenientes desde el sector privado, ONG y organizaciones de base.

Puestos: 3. Un Coordinador Lic. en Economía, 1 contador y un Lic. en administración de empresas.

Dirección de Mesas Participativas y Relevamientos:

Planificar y coordinar la realización de mesas participativas en cada uno de los barrios priorizados. Elaborar, a partir del relevamiento de la información recabada en las Mesas Participativas de cada uno de los barrios, informes que den cuenta de las necesidades identificadas y de los avances constatados en relación a obras, programas o acciones ejecutadas o en vías de ejecución. Impulsar, propender una comunicación activa y articulada con los vecinos del barrio, receptando demandas espontáneas para su tratamiento posterior en las mesas participativas. Coordinar acciones con diferentes jurisdicciones, ministerios y entidades de bien público, a los fines de asegurar la correcta implementación de las instancias participativas y de recolección y análisis de datos e indicadores.

Puestos 2: 1 director (abogado), 1 responsable de Mesas participativas

Área Comunicación:

Área encargada del diseño de flyers, afichetas, carteleras, redacción de piezas de difusión para comunicación interna del Organismo, y validación de la estrategia comunicacional con los demás Organismos de control. Por otra parte, el área estará a cargo de la comunicación externa, siendo sus principales tareas el manejo de prensa, gestión de notas, redacción de brief y gacetillas de prensa, planificación de la comunicación estratégica, y de realizar registro audiovisual en los diferentes barrios, edición de fotos y videos.

Puestos: 3 (Tec. Audiovisual, 1 Lic. en Publicidad y 1 Periodista).

Dirección de Servicios Básicos:

Promover, organizar, coordinar y controlar el desarrollo de las infraestructuras viales, de arquitectura, de educación, de salud, de seguridad, de ambiente, de servicios públicos, hidráulico, sanitario, de vivienda o de aquellas otras que por sus características resulte conveniente u oportuno implementar en el marco de las obras básicas a desarrollar en los barrios alcanzados. Planificar, monitorear y controlar las obras de infraestructura determinadas para los barrios priorizados por el OPISU. Realizar los análisis y estudios necesarios, en función de los aspectos técnicos y jurídicos involucrados, para el desarrollo de las obras públicas que se prioricen en los barrios alcanzados por el OPISU. Gestionar el otorgamiento de subsidios a Municipios y

Entidades Intermedias y de bien público que se encuentren registradas en el ámbito de la Provincia, con el objeto de promover su fortalecimiento y la concreción de sus fines. Planificar, ejecutar y controlar las obras de infraestructura necesarias en el marco de competencia del OPISU que se realicen por cuenta propia o de terceros.

Puestos: 1

Dirección General de Administración:

Programar, controlar y ejecutar todas las actividades administrativas vinculadas con la gestión contable, económica, financiera, legal, administrativa y de recursos humanos en el ámbito del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU). Planificar, organizar, gestionar y controlar los ingresos y egresos de fondos y valores asignados a las dependencias del OPISU, tanto asignaciones presupuestarias, como fondos provenientes de Organismos Nacionales y/o Internacionales o cualquier agente externo. Ejecutar y supervisar las acciones relacionadas con el registro de los bienes patrimoniales y con la organización, programación y prestación de los servicios auxiliares necesarios para el buen funcionamiento del OPISU. Organizar, gestionar y controlar los actos vinculados a compras, contrataciones, confección de las Bases de Contratación, Pliegos y/o toda otra documentación tendiente a la adquisición de bienes servicios que impulse la Jurisdicción, liquidación de haberes y demás actividades vinculadas a su competencia.

Coordinar todas las actividades relacionadas con la administración del personal y el tratamiento y resolución de los temas laborales, ejerciendo el debido control de la asistencia, confección de los planteles básicos y legajos del personal y demás actividades vinculadas con el personal del OPISU. Organizar, mantener y prestar el servicio técnico-administrativo necesario, diligenciando las actividades propias de la Mesa de Entradas y Archivo, Protocolización y Despacho, bibliotecas técnicas y archivo de documentación. Programar y coordinar el contralor de las erogaciones producidas por las distintas áreas del OPISU Administrar las compras y contrataciones de los bienes, servicios y de obra pública que se efectuaren en la órbita del OPISU. Asesorar en todos los aspectos técnicos y legales de gestión de anteproyectos y proyectos de actos administrativos que hagan al normal desarrollo de la administración del OPISU. Organizar, supervisar y analizar reportes estadísticos e información de gestión respecto de sus procesos, tendientes a la evaluación de desempeño de las distintas áreas a su cargo y a la mejora continua. Elaborar el Plan Anual de Contrataciones de la Jurisdicción.

Puestos: 11 (10 abogados y 1 Contadora)

10.3 Evaluación de capacidad y recomendaciones de Fortalecimiento

El OPISU deberá fortalecer su capacidad para la adecuada aplicación de las políticas de salvaguarda del BID y para poder gestionar los aspectos ambientales y sociales de todo el Programa. Uno de los principales desafíos que enfrentará será lograr una adecuada

articulación institucional dentro del propio organismo y con numerosas áreas fuera de ella.

La estrategia de fortalecimiento de la gestión consistirá principalmente en la implementación del presente MGAS, que ayudará a sistematizar procesos, asegurar la documentación de los mismos y fomentar la adecuada articulación entre las distintas áreas y organismos intervinientes.

Quien liderará su implementación dentro de OPISU será el Equipo de Gestión Ambiental y Social (EGAS), el cual incorporará recursos humanos con perfiles específicos para el área, y al mismo tiempo, identificará perfiles en los equipos de territorio que puedan actuar como facilitadores de la implementación del MGAS.

Además, para fortalecer la gestión ambiental y social deberá promoverse entre las áreas técnicas del Organismo la sensibilización y capacitación para la correcta inclusión de temas socio-ambientales en la formulación y ejecución de proyectos y obras del Programa.

En relación a la estructura institucional y los recursos humanos abocados a la gestión socio-ambiental del Programa, será oportuno considerar:

Fortalezas y Debilidades

Fortalezas

- Contar con equipos territoriales específicos por Barrio (Direcciones) con perfiles sociales que trabajan en vínculo estrecho con las organizaciones sociales del barrio y los vecinos, generando confianza y cercanía con el organismo ejecutor
- Contar con áreas transversales temáticas (Reasentamiento, Programas sociales, Socio – productivo, etc.) que desarrollan protocolos de acción específicos para cada temática y trabajan en articulación con los organismos nacionales, provinciales y locales pertinentes para poder implementar cada una de las políticas.
- Existencia de un área específica ambiental transversal liderada por una persona idónea y con experiencia en la gestión pública.
- Contar con un perfil con experiencia en temáticas de género y grupos vulnerables.
- Tener compromisos de gestión de áreas provinciales en aspectos sociales que asegura el soporte necesario para el abordaje territorial integral

Debilidades:

- Al ser un área nueva de gobierno no todos sus procedimientos están desarrollados y su estructura institucional está creciendo y se va adaptando a las funcionalidades que la realidad requiera.

- No tiene aún la cantidad de personal adecuada para la magnitud de la gestión de los aspectos ambientales y sociales de los proyectos.
- Si bien hay perfiles con experiencia en temáticas de género, y grupos vulnerables, la temática no se encuentran jerarquizada en la estructura.
- Necesidad de reforzar ciertos perfiles técnicos específicos vinculados a cambio climático y nuevas tecnologías de sustentabilidad.
- Si bien se está trabajando por fortalecer este aspecto, la movilidad disponible para acceder a los Barrios, organismos y otros sitios vinculados a la gestión actualmente es escasa.
- Si bien se está trabajando por fortalecer este aspecto, el equipamiento disponible para los equipos territoriales y transversales (equipos informáticos, etc.) es actualmente escaso.

Recomendaciones

Estructura y Recursos Humanos

- Transformar la actual área de gestión ambiental en “Equipo de Gestión Ambiental y Social” para que el alcance abordar integralmente los dos aspectos. Incluir dentro de esta área un perfil encargado de efectuar el seguimiento de temáticas sociales, como género y grupos vulnerables.
- El EGAS deberá estar conformado por cuatro integrantes a tiempo completo: un coordinador ambiental y dos especialistas ambientales que tengan como función efectuar el seguimiento en campo de las distintas intervenciones. En cuanto a lo social, se requiere un especialista social que trabaje en articulación con el área de reasentamiento y los equipos territoriales (equipos ya definidos). Los perfiles a seleccionar deberán tener más de cinco años de experiencia en proyectos similares, y deberán ser graduados universitarios en carreras de Ciencias Ambientales, Sociólogos, Antropólogos, Psicólogos, u afines. La conformación del EGAS podrá ser sujeto a revisión, acorde a lo estipulado en el manual operativo del Programa.
- Asimismo deberá incorporar dos perfiles en modalidad part-time (asesorías) cuyas horas deberán definirse acorde a la demanda de los proyectos.
 - Un perfil de seguridad e higiene que tenga como objetivo asegurar la implementación de los PGAS definitivos en las obras (y su mejora continua). El perfil deberá tener más de cinco años de experiencia en obras de construcción (en campo específicamente) y deberá ser graduado de las carreras de Seguridad e Higiene del trabajo, u afines.
 - Un perfil vinculado a la asesoría técnica en aspectos de sustentabilidad en el diseño de los proyectos. Se deberá considerar una persona de

amplio conocimiento en nuevas tecnologías (solar, térmica, materiales y equipamientos para la construcción) que tienen como objetivo la eficiencia energética y la disminución de emisiones de gases de efecto invernadero aplicables a los proyectos. Deberá tener no menos de cinco años de experiencia comprobada en posiciones similares y ser graduado de carreras de Ingeniería (industrial, electrónica, u otras afines) con especializaciones en energías renovables.

- Definir un cronograma semanal de reuniones presenciales de seguimiento de los proyectos con participación de todos los organismos intervinientes. Deberán participar responsables de ejecución de obras y equipos ambientales y sociales. En las reuniones se deberán definir las acciones necesarias para el cumplimiento de los PGAS, asignando responsables y plazos. Tras cada reunión se deberá realizar una minuta para dejar registro de los acuerdos y posibilitar su posterior seguimiento.

Equipamiento

Equipar al EGAS con elementos tales como equipos informáticos, software (por ej. SIG), cámaras fotográficas y de video, entre otros. Asimismo, deberá procurarse: i) la provisión al equipo ambiental de elementos de seguridad para los recorridos de obra e ii) Instrumental para control de calidad ambiental. Debe brindarse movilidad para que el equipo ambiental pueda realizar visitas de supervisión a obra.

Asistencia Técnica Especializada

Realizar contrataciones puntuales (como al momento de diseño de los pliegos y proyectos ejecutivos) de consultores especializados en innovaciones tecnológicas vinculadas a la sustentabilidad y cambio climático (para los proyectos de construcción de equipamiento social, pavimentación, mejoramiento de viviendas) y paisajismo (para los proyectos de parque urbano).

Contratar técnicos sociales y ambientales para la realización de los EIAS de cada uno de los proyectos nuevos.

Capacitación y Competencias

A los fines de fortalecer la implementación del MGAS, el OPISU desarrollará un Programa de capacitación ambiental y social a distintos niveles:

Nivel externo

Realizar un taller de presentación pública del MGAS destinado a actores interesados como los que participan en el Consejo Provincial de Vivienda y Hábitat, para compartir las herramientas de gestión ambiental y social, y promover el involucramiento social en el monitoreo de los aspectos ambientales y sociales de las obras. En función de la demanda de los actores, OPISU podrá repetir el taller anualmente para compartir los avances en las obras y la gestión ambiental y social.

Nivel áreas de gobierno involucradas

Realizar un taller de presentación del MGAS, en el que se destaquen su transversalidad en la implementación del Programa, los procedimientos a tener en cuenta y las responsabilidades de cada área en su aplicación. Del taller deberán participar los funcionarios y técnicos de los municipios en donde está previsto realizar las intervenciones y de las áreas del gobierno provincial involucradas en la ejecución de las obras.

Nivel interno

Realizar un taller de presentación del MGAS para los equipos trasversales y territoriales de OPISU, repasando los procedimientos, responsabilidades y los desafíos para la implementación del Marco.

Nivel EGAS

Generar espacios de intercambio periódico sobre problemáticas ambientales y sociales en los procesos de integración social y urbana con equipos de programas similares como el Barrio 31 y PROMEBA y/o especialistas de vasta trayectoria. Los mismos pueden desarrollarse en formato de clínica de casos, en donde un equipo expone un caso real actual o pasado, exponiendo las problemáticas encontradas, las lecciones aprendidas (si las hubiera) y los desafíos, y el mismo es analizado por todos los participantes. Cada encuentro se puede estructurar en torno a un eje transversal. Se sugiere que abarquen al menos los siguientes:

- Reasentamiento
- Género
- Participación
- Gentrificación
- Promoción socio – productiva
- Gestión de residuos
- Procesos de saneamiento y remediación de suelos y aguas subterráneas
- Implementación de tecnologías de energías renovables
- Gestión ambiental y social de contratistas
- Capacitación ambiental y social
- Cambio climático
- Indicadores de seguimiento

Nivel inspector de obra

Realizar talleres de inducción ambiental y social para los inspectores de obra para que puedan estar atentos a los temas de seguridad, ambientales y sociales, y generen alertas y recomendaciones a los responsables ambientales y sociales de OPISU.

CAPITULO 11 ANEXOS

ANEXO I – MARCO LEGAL Y SALVAGUARDAS APLICABLES AL PROGRAMA

En el presente Anexo se define el marco legal que contempla, fundamentalmente, la normativa y los arreglos institucionales que propenden hacia la integración social y el mejoramiento urbanístico de las zonas más relegadas del área metropolitana. En materia de normativa de aplicación relevante para el Programa, debemos mencionar especialmente la legislación relativa al planeamiento urbano y la urbanización de villas y asentamientos; normativa ambiental sobre la evaluación de impacto a la que estarán sujetas las obras y los estándares de parámetros específicos sobre ruidos, emisiones, descargas de efluentes y tomas de agua; y los criterios constructivos generales y específicos, tanto para establecimientos educativos.

Marco Legal Nacional, Provincial y Local

Marco jurídico nacional

Constitución Nacional:

El **Artículo 14 bis** indica que el Estado otorgará los beneficios de la seguridad social, que tendrá carácter de integral e irrenunciable. En especial, la ley establecerá: el seguro social obligatorio, que estará a cargo de entidades nacionales o provinciales con autonomía financiera y económica, administradas por los interesados con participación del Estado, sin que pueda existir superposición de aportes; jubilaciones y pensiones móviles; la protección integral de la familia; la defensa del bien de familia; la compensación económica familiar y el acceso a una vivienda digna.

El **Artículo 17** establece que la propiedad es inviolable, y ningún habitante de la Nación puede ser privado de ella, sino en virtud de sentencia fundada en ley. La expropiación por causa de utilidad pública, debe ser calificada por ley y previamente indemnizada.

El **Artículo 41** establece el derecho de los habitantes y de las generaciones futuras a un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano. Asimismo, establece el deber de —las autoridades de proveer ese derecho. Se entiende que al referirse a las autoridades lo hace respecto de las que resulten competentes en cada caso.

El **Artículo 43** establece que toda persona puede interponer acción de amparo contra todo acto u omisión de autoridades públicas o de particulares, que en forma actual o inminente lesione, restrinja, altere o amenace derechos y garantías reconocidos por la Constitución Nacional, un tratado o una ley. Indica que podrán interponer esta acción contra cualquier forma de discriminación y en lo relativo a los derechos que protegen al ambiente.

El **Artículo 75** en su inciso 22 señala que los tratados concluidos con las demás naciones y con las organizaciones internacionales y los concordatos con la Santa Sede tienen jerarquía superior a las leyes. Menciona en particular a: La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; la Declaración Universal de Derechos Humanos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de

Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo; la Convención sobre la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes; la Convención sobre los Derechos del Niño.

El Código Civil y Comercial de la Nación sancionado por Ley Nº 26.944 actualizó la legislación civil en vigencia desde el siglo XIX. Incorporó una referencia amplia a los derechos humanos y a la tutela de los intereses colectivos, incluyendo los derechos al ambiente sano y a la salud. Refuerza la tutela a los derechos constitucionales de tercera generación, entre los cuales cabe consignar el derecho a la vivienda digna. Sin perjuicio de la protección establecida, el artículo 255 del citado Código contempla la desafectación en caso de expropiación, reivindicación o ejecución autorizada por ese capítulo, con los límites indicados en el artículo 249, siguiendo la técnica del derecho civil y las garantías constitucionales en la materia.

La **Ley 25.675 General del Ambiente** regula los presupuestos mínimos de protección establecidos por el Artículo 41 de la CN, profundiza y detalla este deber de tutela. Además de esta ley general en materia ambiental, también tenemos leyes sectoriales de presupuestos mínimos en las principales áreas temáticas como la gestión de aguas, el acceso a la información pública ambiental, la gestión integral de los residuos domiciliarios, de los residuos industriales, los PCBs, que nos guiarán hacia una interpretación armónica del complejo marco jurídico.

Esta ley establece la obligación de realizar EIA respecto de toda actividad susceptible de degradar el ambiente en forma significativa (Artículo 11°) y establece unos requisitos básicos mínimos para realizarla destacando la participación pública. En su artículo 12° establece que *“Las personas físicas o jurídicas darán inicio al procedimiento con la presentación de una declaración jurada, en la que se manifieste si las obras o actividades afectarán el ambiente. Las autoridades competentes determinarán la presentación de un estudio de impacto ambiental y social, cuyos requerimientos estarán detallados en ley particular y, en consecuencia, deberán realizar una evaluación de impacto ambiental y social y emitir una declaración de impacto ambiental y social en la que se manifieste la aprobación o rechazo de los estudios presentados.”* En su artículo 13° establece que

“Los estudios de impacto ambiental y social deberán contener, como mínimo, una descripción detallada del proyecto de la obra o actividad a realizar, la identificación de las consecuencias sobre el ambiente, y las acciones destinadas a mitigar los efectos negativos.”

La **Ley 24.354 de Inversiones Públicas** regula la secuencia de pasos que debe seguir una inversión pública -dentro del Sistema Nacional de Inversiones Públicas (SNIP) que la misma crea- y establece como uno de los pasos obligatorios la realización de estudios de *factibilidad o impacto ambiental y social* dentro de la etapa de *Preinversión*.

Los proyectos de inversión que la ley somete a la realización de estudios de factibilidad o impacto ambiental y social son: todos los proyectos de inversión pública de los organismos integrantes del sector público nacional; todos los proyectos de inversión públicos o privados que requieran de transferencias, subsidios, aportes, avales, créditos o cualquier tipo de beneficios que afecten directa o indirectamente al patrimonio público nacional.

En el caso de los proyectos considerados, tratando de un préstamo internacional a otorgar por el BID, es necesario el aval del estado nacional.

La **Ley 25.831 Libre acceso a la información ambiental** establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para garantizar el derecho de acceso a la información ambiental que se encontrare en poder del Estado, tanto en el ámbito nacional, como provincial y municipal, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también de entes autárquicos y empresas prestadoras de servicios públicos.

Para proveer al ejercicio de ese derecho encomienda a la autoridad:

- Desarrollar un sistema nacional integrado de información que administre los datos significativos y relevantes del ambiente y evalúe la información ambiental disponible (Artículo 17).
- Proyectar y mantener un sistema de toma de datos sobre los parámetros ambientales básicos (Artículo 17).
- Informar sobre el estado del ambiente y los posibles efectos que sobre el puedan provocar las actividades antrópicas actuales y proyectadas (Artículo 18 párr. 1º).

Esta ley amplía lo estipulado por la Ley General de Ambiente y garantiza el derecho a toda persona física o jurídica a acceder a la Información Pública Ambiental en forma libre y gratuita (Artículo 3º). Los sujetos obligados por la ley a brindar la información que se encontrare en su poder son el Estado Nacional, provincial, municipal, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los entes autárquicos y las empresas prestadoras de servicios públicos, sean públicas, privadas o mixtas.

La **Ley Nº 25.916 de Gestión de Residuos Domiciliarios** pone en los municipios la responsabilidad de garantizar las distintas etapas de la gestión integral de residuos sólidos urbanos en su jurisdicción. Deberán establecer sistemas de gestión de residuos adaptados a las características y particularidades de su jurisdicción, los que deberán prevenir y minimizar los posibles impactos negativos sobre el ambiente y la calidad de vida de la población. Asimismo, deberán promover la valorización de residuos mediante la implementación de programas de cumplimiento e implementación gradual. Deberán garantizar que los residuos domiciliarios sean recolectados y transportados a los sitios habilitados mediante métodos que prevengan y minimicen los impactos negativos sobre el ambiente y la calidad de vida de la población. Asimismo, deberán determinar la metodología y frecuencia con que se hará la recolección, la que deberá adecuarse a la cantidad de residuos generados y a las características ambientales y geográficas de su jurisdicción. Los centros de disposición

final deberán ubicarse en sitios suficientemente alejados de áreas urbanas, de manera tal de no afectar la calidad de vida de la población

Otras Leyes de Presupuestos Mínimos

El marco jurídico institucional ambiental, en lo que hace a los presupuestos mínimos requeridos en el Artículo 41 de la CN, se encuentra conformado, además de las normas desarrolladas por las siguientes:

- Ley N° 25.612 de Residuos Industriales y de Actividades de Servicios
- Ley N° 25.670 de Gestión de Eliminación de los PCBs (Bifenilos Policlorados)
- Ley N° 25.688 de Gestión Ambiental de los Recursos Hídricos
- Ley N° 26.562 de Veda de Quema de Pastizales

La **Ley 24.051 Gestión de residuos peligrosos**, previa a la constitución del año 1994, regula la generación, manipulación, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, cuando se tratare de residuos generados o ubicados en lugares sometidos a jurisdicción nacional o, aunque ubicados en territorio de una provincia estuvieren destinados al transporte fuera de ella, o cuando, a criterio de la autoridad de aplicación, dichos residuos pudieren afectar a las personas o el ambiente más allá de la frontera de la provincia en que se hubiesen generado, o cuando las medidas higiénicas o de seguridad que a su respecto fuere conveniente disponer, tuvieren una repercusión económica sensible tal, que tornare aconsejable uniformarlas en todo el territorio de la Nación, a fin de garantizar la efectiva competencia de las empresas que debieran soportar la carga de dichas medidas. Genera un registro de generadores y operadores de residuos peligrosos.

La **Ley 19.587 de Salud y Seguridad Ocupacional** fija Las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo para todo el territorio de la República Argentina. Su Decreto Reglamentario N° 351/79 y disposiciones complementarias, tales como el Decreto N° 911/96, regulan la higiene y seguridad en la industria de la construcción. Por su parte, la **Ley N° 24.557** regula la prevención de los riesgos del trabajo, la gestión de las prestaciones, los derechos y prohibiciones, entre otros.

Marco jurídico provincial

El **Artículo 28 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires** reafirma el derecho a gozar de un ambiente sano y el deber de conservarlo y protegerlo en su provecho y en el de las generaciones futuras. Según la norma “La provincia deberá preservar, recuperar y conservar los recursos naturales, renovables y no renovables del territorio de la Provincia; planificar el aprovechamiento racional de los mismos; controlar el impacto ambiental de todas las actividades que perjudiquen al ecosistema; promover acciones que eviten la contaminación del aire, agua y suelo; prohibir el ingreso en el territorio de residuos tóxicos o radiactivos; y garantizar el derecho a solicitar y recibir

la adecuada información y a participar en la defensa del ambiente, de los recursos naturales y culturales.”

El **Artículo 31** define a la propiedad como inviolable, y ningún habitante de la Provincia puede ser privado de ella, sino en virtud de sentencia fundada en ley. La expropiación por causa de utilidad pública, debe ser calificada por ley y previamente indemnizada.

La **Ley 11.723 Integral del Medio Ambiente y los Recursos Naturales** es la ley marco en materia ambiental provincial regulando lo establecido en el Artículo 28 de la Constitución provincial. Su objetivo es “la protección, conservación, mejoramiento y restauración de los recursos naturales y del ambiente en general en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, a fin de preservar la vida en su sentido más amplio; asegurando a las generaciones presentes y futuras la conservación de la calidad ambiental y la diversidad biológica”.

Esta ley estipula que el OPDS (Organismo para el Desarrollo Sostenible) debe fijar la política ambiental provincial, coordinando su ejecución descentralizada con los municipios. Se indican también los principios de política ambiental que deben ser garantizados y la obligación, por parte del estado provincial y los municipios, de “fiscalizar las acciones antrópicas que puedan producir un menoscabo al ambiente”. Establece los aspectos a tener en cuenta para la localización de actividades productivas de bienes y servicios, el aprovechamiento de los recursos naturales y la localización y regulación de asentamientos humanos.

Indica asimismo que todos aquellos proyectos o actividades que produzcan o sean susceptibles de producir algún efecto negativo en el ambiente deberán obtener una Declaración de Impacto ambiental y social (DIA) expedida por la autoridad que corresponda (provincial o municipal) para lo cual deberán presentar conjuntamente con el proyecto una Evaluación de Impacto ambiental y social (EIA), de acuerdo a los criterios y procedimientos a fijar oportunamente por la autoridad ambiental provincial.

Prevé el requisito **de evaluar el impacto ambiental y social** de las obras o actividades que produzcan o sean susceptibles de producir algún efecto negativo sobre el ambiente de la Provincia de Buenos Aires o sus recursos naturales.

Las autoridades provinciales y municipales deberán llevar un registro de la evaluación de impacto ambiental y social del proyecto, y de las personas físicas o jurídicas habilitadas para realizar EIA como asimismo publicar el listado de EIA presentadas y de los contenidos de las DIA, remitiendo copias de estas últimas al Sistema Provincial de Información Ambiental (SPIA) a fin de mantener un sistema permanentemente actualizado sobre medio ambiente y recursos naturales disponible para todos los habitantes de la provincia.

En el Anexo II la ley establece cuales son las actividades que van a ser evaluadas por la Provincia (Parte I) y cuáles serán evaluadas por los municipios (Parte II). En lo que hace a los proyectos aquí considerados, la ley considera que deben someterse a evaluación por parte de la autoridad ambiental municipal el emplazamiento de nuevos barrios o ampliación de los existentes, y la apertura de calles y remodelaciones viales.

La ley establece una serie de requisitos para su realización (Artículos 10 a 25, ccs.), la que deberá verse coronada por una Declaración del Impacto ambiental y social, emanada de la autoridad de aplicación provincial o municipal. En base a lo establecido en el Anexo II de la Ley se entiende que la autoridad ambiental para la emisión del certificado de aptitud ambiental deberá ser el municipio de General San Martín.

La **Ley 5.965 de Protección a las fuentes de provisión, a los cursos y cuerpos receptores de agua, y a la atmósfera** prohíbe el desagüe de líquidos residuales a la calzada o a cursos de agua, delega en las municipalidades la inspección.

La **Ley 10.106 Régimen general en materia hidráulica** regula las obras de drenaje rurales; desagües pluviales urbanos; dragado y mantenimiento de cauces en vías navegables; dragado de lagunas u otros espejos de agua y su sistematización, así como cualesquiera otros trabajos relacionados con el sistema hidráulico provincial.

La **Ley Nº 14343 de Pasivos Ambientales** regula la identificación de pasivos ambientales y la obligación de recomponer sitios contaminados o áreas con riesgo para la salud de la población. También crea el Registro de Pasivos Ambientales de la Provincia de Buenos Aires, cuya importancia radica en que, al inscribirse un pasivo ambiental en él, la Autoridad de Aplicación informará al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia, a fin de que pueda hacer constar una nota marginal del mismo en la última inscripción de dominio.

El **Decreto - Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades** establece las funciones de los municipios. Indica que corresponde al Concejo deliberante disponer la prestación de los servicios públicos de barrido, riego, limpieza, alumbrado, provisión de agua, obras sanitarias y desagües pluviales, inspecciones, registro de guías, transporte y todo otro tendiente a satisfacer necesidades colectivas de carácter local, siempre que su ejecución no se encuentre a cargo de la Provincia o de la Nación.

El **Decreto - Ley 8.912 de Ordenamiento territorial y uso del suelo** regula el uso, ocupación, subdivisión y equipamiento del suelo en la provincia de Buenos Aires. Establece que los municipios delimitarán su territorio en áreas rurales, urbanas y complementarias. Se entiende por área urbana la destinada a asentamientos humanos intensivos, en la que se desarrollen usos vinculados con la residencia, las actividades terciarias y las de producción compatible. Define la zona residencial, industrial, de reserva, de esparcimiento, de usos específicos, entre otras.

La creación o ampliación de las zonas de usos específicos deberá responder a una necesidad fundada, ser aprobada por el Poder Ejecutivo a propuesta del municipio respectivo, localizarse en sitio apto para la finalidad, ajustarse a las orientaciones y previsiones del correspondiente plan de ordenamiento municipal y cumplir con las normas de la legislación vigente relativas al uso de que se trate (Artículo 19). Para su afectación actual o futura a toda zona deberá asignarse uso o usos determinados, estableciendo las restricciones y condicionamientos a que quedará sujeto el ejercicio de esos usos (Artículo 27).

Congruentemente se establece que el ordenamiento territorial es responsabilidad primaria del municipio, aunque en su proceso intervendrán el nivel municipal y el provincial, requiriéndose para el dictado de las ordenanzas correspondientes a las distintas etapas del proceso de ordenamiento, la aprobación previa del Poder Ejecutivo Provincial (Artículo 70, 73 y 83).

La Ley 10128 modifica Ley 8912 de ordenamiento territorial y del suelo. Define "creación del núcleo urbano". En cada municipalidad se discrimina el uso de la tierra en: urbanos, rurales y especiales, se debe designar las áreas verdes de uso público.

Establece los servicios mínimos que tiene que tener un área urbana: agua corriente, cloacas, pavimentos, energía eléctrica domiciliaria, alumbrado público y desagües pluviales.

La **Ley 14.449 Acceso Justo al Hábitat** establece en su artículo 1° los siguientes objetivos específicos:

- Promover la generación y facilitar la gestión de proyectos habitacionales, de urbanizaciones sociales y de procesos de regularización de barrios informales.
- Abordar y atender integralmente la diversidad y complejidad de la demanda urbano habitacional.
- Generar nuevos recursos a través de instrumentos que permitan, al mismo tiempo, reducir las expectativas especulativas de valorización del suelo.

En su artículo 27 la Ley define a la integración socio-urbana de villas y asentamientos precarios como el "conjunto de acciones que de forma progresiva, integral y participativa, incluyan, entre otras, la construcción, mejora y ampliación de las viviendas, del equipamiento social y de la infraestructura, el acceso a los servicios, el tratamiento de los espacios libres y públicos, la eliminación de barreras urbanas, cuando existieran, la mejora en la accesibilidad y conectividad, el saneamiento y mitigación ambiental, el redimensionamiento parcelario y la regularización dominial".

Su artículo 29 establece que la decisión de llevar adelante una relocalización debe tomarse una vez agotadas todas las opciones y siempre y cuando se apege a los siguientes criterios: (a) necesidad de reordenamiento urbano, (b) hacinamiento de hogares y (c) factores de riesgo social, hidráulico o ambiental.

En su reglamentación se ha desarrollado un **Protocolo de actuación para casos de relocalizaciones según**, mediante la Resolución N° 22/16 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, con el fin de regular los procedimientos específicos a tenerse en cuenta en los procesos de relocalización. Según lo establecido en el Artículo 1 del Capítulo I de este protocolo, la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, en tanto encargada del Régimen de Integración Socio-Urbana y de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 29 de la Ley N° 14.449 y su Decreto Reglamentario N° 1.062/13, coordinará

todos los procesos de relocalización de familias en sus distintas etapas y arbitrará las medidas necesarias tendientes a determinar las poblaciones a relocalizar.

En caso de considerarlo procedente, solicitará que el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires (IVBA), conjuntamente con los Municipios correspondientes, lleve adelante el proceso de relocalización en base al procedimiento establecido en el protocolo.

En el Capítulo II, específicamente en el Artículo 4, se presentan las pautas de participación ciudadana a partir de la constitución de una mesa de gestión participativa, según lo previsto en el Artículo 36 de la Ley de Acceso Justo al Hábitat. En el mismo capítulo se establece la elaboración de un Plan Director (Artículo 5) que guiará el proceso de relocalización y la obligación de la realización de un censo.

Con la creación del OPISU, este queda encargado del Régimen de Integración Socio-Urbana, y por tanto de los procesos de relocalización.

La **Ley General de Expropiaciones N° 5.708** establece que todos los bienes, cualquiera fuere su naturaleza jurídica, son expropiables por causa de utilidad pública o interés general y que las expropiaciones deberán practicarse mediante ley especial que determine explícitamente el alcance de cada caso y la calificación de utilidad pública o interés general.

Como excepción, se dispone que los inmuebles afectados por calles, caminos, canales y vías férreas y sus obras accesorias en las que la afectación expropiatoria está delimitada y circunscripta a su trazado, la calificación de utilidad pública queda declarada por la misma Ley N° 5.708.

Su artículo 53 establece que en caso de fuerza mayor (zona afectada por un incendio, inundación, terremoto o epidemia) el Departamento ejecutivo podrá prescindir de todo trámite legal para tomar la propiedad particular, mueble o inmueble, normalizando posteriormente su situación legal.

Normas aplicables en materia de vialidad

La **Ley 6.312** de la provincia de Buenos Aires establece las previsiones para la seguridad y rapidez del tránsito en la Provincia de Buenos Aires, aplicable a rutas nacionales y provinciales. También norma la división de tierras y requisitos para autorizaciones de accesos a propiedades.

Normas de construcción de establecimientos educativos

La Ley Nacional de Educación N° 26.206 modifica la estructura del sistema educativo, definiendo un esquema de cuatro niveles que garantizan en su conjunto la obligatoriedad de 14 años de estudio (2 años Educación Inicial; 6 años Educación Primaria; 6 años Educación Secundaria), y ocho modalidades. El nivel de Educación Inicial comprende a los niños a partir de los 45 días y hasta los 5 años de edad.

En base a la necesidad de adaptarse a la transformación de la estructura educativa desarrollada por la ley nacional de educación n° 26.206 y la ley provincial de educación n° 13.688 de la provincia de buenos aires, la dirección provincial de infraestructura

escolar desarrolló un documento normativo denominado “Conjunto de normas y recomendaciones básicas de arquitectura escolar” válido para gestión pública y privada. Sus objetivos son:

- Establecer patrones para la definición cuali-cuantitativa de los requerimientos de espacios –programas
- de necesidades- para los distintos niveles y modalidades de enseñanza y aprendizaje
- Establecer condiciones de habitabilidad y confort indispensables para el desarrollo de las actividades
- educativas.
- Definir pautas de emplazamiento y organización de los conjuntos edilicios.
- Fijar criterios y aspectos normativos para la construcción y mantenimiento de los edificios escolares.

Los criterios y datos expuestos confluyen con lo establecido en el Reglamento de Instituciones Educativas (Decreto 2299/11) y de acuerdo a las Resoluciones 3367/05 y 333/09 que dan cuenta de la organización pedagógica de las secciones en los distintos niveles / modalidades.

En relación a la construcción de establecimientos de nivel inicial el documento especifica lo siguiente:

LOCALIZACION:

a) Distancia y tiempo de recorrido máximo

- En ámbito urbano hasta 500 metros
- y hasta 10 minutos.

b) Limitaciones a la ubicación del edificio

- A más de 300 metros de lugares que representen peligro físico o influencia negativa.
- A más de 500 metros de foco de contaminación ambiental.
- A más de 100 metros de cables de alta tensión.

c) Terreno

- No se admiten construcciones por debajo de la cota de máximo creciente.
- La composición del suelo no debe contener sustancias contaminantes.
- Ancho mínimo: 20 metros.
- Superficie de terreno mínima: hasta 100 al/turno (4 salas): entre 1054,20 m² (10,54 m²/al) y 1129,23 m² (11,29 m²/al).

EDIFICIO ESCOLAR:

a) Nivel de acceso

- Debe ser franqueable por personas con movilidad y comunicación reducida.
- Debe contar con un sanitario para el uso de personas con discapacidad.

b) Niveles

- Se desarrollará en un único nivel, el de acceso.

c) Superficie cubierta mínima

- Hasta 100 al/turno (4 aulas) Superficie cubierta mínima entre 5,66 m²/al y 5,03 m²/al.

El **Código de Ordenamiento Urbano Municipal de General San Martín**, establecido por la Ordenanza N° 2971/86 reglamenta aspectos relativos a la regulación del uso, la subdivisión y la ocupación del suelo, la circulación vial y el tejido urbano, vigentes como Ordenamiento Territorial del Partido de General San Martín. Define lotes de dimensiones menores a los del decreto-ley 8.912, de 10 m de frente y 200 m² de superficie mínima. Sólo admite la creación de parcelas internas, sin salida a la vía pública, cuando las mismas tengan por objeto anexarse a una parcela lindera, pero siempre que no originen quiebres o martillos que representen una inconveniente solución urbanística. El código de edificación de esta ordenanza fue modificado por el Decreto municipal 11241-12.

Ley **N° 11720 de Residuos Especiales**, regular la generación, manipulación, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final de residuos especiales en el territorio de la Provincia de Buenos Aires.

Políticas Operacionales del BID

Políticas / Directrices	Pertinencia	Acciones incorporadas durante Preparación y Análisis
OP-703 Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias		
B.2 Legislación y Regulaciones Nacionales	Sí	Como parte del EIAS de esta operación se analizaron los requisitos de la legislación nacional, provincial y municipal en materia ambiental y social aplicables a esta operación. Todos los proyectos deberán cumplir con los requisitos de evaluación y obtención de licencias requeridos por ley. OPISU será responsable de verificarlo en cada proyecto.
B.3 Pre-evaluación y Clasificación	Sí	Esta operación se clasificó como Categoría “B”, debido a que las obras del Programa pueden causar impactos ambientales y sociales negativos significativos, incluyendo efectos sociales asociados, para los cuales ya se dispone de medidas de mitigación efectivas.

Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)
Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Políticas / Directrices	Pertinencia	Acciones incorporadas durante Preparación y Análisis
B.4 Otros Factores de Riesgo	Sí	En el EIAS de la muestra y en este MGAS se consideran riesgos ligados a la capacidad de gestión de la agencia ejecutora y de terceros, riesgos derivados del sector, riesgos asociados con preocupaciones sociales y ambientales delicadas, y la vulnerabilidad ante desastres. Estos aspectos deberán ser atendidos conforme los PGAS de cada una de las obras del Programa.
B.5 Requisitos de Evaluación y Planes Ambientales	Sí	Se realizó la Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS), y los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) correspondientes a las obras de la muestra. Los futuros proyectos a incorporar en el Programa deberán cumplir con los requisitos de evaluación indicados en el presente MGAS.
B.6 Consultas	Sí	Se preparó un procedimiento de Consulta y Disponibilidad de Información, teniendo en cuenta que las operaciones de Categoría "B" deberán ser consultadas por lo menos una vez durante la revisión de los informes de evaluación.
B.7 Supervisión y Cumplimiento	Sí	Los requisitos de salvaguardias, como es el caso de los PGAS, serán incorporados a los documentos contractuales del proyecto, sus reglamentos de crédito u operacionales o a las bases de licitación del proyecto. OPISU y BID supervisarán su cumplimiento.
B.8 Impactos Transfronterizos	No	N/A
B.9 Hábitats Naturales	N/A	No se anticipan impactos directos o indirectos a hábitats naturales.
B.9 Especies Invasoras	No	No se usarán especies invasivas en los proyectos
B.9 Sitios Culturales	No	El EIAS no identificó impactos o riesgos al patrimonio cultural. De todas maneras, los requerimientos elaborados para los PGAS incluyen un PGAS de hallazgos fortuitos de restos arqueológicos, monumentos, históricos, y otras potenciales afectaciones a sitios culturales.
B.10 Materiales Peligrosos	Si	Podrían generarse residuos peligrosos en la fase constructiva, que deberán ser gestionados de acuerdo a la legislación local y lo indicado en el PGAS de cada obra. Deberá procurarse la minimización del uso y generación de sustancias peligrosas.

Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)
Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Políticas / Directrices	Pertinencia	Acciones incorporadas durante Preparación y Análisis
B.11 Prevención y Reducción de la Contaminación	Sí	El PGAS incluye medidas destinadas a prevenir, disminuir o eliminar la contaminación resultante de las actividades de los proyectos.
B.12 Proyectos en Construcción	No	N/A
B.13 Préstamos de Política e Instrumentos Flexibles de Préstamo	No	N/A
B.14 Préstamos Multifase o Repetidos	No	N/A
B.15 Operaciones de Cofinanciamiento	No	N/A
B.16 Sistemas Nacionales	No	
B.17 Adquisiciones	Sí	Las disposiciones aceptables de salvaguardia para la adquisición de bienes y servicios relacionados con el programa serán incorporadas en los documentos de préstamo específicos, así como en sus normas operativas y en los pliegos de licitación
OP-704 Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales		
Evaluación del Riesgo de Desastres	Sí	No se han identificado riesgos de desastres que requieran activar la salvaguarda.
Plan de Acción del Riesgo de Desastres	No	N/A
OP-710 Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario		
Plan de Reasentamiento o Marco de Reasentamiento (Previo a la Misión de Análisis)	Sí	Junto con el EIAS de la muestra se elaboró un Plan de Reasentamiento para el proyecto de pavimentación de Costa del Lago y 8 de mayo y se preparó un Marco de Reasentamiento para el resto de los proyectos que entren en el programa
Consultas de Plan de Reasentamiento	Sí	Se realizó una consulta específica del Plan de Reasentamiento con las personas afectadas
OP-765 Política Operativa sobre Pueblos Indígenas		
Análisis de aplicación de la OP	No	En función de que existen algunas comunidades indígenas asentadas en el AMBA que están inscriptas o en proceso de inscripción en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas, se realizó una consulta al Consejo Provincial de Asuntos Indígenas, que refirió que no hay comunidades indígenas en las áreas priorizadas para la implementación del Programa. Se

Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)
Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Políticas / Directrices	Pertinencia	Acciones incorporadas durante Preparación y Análisis
		<p>adjunta en el Anexo XII la respuesta del organismo. En función de que es poco probable que los proyectos coincidan con asentamientos indígenas, no se ha activado la salvaguarda, sin embargo para el caso de que durante la implementación del Programa se incorporen otras áreas que no se encuentren incluidas en la presente consulta al Consejo, se deberá efectuar una nueva consulta. En caso de que esta consulta defina la presencia de Pueblos Indígenas en los términos expresados por la OP-765, OPISU preparará un Marco de Planificación de Pueblos Indígenas y/o un Plan de Pueblos Indígenas, lo que sea pertinente, para garantizar un abordaje culturalmente adecuado de las comunidades indígenas dentro del Programa.</p>
OP-761 Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo		
Acceso Equitativo a Beneficios del Proyecto	Sí	<p>El Programa incluirá provisiones para promover el acceso equitativo de hombres y mujeres a los beneficios del Programa, incluyendo las oportunidades generadas por el mismo y la participación en los espacios de gestión que la operación contempla. Estos temas se encuentran reflejados en la Estrategia de Transversalización de Género</p>
Impacto Desigual de Cargas Afrontado	Sí	<p>Si bien no se espera que el programa tenga impactos negativos que afecten de manera desproporcionada a mujeres u hombres en razón de su género, en la Estrategia de Transversalización de Género se desarrollan una serie de recomendaciones para garantizar la equidad de género durante su desarrollo.</p>
Desglose de Información de Impacto por Género	Sí	<p>Cada obra contará con un análisis en cuanto los impactos y riesgos ambientales y sociales relevantes, desagregados por género.</p>
Consulta con las mujeres afectadas	Sí	<p>Los procesos de socialización y de planificación participativa tendrán un enfoque transversal de género, cuyos lineamientos se explicitan en la Estrategia de transversalización de género.</p>
OP-102 Política de Acceso a la Información		
Divulgación de Evaluaciones Ambientales y Sociales Previo a la	Sí	<p>Previo a la misión de análisis, el Banco y el ente ejecutor publicarán en sus páginas Web un borrador apto para divulgación del EIAS, PGAS y MGAS.</p>

Políticas / Directrices	Pertinencia	Acciones incorporadas durante Preparación y Análisis
Misión de Análisis		
Disposiciones para la Divulgación de Documentos Ambientales y Sociales durante la Implementación del Proyecto	Sí	Las disposiciones para la divulgación de los documentos ambientales y sociales durante la formulación e implementación se encuentran en el PGAS-A1 – Plan de Acceso a la información y Participación ciudadana, incluido en el presente MGAS.

A continuación, se describen someramente los principales lineamientos de las Políticas Operacionales de Salvaguarda Ambiental y Social (PO/OP, por sus siglas en inglés) del Banco Interamericano de Desarrollo, con aplicación al Programa:

3.4.1 Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703)

La Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703), establece como objetivos específicos:

- i. Potenciar la generación de beneficios de desarrollo de largo plazo para los países miembros, a través de resultados y metas de sostenibilidad ambiental en todas las operaciones y actividades del Banco y a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión ambiental de los países miembros prestatarios;
- ii. Asegurar que todas las operaciones y actividades del Banco sean ambientalmente sostenibles, conforme lo establecen las directrices establecidas en la presente Política; y
- iii. Incentivar la responsabilidad ambiental corporativa dentro del Banco.

El objetivo de esta política consiste en impulsar la misión del Banco en América Latina y el Caribe para lograr un crecimiento económico sostenible y para cumplir objetivos de reducción de pobreza consistentes con la sostenibilidad ambiental de largo plazo. Las Directrices de la Política sobre Medio Ambiente se encuentran estructuradas en dos categorías principales: transversalidad del medio ambiente y salvaguardias ambientales. Estas dos categorías son críticas para la sostenibilidad ambiental y se complementan y refuerzan mutuamente.

Política de Reasentamiento Involuntario (OP-710)

En todos los casos en los que los proyectos financiados por el BID impliquen desplazamiento de población o de actividades económicas y/o medios de subsistencia, de manera permanente o transitoria, se deberá aplicar la OP-710 del BID. De acuerdo a la misma, el objetivo general del reasentamiento debe consistir en mejorar las condiciones socio-económicas de las poblaciones afectadas o, como mínimo, dejarlos, dentro de un período razonable, en el mismo nivel que tenían antes. En esta línea, la

política expresa a continuación dos principios fundamentales que deben orientar todas las operaciones que requieran reasentamiento; a saber:

- Debe hacerse todo lo posible para evitar o reducir al mínimo la necesidad de reasentamiento involuntario, y
- Cuando el desplazamiento es inevitable, debe prepararse un plan de reasentamiento para tener la certeza de que las personas desplazadas reciban una indemnización y rehabilitación justas y adecuadas.

Como ya se mencionó, si bien no se espera que las acciones previstas generen desplazamiento transitorio o permanente de personas o actividades económicas, se prepara un Marco de Reasentamiento (MR) ante posibles eventualidades, que pudieran surgir a partir de la gestión de riesgos habitacionales o a causa del desarrollo de las obras de infraestructura, particularmente de carácter temporario.

Política de Acceso a la Información (OP-102)

La política cuenta con cuatro principios básicos:

Principio 1: Máximo acceso a la información. De acuerdo a esta política el BID reafirma su compromiso con la transparencia en todas sus actividades, procura maximizar el acceso a todos los documentos y la información que produce y a ciertos documentos e información específicos en su poder (que no figuran en una lista de excepciones).

Principio 2: Excepciones claras y delimitadas. Se menciona en la política que toda excepción de divulgación se basará en la posibilidad, clara y delimitada, de que la divulgación de información sea más perjudicial que benéfica para ciertos intereses, entidades o partes, o en que el Banco esté legalmente obligado a abstenerse de divulgarla. Por otra parte, el Banco podrá abstenerse de divulgar información que en circunstancias normales sería accesible si determina que el divulgarla causaría más perjuicios que beneficios.

Principio 3: Acceso sencillo y amplio a la información. El BID procurará a través de todos los medios facilitar el acceso a la información. Las directrices para maximizar el acceso a la información incluirán plazos para tramitar solicitudes y se basarán en el uso de un sistema para clasificar la información según su accesibilidad con el transcurso del tiempo.

Principio 4: Explicación de las decisiones y derecho a revisión. En caso que se niegue el acceso a la información, el Banco citaría la excepción pertinente en la política para justificar su decisión. Los solicitantes a los que se niegue el acceso a información tendrán el derecho de pedir que un comité ad-hoc de acceso a la información, de carácter interdepartamental y presidido por la Oficina de la Presidencia, revise la decisión.

Política de Igualdad de Género (OP-761)

El principal objetivo de la política es fortalecer la respuesta del Banco a los objetivos y compromisos de sus países miembros en América Latina y el Caribe de promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Al fortalecer su respuesta, el Banco espera contribuir al cumplimiento de los acuerdos internacionales sobre el tema de esta Política.

En el contexto de esta política, se entiende por igualdad de género que mujeres y hombres tienen las mismas condiciones y oportunidades para el ejercicio de sus derechos y para alcanzar su potencialidad en términos sociales, económicos, políticos y culturales. La política reconoce que la búsqueda de la igualdad requiere de acciones dirigidas a la equidad, lo cual implica la provisión y distribución de beneficios o recursos de manera que se reduzcan las brechas existentes, reconociendo asimismo que estas brechas pueden perjudicar tanto a mujeres como a hombres. En el marco de la política se identifican dos líneas de acción:

Línea de acción 1 - La acción proactiva, que promueve activamente la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer a través de todas las intervenciones de desarrollo del Banco; y

Línea de acción 2 - La acción preventiva, que integra salvaguardias a fin de prevenir o mitigar los impactos negativos sobre mujeres u hombres por razones de género, como resultado de la acción del Banco a través de sus operaciones financieras.

En el marco del presente Programa se desarrolla una Estrategia de Transversalización de Género.

Marco Institucional

El Organismo Ejecutor (OE) del Programa será el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU) dependiente de la Jefatura de Gabinete (JG) de la PBA. El OPISU tiene entre sus funciones la planificación de las políticas de gestión urbana y social, así como la formulación, implementación y ejecución de los programas y planes habitacionales de intervención que se definan en orden de un proceso de integración socio-urbana en a las villas, asentamientos y conjuntos habitacionales. Asimismo, llevará adelante la contratación de servicios de consultoría, consultoría individual, y bienes y servicios, en el marco del programa.

El Organismo Sub-Ejecutor (OS) del Programa será el Ministerio de Infraestructura y Servicio Públicos (MISP) quien brindará apoyo al OE a través de las diferentes áreas técnicas coordinadas por la Unidad de Coordinación para la Infraestructura Barrial (UCIBa). El MISP será el responsable de la ejecución de los proyectos de obras del Programa planificados en conjunto con el OE, incluyendo la preparación de proyectos que cumplan con los criterios de elegibilidad y la realización de adquisiciones acorde a los procedimientos del contrato de préstamo y su Manual Operativo.

Asimismo, se contemplarán como Organismos Sub-ejecutores a los Municipios involucrados, con responsabilidades específicas definidas para cada uno.



Figura 2 Esquema de Ejecución del Programa

Articulación de OPISU a nivel de los tres gobiernos

Nivel Provincia de Buenos Aires

Subsecretaría de Finanzas, Ministerio de Economía

Tendrá a cargo, entre otras, las funciones de intervenir y coordinar la negociación, planificación y ejecución de préstamos y otros instrumentos de financiamiento, ejercer la administración financiera de los programas.

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Le corresponde a este Ministerio asistir al gobernador en todo lo inherente a sus competencias, de acuerdo con los objetivos que, entre otros son : efectuar la planificación, programación, dictado de normas, control y ejecución de las obras públicas hidráulicas, viales y de transporte y/o de infraestructura provincial, estudiar, programar, atender y fiscalizar el mantenimiento y la explotación de las obras hidráulicas, aguas corrientes y efluentes, en coordinación con los organismos competentes en la materia, participar en todas las cuestiones relacionadas con el ordenamiento urbano, intervenir en la planificación, desarrollo, ejecución y control de la prestación de los servicios públicos, bajo la órbita de su competencia.

Subsecretaría de Infraestructura Hidráulica:

Sus principales funciones son: supervisar y coordinar el desarrollo de las actividades necesarias para la realización de los proyectos y las obras hidráulicas, de saneamiento ambiental y de control de inundaciones de la Provincia; supervisar la ejecución, inspección y recepción de las obras públicas hidráulicas, de saneamiento ambiental y de control de inundaciones; realizar el mantenimiento de los cursos de agua y toda otra acción relativa a la mejora y ampliación de toda la infraestructura hidráulica; identificar los riesgos hidro-meteorológicos en todo el territorio de la Provincia.

Autoridad del Agua (ADA)

Son sus funciones, entre otras, las siguientes: formular la política del agua dentro de los lineamientos definidos por la legislación provincial, hacerla conocer a la comunidad, impartir instrucciones para la coordinación de las actividades vinculadas a ella e instrumentarla en los planes de gobierno, supervisar y vigilar todas las actividades y obras relativas al estudio, captación, uso, conservación y evacuación del agua.

Dirección Provincial de Obra Hidráulica (DiPOH)

Son sus funciones, entre otras, las siguientes: desarrollar las actividades necesarias para la realización de los proyectos y las obras hidráulicas y de saneamiento ambiental y de control de inundaciones de la Provincia, realizar los proyectos de obras hidráulicas al nivel de prefactibilidad, factibilidad y proyecto ejecutivo, como también evaluar, visar y aprobar los proyectos confeccionados por terceros.

Subsecretaría de Infraestructura Básica

Sus funciones, entre otras, son: programar, proyectar, construir, controlar y mantener las infraestructuras viales, de arquitectura, de educación, de seguridad, sanitarias y de vivienda de jurisdicción provincial; dirigir y fiscalizar el registro de empresas contratistas de obras públicas; planificar, proyectar, y organizar la construcción de las

obras de agua potable y desagües cloacales que se ejecuten por cuenta y orden del Estado Provincial.

Dirección Provincial de Aguas y Cloacas (DiPAC)

Son sus funciones, entre otras, las siguientes: planificar, ejecutar y supervisar los programas de obras destinadas al mantenimiento, mejora y ampliación de los servicios de captación, potabilización, almacenamiento, transporte y distribución de agua potable y recepción, tratamiento y disposición de desagües cloacales.

Dirección Provincial de Arquitectura (DPA)

Su objetivo de la es llevar a cabo las obras públicas que nacen de las políticas de desarrollo del propio Estado, atendiendo las necesidades emergentes desde los planes definidos para las distintas áreas: educación, cultura, salud, seguridad, justicia, desarrollo social, administración, deportes y recreación.

- Unidad de Coordinación de Integración Barrial (UCIBa)

Su función es realizar las actuaciones administrativas ante el MISP para la ejecución de estudios, diagnósticos, trabajos preliminares y obras de infraestructura de los barrios determinados por el OPISU.

Ministerio de Desarrollo Social – Subsecretaría social de tierras y acceso justo al hábitat

Sus funciones son planificar, programar, ejecutar y supervisar las acciones de mejoramiento habitacional, dotación de infraestructura básica, equipamiento comunitario, dimensionamiento parcelario y regularización dominial en forma integral y progresiva, tanto en barrios informales, villas y asentamientos, así como la promoción de nuevas urbanizaciones de carácter social. Comprende las siguientes direcciones:

- Dirección Provincial de Regularización y Escrituración Social

Sus funciones, entre otras, son: relevar y sistematizar la información sobre la localización de asentamientos poblacionales en estado de precariedad e irregularidad urbana y “Dominial”, a fin de permitir su recuperación e integración, estudiar y aprobar solicitudes de proyectos de regularización urbana, de conjuntos habitacionales o asentamientos poblacionales irregulares de acuerdo con la legislación y proyectos vigentes, realizar la gestión de compra y/o expropiación de tierras para los planes que contemplen el acceso a la vivienda familiar de los segmentos sociales carecientes en todo el ámbito de la Provincia y convenir con los municipios la ejecución de dichos Programas, coordinando con los organismos competentes e involucrados.

- Dirección Provincial de Tierras

Sus funciones, entre otras, son: realizar los procedimientos de regularización y acceso a la titularidad “Dominial” en coordinación con otras autoridades de aplicación de la normativa específica, coordinando acciones, pautas y criterios con otros organismos involucrados, proponer los criterios urbanos necesarios para el procedimiento de

regularización dominial, programar y ejecutar urbanizaciones de interés social que posibiliten el acceso a la propiedad de la tierra de sectores de escasos recursos.

- Dirección Provincial de Acceso Justo al Hábitat y Desarrollo Barrial

Sus funciones, entre otras, son: planificar y supervisar los planes, programas y proyectos en materia de hábitat así como el Registro Provincial de Organizaciones No Gubernamentales y el Registro Público Provincial de Villas y Asentamientos Precarios., promover, en coordinación con los organismos competentes, procesos de participación activa, protagónica, deliberada y “autogestionada” de los ciudadanos, los Municipios, y las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro que fomenten el acceso al hábitat, implementar el Régimen de Integración Socio-Urbana de Villas y Asentamientos Precarios garantizando la participación de la comunidad.

Subsecretaría de Políticas Sociales

Coordina, formula e implementa planes y programas sociales destinados a atender integralmente las necesidades específicas de la población desde una perspectiva de derechos que incluyan y atiendan las necesidades de personas con discapacidad, de la tercera edad y de los jóvenes, fortaleciendo las organizaciones de la sociedad civil trabajando en conjunto con empresas, instituciones y diferentes áreas de gobierno. Comprende las siguientes direcciones:

4. Dirección Provincial de Programas de Promoción Social para Niños y Jóvenes
5. Dirección Provincial de Políticas de Discapacidad y Adultos Mayores
6. Dirección Provincial de Fortalecimiento con Organizaciones de la Sociedad Civil

Instituto Provincial de la Vivienda (IVBA)

El IVBA es un ente autárquico, el cual tiene entre sus funciones las siguientes: administrar los fondos asignados con sujeción a las normas vigentes y a los convenios suscriptos por la Provincia de Buenos Aires, realizar estudios y proyectos de los planes habitacionales que encaren los Municipios o la Provincia, realizar el censo provincial de la vivienda, concertar con entes públicos, privados o mixtos de cualquier jurisdicción, el financiamiento y la construcción de viviendas, su equipamiento e infraestructura.

Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS)

Ejerce la autoridad de aplicación en materia ambiental en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como entidad autárquica de derecho público en la órbita del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno. En especial, le compete, entre otras funciones, las siguientes: planificar, formular, proyectar, fiscalizar, y ejecutar la política ambiental, y preservar los recursos naturales, ejerciendo el poder de policía, y, fiscalizando todo tipo de efluentes, sin perjuicio de las competencias asignadas a otros organismos, ejecutar las acciones conducentes a la fiscalización de todos los elementos que puedan ser causa de contaminación del aire, agua, suelo y, en general, todo lo que pudiere

afectar el ambiente e intervenir en los procedimientos para la determinación del impacto ambiental, intervenir en los procedimientos de prevención, determinación, evaluación y fiscalización en materia de residuos.

Coordinación Ejecutiva de Fiscalización Ambiental

Son sus funciones, entre otras, las siguientes: establecer la aptitud ambiental para todo tipo de proyectos susceptibles de alterar el medio ambiente, planificar y organizar la fiscalización de todo tipo de efluentes, sin perjuicio de las competencias asignadas a otros organismos.

Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental

Son sus funciones, entre otras, las siguientes: programar y coordinar la ejecución de los procedimientos para la determinación del impacto ambiental que sufre el medio, controlar los diferentes parámetros significativos desde la órbita de su competencia, que revelan la situación ambiental de los proyectos, que fueran cuestión de tratamiento y/o elaboración en el Organismo, desarrollar acciones de prevención de riesgos ambientales, promoviendo la ejecución de actividades tendientes a la adecuada conservación del ambiente de la Provincia.

Dirección Provincial de Residuos

Son sus funciones, entre otras, las siguientes: establecer la dirección política estratégica para la gestión de los residuos facilitando el ordenamiento del sector en la Provincia y procurando desarrollar una política de estado en la materia, respetando las competencias municipales, *colaborar en la evaluación de los estudios de impacto ambiental respecto de las actividades relacionadas con los residuos (sólidos urbanos, especiales y patogénicos)*.

CEAMSE

La Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE) es una empresa pública argentina encargada de la gestión de residuos sólidos urbanos del Gran Buenos Aires, incluyendo la Ciudad de Buenos Aires y 34 partidos de su conurbano. Como empresa interjurisdiccional, su capital es propiedad en partes iguales de los estados bonaerense y porteño.

COMIREC

El Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC) es un ente autárquico que tiene por objeto prestar servicios y realizar acciones conducentes a la gestión integral y preservación del recurso hídrico de la Cuenca del Río Reconquista. Tiene capacidad jurídica para planificar, coordinar, ejecutar y controlar la administración integral de la Cuenca.

Consejo provincial de Vivienda y Hábitat de la Provincia de Buenos Aires

Creado por el artículo 60 de la Ley de Acceso Justo al Hábitat (14449) con la función de actuar como órgano multiactorial de consulta y asesoramiento de las políticas y

programas en el marco de la Ley. Formados por Universidades, movimientos sociales, OSC, colegios profesionales, municipios y legisladores provinciales

Subsecretaría de Género y Diversidad Sexual

Acciones:

1. Promover e implementar políticas que contribuyan a la plena igualdad jurídica, social, económica, laboral, política y cultural entre las personas bajo la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, sin distinción en razón de su condición de mujer o su identidad de género u orientación sexual.
2. Proyectar medidas que incorporen la perspectiva de género en las políticas de gobierno y la identificación de espacios prioritarios de intervención.
3. Proponer normativas y programas que tengan en vista la concreción de la igualdad de género, en coordinación con la Dirección de Asuntos Jurídicos en Materia de Derechos Humanos.
4. Prevenir y contribuir con la erradicación de todo tipo de violencia y maltrato contra la mujer o por causas de identidad de género u orientación sexual.
5. Promover la suscripción de convenios y acuerdos de colaboración y la participación de la Subsecretaría en planes, programas y proyectos acordes a los objetivos que le son encomendados.
6. Planificar las acciones necesarias para el desarrollo coordinado y conjunto de políticas de concientización y prevención en la temática de género con Organismos Gubernamentales, No Gubernamentales, Asociaciones Civiles y cualquier otra organización que tenga objetivos afines a los asignados a la Subsecretaría.
7. Promover condiciones igualitarias de inserción y desarrollo de las mujeres y personas pertenecientes al colectivo LGTBI en el ámbito laboral.
8. Proponer medidas a los poderes públicos tendientes a garantizar los derechos sexuales y reproductivos y el cumplimiento efectivo de la Ley de Salud reproductiva y procreación responsable.
9. Desarrollar el Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO), con el propósito de contrarrestar la discriminación y situaciones de violencia que padecen las mujeres u otras personas en razón de su identidad de género u orientación sexual en diferentes ámbitos de gobierno local y provincial.
10. Convocar a un Comité de Expertas/os, con carácter ad-honorem, conformado por asesores técnicos, y representantes de ámbitos académicos que cuenten con antecedentes en la temática, que asesorará a la Subsecretaría a solicitud de ésta.

Nivel Municipio

Se describen a modo de referencia las áreas municipales involucradas en los proyectos de la muestra, realizados en la jurisdicción del Municipio General San Martín.

Unidad Intendente

La Unidad Intendente se encarga de optimizar el funcionamiento de las distintas áreas que integran el departamento ejecutivo para una efectiva articulación de las políticas y programas de gobierno

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

La Secretaría de Obras y Servicios Públicos es la encargada de la planificación, programación, ejecución y control, tanto de la obra pública municipal, como de la prestación de los servicios públicos.

Secretaría de Desarrollo Social

La Secretaría de Desarrollo Social se propone garantizar el acceso a los derechos sociales a toda la comunidad de San Martín, con prioridad y especial atención a la población que se encuentra en situación de mayor vulnerabilidad: los niños, los adultos mayores, las personas con discapacidad, los sectores humildes y los desocupados.

Secretaría de Salud

La Secretaría de Salud se propone mejorar la calidad de vida de la población que reside en San Martín, a partir de estrategias que apunten a la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y la mejora del funcionamiento del sistema de atención local.

Secretaría de Gobierno y Seguridad

La Secretaría de Gobierno y Seguridad tiene como función principal atender a la política del Gobierno Comunal y desarrollar y fortalecer las relaciones con los poderes nacional y provincial. A su vez, tiene a su cargo la ejecución de políticas de seguridad pública junto a las autoridades provinciales con el objetivo de brindar protección integral a la ciudadanía.

Secretaría de Producción y Desarrollo Económico

El objetivo de la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico es impulsar la sustentabilidad del desarrollo económico del territorio, a través de la promoción y mejora de la calidad y competitividad de las empresas; el impulso a la innovación tecnológica en el entramado PYME; la promoción y desarrollo de la asociatividad empresarial; y el impulso a la generación de empleo genuino en el territorio.

Nivel Nacional

- Ministerio de Desarrollo Social

Le compete al Ministerio de Desarrollo Social asistir al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros, en orden a sus competencias, en todo lo que hace al

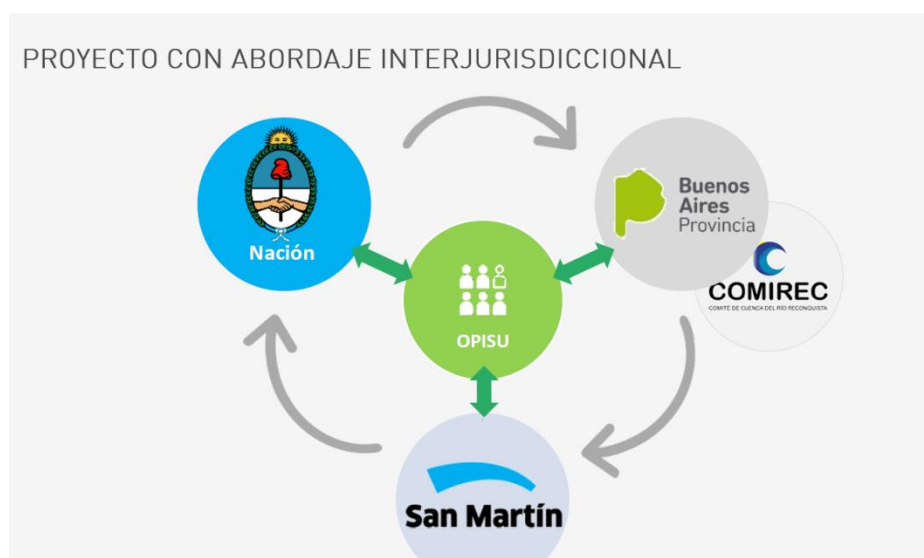
desarrollo social de las personas, las familias y las comunidades del país en un marco de derechos y equidad territorial, articulando intersectorialmente y con otras jurisdicciones provinciales y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las acciones ante situaciones de riesgo y vulnerabilidad social; y en lo relativo al acceso a la vivienda digna, y al cumplimiento de los compromisos asumidos en relación con los tratados internacionales y los convenios multinacionales, en materia de su competencia.

- Ministerio de Transporte

Le compete coordinar, promover, vigilar y evaluar las políticas del Gobierno Nacional en materia de tránsito, transporte e infraestructura de los modos de su competencia. Diseñar, coordinar y participar en programas de investigación y desarrollo científico, tecnológico y administrativo en las áreas de su competencia.

- Instituto Nacional de las Mujeres

Elabora políticas, programas e iniciativas destinadas a empoderar a las mujeres y promover la igualdad de género y la erradicación de la violencia



Articulación con Empresas prestatarias

I. AySA

Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA) es empresa pública argentina concesionaria de los servicios públicos de agua potable y recolección de desagües cloacales para la Ciudad de Buenos Aires y 26 partidos del conurbano bonaerense, una región estratégica de la Argentina y una de las zonas más densamente pobladas del continente.

II. EDENOR

Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)
Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

La Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte Sociedad Anónima (EDENOR), es una Sociedad que tiene por objeto social la prestación del servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica dentro de la zona noroeste de la Ciudad de Buenos Aires y 20 partidos del conurbano bonaerense.

ANEXO II – IMPACTOS DEL PROGRAMA POR TIPO DE OBRA

Se presentan a continuación los potenciales impactos socio-ambientales por tipo de obra, y que fueran identificados en el EIAS de los proyectos de muestra del Programa. Los mismos deben tomarse como orientativos, puesto que para cada obra deberá realizarse un análisis particular en base al cual se desarrollará el PGAS específico.

PROYECTOS PAVIMENTACION Y VEREDAS

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN					
Acción principal	Tareas implicadas	Materiales / insumos involucrados	Equipamientos necesarios	Potenciales impactos en esta etapa	
				Positivos	Negativos
Montaje y funcionamiento de obradores	Limpieza de sitios Ejecución de alambrados / cercos perimetrales Ejecución de calles internas Instalación de servicios Ejecución de edificaciones / galpones para maquinarias y otros Ejecución de oficinas y sanitarios, etc. Ejecución de facilidades para operarios (comedores, vestuarios, etc.)	Agua. Suelos (orgánicos, arcillas, limos, arenas, gravas, etc.) Hormigones de distintos tipos Materiales de mampostería y revestimientos Alambrados, postes, tabiques, etc. Elementos prefabricados de distinto tipo Etc.	Topadoras Palas cargadoras Hormigoneras Camiones (voladores, hidrantes, etc.) Compactadoras Herramientas menores Etc.	<ul style="list-style-type: none"> - Generación de Empleo Directo e Indirecto - Mejora la actividad económica 	<ul style="list-style-type: none"> - Modificación del paisaje - Contaminación del aire por gases de combustión (asociados a las maquinarias y material particulado) - Molestias a la población por generación de ruidos - Generación de residuos y efluentes líquidos de distinto tipo - Molestia a la población por alteración de la dinámica vehicular y peatonal - Consumo de servicios públicos y/ recursos (agua, electricidad, servicio de recolección de residuos, etc.) - Alteración del arbolado urbano

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN					
Acción principal	Tareas implicadas	Materiales / insumos involucrados	Equipamientos necesarios	Potenciales impactos en esta etapa	
				Positivos	Negativos
Construcción y pavimentación	<p>Apertura de calles</p> <p>Movimiento de suelos (excavación, zanjeos y tapadas) y obras anexas (conductos de nexos, bocas de tormenta, alcantarillas, derivaciones, etc.)</p> <p>Obras vinculadas a la resolución de interferencias con redes de cloacas, redes de provisión de agua potable, redes de gas, redes de comunicación o video cable, redes de energía eléctrica, otras.</p> <p>Ejecución de cordones cuneta, cunetas, badenes etc. en calles urbanas</p> <p>Pavimentación</p>	<p>Agua</p> <p>Suelos (orgánicos, arcillas, limos, arenas, gravas)</p> <p>Hormigones de distintos tipos</p> <p>Conductos prefabricados</p>	<p>Roto percutoras</p> <p>Topadoras</p> <p>Palas cargadoras</p> <p>Retroexcavadoras</p> <p>Hormigoneras</p> <p>Grúas</p> <p>Camiones (volcadores, hidrantes, otros)</p> <p>Compactadoras</p> <p>Herramientas menores</p> <p>Etc.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Generación de Empleo Directo e Indirecto - Genera expectativas de desarrollo local - Mejora la actividad económica - Promueve la participación de organizaciones en el seguimiento 	<ul style="list-style-type: none"> - Reasentamiento de 5 familias (impacto alto pero localizado) – sólo Costa del Lago - Alteración del suelo - Modificación del paisaje - Contaminación del aire por emisión de gases de combustión (asociados a las maquinarias y material particulado) - Molestias a la población por la presencia de material particulado y emisiones gaseosas. - Molestias a la población por generación de ruidos por movimiento de maquinarias y trabajos de obra - Alteración de la dinámica vehicular y peatonal - Interferencias con instalaciones de servicios urbanos (energía eléctrica, gas, agua, etc.) - Obstrucción de las obras de drenaje de las aguas - Entorpece el acceso a educación, salud y recreación, - Afectación del arbolado urbano - Impacto Suelo y Aire por Generación de residuos peligrosos - Genera condiciones más inseguras para las mujeres y/o grupos vulnerables por afluencia de mano de obra - Generación de efluentes cloacales en obrador - Generación de efluentes debido a la necesidad de deprimir napas durante los trabajos

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN					
Acción principal	Tareas implicadas	Materiales / insumos involucrados	Equipamientos necesarios	Potenciales impactos en esta etapa	
				Positivos	Negativos
Contingencias en las áreas de trabajo / obradores	Incendios Accidentes a vecinos Accidentes vehiculares Accidentes laborales	Todos aquellos elementos / materiales que sean susceptibles de verse afectados por estos eventos	Equipos de control de incendios Servicios de emergencia		<ul style="list-style-type: none"> - Lesiones de personas / Pérdida de vidas humanas - Riesgo de accidentes laborales - Afectación del patrimonio inmueble e infraestructura urbana - Alteración del paisaje - Alteración de la dinámica vehicular y peatonal

ETAPA DE OPERACION					
Acción principal	Tareas implicadas	Materiales / insumos involucrados	Equipamientos necesarios	Potenciales impactos en esta etapa	
				Positivos	Negativos
Tránsito Vehicular y Peatonal	Uso Peatonal Uso Transito Liviano (Autos, Motos) Uso Servicios Movilidad Sustentable (bicicletas)	Electricidad (iluminación)		<ul style="list-style-type: none"> - Mejora de la movilidad y conectividad, (optimización del tiempo, mejores condiciones para el servicio de recolección de residuos, etc.) - Integración del tejido urbano mediante la extensión de la trama y la continuidad del uso y ocupación del suelo - Acceso a Servicios Básicos (Recolección formal de Residuos) - Reducción y/o eliminación de zonas con anegamientos por mejoras en drenaje y escurrimiento superficial por lluvias. - Mejora en la seguridad personal (en especial de género) y reducción de accidentes debido a mejor iluminación. - Mejora en el acceso a servicios públicos (ambulancias, bomberos, etc.) - Promueve el arraigo y genera expectativas de desarrollo local - Mejora del paisaje - Valorización de la propiedad - Mejora el acceso a equipamientos urbanos y espacios verdes, y por ende, el acceso a educación, salud, recreación y empleo 	<ul style="list-style-type: none"> - Aumento de accidentes tránsito vehicular por negligencia de conductores
Mantenimiento Obra Pavimentación	Movimiento de suelos (excavación, zanjeos y tapadas) por tareas de reparación de calzada	Agua Suelos (orgánicos, arcillas, limos, arenas, gravas) Hormigones/Asfalto de distintos tipos	Roto percutoras Palas cargadoras Camiones Herramientas menores, etc.	<ul style="list-style-type: none"> - Generación de Empleo Directo e Indirecto - Aumento de la actividad económica 	<ul style="list-style-type: none"> - Contaminación del aire por emisión de gases de combustión (asociados a las maquinarias y material particulado) - Molestias a la población por la presencia de material particulado y emisiones gaseosas.

Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)
Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

	<p>Barrido y limpieza de cordones cuneta y desagües pluviales.</p> <p>Recambio de luminarias alumbrado publico</p>	Lámparas			<ul style="list-style-type: none"> - Molestias a la población por generación de ruidos por movimiento de maquinarias y trabajos de obra - Alteración de la dinámica vehicular y peatonal
Contingencias o falta de mantenimiento	<p>Afectación de la infraestructura de servicios por obras ajenas a las incluidas en este programa</p> <p>Conexiones irregulares</p> <p>Falta de mantenimiento</p>	-	-		<ul style="list-style-type: none"> - Disminución o pérdida de la mejora prevista con la implementación del proyecto. - Riesgo para la salud pública por exposición a corriente eléctrica, anegamientos por falta de limpieza en descargas pluviales, - Contaminación de fuentes de agua: red de distribución de agua - Generación de olores - Deterioro del paisaje

PROYECTO INFRAESTRUCTURA BARRIAL PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (CENTROS DE DISPOSICIÓN TRANSITORIA)

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN					
Acción principal	Tareas implicadas	Materiales / insumos involucrados	Equipamientos necesarios	Potenciales impactos en esta etapa	
				Positivos	Negativos
Montaje y funcionamiento de obradores	Limpieza de sitios Ejecución de alambrados / cercos perimetrales Instalación de servicios Ejecución de edificaciones / galpones para maquinarias y otros Ejecución de oficinas y sanitarios, etc. Ejecución de facilidades para operarios (comedores, vestuarios, etc.)	Agua. Combustible Suelos (, arenas, gravas, piedra partida, etc.) Materiales de mampostería y revestimientos Containers Alambrados, postes, tabiques, etc. Elementos prefabricados de distinto tipo Etc. (containers).	Topadoras Palas cargadoras Grúas Clark Camiones (volcadores, hidrantes, etc.) Compactadoras Herramientas menores Etc.	- Generación de Empleo Directo (mano de obra local) e Indirecto - Mejora la actividad económica	- Modificación del paisaje - Contaminación del aire por gases de combustión (asociados a las maquinarias y material particulado) - Molestias a la población por generación de ruidos - Generación de residuos y efluentes líquidos de distinto tipo - Molestia a la población por alteración de la dinámica vehicular y peatonal - Consumo de servicios públicos y/ recursos (agua, electricidad, servicio de recolección de residuos, etc.) - Alteración del arbolado urbano - Conflictos sociales (afluencia mano de obra de trabajadores)

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN					
Acción principal	Tareas implicadas	Materiales / insumos involucrados	Equipamientos necesarios	Potenciales impactos en esta etapa	
				Positivos	Negativos
Construcción	Movimiento de suelos (excavación, zanjos y tapadas) y obras anexas (conductos de nexos, bocas de tormenta, alcantarillas, derivaciones, etc.) Obras vinculadas a la resolución de interferencias con redes de cloacas, redes de provisión de agua potable, redes de gas, redes de comunicación o video cable, redes de energía eléctrica, otras. Ejecución de cordones cuneta, cunetas, badenes etc. en calles urbanas	Agua Combustibles Suelos (orgánicos, arcillas, limos, arenas, gravas) Hormigones de distintos tipos Conductos prefabricados Estructuras metálicas	Roto percutoras Topadoras Palas cargadoras Retroexcavadoras Hormigoneras Camiones (volcadores, hidrantes, otros) Compactadoras Herramientas menores Etc.	<ul style="list-style-type: none"> - Generación de Empleo Directo e Indirecto - Genera expectativas de desarrollo local - Mejora la actividad económica - Promueve la participación de organizaciones en el seguimiento (en especial asociada a residuos) - Limpieza de la actual zona donde se instalen los puntos de recolección (microbasurales) 	<ul style="list-style-type: none"> - Alteración del suelo - Modificación del paisaje - Contaminación del aire por emisión de gases de combustión (asociados a las maquinarias y material particulado) - Molestias a la población por generación de ruidos por movimiento de maquinarias y trabajos de obra - Alteración de la dinámica vehicular y peatonal - Interferencias con instalaciones de servicios urbanos (energía eléctrica, gas, agua, etc.) - Impacto Suelo y Aire por Generación de residuos peligrosos - Generación de efluentes cloacales en obrador - Riesgo de afluencia de mano de obra para grupos vulnerables (en especial mujeres y niños)
Contingencias en las áreas de trabajo / obradores	Incendios Accidentes a vecinos Accidentes vehiculares Accidentes laborales	Todos aquellos elementos / materiales que sean susceptibles de verse afectados por estos eventos	Equipos control de incendios Servicios de emergencia		<ul style="list-style-type: none"> - Riesgo de Lesiones de personas / Pérdida de vidas humanas - Riesgo de accidentes laborales - Afectación del patrimonio inmueble e infraestructura urbana - Contaminación a recursos naturales (agua, suelo, aire) a consecuencia de accidentes (Ej.: derrames)

ETAPA DE OPERACION					
Acción principal	Tareas implicadas	Materiales / insumos involucrados	Equipamientos necesarios	Potenciales impactos en esta etapa	
				Positivos	Negativos
<p>Disposición Residuos Sólidos Urbanos</p> <p>Recolección Servicio Urbanos</p>	<p>Disposición de residuos proveniente del descarte de reciclador informal y de recolectores informales de residuos domiciliarios</p> <p>Uso Transito Liviano (Autos, Motos)</p> <p>Uso de camiones volcadores para la recolección de residuos sólidos urbanos</p>	<p>Electricidad (Iluminación) Combustible</p>	<p>Camiones volcadores Contenedores de residuos Camiones tipo vactor</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Eliminación/reducción de aportes a basurales y dispersión de residuos por acciones del viento, escorrentía natural de lixiviado de residuos (agravado por la lluvia) - Mejora en la correcta separación y disposición de RSU y brindando herramientas para la optimización de su manejo y recolección - Da condiciones para la formalización del empleo de recolectores informales de residuos - Mejora en cálida de suelo, aire y agua. - Reducción de anegamientos producidos por obstrucción de ductos drenaje (reducción de arrastre de residuos) - Mejora de la percepción sobre el Barrio en aspectos de Higiene - Genera un entorno más seguro (en especial de género) por lugares de trabajo iluminados. - Aumento en la adhesión a campañas de separación y cuidado del espacio público. - Mejora del paisaje - Valorización de la propiedad - Promueve el arraigo y genera expectativas de desarrollo local - Mejora las condiciones de la salud de la población al eliminar fuente de alimento de vectores y plagas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Contaminación del aire por emisión de gases de combustión (asociados al uso de camiones recolectores) - Molestias a la población por generación de ruidos por carga y descarga de camiones.
<p>Mantenimiento Sitios de</p>	<p>Barrido y limpieza de los</p>	<p>Agua Hormigones/Asfalto de</p>	<p>Roto percutoras Palas cargadoras</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Generación de Empleo Directo (mano de obra local e Indirecto) 	<ul style="list-style-type: none"> - Contaminación del aire por emisión de gases de combustión (asociados

ETAPA DE OPERACION					
Acción principal	Tareas implicadas	Materiales / insumos involucrados	Equipamientos necesarios	Potenciales impactos en esta etapa	
				Positivos	Negativos
Disposición	sitios (explanada) Desagote de cámaras (rejilla perimetral) Recambio de luminarias alumbrado publico	distintos tipos Lámparas	Camiones Herramientas menores, etc.		al uso de camiones recolectores) - Molestias a la población por generación de ruidos por carga y descarga de camiones. - Alteración de la dinámica vehicular y peatonal
Contingencias o falta de mantenimiento	Afectación de la infraestructura de servicios por obras ajenas a las incluidas en este programa Conexiones irregulares Falta de mantenimiento	-	-		- Disminución o pérdida de la mejora prevista con la implementación del proyecto. - Contaminación de fuentes de agua y suelo por volver a situación de base - Generación de olores - Deterioro del paisaje - Pérdida de confianza de vecinos respecto a futuras políticas a implementar vinculas a la GIRSU

PROYECTO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN					
Acción principal	Tareas implicadas	Materiales / insumos involucrados	Equipamientos necesarios	Potenciales impactos en esta etapa	
				Positivos	Negativos
Montaje y funcionamiento de obradores	Limpieza de sitios Ejecución de alambrados / cercos perimetrales Instalación de servicios Ejecución de edificaciones / galpones para maquinarias y otros Ejecución de oficinas y sanitarios, etc. Ejecución de facilidades para operarios (comedores, vestuarios, etc.)	Agua. Combustible Suelos (, arenas, gravas, piedra partida, etc.) Materiales de mampostería y revestimientos Containers Alambrados, postes, tabiques, etc. Elementos prefabricados de distinto tipo Etc. (containers).	Topadoras Palas cargadoras Grúas Clark Camiones (volcadores, hidrantes, etc.) Compactadoras Herramientas menores Etc.	- Generación de Empleo Directo (mano de obra local) e Indirecto - Mejora la actividad económica	- Modificación del paisaje - Contaminación del aire por gases de combustión (asociados a las maquinarias y material particulado) - Molestias a la población por generación de ruidos - Generación de residuos y efluentes líquidos de distinto tipo - Molestia a la población por alteración de la dinámica vehicular y peatonal - Consumo de servicios públicos y/ recursos (agua, electricidad, servicio de recolección de residuos, etc.) - Alteración del arbolado urbano - Conflictos sociales (afluencia mano de obra de trabajadores)

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN					
Acción principal	Tareas implicadas	Materiales / insumos involucrados	Equipamientos necesarios	Potenciales impactos en esta etapa	
				Positivos	Negativos
Obra Civil (mejoramiento de viviendas)	Movimiento de suelos (excavación, zanjeos y tapadas) y obras anexas (conductos de nexo, bocas de tormenta, alcantarillas, derivaciones, etc.) Obras vinculadas a la resolución de interferencias con redes de cloacas, redes de provisión de agua potable, redes de gas, redes de comunicación o video cable, redes de energía eléctrica, otras. Ejecución de cordones cuneta, cunetas, badenes etc. en calles urbanas	Agua Combustibles Suelos (orgánicos, arcillas, limos, arenas, gravas) Hormigones de distintos tipos Conductos prefabricados Estructuras metálicas	Roto percutoras Topadoras Palas cargadoras Retroexcavadoras Hormigoneras Camiones (volcadores, hidrantes, otros) Compactadoras Herramientas menores Etc.	<ul style="list-style-type: none"> - Generación de Empleo Directo e Indirecto - Genera expectativas de desarrollo local - Mejora la actividad económica - Promueve la participación de organizaciones en el seguimiento 	<ul style="list-style-type: none"> - Alteración del suelo - Modificación del paisaje - Contaminación del aire por emisión de gases de combustión (asociados a las maquinarias y material particulado) - Molestias a la población por generación de ruidos por movimiento de maquinarias y trabajos de obra - Alteración de la dinámica vehicular y peatonal - Interferencias con instalaciones de servicios urbanos (energía eléctrica, gas, agua, etc.) - Impacto Suelo y Aire por Generación de residuos peligrosos - Generación de efluentes cloacales en obrador - Riesgo de afluencia de mano de obra
Contingencias en las áreas de trabajo / obradores	Incendios Accidentes a vecinos Accidentes vehiculares Accidentes laborales	Todos aquellos elementos / materiales que sean susceptibles de verse afectados por estos eventos	Equipos control de incendios Servicios de emergencia		<ul style="list-style-type: none"> - Riesgo de Lesiones de personas / Pérdida de vidas humanas - Riesgo de accidentes laborales - Afectación del patrimonio inmueble e infraestructura urbana - Contaminación a recursos naturales (agua, suelo, aire) a consecuencia de accidentes (Ej.: derrames)

ETAPA DE OPERACION					
Acción principal	Tareas implicadas	Materiales / insumos involucrados	Equipamientos necesarios	Potenciales impactos en esta etapa	
				Positivos	Negativos
Uso de Vivienda Mejorada	-	Electricidad (iluminación)	-	<ul style="list-style-type: none"> - Disminución de ruidos en las viviendas mejoradas. - Disminución de hongos y bacterias producto de humedad por filtraciones - Mejora calidad de vida y salud - Mejora del aislamiento térmico en las viviendas mejoradas y consecuente reducción del riesgo frente a olas de frío o calor. - Mejora en la ventilación y por ende en la calidad de aire - Reducción en el riesgo de incendio, derrumbes y accidentes (caídas escaleras, electrocución, etc.) - Mejoras en los vínculos intrafamiliares por mejoras en habitabilidad y aumento de privacidad - Disminución de riesgo de abuso, violencia de género - Valorización de la propiedad - Reducción del polvo en suspensión (casas con pisos de tierra) - Mejora calidad de vida mujeres ya que suelen permanecer más tiempo en el hogar más tiempo a causa de tareas domésticas. - Menor presencia de vectores y plagas. - Incremento del sentido de pertenencia al barrio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Pérdida de beneficios por uso indebido de las mejoras realizadas.
Mantenimiento Viviendas	No asociadas con el proyecto.	No asociadas con el proyecto.	Mantenimiento	- No asociadas con el proyecto.	No asociadas con el proyecto.
Contingencias o falta de mantenimiento	- Construcciones e instalaciones irregulares que afecten a mejoras	-	-		- Pérdida de beneficios de las mejoras realizadas (aislación, ventilación, etc.) por falta de mantenimiento

Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)
Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

	realizadas -Mantenimiento mal realizado por desconocimiento				
--	----------------------------------------------------------------------	--	--	--	--

PROYECTO JARDIN MATERNAL

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN					
Acción principal	Tareas implicadas	Materiales / insumos involucrados	Equipamientos necesarios	Potenciales impactos en esta etapa	
				Positivos	Negativos
Montaje y funcionamiento de obradores	Limpieza de sitios Ejecución de alambrados / cercos perimetrales Instalación de servicios Ejecución de edificaciones / para maquinarias y otros Ejecución de oficinas y sanitarios, etc. Ejecución de facilidades para operarios (comedores, vestuarios, etc.)	Agua. Electricidad Suelos (, arenas, gravas, piedra partida, etc.) Materiales de mampostería y revestimientos Containers Alambrados, postes, tabiques, etc. Elementos prefabricados de distinto tipo	Topadoras Palas cargadoras Grúas Clark Camiones (volcadores, hidrantes, etc.) Compactadoras Herramientas menores Etc.	<ul style="list-style-type: none"> - Generación de Empleo Directo e Indirecto - Mejora la actividad económica 	<ul style="list-style-type: none"> - Modificación del paisaje - Contaminación del aire por gases de combustión (asociados a las maquinarias y material particulado) - Molestias a la población por generación de ruidos - Generación de residuos y efluentes líquidos de distinto tipo - Molestia a la población por alteración de la dinámica vehicular y peatonal - Consumo de servicios públicos y/ recursos (agua, electricidad, servicio de recolección de residuos, etc.) - Alteración del arbolado urbano - Conflictos sociales (afluencia mano de obra de trabajadores)
Obra Civil (construcción Jardín Maternal)	Movimiento de suelos (excavación, zanjeos y tapadas, nivelación) Obras anexas (conductos de nexos, bocas de tormenta, desagües pluviales, derivaciones, etc.) Fundaciones Estructuras de Hormigón Mampostería y terminaciones.	Agua, electricidad Suelos (orgánicos, arcillas, limos, arenas, gravas, piedra) Hormigones de distintos tipos Conductos prefabricados	Roto percutoras Topadoras Palas cargadoras Retroexcavadoras Hormigoneras Grúas Camiones (volcadores, hidrantes, otros) Compactadoras Herramientas menores Etc.	<ul style="list-style-type: none"> - Generación de Empleo Directo e Indirecto - Genera expectativas de desarrollo local - Mejora la actividad económica - Promueve la participación de organizaciones en el seguimiento 	<ul style="list-style-type: none"> - Alteración en la topografía y relieve local, y en los horizontes superficiales del suelo y necesidades de relleno con suelo. - potencial riesgo de proliferación de Vectores y Plagas - Modificación del paisaje - Contaminación del aire por emisión de gases de combustión (asociados a las maquinarias y material particulado) - La afluencia de mano de obra genera condiciones más inseguras para las mujeres - Molestias a la población por la presencia de material particulado y emisiones gaseosas. - Molestias a la población por generación de ruidos por movimiento de maquinarias y trabajos de obra

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN					
Acción principal	Tareas implicadas	Materiales / insumos involucrados	Equipamientos necesarios	Potenciales impactos en esta etapa	
				Positivos	Negativos
				<ul style="list-style-type: none"> - Limpieza de zonas de obra (posible presencia de residuos) 	<ul style="list-style-type: none"> - Alteración de la dinámica vehicular, transporte público y peatonal - Riesgo de Interferencias con instalaciones de servicios urbanos (energía eléctrica, gas, agua, etc.) - Obstrucción de las obras de drenaje de las aguas - Afectación del arbolado urbano - Generación de residuos peligrosos, residuos sólidos urbanos y excedentes de obra y demoliciones - Generación de efluentes cloacales en obrador - Generación de efluentes debido a la necesidad de deprimir napas durante los trabajos
Contingencias en las áreas de trabajo / obradores	Incendios Accidentes a vecinos Accidentes vehiculares Accidentes laborales	Todos aquellos elementos / materiales que sean susceptibles de verse afectados por estos eventos	Equipos control de incendios Servicios de emergencia		<ul style="list-style-type: none"> - Lesiones de personas / Pérdida de vidas humanas - Riesgo de accidentes laborales - Afectación del patrimonio inmueble e infraestructura urbana - Contaminación a recursos naturales (agua, suelo, aire) a consecuencia de accidentes (Ej.: derrames)

ETAPA DE OPERACION					
Acción principal	Tareas implicadas	Materiales / insumos involucrados	Equipamientos necesarios	Potenciales impactos en esta etapa	
				Positivos	Negativos

ETAPA DE OPERACION					
Acción principal	Tareas implicadas	Materiales / insumos involucrados	Equipamientos necesarios	Potenciales impactos en esta etapa	
				Positivos	Negativos
Cuidado y atención integral de la Primera Infancia	Acorde al área programática del Equipamiento	Energía (Iluminación) Agua	Mobiliario y materiales vinculado a la función del Equipamiento	<ul style="list-style-type: none"> - Consolida la estructura urbana - Promueve el arraigo y genera expectativas de desarrollo local - Disminución de tiempos de viaje de padres - Estimulación temprano a niños/as - Mejora acceso a empleo y educación, en especial de mujeres - Genera empleo 	<ul style="list-style-type: none"> - Generación de ruidos - Generación de Efluentes Cloacales - Generación de residuos sólidos urbanos - Consumo de recursos (energía y agua)
Mantenimiento Edificio	Limpieza Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, instalaciones y materiales	Agua Hormigones/Asfalto de distintos tipos Lámparas	Herramientas menores, etc.	<ul style="list-style-type: none"> - Generación de Empleo Directo (mano de obra local) e Indirecto - Promueve la participación de organizaciones en el seguimiento 	<ul style="list-style-type: none"> - Alteración interna de las actividades por tareas de mantenimiento
Contingencias o falta de mantenimiento	Falta de mantenimiento	-	-		<ul style="list-style-type: none"> - Disminución o pérdida de la mejora prevista con la implementación del proyecto.

PROYECTO CENTRO SALUD

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN					
Acción principal	Tareas implicadas	Materiales / insumos involucrados	Equipamientos necesarios	Potenciales impactos en esta etapa	
				Positivos	Negativos
Montaje y funcionamiento de obradores	Limpieza de sitios Ejecución de alambrados / cercos perimetrales Instalación de servicios Ejecución de edificaciones / para maquinarias y otros Ejecución de oficinas y sanitarios, etc. Ejecución de facilidades para operarios (comedores, vestuarios, etc.)	Agua. Electricidad Suelos (, arenas, gravas, piedra partida, etc.) Materiales de mampostería y revestimientos Containers Alambrados, postes, tabiques, etc. Elementos prefabricados de distinto tipo	Topadoras Palas cargadoras Grúas Clark Camiones (volcadores, hidrantes, etc.) Compactadoras Herramientas menores Etc.	- Generación de Empleo Directo e Indirecto - Mejora la actividad económica	- Modificación del paisaje - Contaminación del aire por gases de combustión (asociados a las maquinarias y material particulado) - Molestias a la población por generación de ruidos - Generación de residuos y efluentes líquidos de distinto tipo - Molestia a la población por alteración de la dinámica vehicular y peatonal - Consumo de servicios públicos y/ recursos (agua, electricidad, servicio de recolección de residuos, etc.) - Alteración del arbolado urbano - Conflictos sociales (afluencia mano de obra de trabajadores)
Obra Civil (construcción Centro Salud)	Movimiento de suelos (excavación, zanjos y tapadas, nivelación) Obras anexas (conductos de nexos, bocas de tormenta, desagües pluviales, derivaciones, etc.) Fundaciones Estructuras de Hormigón Mampostería y terminaciones.	Agua, electricidad Suelos (orgánicos, arcillas, limos, arenas, gravas, piedra) Hormigones de distintos tipos Conductos prefabricados	Roto percutoras Topadoras Palas cargadoras Retroexcavadoras Hormigoneras Grúas Camiones (volcadores, hidrantes, otros) Compactadoras Herramientas menores Etc.	- Generación de Empleo Directo e Indirecto - Genera expectativas de desarrollo local - Mejora la actividad económica - Promueve la participación de organizaciones en el seguimiento - Limpieza de zonas de obra (posible)	- Alteración en la topografía y relieve local, y en los horizontes superficiales del suelo y necesidades de relleno con suelo. - potencial riesgo de proliferación de Vectores y Plagas - Modificación del paisaje - Contaminación del aire por emisión de gases de combustión (asociados a las maquinarias y material particulado) - La afluencia de mano de obra genera condiciones más inseguras para las mujeres - Molestias a la población por la presencia de material particulado y emisiones gaseosas. - Molestias a la población por generación de ruidos por movimiento de maquinarias y trabajos de obra - Alteración de la dinámica vehicular, transporte público y peatonal

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN					
Acción principal	Tareas implicadas	Materiales / insumos involucrados	Equipamientos necesarios	Potenciales impactos en esta etapa	
				Positivos	Negativos
				presencia de residuos)	<ul style="list-style-type: none"> - Riesgo de Interferencias con instalaciones de servicios urbanos (energía eléctrica, gas, agua, etc.) - Obstrucción de las obras de drenaje de las aguas - Afectación del arbolado urbano - Generación de residuos peligrosos, residuos sólidos urbanos y excedentes de obra y demoliciones - Generación de efluentes cloacales en obrador - Generación de efluentes debido a la necesidad de deprimir napas durante los trabajos
Contingencias en las áreas de trabajo / obradores	Incendios Accidentes a vecinos Accidentes vehiculares Accidentes laborales	Todos aquellos elementos / materiales que sean susceptibles de verse afectados por estos eventos	Equipos control de incendios Servicios de emergencia		<ul style="list-style-type: none"> - Lesiones de personas / Pérdida de vidas humanas - Riesgo de accidentes laborales - Afectación del patrimonio inmueble e infraestructura urbana - Contaminación a recursos naturales (agua, suelo, aire) a consecuencia de accidentes (Ej.: derrames)

ETAPA DE OPERACION					
Acción principal	Tareas implicadas	Materiales / insumos involucrados	Equipamientos necesarios	Potenciales impactos en esta etapa	
				Positivos	Negativos

ETAPA DE OPERACION					
Acción principal	Tareas implicadas	Materiales / insumos involucrados	Equipamientos necesarios	Potenciales impactos en esta etapa	
				Positivos	Negativos
Fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud	Acorde al área programática del Equipamiento	Energía (Iluminación) Agua	Acorde al área programática del Equipamiento	<ul style="list-style-type: none"> - Consolida la estructura urbana - Promueve el arraigo y genera expectativas de desarrollo local - Detección temprana y atención oportuna para mitigar, reducir o eliminar el riesgo a la salud de la población AID - Disminución de tiempos de viaje (actualmente deben trasladarse al CAPS del Barrio Libertador) - Genera empleo 	<ul style="list-style-type: none"> - Generación de ruidos - Generación de Efluentes cloacales - Generación de residuos patológicos - Generación de residuos sólidos urbanos
Mantenimiento Edificio	Limpieza Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, instalaciones y materiales	Agua Hormigones/Asfalto de distintos tipos Lámparas	Herramientas menores, etc.	<ul style="list-style-type: none"> - Generación de Empleo Directo (mano de obra local) e Indirecto - Promueve la participación de organizaciones en el seguimiento 	<ul style="list-style-type: none"> - Alteración interna de las actividades por tareas de mantenimiento
Contingencias o falta de mantenimiento	Falta de mantenimiento	-	-		<ul style="list-style-type: none"> - Disminución o pérdida de la mejora prevista con la implementación del proyecto.

PROYECTO POSTA POLICIAL

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN					
Acción principal	Tareas implicadas	Materiales / insumos involucrados	Equipamientos necesarios	Potenciales impactos en esta etapa	
				Positivos	Negativos
Montaje y funcionamiento de obradores	Limpieza de sitios Ejecución de alambrados / cercos perimetrales Instalación de servicios Ejecución de edificaciones / para maquinarias y otros Ejecución de oficinas y sanitarios, etc. Ejecución de facilidades para operarios (comedores, vestuarios, etc.)	Agua. Electricidad Suelos (, arenas, gravas, piedra partida, etc.) Materiales de mampostería y revestimientos Containers Alambrados, postes, tabiques, etc. Elementos prefabricados de distinto tipo	Topadoras Palas cargadoras Grúas Clark Camiones (volcadores, hidrantes, etc.) Compactadoras Herramientas menores Etc.	<ul style="list-style-type: none"> - Generación de Empleo Directo e Indirecto - Mejora la actividad económica 	<ul style="list-style-type: none"> - Modificación del paisaje - Contaminación del aire por gases de combustión (asociados a las maquinarias y material particulado) - Molestias a la población por generación de ruidos - Generación de residuos y efluentes líquidos de distinto tipo - Molestia a la población por alteración de la dinámica vehicular y peatonal - Consumo de servicios públicos y/ recursos (agua, electricidad, servicio de recolección de residuos, etc.) - Alteración del arbolado urbano - Conflictos sociales (afluencia mano de obra de trabajadores)
Obra Civil (Posta Policial)	Movimiento de suelos (excavación, zanjos y tapadas, nivelación) Obras anexas (conductos de nexo, bocas de tormenta, desagües pluviales, derivaciones, etc.) Fundaciones Estructuras de Hormigón Mampostería y terminaciones.	Agua, electricidad Suelos (orgánicos, arcillas, limos, arenas, gravas, piedra) Hormigones de distintos tipos Conductos prefabricados	Roto percutoras Topadoras Palas cargadoras Retroexcavadoras Hormigoneras Grúas Camiones (volcadores, hidrantes, otros) Compactadoras Herramientas menores Etc.	<ul style="list-style-type: none"> - Generación de Empleo Directo e Indirecto - Genera expectativas de desarrollo local - Mejora la actividad económica - Promueve la participación de organizaciones en el seguimiento - Limpieza de zonas de obra (posible presencia de residuos) 	<ul style="list-style-type: none"> - Alteración en la topografía y relieve local, y en los horizontes superficiales del suelo y necesidades de relleno con suelo. - potencial riesgo de proliferación de Vectores y Plagas - Modificación del paisaje - Contaminación del aire por emisión de gases de combustión (asociados a las maquinarias y material particulado) - La afluencia de mano de obra genera condiciones más inseguras para grupos vulnerables (mujeres y niños) - Molestias a la población por la presencia de material particulado y emisiones gaseosas. - Molestias a la población por generación de ruidos por movimiento de maquinarias y trabajos de obra - Alteración de la dinámica vehicular, transporte público y peatonal - Riesgo de Interferencias con instalaciones de servicios urbanos (energía eléctrica, gas, agua, etc.)

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN					
Acción principal	Tareas implicadas	Materiales / insumos involucrados	Equipamientos necesarios	Potenciales impactos en esta etapa	
				Positivos	Negativos
					<ul style="list-style-type: none"> - Obstrucción de las obras de drenaje de las aguas - Afectación del arbolado urbano - Generación de residuos peligrosos, residuos sólidos urbanos y excedentes de obra y demoliciones - Generación de efluentes cloacales en obrador - Generación de efluentes debido a la necesidad de deprimir napas durante los trabajos
Contingencias en las áreas de trabajo / obradores	Incendios Accidentes a vecinos Accidentes vehiculares Accidentes laborales	Todos aquellos elementos / materiales que sean susceptibles de verse afectados por estos eventos	Equipos control de incendios Servicios de emergencia		<ul style="list-style-type: none"> - Lesiones de personas / Pérdida de vidas humanas - Riesgo de accidentes laborales - Afectación del patrimonio inmueble e infraestructura urbana - Contaminación a recursos naturales (agua, suelo, aire) a consecuencia de accidentes (Ej.: derrames)

ETAPA DE OPERACION					
Acción principal	Tareas implicadas	Materiales / insumos involucrados	Equipamientos necesarios	Potenciales impactos en esta etapa	
				Positivos	Negativos
Seguridad ciudadana y prevención del delito	Acorde al área programática del Equipamiento	Energía (Iluminación) Agua	Acorde al área programática del Equipamiento	<ul style="list-style-type: none"> - Consolida la estructura urbana - Mejora la seguridad ciudadana - Aumento de la prevención y control del delito - Generación de empleo - Genera un espacio de contención - Promociona el desarrollo social y económico - Mejora la calidad de vida - Genera un entorno más seguro para mejores 	<ul style="list-style-type: none"> - Generación de Efluentes cloacales - Generación de residuos sólidos urbanos - Consumo de recursos (energía y agua)

ETAPA DE OPERACION					
Acción principal	Tareas implicadas	Materiales / insumos involucrados	Equipamientos necesarios	Potenciales impactos en esta etapa	
				Positivos	Negativos
				y niños	
Mantenimiento Edificio	Limpieza Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, instalaciones y materiales	Agua Hormigones/Asfalto de distintos tipos Lámparas	Herramientas menores, etc.	- Generación de Empleo Directo (mano de obra local) e Indirecto - Promueve la participación de organizaciones en el seguimiento	- Alteración interna de las actividades por tareas de mantenimiento
Contingencias o falta de mantenimiento	Falta de mantenimiento	-	-		- Disminución o pérdida de la mejora prevista con la implementación del proyecto.

PROYECTOS POLIDEPORTIVO

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN					
Acción principal	Tareas implicadas	Materiales / insumos involucrados	Equipamientos necesarios	Potenciales impactos en esta etapa	
				Positivos	Negativos
Montaje y funcionamiento de obradores	Limpieza de sitios Ejecución de alambrados / cercos perimetrales Instalación de servicios Ejecución de edificaciones / para maquinarias y otros Ejecución de oficinas y sanitarios, etc. Ejecución de facilidades para operarios (comedores, vestuarios, etc.)	Agua. Electricidad Suelos (, arenas, gravas, piedra partida, etc.) Materiales de mampostería y revestimientos Containers Alambrados, postes, tabiques, etc. Elementos prefabricados de distinto tipo	Topadoras Palas cargadoras Grúas Clark Camiones (volcadores, hidrantes, etc.) Compactadoras Herramientas menores Etc.	- Generación de Empleo Directo e Indirecto - Mejora la actividad económica	- Modificación del paisaje - Contaminación del aire por gases de combustión (asociados a las maquinarias y material particulado) - Molestias a la población por generación de ruidos - Generación de residuos y efluentes líquidos de distinto tipo - Molestia a la población por alteración de la dinámica vehicular y peatonal - Consumo de servicios públicos y/ recursos (agua, electricidad, servicio de recolección de residuos, etc.) - Alteración del arbolado urbano - Conflictos sociales (afluencia mano de obra de trabajadores)
Obra Civil (Posta Policial)	Movimiento de suelos (excavación, zanjos y tapadas, nivelación) Obras anexas (conductos de nexo, bocas de tormenta, desagües pluviales, derivaciones, etc.) Fundaciones Estructuras de Hormigón Mampostería y terminaciones.	Agua, electricidad Suelos (orgánicos, arcillas, limos, arenas, gravas, piedra) Hormigones de distintos tipos Conductos prefabricados	Roto percutoras Topadoras Palas cargadoras Retroexcavadoras Hormigoneras Grúas Camiones (volcadores, hidrantes, otros) Compactadoras Herramientas menores Etc.	- Generación de Empleo Directo e Indirecto - Genera expectativas de desarrollo local - Mejora la actividad económica - Promueve la participación de organizaciones en el seguimiento - Limpieza de zonas de obra (posible presencia de residuos)	- Alteración en la topografía y relieve local, y en los horizontes superficiales del suelo y necesidades de relleno con suelo. - potencial riesgo de proliferación de Vectores y Plagas - Modificación del paisaje - Contaminación del aire por emisión de gases de combustión (asociados a las maquinarias y material particulado) - La afluencia de mano de obra genera condiciones más inseguras para grupos vulnerables (mujeres y niños) - Molestias a la población por la presencia de material particulado y emisiones gaseosas. - Molestias a la población por generación de ruidos por movimiento de maquinarias y trabajos de obra - Alteración de la dinámica vehicular, transporte público y peatonal - Riesgo de Interferencias con instalaciones de servicios urbanos (energía eléctrica, gas, agua, etc.)

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN					
Acción principal	Tareas implicadas	Materiales / insumos involucrados	Equipamientos necesarios	Potenciales impactos en esta etapa	
				Positivos	Negativos
					<ul style="list-style-type: none"> - Obstrucción de las obras de drenaje de las aguas - Afectación del arbolado urbano - Generación de residuos peligrosos, residuos sólidos urbanos y excedentes de obra y demoliciones - Generación de efluentes cloacales en obrador - Generación de efluentes debido a la necesidad de deprimir napas durante los trabajos
Contingencias en las áreas de trabajo / obradores	Incendios Accidentes a vecinos Accidentes vehiculares Accidentes laborales	Todos aquellos elementos / materiales que sean susceptibles de verse afectados por estos eventos	Equipos control de incendios Servicios de emergencia		<ul style="list-style-type: none"> - Lesiones de personas / Pérdida de vidas humanas - Riesgo de accidentes laborales - Afectación del patrimonio inmueble e infraestructura urbana - Contaminación a recursos naturales (agua, suelo, aire) a consecuencia de accidentes (Ej.: derrames)

ETAPA DE OPERACIÓN					
Acción principal	Tareas implicadas	Materiales / insumos involucrados	Equipamientos necesarios	Potenciales impactos en esta etapa	
				Positivos	Negativos
Desarrollo de educación física	Acorde al área programática del Equipamiento	Energía Eléctrica Agua	Acorde al área programática del Equipamiento	<ul style="list-style-type: none"> - Consolida la estructura urbana - Generación de empleo - Genera un espacio de contención de adolescentes y jóvenes - Prevención de consumos problemáticos - Estimulación de salud física y mental - Desarrollo de capacidades grupales - Generación de identidad y sentido de pertenencia 	<ul style="list-style-type: none"> - Generación de Efluentes cloacales - Generación de residuos sólidos urbanos - Consumo de recursos (energía y agua)

ETAPA DE OPERACIÓN					
Acción principal	Tareas implicadas	Materiales / insumos involucrados	Equipamientos necesarios	Potenciales impactos en esta etapa	
				Positivos	Negativos
				- Promueve la integración entre los/as jóvenes de los Barrios.	
Mantenimiento Edificio	Limpieza Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, instalaciones y materiales	Agua Hormigones/Asfalto de distintos tipos Lámparas	Herramientas menores, etc.	- Generación de Empleo Directo (mano de obra local) e Indirecto - Promueve la participación de organizaciones en el seguimiento	- Alteración interna de las actividades por tareas de mantenimiento
Contingencias o falta de mantenimiento	Falta de mantenimiento	-	-		- Disminución o pérdida de la mejora prevista con la implementación del proyecto.

PROYECTO CENTRO JUVENIL

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN					
Acción principal	Tareas implicadas	Materiales / insumos involucrados	Equipamientos necesarios	Potenciales impactos en esta etapa	
				Positivos	Negativos
Montaje y funcionamiento de obradores	Limpieza de sitios Ejecución de alambrados / cercos perimetrales Instalación de servicios Ejecución de edificaciones / para maquinarias y otros Ejecución de oficinas y sanitarios, etc. Ejecución de facilidades para operarios (comedores, vestuarios, etc.)	Agua. Electricidad Suelos (, arenas, gravas, piedra partida, etc.) Materiales de mampostería y revestimientos Containers Alambrados, postes, tabiques, etc. Elementos prefabricados de distinto tipo	Topadoras Palas cargadoras Grúas Clark Camiones (volcadores, hidrantes, etc.) Compactadoras Herramientas menores Etc.	<ul style="list-style-type: none"> - Generación de Empleo Directo e Indirecto - Mejora la actividad económica 	<ul style="list-style-type: none"> - Modificación del paisaje - Contaminación del aire por gases de combustión (asociados a las maquinarias y material particulado) - Molestias a la población por generación de ruidos - Generación de residuos y efluentes líquidos de distinto tipo - Molestia a la población por alteración de la dinámica vehicular y peatonal - Consumo de servicios públicos y/ recursos (agua, electricidad, servicio de recolección de residuos, etc.) - Alteración del arbolado urbano - Conflictos sociales (afluencia mano de obra de trabajadores)
Obra Civil (Posta Policial)	Movimiento de suelos (excavación, zanjos y tapadas, nivelación) Obras anexas (conductos de nexos, bocas de tormenta, desagües pluviales, derivaciones, etc.) Fundaciones Estructuras de Hormigón Mampostería y terminaciones.	Agua, electricidad Suelos (orgánicos, arcillas, limos, arenas, gravas, piedra) Hormigones de distintos tipos Conductos prefabricados	Roto percutoras Topadoras Palas cargadoras Retroexcavadoras Hormigoneras Grúas Camiones (volcadores, hidrantes, otros) Compactadoras Herramientas menores Etc.	<ul style="list-style-type: none"> - Generación de Empleo Directo e Indirecto - Genera expectativas de desarrollo local - Mejora la actividad económica - Promueve la participación de organizaciones en el seguimiento - Limpieza de zonas de obra (posible presencia de residuos) 	<ul style="list-style-type: none"> - Alteración en la topografía y relieve local, y en los horizontes superficiales del suelo y necesidades de relleno con suelo. - potencial riesgo de proliferación de Vectores y Plagas - Modificación del paisaje - Contaminación del aire por emisión de gases de combustión (asociados a las maquinarias y material particulado) - La afluencia de mano de obra genera condiciones más inseguras para grupos vulnerables (mujeres y niños) - Molestias a la población por la presencia de material particulado y emisiones gaseosas. - Molestias a la población por generación de ruidos por movimiento de maquinarias y trabajos de obra - Alteración de la dinámica vehicular, transporte público y peatonal - Riesgo de Interferencias con instalaciones de servicios urbanos (energía eléctrica, gas, agua, etc.)

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN					
Acción principal	Tareas implicadas	Materiales / insumos involucrados	Equipamientos necesarios	Potenciales impactos en esta etapa	
				Positivos	Negativos
					<ul style="list-style-type: none"> - Obstrucción de las obras de drenaje de las aguas - Afectación del arbolado urbano - Generación de residuos peligrosos, residuos sólidos urbanos y excedentes de obra y demoliciones - Generación de efluentes cloacales en obrador - Generación de efluentes debido a la necesidad de deprimir napas durante los trabajos
Contingencias en las áreas de trabajo / obradores	Incendios Accidentes a vecinos Accidentes vehiculares Accidentes laborales	Todos aquellos elementos / materiales que sean susceptibles de verse afectados por estos eventos	Equipos control de incendios Servicios de emergencia		<ul style="list-style-type: none"> - Lesiones de personas / Pérdida de vidas humanas - Riesgo de accidentes laborales - Afectación del patrimonio inmueble e infraestructura urbana - Contaminación a recursos naturales (agua, suelo, aire) a consecuencia de accidentes (Ej.: derrames)

ETAPA DE OPERACIÓN					
Acción principal	Tareas implicadas	Materiales / insumos involucrados	Equipamientos necesarios	Potenciales impactos en esta etapa	
				Positivos	Negativos
Contención, inclusión, protección y promoción de sus derechos de jóvenes	Acorde al área programática del Equipamiento	Energía (Iluminación) Agua	Acorde al área programática del Equipamiento	<ul style="list-style-type: none"> - Consolida la estructura urbana - Generación de empleo - Genera un espacio de contención de adolescentes y jóvenes - Prevención de consumos problemáticos - Desarrollo de capacidades grupales - Generación de identidad y sentido de pertenencia - Promueve la integración entre los/as jóvenes 	<ul style="list-style-type: none"> - Generación de Efluentes cloacales - Generación de residuos sólidos urbanos - Consumo de recursos (energía y agua)

ETAPA DE OPERACIÓN					
Acción principal	Tareas implicadas	Materiales / insumos involucrados	Equipamientos necesarios	Potenciales impactos en esta etapa	
				Positivos	Negativos
				de los Barrios.	
Mantenimiento Edificio	Limpieza Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, instalaciones y materiales	Agua Hormigones/Asfalto de distintos tipos Lámparas	Herramientas menores, etc.	- Generación de Empleo Directo (mano de obra local) e Indirecto - Promueve la participación de organizaciones en el seguimiento	- Alteración interna de las actividades por tareas de mantenimiento
Contingencias o falta de mantenimiento	Falta de mantenimiento	-	-		- Disminución o pérdida de la mejora prevista con la implementación del proyecto.

ESPACIO PÚBLICO (ZANJON GUEMES, PLAZA MERCEDES SOSA Y PARQUIZACION 30 HECTAREAS)

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN					
Acción principal	Tareas implicadas	Materiales / insumos involucrados	Equipamientos necesarios	Potenciales impactos en esta etapa	
				Positivos	Negativos
Montaje y funcionamiento de obradores	Limpieza de sitios Ejecución de alambrados / cercos perimetrales Instalación de servicios Ejecución de edificaciones / para maquinarias y otros Ejecución de oficinas y sanitarios, etc. Ejecución de facilidades para operarios (comedores, vestuarios, etc.)	Agua. Electricidad Suelos (, arenas, gravas, piedra partida, etc.) Materiales de mampostería y revestimientos Containers Alambrados, postes, tabiques, etc. Elementos prefabricados de distinto tipo	Topadoras Palas cargadoras Grúas Clark Camiones (volcadores, hidrantes, etc.) Compactadoras Herramientas menores Etc.	- Generación de Empleo Directo e Indirecto - Mejora la actividad económica	- Modificación del paisaje - Contaminación del aire por gases de combustión (asociados a las maquinarias y material particulado) - Molestias a la población por generación de ruidos - Generación de residuos y efluentes líquidos de distinto tipo - Molestia a la población por alteración de la dinámica vehicular y peatonal - Consumo de servicios públicos y/ recursos (agua, electricidad, servicio de recolección de residuos, etc.) - Alteración del arbolado urbano - Conflictos sociales (afluencia mano de obra de trabajadores)
Parquizaciones	Movimiento de suelos (excavación, zanjos y tapadas, nivelación) Obras anexas (conductos de nexos, bocas de tormenta, desagües pluviales, derivaciones, etc.) Fundaciones Estructuras de Hormigón Mampostería y terminaciones.	Agua, electricidad Suelos (orgánicos, arcillas, limos, arenas, gravas, piedra) Hormigones de distintos tipos Conductos prefabricados	Roto percutoras Topadoras Palas cargadoras Retroexcavadoras Hormigoneras Grúas Camiones (volcadores, hidrantes, otros) Compactadoras Herramientas menores Etc.	- Generación de Empleo Directo e Indirecto - Genera expectativas de desarrollo local - Mejora la actividad económica - Promueve la participación de organizaciones en el seguimiento - Limpieza de zonas de obra (posible presencia de residuos)	- Alteración en la topografía y relieve local, y en los horizontes superficiales del suelo y necesidades de relleno con suelo. - potencial riesgo de proliferación de Vectores y Plagas - Modificación del paisaje - Contaminación del aire por emisión de gases de combustión (asociados a las maquinarias y material particulado) - La afluencia de mano de obra genera condiciones más inseguras para grupos vulnerables (mujeres y niños) - Molestias a la población por la presencia de material particulado y emisiones gaseosas. - Molestias a la población por generación de ruidos por movimiento de maquinarias y trabajos de obra - Alteración de la dinámica vehicular, transporte público y peatonal - Riesgo de Interferencias con instalaciones de servicios urbanos (energía eléctrica, gas, agua, etc.)

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN					
Acción principal	Tareas implicadas	Materiales / insumos involucrados	Equipamientos necesarios	Potenciales impactos en esta etapa	
				Positivos	Negativos
					<ul style="list-style-type: none"> - Obstrucción de las obras de drenaje de las aguas - Afectación del arbolado urbano - Generación de residuos peligrosos, residuos sólidos urbanos y excedentes de obra y demoliciones - Generación de efluentes cloacales en obrador - Generación de efluentes debido a la necesidad de deprimir napas durante los trabajos
Contingencias en las áreas de trabajo / obradores	Incendios Accidentes a vecinos Accidentes vehiculares Accidentes laborales	Todos aquellos elementos / materiales que sean susceptibles de verse afectados por estos eventos	Equipos control de incendios Servicios de emergencia		<ul style="list-style-type: none"> - Lesiones de personas / Pérdida de vidas humanas - Riesgo de accidentes laborales - Afectación del patrimonio inmueble e infraestructura urbana - Contaminación a recursos naturales (agua, suelo, aire) a consecuencia de accidentes (Ej.: derrames)

ETAPA DE OPERACION					
Acción principal	Tareas implicadas	Materiales / insumos involucrados	Equipamientos necesarios	Potenciales impactos en esta etapa	
				Positivos	Negativos
Contención, inclusión, protección, ocio y recreaciones de vecinas/as	Acorde al diseño de los espacios públicos y funcionalidades.	Energía (Iluminación) Agua	Acorde al área programática	<ul style="list-style-type: none"> - Consolida la estructura urbana - Generación de empleo - Genera un espacio de contención de adolescentes y jóvenes - Desarrollo de capacidades grupales - Generación de identidad y sentido de pertenencia - Ocio y recreación - Mejora de fauna y flora local 	<ul style="list-style-type: none"> - Generación de Efluentes cloacales - Generación de residuos sólidos urbanos - Consumo de recursos (energía y agua)

Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)
Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

ETAPA DE OPERACION					
Acción principal	Tareas implicadas	Materiales / insumos involucrados	Equipamientos necesarios	Potenciales impactos en esta etapa	
				Positivos	Negativos
				<ul style="list-style-type: none"> - Mejora calidad de aire local - Mejora de la Salud por espacios deportivos - Promueve la integración entre los/as jóvenes de los Barrios. 	
Mantenimiento	Limpieza Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, instalaciones y materiales	Agua Hormigones/Asfalto de distintos tipos Lámparas	Herramientas menores, etc.	<ul style="list-style-type: none"> - Generación de Empleo Directo (mano de obra local) e Indirecto - Promueve la participación de organizaciones en el seguimiento 	<ul style="list-style-type: none"> - Alteración interna de las actividades por tareas de mantenimiento
Contingencias o falta de mantenimiento	Falta de mantenimiento	-	-		<ul style="list-style-type: none"> - Disminución o pérdida de la mejora prevista con la implementación del proyecto.

ANEXO III – MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PGAS POR PROYECTO

Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS)	Infraestructura Básica			Equipamiento Social y Espacio Públicos									Hábitat
	Pavimentos y Veredas CE	Pavimentos y Veredas - CDL y 8M	Gestión de Residuos	Jardín Maternal	Centro de Salud	Poli-deportivo	Posta Policial	Centro Juvenil	Parque Lineal Guemes	Plaza Merced Sosa	PECE - Equipamiento Social	PECE - Parquización 30 Recorreas	Mejoramiento de Vivienda
PGAS "A"- Etapa Operación del Programa													
PGAS-A1 - Plan de Acceso a la Información y Participación ciudadana	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
PGAS-A2 - Plan de Gestión de Reclamos y Resolución de Conflictos	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
PGAS-A3 - Plan de Reasentamiento		x											
PGAS-A4 - Plan de transversalización del enfoque de género	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
PGAS-A5 -Plan de Gestión de Riesgos y Pasivos Ambientales	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
PGAS-A6 - Plan de Capacitación, Educación y Concientización Ambiental y Social	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
PGAS-A7 - Plan de Gestión Plagas y Vectores	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
PGAS "B" - Etapa Pre Constructiva/Diseño													
PGAS-B1 – Plan de Gestión de Interferencias	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
PGAS-B2 – Plan de Instalación de Obradores	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
PGAS-B3 – Plan de Seguimiento y Monitoreo de PGAS	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
PGAS-B4 – Plan de Autorización Permisos de Obra	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
PGAS-B5 – Plan de Diseño Centro Salud					x								
PGAS "C" - Etapa Construcción													
PGAS-C1 – Plan de Residuos Sólidos y Líquidos	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
PGAS-C2 – Plan de emisiones gaseosas, ruido y vibraciones	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
PGAS-C3 – Plan de movimiento de suelo y excavaciones	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
PGAS-C4 – Plan de control de vegetación	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
PGAS-C5 – Plan de Control de Tránsito Peatonal y Vehicular	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
PGAS-C6 – Plan de Detección y Rescate del Patrimonio Cultural y Arqueológico	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
PGAS-C7 – Plan de Afluencia de Mano de Obra	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
PGAS-C8 – Plan de Control de Plagas y Vectores	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
PGAS-C9 – Plan de Contingencias	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
PGAS-C10 – Plan de Capacitación y Concientización PGAS	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
PGAS-C11 - Plan de contratación de mano de obra local	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
PGAS "C" - Etapa Operación Proyectos													
PGAS-D1 – Plan de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Física	x	x	x	x	x	x	x	x					
PGAS-D2 – Plan de Mantenimiento y Conservación de Espacios Públicos									x	x	x	x	
PGAS-D3 – Plan de Residuos Patológicos (Centro de Salud)					x								

ANEXO IV – TERMINOS DE REFERENCIA ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Este anexo ofrece los contenidos orientativos a incluir en los Términos de Referencia para preparar un Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS) para un proyecto ejecutivo del presente Programa. Los responsables de la preparación de los TDR pueden usar el contenido presentado a continuación como base orientativa, pero casi todos los proyectos requerirán mayor o menor énfasis en ciertas áreas, y los responsables deben adaptar este perfil cuidadosamente para ajustarlo a las necesidades y características específicas de un proyecto, de modo de ajustar los requerimientos a la magnitud de los impactos esperados.

Para ello se servirán del formulario FEP, el cual dimensiona los riesgos del proyecto y el entorno en forma preliminar, facilitando la identificación de áreas del estudio que deban desarrollarse con mayor detalle, frente a otras que no revierten valor agregado en términos de identificación y/o ponderación de impactos. Asimismo, se deberá tener en cuenta los requisitos efectuados por la autoridad de aplicación para ajustar el alcance y nivel de detalle de los contenidos del EIAS.

Las notas entre corchetes ofrecen una guía para áreas donde no es posible proveer lenguaje genérico o donde las adaptaciones particulares son especialmente importantes.

[Nombre del Proyecto]

1. **Introducción.** *[Esta sección debe enunciar el propósito de los TDR, identificar el proyecto que será evaluado, y explicar los arreglos de ejecución para la EIAS]*
2. **Información de Antecedentes.** *[Los antecedentes pertinentes para las partes que potencialmente podrían realizar el EIAS, ya sean consultores o agencias del gobierno, incluirían una breve descripción de los principales componentes del proyecto propuesto, un enunciado sobre su necesidad y los objetivos que buscará alcanzar, las alternativas consideradas, el estado actual y el cronograma. Se hará una breve explicación de la vinculación del proyecto específico con el resto de las intervenciones del Programa, así como la identificación de cualquier otra intervención complementaria que este planeada o en progreso en el área de influencia y que pudieran tener efectos sinérgicos, y la descripción de la unidad ejecutora implementadora. En materia de antecedentes, es importante hacer referencia al Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS) realizado y que fuera ejecutado a modo de evaluación estratégica del Programa (proyectos de muestra).*

En caso de contar con información relevante, también se incluirá una descripción de las actividades de preparación y/o ejecución de otros proyectos (ej. Instancias participativas que se hayan desarrollado, análisis legal, análisis institucional, análisis económico, evaluación social, estudio de línea de base,), ya que puede simplificar la búsqueda de información y nutrir el diagnóstico. Se sugiere incluir los resultados de los

estudios de suelos y aguas subterráneas y otros estudios que den cuenta de remediaciones o limpieza de terrenos. Es de suma importancia la coordinación entre especialistas que trabajen en la realización de estudios en la misma área de influencia. Es importante garantizar que el consultor que está llevando a cabo la EIAS pueda coordinar con otros equipos, según sea necesario, para asegurar un intercambio de información efectivo y eficiente.]

3. **Objetivos.** *[Esta sección resumirá el alcance general del EIAS y discutirá el tiempo en relación a la preparación del proyecto, su diseño, y las etapas de ejecución. Incorporar el detalle de informes de avance necesarios y tiempos asociados]*
4. **Requerimientos de la EIAS.** *[Este párrafo debe identificar las regulaciones y normativas que regirán la realización de la evaluación o especificarán el contenido de su reporte. En este punto es importante establecer los requerimientos específicos que la autoridad de aplicación (Municipal) haya definido para el proyecto que se quiere evaluar, dado que la determinación de los requisitos para obtener la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) recae en su jurisdicción por el tipo de obras definidas para el Programa, en consulta con la OPDS, si así lo definiera el Municipio. Asimismo, se debe mencionar el alineamiento a las políticas o directrices del BID y al presente MGAS que aplican a la operación y explicitar que el equipo a cargo del EIAS deberá revisarlas y asegurar su cumplimiento. El EIAS de los proyectos de la muestra del Programa contiene un resumen de marco legal aplicable que puede servir como base para completar esta sección de los TdR.]*
5. **Área de estudio.** *[Especificar los límites del área de influencia directa e indirecta específica del proyecto bajo análisis y que deberá evaluarse como línea de base ambiental y social, así como cualquier área adyacente o posiblemente afectada que debe ser considerada con respecto a los impactos particulares.]*
6. **Alcance del Trabajo.** *[En algunos casos, las tareas a ser realizadas por un consultor serán conocidas con certeza suficiente como para ser completamente especificadas en los TDR. En otros casos, deficiencias en la información deben ser resueltas o se deben realizar estudios de campo específicos o actividades de modelación para evaluar los impactos, y se le pedirá al consultor que defina tareas particulares en más detalle para la revisión y aprobación de la agencia contratante. Considerar en el alcance del trabajo los requerimientos específicos o la incorporación de comentarios para el Proyecto en estudio que pudieran realizar el OPDS, Municipios o el BID.]*
7. **Tarea 1. Descripción del Proyecto Propuesto.** Proveer una breve descripción de las partes relevantes del proyecto, usando mapas (a una escala apropiada) cuando sea necesario, e incluyendo, entre otras cosas, la siguiente información: localización; diseño general; tamaño, capacidad, etc.; detalle de actividades previas a la construcción; actividades de construcción; cronograma;

contratación de personal y apoyo; instalaciones y servicios; estimaciones de movimiento de suelo y generación de residuos, actividades de operación y mantenimiento; inversiones requeridas fuera del sitio; y tiempo de vida útil.

[Modificar este párrafo para especificar la información particular que el consultor debe incluir en la descripción del proyecto]

8. **Tarea 2. Área de Influencia y Descripción del Ambiente.** Definir el Área de Influencia (Directa e Indirecta) específica a las acciones del proyecto en análisis. Recopilar, evaluar y presentar información de línea de base sobre las características ambientales y sociales relevantes del área de estudio. Se podrá tomar como referencia la información que fuera volcada en el EIAS de los proyectos de la muestra del Programa como guía, ajustando la misma al alcance y situación ambiental y social del área bajo análisis. Respecto de la información que posea un alcance espacial mayor, se alienta que sólo sea utilizada en relación directa con el proyecto. Se debe evitar la inclusión de información general o estadísticas no conectadas con el objeto del estudio. Incluir:
- (a) Identificación de actores, grupos vulnerables y contexto institucional.
 - (b) Aspectos físicos: geología; topografía, suelos (en especial situaciones de suelo urbano en el área del proyecto, relacionados a procesos de relleno informal, basurales y resultados de estudios de caracterización del subsuelo realizados previamente) clima; calidad del aire del ambiente; ruidos; agua superficial y subterránea, hidrología; fuentes existentes de emisiones; descargas de aguas contaminadas existentes y calidad del agua recibida; espacios verdes; flora y fauna en el área de estudio; riesgo de desastres naturales.
 - (c) Aspectos socio-culturales: población, superficie y densidad; uso de la tierra; actividades de desarrollo planificadas; actividades económicas; Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), pobreza e identificación de áreas críticas de vulnerabilidad social; aspectos socio-habitacionales; acceso a servicios e infraestructura; recreación; aspectos educativos y de salud pública; patrimonio cultural; y costumbres, aspiraciones y actitudes.
 - (d) Problemáticas socio-ambientales del área de estudio: identificación, descripción, indicadores cuantitativos cuando sea posible, relevamiento fotográfico. Considerar la evolución de los riesgos identificados en el EIAS del Programa, y actualiza su situación.
 - (e) Conflictos socio-ambientales: identificación y contextualización
 - (f) Pasivos ambientales: relevamiento, definición y, en su caso, caracterización, de la existencia de situaciones de contaminación vinculadas al sitio de emplazamiento del proyecto o sus alrededores, que pudiesen afectar el desarrollo de éste y que deban ser atendidas para su correcta implementación. Considerar los estudios específicos realizados sobre suelo

y agua subterránea en áreas de basurales a cielo abierto o en zonas visiblemente degradadas. Evaluar el desarrollo del PGAS “*Plan de Gestión de Riesgos y Pasivos Ambientales*” del EIAS de la muestra del Programa para establecer avances (Ver Anexo VII), para los proyectos asociados a la muestra del Programa.

[Modificar las listas de arriba con el objetivo de destacar en el análisis la información crítica para determinar los impactos potenciales del proyecto, y excluir aquellas cuestiones que no sean relevantes para ella así como incorporar cualquier omisión que esta guía no haya registrado. Nuevamente sugerimos evitar la compilación de datos irrelevantes]

9. **Tarea 3. Consideraciones legales y regulatorias.** Análisis e identificación de las leyes, regulaciones y estándares pertinentes que regulen el proceso de evaluación ambiental, la calidad ambiental, la salud, la protección de áreas sensibles, la protección de grupos sociales vulnerables, usos del suelo, gestión de residuos, etc. a nivel internacional, nacional, regional y local asociado al proyecto.

[Los TDR deben especificar la legislación y las regulaciones conocidas y requerir al consultor que investigue acerca de otras, incluyendo consideraciones específicas al tipo de proyectos evaluados (ej. regulaciones en materia de parquización / arbolado del Parque Urbano)]

Tarea 4. Análisis de Alternativas para el Proyecto Propuesto. Describir el proceso técnico / participativo que ha conducido a la adopción del proyecto / obra / programa evaluada. Describir el proceso de diseño participativo si tuvo lugar. Describir distintas alternativas que hayan sido analizadas y sus implicancias ambientales y sociales. Exponer un análisis sobre las diferencias previstas en situación con y sin proyecto.

10. **Tarea 5. Determinaciones de los Potenciales Impactos del Proyecto Propuesto.** En este análisis, se describirán y analizarán todos los impactos ambientales, sociales y de salud y seguridad potenciales significativos del proyecto, distinguiendo entre impactos negativos y positivos, directos e indirectos, acumulativos y transfronterizos. Siempre que sea posible, describir los impactos cuantitativamente. Caracterizar el alcance y la calidad de los datos disponibles, explicando las deficiencias de información significativa y cualquier incertidumbre asociada a las predicciones del impacto. Adicionalmente, identificar qué políticas de salvaguarda del BID serán aplicadas por las actividades del proyecto. La determinación de los potenciales impactos se realizará para la etapa construcción y para la etapa de mantenimiento/operación, teniendo en cuenta las situaciones anormales, de falla de los sistemas de control o contingencias. Si aplica, incluir información sobre evaluaciones económicas de costo-beneficio de los impactos ambientales del proyecto y/o de las medidas de protección relacionadas. Tomar en consideración los riesgos e impactos ambientales y sociales identificados en el

EIAS del Programa y evaluar su pertinencia considerando la vinculación con el Proyecto específico. Considerar la realización de focus groups en esta instancia para analizar impactos, riesgos y potenciales medidas de mitigación.

[Si fuera necesario, especificar cualquier: (i) estudio específico que posiblemente será necesario realizar para la base analítica de la evaluación de los impactos, o (ii) destacar las áreas que deben recibir énfasis especial (por ejemplo, aspectos de tránsito, ruido, etc.)]

- 11. Tarea 6. Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) para mitigar los Impactos Negativos y potenciar los Impactos Positivos.** Recomendar medidas factibles y costo-efectivas para prevenir o reducir los impactos negativos significativos a niveles aceptables y potenciar los impactos positivos (etapa construcción y etapa de mantenimiento/operación). Estimar los requerimientos institucionales y de capacitación para implementarlas. Se deberá considerar la compensación para las partes afectadas para impactos que no pueden ser mitigados. Explicar cómo el proyecto cumplirá con los requerimientos (incluyendo las consultas) de las Políticas del BID. Se deberá establecer los registros e indicadores de cada PGAS específico, de manera de facilitar el seguimiento de su implementación.

[Se podrá considerar como guía los PGAS definidos en el EIAS de los proyectos de la muestra del Programa, considerando el “

ANEXO III – MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PGAS POR PROYECTO” como herramienta para facilitar la identificación de la aplicación de los PGAS a los tipos de proyectos de la muestra evaluados]

Tarea 7. Identificación de las Necesidades Institucionales para Implementar las Recomendaciones de la EIAS y el PGAS del Proyecto. Revisar los niveles de autoridad intervinientes y capacidad de las instituciones a nivel local, y nacional y recomendar los pasos para fortalecerlas o expandirlas de modo de poder implementar los planes de manejo. Las recomendaciones pueden extenderse a nuevas leyes y regulaciones, nuevas agencias o nuevas funciones de agencias, arreglos intersectoriales, procedimientos administrativos y capacitación, contratación de personal, capacitación en operación y mantenimiento, presupuesto, y apoyo financiero.

[Considerar como guía el diagnóstico y recomendaciones incluidos en el presente MGAS de Programa]

Tarea 8. Socialización del Proyecto. Elaborar materiales y contenidos para cumplimentar las instancias de participación y difusión relacionadas con EIAS y

PGAS establecidas en el PLAN DE CONSULTA Y DISEMINACION (Capítulo 7) del MGAS. Sugerir otras instancias de socialización si el Proyecto lo amerita, considerar por ejemplo reuniones con agencias gubernamentales o actores clave específicos. Incorporar en el EIAS y PGAS los comentarios que surgieran en las instancias de participación. Mantener un archivo de las reuniones y otras actividades con actores clave, de las comunicaciones y los comentarios recibidos y detallar como fueron incorporados en el EIAS, PGAS y/o proyecto ejecutivo. Asistir al OPISU en la preparación de las instancias de participación y difusión relacionadas con EIAS y PGAS.

[Los TDR deben especificar los tipos de actividades planeadas para la socialización del proyecto y, si aplica, para la coordinación con otras agencias de gobierno o actores clave]

12. Tarea 9. Informe. El informe de EIAS debe ser conciso y limitado a temas ambientales y sociales significativos. El texto principal debe enfocarse en hallazgos, conclusiones y acciones recomendadas, apoyados por resúmenes de los datos recopilados y en las citas de cualquier referencia usada para la interpretación de esos datos. Datos detallados o sin interpretar no son apropiados para el texto principal y deben ser presentados en apéndices o en volúmenes separados.

Los TDR pueden especificar un formato diferente que satisfaga los requerimientos de la normativa legal aplicable siempre y cuando los tópicos requeridos por la política del Banco estén cubiertos]

Organizar el informe de EIAS de acuerdo con los siguientes lineamientos:

- (i) *Resumen ejecutivo.* Discute concisamente los hallazgos significativos y las acciones recomendadas.
- (ii) *Marco de política, legal y administrativo.* Discute el marco de política, legal y administrativo dentro del cual la EIAS es llevada a cabo. Identifica los acuerdos ambientales internacionales de los cuales el país es parte. Detalla las políticas del BID aplicables. En todos los casos se especifica la aplicabilidad del tal marco en el proyecto.
- (iii) *Descripción del proyecto.* Describe concisamente el proyecto propuesto y su contexto geográfico, ecológico, social y temporal, incluyendo cualquier inversión fuera del sitio que pueda ser requerida (ej. tuberías dedicadas, rutas de acceso, provisión de agua, alojamiento, y materiales crudos y lugares de almacenamiento de productos). Indica la necesidad de cualquier plan de reasentamiento (ver también sub párrafo (h) abajo). Incluye un mapa señalando el sitio del proyecto y el área de influencia del proyecto.
- (iv) *Datos de línea de base.* Evalúa las dimensiones del área del estudio y describe las condiciones físicas, biológicas, y socioeconómicas relevantes, incluyendo cualquier cambio anticipado antes de que comience el proyecto. Describirá las problemáticas socio-ambientales que afectan el área y el riesgo de desastres

naturales. Describirá separadamente, cuando corresponda, conflictos socio-ambientales, así como la problemática de Pasivos Ambientales Identificados. También tendrá en cuenta las actividades de desarrollo actuales y propuestas dentro del área del proyecto, pero no directamente conectadas al mismo. Los datos deben ser relevantes para las decisiones sobre localización, diseño, operación y medidas de mitigación del proyecto. La sección indicará la exactitud, confiabilidad, y fuentes de los datos.

- (v) *Impactos ambientales y sociales*. Predice y evalúa los probables impactos positivos y negativos, en términos cuantitativos hasta el punto que sea posible. Identifica las medidas de mitigación y cualquier impacto negativo residual que no pueda ser mitigado. Explora oportunidades para la mejora del ambiente y la calidad de vida de la población. Identifica y estima la cantidad y calidad de los datos disponibles, datos clave faltantes, e incertidumbres asociadas con predicciones, y especifica temas que no requieren atención adicional.
- (vi) *Análisis de alternativas*. Sistemáticamente compara alternativas factibles al sitio, la tecnología, el diseño y la operación del proyecto – incluyendo la situación “sin proyecto” – en términos de sus impactos ambientales potenciales; la factibilidad de mitigar estos impactos; los costos de capital y recurrentes; su ajuste a las condiciones locales; y sus requerimientos institucionales, de capacitación y de monitoreo. Para cada una de las alternativas, cuantifica los impactos ambientales siempre que sea posible, y adjunta valores económicos cuando sea factible. Establece la base para la selección del diseño particular del proyecto elegido y justifica los niveles recomendados de emisión y enfoques de prevención y reducción de la contaminación.
- (vii) *Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)*. Cubre las medidas de mitigación, el cronograma de implementación, el monitoreo, el fortalecimiento institucional, y los costos estimados.
- (viii) Apéndices

Lista con los autores del informe de la EIAS – individuos y organizaciones.

- (ii) Referencias – materiales escritos (publicados y no publicados) usados en la preparación del estudio.
- (iii) Minutas de las reuniones de consulta interagenciales, incluyendo las consultas para la obtención de las visiones informadas de comunidades/personas afectadas y organizaciones no gubernamentales locales (ONGs). Especificar cualquier medio aparte de las consultas (ej. entrevistas, encuestas) que fueron usados para obtener la visión de los grupos afectados y las ONGs locales.
- (iv) Tablas presentando los datos relevantes a los que se refieren o que fueron presentados en forma resumida en el texto principal.
- (v) Lista de informes relacionados (ej. plan de reasentamiento).

13. **Calificaciones del Consultor / Equipo de Consultoría.** *[Especificar las calificaciones requeridas (ej. experiencia en EIAS en el/los sector/es, en la región, o el país). El EIAS requiere de análisis interdisciplinario, así que se debe identificar en este párrafo qué especializaciones deberían ser incluidas en el equipo]. El equipo debe incluir, al menos, un especialista ambiental y un especialista social.*
14. **Cronograma.** *[Especificar fechas para revisiones de progreso, informes interinos y finales, otros eventos significativos]*
15. **Otra información.** *[Incluir aquí listas de Fuentes de datos, informes y estudios de antecedentes del proyecto, publicaciones relevantes, y otros ítems a los que debe prestar atención el consultor.*

ANEXO V – FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS (FEP)

Modelo FEP – Formulario de Evaluación de Proyectos

Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS (FEP)			
Denominación del Proyecto:			
Fecha del Informe:			
Completo el informe (organismo, nombre y forma)			
Clasificación del Proyecto (B y C)	Proyecto "B"		Proyecto "C"
Descripción y características generales del Proyecto			
<i>Descripción breve del Concepto o Anteproyecto. Adjuntar croquis, diagramas, esquemas que pudieran existir</i>			
1. Aspectos relativos al Proyecto	Información/Comentarios		
Extensión de la obra (m ² ó km en caso de un nexo):			
Máxima cantidad de operarios que se encontrarán trabajando en el lugar:			
Duración de los trabajos de construcción (meses):			
Especificar si se trata de una construcción nueva, obras vinculadas a la ampliación o modificación de estructuras existentes y/o reparaciones o rehabilitaciones:			
Utiliza tecnologías nuevas o no utilizadas extensivamente en el país	Si:	<input type="checkbox"/>	No: <input type="checkbox"/>
Utiliza equipos innovadores en materia de sustentabilidad ambiental	Si:	<input type="checkbox"/>	No: <input type="checkbox"/>
Se deberá asegurar la existencia de materiales y repuestos locales. Asegurar las competencias de los proveedores y perfiles profesionales relacionados al diseño, construcción y mantenimiento de estas tecnologías.			

Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS (FEP)				
Utiliza insumos complejos de manipular	Si:		No:	OPISU incluirá un programa específico en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) del pliego licitatorio del proyecto, el cual deberá ser detallado en el PGAS de la construcción (PGASc).
¿El proyecto requiere adquisición de predios?	Si:		No:	Se deberá establecer los mecanismos legales para asegurar el cumplimiento del marco normativo y el Marco de Reasentamiento Involuntario, Anexo VI del MGAS, según corresponda, respecto a la posesión y/o transferencias de terrenos a utilizar a favor de la PBA.
¿Existen afectaciones a viviendas unifamiliares que generan al desplazamiento temporal o permanente de población?	Si:		No:	Será necesario diseñar e implementar un Plan de Reasentamiento Involuntario siguiendo los lineamientos establecidos en el Marco de Reasentamiento Involuntario que acompaña este MGAS.
¿Implica desplazamiento permanente de actividades económicas o afectación de medios de subsistencia?	Si:		No:	
¿Requiere una restricción temporaria de accesos?	Si:		No:	De no ser posible mitigar este riesgo, será necesario instrumentar formas de resarcimiento si afecta a establecimientos comerciales.
El Proyecto puede afectar a algún grupo vulnerable	Si:		No:	Será necesario realizar un análisis de vulnerabilidad y realizar un seguimiento utilizando las medidas específicas previstas por la Dirección de Servicio Social y Gestión Asociada del OPISU.
El Proyecto realiza excavaciones y movimiento de suelos (especialmente en zonas de basurales a cielo abierto)	Si:		No:	<p>Evaluar la necesidad de efectuar nuevas acciones de limpieza y saneamiento en forma previa a los proyectos.</p> <p>Existe un riesgo alto de encontrar redes informales y/o residuos sólidos urbanos enterrados (en zonas donde exista relleno informal) por lo que es importante contar en el PGAS para la</p>

Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS (FEP)				
				gestión de interferencias y hallazgos durante las excavaciones y/o movimiento de suelos (Ver PGAS asociados incluidos en el EIAS del Programa como guías)
El Proyecto se realiza en superficies de relleno informal y/o basurales	Si:		No:	Se deberá asegurar que existan estudios de suelo y agua subterránea antecedentes que permitan conocer su calidad y recomendaciones respecto a restricciones y posibles limitaciones constructivas, que deban ser tomadas en consideración en la etapa de diseño, y previo a la ejecución de las obras (Ver "PGAS A5 - Plan de Gestión de Riesgos y Pasivos Ambientales" del EIAS de los proyectos de la muestra del Programa como guía)
El proyecto puede afectar fuentes de agua (formales o informales)	Si:		No:	OPISU requerirá medidas específicas en el PGAS del pliego licitatorio del proyecto que deberán ser detalladas en el PGASc
¿Puede afectar la obra el arbolado existente?	Si:		No:	
Implica el uso de maquinaria pesada	Si:		No:	
Se estima que generará residuos peligrosos en la etapa de construcción	Si:		No:	
Implica la realización de excavaciones en zonas de relleno informal/basural	Si:		No:	
Implica trabajos en zonas potencialmente inseguras	Si:		No:	OPISU evaluará la situación con el municipio y referentes barriales para ver causas de inseguridad y la necesidad de realizar acuerdos con referentes. Apoyar la zona de obra con presencia policial.
Implica riesgos vinculados a la inseguridad en la tenencia y expulsiones	Si:		No:	OPISU garantizará el acceso a la justicia para todos los pobladores censados de los barrios y promover mecanismos de control social en las mesas de

Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires				
FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS (FEP)				
				participación
2. Aspectos relativos a la sensibilidad ambiental y social del entorno				Comentarios
Se emplaza en terrenos y/o cercanos a basurales clandestinos	Si:		No:	OPISU asegurará que se hayan realizado estudios de suelo y agua subterránea que reflejen el estado ambiental del subsuelo, identificando riesgos potenciales a la salud y soluciones de saneamiento (de aplicar). Asegurar se ejecución antes del inicio de obra.
Se implementará en terreno rellenados informalmente	Si:		No:	Ídem anterior. Asimismo, en el alcance del estudio, OPISU verificará la calidad estructural del subsuelo.
Involucra a viviendas o superficies ubicadas debajo de tendidos eléctricos (Media y Alta Tensión)	Si:		No:	OPISU no ejecutará proyectos del Programa en viviendas que se encuentren bajo esta condición. Se deberán seguir los lineamientos establecidos en el "PGAS A5 - Plan de Gestión de Riesgos y Pasivos Ambientales"
Cercano a zonas de inundación y/o de anegamiento	Si:		No:	MISP y OPISU analizarán el origen y las causas de inundación/anegamiento para asegurar que el proyecto incorpore el correcto drenaje de las lluvias, así como identificar proyectos complementarios al Programa GBA que estén resolviendo esta problemática. OPISU incluirá medidas específicas en el PGAS del proyecto licitatorio que deberán ser detalladas en el PGASc, según aplique. En el caso que el proyecto contemple un EIAS, se deberá analizar en el estudios el origen y las causas de las mismas, para asegurar que los proyectos incorporen el correcto

Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS (FEP)				
				drenaje de las lluvias, así como identificar proyectos complementarios al Programa que estén resolviendo esta problemática.
Existen actividades en el entorno adyacente al Proyecto (fuera del AID) que pueden generar futuros inconvenientes de carácter ambiental o social	Si:		No:	Se deberá asegurar que el EIAS identifique este punto y efectúe un análisis más profundo de las características de esas actividades, y evalúe el riesgo que estas operaciones tienen para el normal desarrollo de los proyectos.
Hay antecedentes en el pasado de conflictos sociales relacionados con el proyecto o con proyectos similares	Si:		No:	OPISU en conjunto con el municipio deberán realizar un análisis de los conflictos, diseñando un mapa de actores y evaluando la dinámica los conflictos actuales y latentes. En función de este análisis se pueden plantear un proceso de diálogo dentro del ámbito de las mesas participativas, con la coordinación del equipo territorial y el acompañamiento del municipio.
Descripción del entorno de implantación del Proyecto				
Descripción textual breve de la micro-escala (usar como guía la línea de base ambiental y social del EIAS del Programa)				
<i>Descripción visual. Se identifican los puntos significativos en relación a los aspectos del ambiente biofísico y antrópico, incluyendo las prácticas económicas y socioculturales que tienen lugar en la zona. Se deben también identificar los puntos críticos en cuanto a posibles conflictos que generarán la construcción y operación de las obras planteadas en el Proyecto (adjuntar las correspondientes fotos numeradas).</i>				
SUBCLASIFICACION DE LA SENSIBILIDAD DEL ENTORNO (Marcar opción)				
<i>Alta</i>	<i>Moderada</i>		<i>Baja</i>	
Observaciones	Fotografía Nro.		Comentarios	
(1)	(1)			

Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS (FEP)		
(2)	(2)	
...	...	
(n)	(n)	

ANEXO VI – MARCO DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO

Ver Anexo aparte

ANEXO VII – MODELOS DE PGAS DE PROYECTOS

Descripción General de PGAS

El propósito básico del PGAS es definir un marco de referencia para la consideración de las implicancias ambientales, sociales y de seguridad, salud e higiene del Programa, con el fin de evitar y/o mitigar los impactos negativos previstos, potenciar los positivos y aprovechar al máximo los recursos.

Se definen entonces las acciones de adecuación y/o mitigación que surgen como consecuencia del EIAS de la muestra del Programa, tanto en su fase constructiva como operativa. En dicho estudio, se ha identificado la necesidad de elaborar PGAS específicos que poseen un alcance más abarcativo y operan desde una visión “macro” e integradora que aplican al Programa en sí mismo, transversales a todos los proyectos y etapas, aplicando en general al ámbito de AID de la gestión del OPISU y el MGSM.

En resumen, los PGAS se agrupan inicialmente en las siguientes categorías para facilitar la comprensión de las etapas y alcance en que deben ejecutarse, a saber:

- PGAS “A” aplicables a la Etapa de Operación del Programa
- PGAS “B” aplicable a la Etapa de Diseño y Pre-Constructiva de Proyectos
- PGAS “C” aplicables a la Etapa Constructiva de Proyectos (avance físico)
- PGAS “D” aplicables a la Fase Operativa y Mantenimiento de Proyectos

Con la finalidad de identificar cada uno de ellos, se listan a continuación los PGAS aplicables en cada etapa.

PGAS APLICABLES AL PROGRAMA
PGAS A: Etapa Operación del Programa
PGAS-A1 - Plan de Gestión de Reclamos y Resolución de conflictos
PGAS-A2 - Plan de Acceso a la información y Participación ciudadana
PGAS-A3 - Plan de Reasentamiento Involuntario
PGAS-A4 - Plan de transversalización del enfoque de género
PGAS-A5 - Plan de Capacitación, educación y concientización ambiental y social
PGAS-A6 - Plan de Gestión de Riesgos y Pasivos Ambientales
PGAS-A7- Plan de Gestión Plagas y Vectores
PGAS B: Etapa Pre Constructiva/Diseño
PGAS-B1 – Plan de Gestión de Interferencias

PGAS APLICABLES AL PROGRAMA
PGAS-B2 – Plan de Instalación de Obradores
PGAS-B3 – Plan de Seguimiento y Monitoreo de PGAS
PGAS-B4 – Plan de Autorización Permisos de Obra
PGAS-B5 – Plan de Diseño Centro Salud
PGAS C: Construcción
PGAS-C1 – Plan de Residuos Sólidos y Líquidos
PGAS-C2 – Plan de emisiones gaseosas, ruido y vibraciones
PGAS-C3 – Plan de movimiento de suelo y excavaciones
PGAS-C4 – Plan de control de vegetación
PGAS-C5 – Plan de Control de Tránsito Peatonal y Vehicular
PGAS-C6 – Plan de Detección y Rescate del Patrimonio Cultural y Arqueológico
PGAS-C7 – Plan de Afluencia de Mano de Obra
PGAS-C8 – Plan de Control de Plagas y Vectores
PGAS-C9 – Plan de Contingencias
PGAS-C10 – Plan de Capacitación y Concientización
PGAS-C11 – Plan de contratación de mano de obra local
PGAS D: Operación Proyectos
PGAS-D1 – Plan de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Física
PGAS-D2 – Plan de Mantenimiento y Conservación de Espacios Públicos
PGAS-D3 – Plan de Gestión de Residuos Patológicos (Centro de Salud)

Los PGAS presentados deberán ser considerados como guías para la operación del Programa, y para efectuar los correspondientes EIAS y PGAS (tanto para pliegos como para obras) a los efectos que consultoras/contratistas desarrollen y completen adecuadamente al mayor nivel de detalle posible.

Por lo tanto, la adecuada implementación de los PGAS será responsabilidad de diferentes instituciones, organismos, empresas consultoras y empresas contratistas dependiendo del rol asignado (elaboración, implementación y supervisión) a las etapas y características específicas de cada proyecto y que se definen al interior de cada PGAS. En resumen, las responsabilidades recaen en:

- El OPISU como supervisor general del Programa, quien deberá asegurar que cada PGAS sea implementado en cada una de sus fases, y efectuar los controles pertinentes para su seguimiento y mejoramiento.
- Los municipios y el MISIP como ejecutores de políticas públicas del distrito y responsable del diseño de los proyectos.
- De empresas de servicios y contratistas encargada de la ejecución de las obras y su operación y mantenimiento.
- De distintas áreas de gobiernos local, provincial o nacional que tenga injerencia en la supervisión y/o operación de los proyectos.

Si bien cada aspecto/riesgo definirá el alcance y contenidos de los Planes/Plan acorde a la legislación y políticas operacionales, se establece en general los siguientes apartados como ejes ordenadores de los mismos, a saber:

Las especificaciones técnicas desarrolladas a continuación son una orientación esquemática para la planificación, programación, ejecución y control de las acciones en las fases del Programa, de manera tal que se garantice la permanente consideración de los aspectos ambientales y sociales, considerando la vulnerabilidad del entorno donde se ejecutará el mismo.

Se detallan a continuación los contenidos que deberán contemplar los Proyectos y que el Contratista tomará en cuenta al momento de elaborar el PGAS de la fase constructiva, el cual deberá ser remitido al OPISU para su revisión y aprobación antes del inicio de la obra.

PGAS Operación del Programa

PGAS-A1 – Plan de Acceso a la información y Participación ciudadana

Objetivo

El objetivo es garantizar el acceso a la información del programa y definir el funcionamiento de los espacios de participación ciudadana destinados a los actores afectados e interesados.

Alcance

Aplica transversalmente a todas las actividades del Programa con la población de Costa Esperanza, Costa del Lago y 8 de mayo, y otros actores interesados.

Se marca con una cruz lo etapa en que el presente Plan debe ser implementado, a saber:

Pre-Constructiva	Constructiva	Operación
X	X	X

Documentos y Organismos de Referencia

- Política operacional OP – 703 del BID
- Artículo 41 de la Constitución Nacional
- Ley provincial de protección ambiental y de los recursos naturales, n° 11.723
- Ley provincial de Acceso Justo al Hábitat, n° 14.449 y sus reglamentaciones

Definiciones y Siglas

OPISU: Organismo Provincial de Integración Social y Urbana

Acceso a la información: Los organismos públicos deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen el acceso y consulta a la información necesaria para garantizar la participación efectiva de la población en las instancias de planificación y gestión del hábitat

Mesas participativas (MP): son espacios de encuentro, diálogo y construcción de consensos entre vecinos, organizaciones sociales de los barrios y el Estado. En estos encuentros se trabajan conjuntamente los planes de acción, como también se comparten los temas y preocupaciones barriales y se socializan ideas y proyectos, haciendo efectivo el derecho a la participación de los vecinos.

Partes afectadas: Son individuos, grupos de individuos o comunidades que puedan ser impactadas directamente por una operación financiada por el BID. Estos impactos pueden ser positivos o negativos.

Partes interesadas. Son individuos o grupos que han expresado apoyo o preocupación en relación a operaciones financiadas por el BID, ya sean propuestas o existentes.

Líder de Barrio: director del equipo territorial de OPISU

Roles y Responsabilidades

OPISU será el responsable de garantizar el acceso a la información a las partes afectados e interesados, y de convocar, coordinar y registrar los espacios de participación. Los roles internos dentro OPISU para llevar adelante las mesas participativas son:

Dirección de Mesas Participativas y Relevamientos Territoriales

- ✓ Será la autoridad de aplicación del plan y responsable, a través de la Coordinación de Mesas Participativas creada en el ámbito de esta dirección, por el cumplimiento del presente Plan en cada uno de los barrios donde OPISU desarrolle sus actividades.
- ✓ Establecerá e implementará la capacitación necesaria de todos los involucrados en los procesos de MP, con el objetivo de mantenerlos actualizados en lo referente a la legislación vigente, técnicas de negociación, armado de archivo con las principales preguntas que surgen y sus respuestas, etc.
- ✓ Tendrá a su cargo la recopilación, sistematización y archivo de toda la documentación que emane de los procesos de MP, garantizando el acceso a ella en tiempo y forma, proveyendo de reportes que permitan establecer comparativas sobre la evolución y eficacia de las estrategias desplegadas.
- ✓ Garantizar el desarrollo de las reuniones en los tiempos estipulados, permitiendo que se alcancen los objetivos preestablecidos en cada caso.
- ✓ Garantizar que, una vez concluidas las reuniones, se elaboren los documentos establecidos (Relatoría, Minuta y Resumen ejecutivo para su publicidad) y el correcto uso del libro de Actas, además de que se realice el seguimiento acordado, elevando a la Dirección los mismos en tiempo y forma para su archivo y resguardo.

Grupo Técnico de apoyo y soporte

De considerar necesario para el correcto abordaje de una temática particular, el Director solicitará a las áreas transversales que designe un responsable técnico para el abordaje de la misma.

Líder de Barrio

Es el responsable de dar cumplimiento con lo establecido en el presente, entendiendo que es la base sobre la cual deberá construir sus propias estrategias, circuitos de producción de documentación, temas a desarrollar en cada caso, prioridad de los mismos. En función del conocimiento de los participantes de cada mesa, establecerá los tiempos de exposición y

las formas de anudar los compromisos.

La Dirección podrá delegar en el la confección, mantenimiento y guarda del libro de actas. Deberá informar a la Dirección la fecha de cada MP con 15 días de anticipación y compartir, en caso de que hubiere, el material audiovisual que se mostrará.

Equipo territorial

Estará encargado de dar soporte y realizar la tarea designada en pos de los objetivos establecidos.

Acciones del Proyecto asociadas

Este PGAS está asociado a la implementación del Programa en general y responde por tanto a todas sus acciones

Impactos y Riesgos asociados

El acceso a la información y a la participación ciudadana fortalece el vínculo del Programa con la población afectada y sirve para gestionar y prevenir los conflictos que pueden surgir en su implementación. Junto con este vínculo fortalece el sentido de pertenencia de la población al barrio y la posibilidad de formar parte activa de la solución de los problemas que los atraviesan. En este sentido puede colaborar en la definición de acciones colectivas para evitar riesgos de exclusión y riesgos de intensificación de conflictos latentes, y para potenciar beneficios de las acciones del programa.

Descripción del PGAS

Los documentos del Programa como EIAS, PRI, MGAS serán publicados en la web del Ministerio de Economía de PBA y estarán en las oficinas locales de OPISU y del municipio a disposición de los actores. Los registros de las MP estarán en las oficinas locales de OPISU a disposición de los actores. En ambos casos se facilitará el acceso a copias a los vecinos y organizaciones que los requieran.

En cuanto a las MP se definen las acciones previas, durante el desarrollo y posteriores:

Previa

Cinco días antes de la fecha prevista para la realización de la MP, el Líder de Barrio o quien este designe, deberá publicar en un lugar preestablecido reconocido como lugar de referencia y frecuentado por la mayor cantidad posible de vecinos y referentes, como una Iglesia, Centro Comunitario, Club Barrial, entre otros.

Esta publicación contará, como mínimo, con los siguientes contenidos: lugar y fecha de realización de la MP, breve reseña de los temas a tratar. Es esperable que convocatoria se refuerce con el uso de flyers, comunicación directa casa por casa y el uso de grupos de mensajería instantánea.

También se deberá convocar, mediante comunicación fehaciente, a la Legislatura Provincial donde se encuentre el Barrio objeto de la intervención, y al Defensor del pueblo.

Desarrollo

La Mesa Participativa será coordinada por el Líder de Barrio de la siguiente manera:

- Hará la introducción a la reunión, estableciendo las consignas mínimas de “convivencia”. Aclarará que no se permitirán excesos de ningún tipo: insultos, o cualquier actitud impropia.
- Leerá la minuta de la reunión anterior, detallando si se han cumplido los objetivos planteados en tiempo y forma. En caso de no haberse cumplido, dará las razones del incumplimiento (este punto no se aplica para la primera reunión).
- Planteará brevemente los objetivos de la convocatoria.
- Presentará a los participantes que se incorporan por primera vez.
- Iniciada la Mesa, dará la palabra y manejará los tiempos de cada una de las exposiciones.
- Finalizadas las ponencias, leerá los compromisos que resulten de la reunión, los tiempos y responsabilidades.
- Designará una persona para que vuelque en el libro de actas la Minuta con los consensos acordados que deberá ser firmada al finalizar la MP.
- Luego de la Mesa Participativa, será responsable de la elaboración de la documentación prevista en el presente (Relatoría, Minuta, Resumen “ejecutivo”, Registro Fotográfico).

Posterior

Dentro de los 3 días después de la MP se realizará un resumen de la minuta oficial, detallando brevemente los temas tratados, los consensos y objetivos alcanzados, así como los compromisos anudados. Este documento será publicado en el mismo lugar en el que se publicitó la convocatoria y será responsabilidad del Líder de Barrio o quien este designe.

Registros / documentación

La documentación prevista será:

- Anuncio de convocatoria.
- Registro de participantes, se completará el registro poniendo nombre, apellido, DNI y firma de cada uno de los participantes. En este mismo se diferenciará a los participantes por género y se registrará la cantidad de menores que acudieron a la reunión.
- Libro de Actas, en el mismo se deberán plasmar el desarrollo de la reunión (similar minuta), las ponencias y consensos alcanzados. Debiendo ser firmado por los

vecinos, las autoridades invitadas y el director territorial. Es importante destacar que este libro no puede tener tachaduras, interlineados ni hojas arrancadas y deberá mantener un estricto orden en cuanto a las fechas.

- Relatoría, en este documento se detallarán las cuestiones puestas en debate, las distintas posturas tomando nota de las personas que apoyaron cada una, los acuerdos alcanzados, pendientes y cualquier otro tema que resulte de importancia para el seguimiento del proceso participativo. Asimismo, se registrarán cuestiones que, si bien no fueron objeto de la reunión, se presentaron espontáneamente.
- Minuta (ver modelo más abajo), la misma deberá contar con lugar, fecha, participantes, objetivos de la reunión, temas tratados, compromisos, responsables para cada uno de ellos y conclusiones. Además de una numeración correlativa que se deberá mantener en el tiempo.
- Resumen “Ejecutivo” de la Minuta, realizar un resumen de la minuta donde se planteen básicamente los temas tratados, los consensos, compromisos y responsabilidades asumidas. Este resumen deberá ser publicado.
- Registro Fotográfico de los procesos.

Toda la documentación a publicar será previamente validada con comunicación y enviada a la Dirección, y tendrá un membrete que identifique la misma como propia para no poder ser replicada para otras reuniones.

Cronograma

La información de acceso público estará disponible en las oficinas de OPISU de lunes a viernes en horario de trabajo.

Las mesas participativas serán realizadas con una frecuencia mínima de una vez por mes, definiendo las fechas en función de los acuerdos de proceso que se realicen en las sucesivas reuniones con los vecinos y organizaciones y en las posibilidades del equipo de OPISU.

Indicadores y Registros

El presente Programa se evaluará por su eficiencia a través de la siguiente tabla:

ID	INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
1	Cantidad de vecinos que acceden a la información pública en las oficinas territoriales	Registro	-	bimestral
2	Cantidad de vecinos y organizaciones que participan en las MP	Registro	-	mensual
3	Cantidad de reuniones dedicadas a cada tema	Registro	-	Bimestral

Modelos de registro de MP:

Registro de Mesa Participativa N°...

INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha:	Hora:
Lugar específico:	Cantidad de vecinos y vecinas:

PARTICIPANTES BARRIALES					
Nombre y Apellido	Género	Edad	DNI	Firma	Nº de Contacto

PARTICIPANTES DE ORGANISMOS OFICIALES			
Nombre y Apellido	Área	Nombre y Apellido	Área

Ejemplo de Minuta:

Minuta N° ...

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha:

Hora:

Lugar específico:

Cantidad de vecinos y vecinas:

Objetivos del encuentro: Nos juntamos para ...

Temas a tratar: Puntear los temas que queremos hablar en la reunión de la manera más concisa y clara posible.

Compromisos asumidos: Una vez que finaliza la reunión anotamos los compromisos que cada parte/s asumen y estos serán los temas a tratar de la próxima reunión. Nuestro punto de partida.

Conclusiones: Si pudimos consensuar temas pendientes lo anotamos acá. (Estas conclusiones serán las que trasladaremos a las afichetas)

PGAS-A2 – Plan de Gestión de Reclamos y Resolución de conflictos

Objetivo

El objetivo es arbitrar los medios y mecanismos transparentes para facilitar la recepción de inquietudes (consultas, reclamos, quejas y sugerencias) de las partes afectadas e interesadas del programa y responder a las mismas a fin de solucionarlas y de anticipar potenciales conflictos

Alcance

Aplica transversalmente a todas las actividades del Programa con la población de Costa Esperanza, Costa del Lago y 8 de mayo.

Se marca con una cruz la etapa en que el presente Plan debe ser implementado, a saber:

Pre-Constructiva	Constructiva	Operación
X	X	X

Definiciones y Siglas

OPISU: Organismo Provincial Integración Social y Urbana

MARRC: Mecanismo de Atención de Reclamos y Resolución de conflictos

Sistema Informático de Seguimiento de Casos (SISC): herramienta creada con el objetivo de: registrar, dar respuestas a los casos surgidos en territorio y recabar información estadística que sirva para evidenciar las problemáticas que se encuentran dentro de los barrios en los que trabajan el OPISU

Roles y Responsabilidades

OPISU será el responsable de garantizar la recepción, sistematización y respuesta de las de inquietudes (consultas, reclamos, quejas y sugerencias) de las partes afectadas e interesadas del programa. Lo hará a través de sus oficinas territoriales de lunes a viernes en horario de oficina.

En los casos en los que no sea posible evitar conflictos, OPISU promoverá la negociación y se esforzará en alcanzar la resolución del mismo de forma que todos los actores involucrados (incluyendo el programa) se vean beneficiados con la solución.

En caso de que no haya acuerdo entre OPISU y quien realizó la inquietud, sea por una inquietud rechazada o por no llegar a un acuerdo en la solución a implementar, se deberán arbitrar los medios y el esfuerzo para alcanzar un acuerdo conjunto entre las

partes. Esto puede incluir, entre otros: promover la participación de terceros técnicos u otros estatales, invitar a mesas de diálogo, mediaciones, conciliaciones.

Para el caso en el que la queja no pueda manejarse el ámbito del proyecto, el interesado podrá exponer su reclamo en sede administrativa y ante los Tribunales de Justicia de la Provincia.

En todos los casos, se informará que los interesados podrán también comunicarse con la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires: Teléfono: 0800222-5262. Página web: <http://www.defensorba.org.ar>

Acciones del Proyecto asociadas

Este PGAS está asociado a la implementación del Programa en general y responde por tanto a todas sus acciones

Impactos y Riesgos asociados

Este mecanismo es una vía para prevenir la intensificación de conflictos latentes, buscando canalizar los reclamos y controversias hacia resoluciones de los problemas

Descripción del PGAS

El MARRC cuenta con las siguientes etapas:

- I. Recepción y registro de reclamos
 - Recepción de reclamos en la oficina de OPISU instalada en cada uno de los barrios. La oficina brinda atención a los vecinos/as de manera regular (de lunes a viernes de 9 a 18 hs.) y está ubicada en lugares estratégicos del barrio a fin de garantizar el fácil acceso. La misma cuenta con un equipo de profesionales interdisciplinarios para atender a las diferentes problemáticas perteneciente a los tres niveles de gobierno Nacional, Provincial y Municipal. El registro y recepción se hará utilizando el Sistema Informático de Seguimiento de Casos (SISC).
 - También se registrarán los reclamos durante las mesas participativas definidas en el PGAS – Plan de acceso a la información y Participación ciudadana.

Estos mecanismos deberán ser informados y regularmente publicitados (folletos, carteles, espacios de referencia comunitarios, etc.) y estar siempre disponibles para cualquier parte interesada que quisiera acercar un reclamo.

Todo reclamo que ingrese por cualquier medio debe ser registrado y archivado en una carpeta especial ubicada en la oficina de OPISU donde se lleve a cabo el programa.

- II. Evaluación de reclamos

En caso de que se trate de un reclamo respecto del programa (OPISU), el mismo deberá ser considerado y respondido. En caso de que el reclamo o la queja sean rechazadas por

algún motivo, el reclamante deberá ser informado de la decisión y de los motivos de la misma. Para ello, deberá brindarse información pertinente, relevante y entendible de acuerdo a las características socioculturales del reclamante. El reclamante debe dejar una constancia de haber sido informado, la misma será archivada junto con el reclamo.

III. Respuesta a reclamos

Los reclamos pertinentes al presente programa deberán ser respondidos en un lapso no mayor a 10 días consecutivos. La información que se brinde debe ser relevante y entendible de acuerdo a las características socioculturales de quien consulta. Éste último debe dejar una constancia de haber sido informado y de haber satisfecho su reclamo, la misma será archivada junto con el reclamo.

Los reclamos deberán ser respondidos por OPISU y en el caso que no sea posible o de tratarse de una denuncia específica deben ser remitidas a los organismos provinciales pertinentes que puedan resolverla.

IV. Monitoreo

Todo reclamo cerrado con conformidad por parte del reclamante, deberá ser monitoreado durante un lapso razonable de tiempo a fin de comprobar que los motivos de queja o reclamo fueron efectivamente solucionados. El plazo estimado para tal fin es de 6 meses contados a partir de la respuesta y/o solución al reclamo.

Cronograma

El MARRC estará disponible durante toda la implementación de los proyectos de la muestra

Indicadores y Registros

El presente Programa se evaluará por su eficiencia a través de la siguiente tabla:

ID	INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
1	Cantidad de reclamos con respuesta dentro de los 10 días consecutivos sobre total de reclamos	Registro en el SISC	-	mensual
2	Cantidad de reclamos que no pudieron ser resueltos por el MARRC	Registro en el SISC	Se deberá registrar la razón por la que el reclamo no fue resuelto y si el mismo fue llevado luego a otra instancia	mensual

PGAS-A3 – Plan de Reasentamiento Involuntario

Debido a la extensión del PGAS, el mismo fue incorporado en el Anexo 7

PGAS-A4 – Plan de transversalización del enfoque de género

Objetivo

Los objetivos de este plan son promover la participación de las mujeres en la toma de decisiones, asegurar que participen en los beneficios del proyecto, fortalecer las organizaciones de mujeres y promover su participación en el desarrollo comunitario; y prevenir los riesgos, acciones de discriminación o afectación por condiciones de género que puedan derivar del proyecto.

OPISU contemplará la transversalización del enfoque de género en todas las etapas y procesos a fin de identificar las principales exclusiones y/o brechas de género, así como oportunidades de intervención en la temática generadas a partir de la implementación de cada una de las líneas de acciones previstas a fin de alcanzar la igualdad para varones y mujeres

La igualdad de Género se explica en término de mujeres y hombres que tienen las mismas condiciones y oportunidades para el ejercicio de sus derechos y para alcanzar su potencialidad en términos sociales, económicos, políticos y culturales. Esta definición reconoce que la búsqueda de la igualdad requiere de acciones dirigidas a la equidad, lo cual implica la provisión y distribución de beneficios o recursos de manera que se reduzcan las brechas existentes entre hombres y mujeres. Se entiende por empoderamiento de la mujer la expansión en los derechos, recursos y capacidad de las mujeres para tomar decisiones y actuar con autonomía en las esferas social, económica y política.

Para ello se prevé realizar:

- Diagnósticos sensibles al género contemplando la situación social de mujeres y hombres en el área de influencia del proyecto
- Acciones tendientes al empoderamiento de las mujeres en la autonomía física, económica y en la toma de decisiones.
- Actividades de sensibilización, capacitaciones y/o difusión
- Articulación con organismos especializados en la temática a nivel nacional, provincial y local.

Los temas que son prioritarios a ser considerados son:

- La diversidad de estructuras de los hogares, prestando especial atención a las uniones de hecho, a la presencia de hogares con jefatura femenina y hogares formados por madres o padres solos con hijos menores a cargo.

- Los roles productivos de las mujeres para considerarlas en el diseño de actividades que amplíe sus oportunidades económicas, incluyendo mejoras en la productividad y la competitividad.
- Las desigualdades en la capacidad de decisión y en el acceso de las mujeres a los espacios de toma de decisiones.
- Promoción una vida sin violencia y la autonomía física de las mujeres. Acceso y control de manera igualitaria para varones y mujeres de aquellos recursos económicos y sociales promovidos desde el OPISU
- Participación social igualitaria en la administración de las unidades que operan y mantienen las obras de infraestructura prevista
- Considerar los impactos diferenciados en varones y mujeres de la obra de infraestructura que realice el proyecto

Alcance

Aplica transversalmente a todas las actividades del Programa con la población de Costa Esperanza, Costa del Lago y 8 de mayo.

Se marca con una cruz lo etapa en que el presente Plan debe ser implementado, a saber:

Pre-Constructiva	Constructiva	Operación
X	X	X

Documentos y Organismos de Referencia

- ✓ Política operacional de Equidad de Género OP – 761 del BID
- ✓ Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem Do Pará) y la Convención sobre los Derechos de los Niños, ratificadas con rango constitucional por el Congreso Nacional
- ✓ Ley N° 26.485 para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres
- ✓ Ley N° 26.743, de identidad de género
- ✓ Objetivo para el Desarrollo Sostenible n° 5: lograr la igualdad de géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas

Definiciones y Siglas

OPISU: Organismo Provincial Integración Social y Urbana

Sistema Informático de Seguimiento de Casos (SISC): herramienta creada con el objetivo de: registrar, dar respuestas a los casos surgidos en territorio y recabar información estadística que sirva para evidenciar las problemáticas que se encuentran dentro de los barrios en los que trabajan el OPISU

OSC: Organizaciones de la sociedad civil

Roles y Responsabilidades

OPISU será el responsable de llevar adelante este plan de acción de manera coordinada entre su Dirección de Programas Sociales (transversal) y su equipo territorial.

La Dirección de Programas Sociales está a cargo de:

- ✓ Diseño estratégico y metodológico de políticas públicas en el ámbito de los programas sociales a implementarse en los barrios
- ✓ Coordinación y articulación con los diferentes niveles del Estado en la ejecución de programas y proyectos sociales en los barrios OPISU
- ✓ Acompañamiento a los equipos territoriales para la gestión de intervenciones enmarcadas en la Red de Protección Social (atención de casos) y Desarrollo Comunitario
- ✓ Seguimiento de las intervenciones sociales implementadas en los barrios OPISU
- ✓ Consolidación de buenas prácticas

El equipo territorial está a cargo de:

- Relevar las organizaciones de la sociedad civil y acompañarlas en sus estrategias de fortalecimiento
- Convocar, coordinar y registrar los contenidos de las mesas participativas
- Organizar los talleres de género
- Recibir, derivar y acompañar a las mujeres víctimas de violencia de género así como otras necesidades planteadas por las mujeres que puedan ser atendidas por las distintas áreas del Estado a través de la Red de Protección Social.

Acciones del Proyecto asociadas

Este PGAS está asociado a la implementación del Programa en general y responde por tanto a todas sus acciones

Impactos y Riesgos asociados

Este PGAS responde a la necesidad de promover la igualdad de mujeres y hombres en la toma de decisiones, de asegurar su participación en los beneficios del proyecto, de promover su participación en el desarrollo comunitario, así como de prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra las mujeres en los ámbitos que desarrollan sus relaciones interpersonales

Los impactos asociados a la afluencia de mano de obra son abordados en el PGAS correspondiente

Descripción del PGAS

Este plan está compuesto por acciones organizadas en distintos ejes de trabajo:

- I. Fortalecimiento de organizaciones comunitarias
- II. Promoción de la temática de género
- III. Atención a casos particulares
- IV. Igualdad en la toma de decisiones

Los ejes se desarrollan del siguiente modo:

Fortalecimiento de organizaciones comunitarias

El Programa de "Fortalecimiento a Organizaciones de la Sociedad Civil" brinda apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones afines sin fines de lucro, que posean domicilio legal en Provincia de Buenos Aires y cuyos objetivos y actividades estén orientados a la satisfacción de las necesidades sociales de la población más vulnerable de la provincia. La ejecución del presente programa se efectuará a través de la apertura de 1 (una) o 2 (dos) convocatorias anuales (OPISU no aplica) para la presentación de proyectos sociales que se enmarquen dentro de las siguientes líneas de acción:

- A.- Capacitación, investigación y/o difusión.
- B.-Equipamiento.
- C.-Producción y desarrollo de nuevas tecnologías.
- D.-Gestión Asociada entre OSC y entre OSC y el Estado
- E.-Proyectos orientados al desarrollo de microemprendimientos laborales

Temáticas:

Niñez, adolescencia, juventud, tercera edad, género, atención primaria de adicciones, nutrición, personas en situación de calle, deportes, emergencia social, hábitat, oficios, jóvenes a privados de su libertad, entre otras.

Criterios de elegibilidad:

- Pertinencia del proyecto con temáticas del Ministerio de Desarrollo Social.
- Descripción del proyecto: Justificación, metodología y coherencia en los plazos de ejecución.
- Viabilidad, desde la perspectiva de: Destinatarios propuestos / Impacto, Innovación de la propuesta.
- Análisis presupuestario: Cantidad de Recursos Humanos en relación a cantidad de beneficiarios; relación asignación presupuestaria y tiempos ejecución y grado de asignación presupuestaria a Recursos Humanos.
- Antecedentes y experiencia de la Organización de la Sociedad Civil en la materia objeto del proyecto presentado.

Condiciones:

- El pago de aporte no reintegrable, será otorgado hasta la suma de \$ 600.000
- Las Organizaciones de la Sociedad Civil beneficiarias deberán presentar un informe trimestral con el detalle del destino dado a los recursos (avance del proyecto) y un informe final detallando el alcance e impacto del proyecto realizado en el marco del subsidio otorgado

Implementación:

El equipo territorial de OPISU, en su vínculo con las OSC relevadas en los barrios, les brinda información sobre el programa de fortalecimiento. Las asiste en el armado de los proyectos en caso de ser necesario, y eleva su presentación. Al momento de la implementación está disponible para atender a las OSC ante posibles inconvenientes, derivándolas a las áreas que las puedan asistir en el mismo.

La Dirección de Programas Sociales hace un seguimiento de la presentación al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia.

Promoción de la temática de género

La ejecución de los espacios para mujeres se propone en 3 fases a desarrollarse en un total de 5 encuentros - sesiones:

1. Fase preparatoria y de consolidación (Sensibilización y promoción)

2. Fase de funcionamiento de los espacios para mujeres (Identificación de problemas y desarrollo de capacidades)
3. Fase de evaluación de resultados del espacio para mujeres (Propuestas concretas construidas en los encuentros, consolidación de lazos entre las participantes, participación de las mujeres en ámbitos comunitarios)

Objetivo general

Generar un espacio de participación comunitaria orientado a las mujeres del barrio para identificar oportunidades - problemáticas y construir de manera conjunta propuestas concretas que contribuyan a la mejora del hábitat y las relaciones comunitarias desde una perspectiva de género.

Descripción de Actividades y Fases

Los espacios de mujeres se consolidarán como encuentros quincenales que se desarrollarán en cada uno de los barrios de acuerdo a sus propias dinámicas, sin embargo se recomienda tener en cuenta los siguientes puntos:

Para la convocatoria en los barrios pueden utilizarse los espacios participativos ya contruidos como lo son las mesas participativas barriales, las reuniones de vecinos y vecinas, los talleres o incluso en las entrevistas y encuentros informales que se tengan con las mujeres del barrio a partir del boca en boca y ayudas visuales como flyers o posters, en una fase de difusión previa que puede durar hasta dos semanas.

Es importante incluir a las organizaciones sociales, cooperativas, comedores y demás asociaciones comunitarias ya existentes, los cuales pueden potenciar la convocatoria a los espacios.

La duración de cada una de las sesiones está pensada aproximada de 45 minutos- 1 hora, siendo flexibles en función de la temática y de las necesidades que requieren en abordaje de cada uno de los temas.

Se recomienda que los espacios para realizar los encuentros sean itinerantes, de tal manera que puedan darse en comedores, sedes de organizaciones sociales, cooperativas o espacios públicos, para establecer una dinámica en lo posible neutral que no privilegie un solo espacio del barrio.

Los contenidos a abordar en estas primeras sesiones están enfocadas al territorio y el diseño urbanístico, también pueden abrirse a otras temáticas que emerjan desde la demanda de las mujeres, así pueden extenderse las sesiones de los encuentros.

1. Fase preparatoria y de consolidación (Sensibilización y promoción)

SESIÓN 1

Objetivo: Introducir a través de expertos/as de la Secretaría de Derechos Humanos, OPISU (Dirección de Urbanismo, Dirección de programas sociales y equipo de coordinación social territorial) y participantes del Ministerio de Desarrollo Social de Nación, conceptos básicos de género y su relación con el hábitat, en espacios para mujeres, las cuales son convocadas a los fines de sensibilizar y conocer los intereses, problemáticas y representaciones de las mujeres del barrio.

Contenidos:

- Conceptos básicos de género
- Difusión grupos – organizaciones sociales de mujeres presentes en el barrio

Actividades:

Exposición corta Secretaría de Derechos Humanos sobre conceptos básicos de género

Exposición OPISU sobre la importancia de incorporar el enfoque de género en la planificación urbana del barrio

Presentación de aquellos grupos de mujeres que se encuentren trabajando activamente en el barrio, ya sea en emprendimientos, cooperativas, organizaciones sociales orientadas a temáticas de mujeres y demás referentes- vecinas interesadas.

Dinámica para las participantes: el/la facilitador/a la pasará a alguna de las mujeres una madeja de lana quien con ella en la mano mencionará su nombre, la composición de su familia, su tiempo de habitación en el barrio. Luego ésta la pasará (sin soltar la lana) a otro participante (no importa el lugar en el que esté) quien también se presentará; así sucesivamente hasta terminar conformando una red, como representación simbólica de los lazos solidarios y colaborativos que se quieren armar entre las participantes.

Para cerrar la actividad- antes de soltar la madeja de lana- cada participante mencionará un tema, deseo o expectativa particular que tenga con respecto al resto de los encuentros. Estas cuestiones serán registradas por el/la facilitador/a, de tal manera que se conviertan en insumo para tratar en las siguientes sesiones.

Por último, lentamente cada una de las personas participantes que conforman la red de manera simultánea se agacharán para dejar la madeja de lana en el suelo para que el/la facilitador/a la tome.

2. Fase de funcionamiento de los espacios para mujeres (Identificación de problemas y desarrollo de capacidades)

SESIÓN 2

Contenidos

Violencia de género en espacios públicos

Objetivo:

Conocer la representación que tienen las mujeres sobre el barrio que habitan, a partir de una evaluación cartográfica del barrio donde se identifiquen los obstáculos que limitan la capacidad de las mujeres de desarrollarse plena y libremente en el barrio. Identificación de espacios urbanos irregulares como por ejemplo calles con mala iluminación o pasajes solitarios que refuerzan la vulnerabilidad de las mujeres como objeto de violencia en espacios públicos.

Encuentros:

Encuentro 1: Sobre una impresión de mapa del territorio marcar con diferentes colores los espacios transitados e identificar el tipo de espacio al que corresponden (recreación, comercio, atención, entre otros) y la representación que tienen de dicho espacio (satisfactorio, inseguro); elementos básicos de cartografía social. Identificar las principales problemáticas, necesidades y expectativas que tienen las mujeres sobre el barrio que habitan, como elementos fundamentales para contribuir a la planificación del diseño urbanístico del barrio. Posteriormente realizar un recorrido por el barrio junto con las mujeres, en el cual puedan identificar espacios urbanos que presenten obstáculos o tengan alguna representación para ellas.

Encuentro 2: a partir del recorrido realizado en el barrio de la mano de las mujeres, utilizando la impresión del mapa nuevamente, se ubicarán aquellos lugares donde de manera cotidiana las mujeres puedan acceder a ámbitos socio-productivos/trabajo, de salud, educación (formal o informal), educación sexual/integral, recreativos, deportivos, entre otros, que consideren significativos en su día a día.

Para la identificación de estos espacios de tránsito constante en la vida cotidiana es importante tener en cuenta los siguientes principios:

1. Señalización: saber dónde se está, tener información de lugares cercanos
2. Visibilidad: espacios públicos donde se puede ver y ser visto
3. Concurrencia: espacios donde las personas concurren frecuentemente
4. Vigilancia: espacios donde se puede recurrir en situaciones de emergencia u obtener auxilio en determinadas situaciones de riesgo.

5. Participación comunitaria: espacios donde la comunidad se reúna para generar estrategias de acción en los barrios (organizaciones sociales, comedores, cooperativas, entre otros)

SESIÓN 3:

OBJETIVO: Identificar las oportunidades o problemáticas que las mujeres tienen a la hora de estar en territorio y de establecer relaciones sociales con los demás habitantes.

Contenidos:

- Problematización
- Temáticas a continuar

Actividades: Árbol problematizador (Oportunidades y sueños en relación al barrio):

En una dinámica de diálogo se sugiere que cada participante enuncie frente a todos, una situación en particular que considere una oportunidad al vivir en el barrio. Dichas oportunidades- problemáticas, distinguiendo entre aquellos problemas que pueden ser causa de otros. Como cierre de la actividad el/la facilitador/a se encargará de anotar tanto las problemáticas como las oportunidades que se identificaron ubicándolas en las raíces del árbol.

Después de identificar las oportunidades- problemáticas que cada una de las personas participantes tienen sobre la vida en comunidad, a través de una actividad de reflexión personal, utilizando la meditación guiada y la imaginación, se espera que las participantes definan aquellos sueños y deseos frente a la vida en comunidad y a su hábitat. Como cierre de la actividad el/la facilitador/a ubicará dichos sueños priorizados en las ramas del árbol.

Para continuar con la dinámica del árbol problematizador se propone que cada una de las participantes exprese una idea concreta (realista) de mejora de alguno de los espacios identificados y plasmados como problemáticos en el mapa del barrio, así como otras iniciativas que de acuerdo a sus representaciones, miedos y expectativas puedan complementar el diseño desde una perspectiva de género.

3. Fase de evaluación de resultados de los espacios para mujeres

SESIÓN 4:

Objetivo: Evaluar y definir las acciones a realizar incorporando lo que hubiera surgido de los encuentros previos.

Actividad: A partir de una la construcción de una agenda participativa se pondrán en común las prioridades y propuestas que hubieran surgido de los encuentros previos. Dichas prioridades se compartirán con los vecinos y vecinas y referentes a través de las mesas participativas y dinámicas sociales con el propósito de definir qué acciones se llevarán adelante en el desarrollo urbanístico y comunitario del barrio.

Por último, el/la facilitador/a de las diferentes sesiones compartirá con las mujeres participantes aquellos temas que emergieron de manera espontánea en los encuentros y preguntará a las mujeres si desean continuar con los espacios de encuentros con una frecuencia quincenal o a definir con el grupo a modo de seguir fortaleciendo y acompañando al grupo de mujeres interesadas.

Como parte de las estrategias para armar redes y tejidos comunitarios el/la facilitador/a puede proponer la creación de un directorio con todos los contactos de las mujeres participantes (cuestión sujeta a la voluntad del grupo de participantes)

Realización de difusión de programas de orden municipal, provincial y nacional, que contribuyan a la participación, gestión y fortalecimiento de las mujeres en los barrios.

Caja de herramientas generales

- Materiales
- Impresión del mapa de cada uno de los barrios (se sugiere tamaño 120cm x 60cm)
- Lápices de colores
- Papel cartulina
- Silueta sencilla de un árbol desde las raíces hasta las ramas.
- Síntesis de algunos temas problemáticos ya identificados en mesas participativas, dinámicas sociales o reuniones con vecinos o vecinas.

Atención a casos particulares

La Red de Protección social busca establecer un sistema de derivación efectivo y eficiente a través de relaciones estratégicas con actores estatales en los tres niveles para articular las respuestas a las necesidades de los vecinos en los barrios OPISU.

Herramientas de implementación:

- Sistema Informático de Seguimiento de Casos (SISC) que busca registrar, dar respuesta a casos y recabar información estadística que permita evidenciar las problemáticas de los barrios OPISU
- Árbol de derivaciones: se realiza uno específico para el área de la muestra en conjunto con el municipio, área provincial y nacional. Las temáticas relacionadas con género contempladas para las derivaciones son las siguientes:

ÁREA	GRUPO DE PROBLEMÁTICA	SITUACIÓN
Violencia de Género	Situación de violencia de género	Tratamiento grupal para varones con conductas violentas
		Área de mujer
		UFI Especialización en Violencia
		Centro de asistencia a la Víctima
		Juzgados de Paz/Juzgados de Familia
	Comisaría de la mujer	
	Discriminación por diversidad de género	
Transgénero	Situación de persona transgénero discriminada	
	Situación de violencia a persona transgénero	
	Persona transgénero solicita acompañamiento	

- Protocolos para la adecuada derivación y atención de casos. Se desarrollaron 3 tipos de protocolo:
 - Emergencia Comunitaria
 - Emergencia Familiar
 - Emergencia Individual

Igualdad en la toma de decisiones

Como se destacó en el apartado sobre actores sociales, hay liderazgos femeninos importantes en los barrios y se registra en las mesas participativas amplia participación femenina. Sin embargo, como a nivel global, nacional y local nos encontramos en una transición cultural de un modelo de toma de decisiones de hegemonía masculina a uno que valora la igualdad y la diversidad en la participación ciudadana, para la instancia de las consultas se tomarán precauciones para asegurar la participación igualitaria de hombres y mujeres. En función de que las mismas no resulten forzadas serán consensuadas previamente con los y las referentes barriales.

- Previo a la convocatoria se indagará con las referentes barriales que el lugar, los días y horarios propuestos son convenientes para la participación de las mujeres

- Se indagará también si existe la necesidad de contar con un espacio para el cuidado de niños durante las reuniones de consulta, y en caso positivo será proporcionado.
- Se indagará sobre la necesidad de generar una dinámica particular, generando un subgrupo (o más, según el número de participantes) exclusivamente femenino.
- En caso de existir diferencia de opiniones entre participantes masculinos y femeninos será registrada como tal para ser plasmada en el informe.
- Se intentará tener un equilibrio de género en los presentadores y en el bloque de las preguntas se estimulará la participación igualitaria de mujeres y hombres, apuntalando al grupo que esté participando menos a hacerlo directamente o a través de preguntas y comentarios escritos.

Cronograma

El Plan será ejecutado durante toda la implementación de los proyectos de la muestra

Indicadores y Registros

El presente Programa se evaluará por su eficiencia a través de la siguiente tabla:

ID	INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
1	Cantidad de OSC que desarrollen proyectos liderados por mujeres o enfocados en temáticas de género	Registro del programa Fortalecimiento de OSC	-	bimestral
2	Cantidad de mujeres participantes de los talleres de género	Registro de los talleres	Diferenciada por grupo etario: hasta 29 años, hasta 64 años y más de 65 años	bimestral
3	Cantidad de referentes u organizaciones participantes de los talleres de género	Registro de los talleres		bimestral
4	Cantidad de casos de situaciones de género atendidos por la Red de protección social	Registro en el SISC	Detallar resultado de la atención / derivación	mensual
5	Intervención en igualdad de condiciones en las mesas de participación	Registro de las mesas participativas	Se registrará proporción de participantes mujeres, si hay temáticas diferenciales que plantean las mujeres y si hay algún comentario sobre dificultades particulares en la participación	mensual

PGAS-A5 – Plan de Gestión de Riesgos y Pasivos Ambientales

Objetivo

Establecer e identificar las acciones vinculadas a la gestión de los pasivos/riesgos ambientales identificados en el marco de la línea de base ambiental del presente Programa.

Alcance

Su alcance abarca a los riesgos ambientales identificados dentro del Área de Influencia Directa de los proyectos de la muestra del Programa, y que tienen al OPISU, CEAMSE y MGSM como principales organismos ejecutores y supervisores de las acciones desarrolladas en el PGAS. Este PGAS sirve de referencia en cómo abordar problemáticas similares en otras áreas de intervención del Programa.

Etapa Proyecto

Se marca con una cruz lo etapa en que el presente Plan debe ser implementado, a saber:

Pre-Constructiva	Constructiva	Operación
X	X	X

Documentos y Organismos de Referencia

Ley 25.675/02 - Gestión Sustentable y Adecuada del Ambiente - NACION

Ley 14343 - Pasivos Ambientales - PBA

Ley 1352 - Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos

Ley 11723 - Integral del Medio Ambiente y los Recursos Naturales

Ley 24.051 - Ley de Residuos Peligrosos – NACION

Ley 11720 - Residuos Especiales –PBA

Definiciones y Siglas

Recomposición: se entiende por recomposición las tareas de remediación, saneamiento y aquéllas tendientes a establecer medidas de seguridad, a los fines de evitar daños a la población en general.

Remediación. tarea o conjunto de tareas a desarrollarse en un sitio contaminado que tienen como finalidad reducir las concentraciones de contaminantes, a fin de obtener niveles de riesgo aceptables, en función de la protección de la salud humana y la integridad de los ecosistemas.

Saneamiento: aduce a la recomposición de condiciones sanitarias de un sitio.

Sitio contaminado: todo aquel sitio cuyas características físicas, químicas o biológicas han sido alteradas negativamente por la presencia de sustancias contaminantes de origen

humano, en concentraciones tal que, en función del uso actual o previsto del sitio y sus alrededores, comporte un riesgo para la salud humana y/o ambiente.

Residuos Especiales: todo material que resulte objeto de desecho o abandono y pueda perjudicar en forma directa o indirecta a seres vivos, o pueda contaminar el suelo, el agua, la atmosfera o el ambiente general, acorde a Ley N° 11720.

Residuos sólidos urbanos (RSU): aquellos elementos, objetos o sustancias que, como consecuencia de los procesos de consumo y desarrollo de actividades humanas, comprendiendo aquellos cuyo origen sea doméstico, comercial, institucional, asistencial e industrial no especial, asimilable a los residuos domiciliarios.

Roles y Responsabilidades

Basural Laguna Libertador

OPISU: asegurar una adecuada articulación entre el CEAMSE, el MGSM, y los distintos actores sociales y la población en general de los Barrios para asegurar se cumplan los objetivos de la limpieza de la Laguna Libertador.

CEAMSE: ejecutar el Plan de limpieza de la laguna del Libertador de acuerdo a lo planificado (Ver Anexo 5) y mantener informado del avance al MGSM y al OPISU.

MGSM: brindar el soporte necesario para el cumplimiento del Plan.

Calidad de Subsuelo

OPISU/MISP: realizar la contratación de la empresa encargada de realizar el estudio de suelo y agua subterránea del AID del Programa, en especial el área vinculada al relleno informal. Asegurar su implementación acorde a los TdR del estudio de suelo adjunto al presente EIAS.

MGSM: brindar el soporte necesario para el cumplimiento del estudio de suelo.

Empresa Contratista: asegurar el cumplimiento de los trabajos en el marco de la normativa aplicable y efectuar recomendaciones en base a los resultados obtenidos considerando su experiencia y conocimiento.

Presencia de Electroducto

OPISU: asegurar la implementación de las recomendaciones que se encuentren dentro del marco de acción del organismo, y cuando no sea el caso, articular con la empresa proveedora (EDENOR), el MISP el MGSM las reuniones necesarias para asegurar el cumplimiento del PGAS.

MGSM: brindar el soporte necesario para el cumplimiento de las recomendaciones que están bajo su órbita de gestión.

EDENOR: ejecutar las acciones de mantenimiento y adoptar las recomendaciones efectuadas en el presente PGAS.

Acciones del Proyecto asociadas

- Intervención del Programa (y sus diversos proyectos) en el AID

Impactos y Riesgos asociados

- Disposición de residuos sólidos urbanos informal (basurales)
- Afectación de la Calidad de Aire (olores, humo de quema de residuos)
- Riesgos de contaminación a suelo y agua subterránea
- Riesgos a la salud

Descripción PGAS

Pasivos identificados

En el marco de la descripción de la línea de base ambiental del Programa se identificó la presencia de riesgos/pasivos ambientales que deben abordarse desde la ejecución de diferentes acciones que involucran tanto al correcto diagnóstico de la situación de base, ejecución de trabajos ya definidos y actualmente en operación, y la definición de estrategias para asegurar la correcta gestión de los mismos.

Basural Laguna Libertador

La presencia del basural de la laguna y otros microbasurales en el AID del Programa denota la dificultad de establecer políticas claras respecto al control, organización y gestión de los residuos sólidos urbanos en los Barrios, en especial en CDL. El basural recibe aportes periódicos de distintas actividades y actores sociales.

En este sentido, se identifican las actividades que actualmente aportan residuos sólidos en los basurales clandestinos, y sobre las cuales se deberá trabajar en conjunto para resolverlos, a saber:

- *Recolectores informales* que realizan el servicio de recolección domiciliario en aquellas áreas donde el servicio formal no alcanza a cubrir por razones de seguridad o limitaciones debido a calles sin pavimentar. Si bien algunos recolectores disponen los residuos en zonas periféricas para posterior recolección de los camiones, la mayoría se arrojan a la laguna.
- *Recicladores informales*: trabajadores que efectúan la recolección diferenciada con sus propios carros en los Barrios o por circuitos en el municipio o inclusive en la Ciudad de Buenos Aires, seleccionado residuos reciclables, y arrojando el material de descarte en los basurales.
- *Recicladores informales (CEAMSE)*: trabajadores que efectúan la recolección de material en el CEAMSE (frente al AID) y efectúan la selección de los residuos

reciclables en las áreas donde existen basurales, dejando los materiales de descarte.

- *Efecto de Arrastre*: al ser la laguna un terreno bajo, los residuos son arrastrados por acción del viento y la escorrentía producto de las lluvias.

Si bien los Proyectos de la muestra y complementarios tienden a ocupar y delimitar el uso futuro del espacio de la laguna (y otros) para la disposición de residuos informal, es necesario realizar previamente acciones de limpieza de la laguna y microbasurales. Se describen a continuación los trabajos vinculados a tratar dicho pasivo, al tiempo de fortalecer el proceso con actividades de concientización a la población, a saber:

- Asegurar la ejecución del Plan de limpieza que se encuentra ejecutando el CEAMSE de acuerdo al Anexo 5.
- Mantener un registro fotográfico de los avances del Plan.
- Establecer indicadores de cantidad (Toneladas) de residuos extraídos y tratados para compartir con la población en instancias participativas y de difusión.
- Efectuar un seguimiento social durante los trabajos para identificar posibles conflictos con la población que se sostiene económicamente por la actividad de reciclado de residuos.
- Asegurar la correcta implementación del proyecto de gestión de residuos sólidos urbanos que es parte de la muestra. Se deberá articular con el MGSM su ejecución y participar a los actores clave desde diseño ejecutivo del proyecto, a fin de recomendar de los futuros usuarios. Efectuar el seguimiento de la etapa operativa a fin de identificar posibles desvíos en el uso del equipamiento.
- Se deberá mapear los actores clave que intervienen en esta problemática, y articular con ellos los cambios necesarios para garantizar las fuentes de trabajo relacionado a la recuperación de residuos reciclables, al tiempo de concientizar en el uso de los nuevos equipamientos y eliminar nuevos aportes a estos sitios.
- Se deberá efectuar un trabajo de diagnóstico, concientización y participación ciudadana respecto a la problemática de los residuos con la población de los Barrios, con el objetivo de modificar hábitos de disposición informal arraigados y que podrían establecer nuevos sitios de arrojo y descarte originando o ampliando los actuales basurales.
- Efectuar al finalizar la etapa de saneamiento de la laguna, un muestreo de suelo y agua subterránea con la finalidad de establecer niveles de riesgo aceptables para la salud humana, dado que en esa superficie se desarrollarán proyectos de equipamiento urbano (Parque Urbano).

- Con las obras de pavimentación finalizadas, el servicio formal de recolección de RSU podrá efectuar el servicio en el 100% de los Barrios, por lo tanto, se deberá prever opciones para la absorción de las fuentes de trabajo informal que actualmente efectúan la recolección de residuos domiciliarios en zonas donde la recolección formal no cubre actualmente.
- Se deberá efectuar un diagnóstico específico de los trabajadores vinculados a la recolección informal de residuos reciclables, con el objetivo de comprender su situación, necesidades y expectativas respecto al trabajo para delinear políticas públicas que mejoren su calidad de vida.

Calidad de Subsuelo

Si bien se han realizado estudios de suelo y agua subterránea en el marco de otros proyectos antecedentes al Programa, es necesario reforzar la caracterización ambiental del subsuelo con el objetivo de asegurar en especial la condición de los suelos que forman parte del relleno informal, el cual fue desarrollado a partir de vuelcos clandestinos de volquetes conteniendo escombros, restos de obra y en algunos casos residuos, ya que el avance se realizaba sobre las zonas bajas de la laguna, sitio de disposición informal de residuos.

Para tal fin, se deberá realizar un estudio de suelo específico de las zonas más degradadas del AID, vinculado a la presencia del basural de la laguna Libertador (y otros microbasurales) y la superficie adicionada tal cual se identifica en el punto. Se presenta a continuación el área del relleno informal con el objetivo de posicionar los muestreos a realizar.



Imagen 6 Área Influencia Directa (en color)

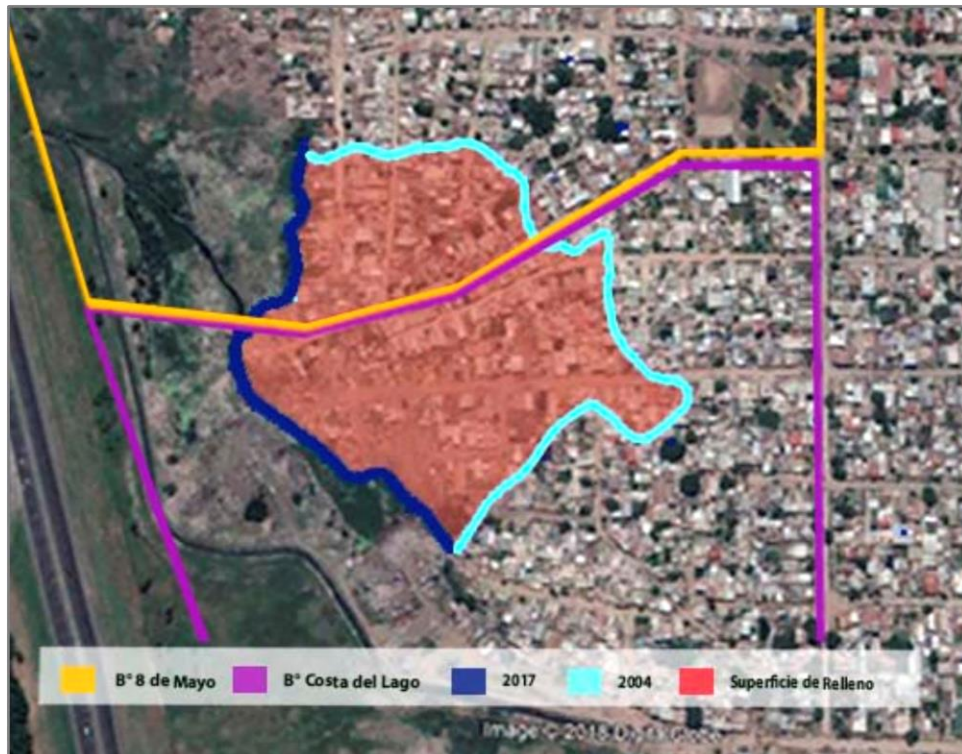


Imagen 7 Superficie total Relleno Informal

Se presenta en el Anexo 6 los términos de referencia para efectuar las contrataciones de la empresa que realice el estudio, la cual deberá estar homologada por OPDS.

Presencia de Electroducto

Si bien el Programa no posee intervención sobre el área del electroducto donde existen viviendas que se han asentado en la zona de servidumbre, es necesario definir pautas para asegurar que esta situación no se agrave hasta tanto se resuelva. En ese sentido se deberá:

- Asegurar que las viviendas que se encuentran en la zona de servidumbre no sean seleccionadas para proyectos que aumenten el arraigo en esa área.
- Efectuar un seguimiento de las familias en relación a cualquier cambio respecto a su condición y prevenir nuevos asentamientos.
- Efectuar un diagnóstico más amplio respecto a la situación de las familias para identificar posibilidades de y seguridad respecto a las viviendas que se encuentran en el área de servidumbre.

- Efectuar recomendaciones para evitar el crecimiento en altura de las actuales construcciones.
- Fomentar y efectuar un seguimiento con EDENOR para identificar proyectos de la empresa prestataria que repercutan en la desactivación del presente electroducto.
- Articular con EDENOR una visita para inspeccionar la seguridad operativa de estructura, materiales, elementos e instalaciones vinculadas con la línea de alta tensión, a fin de determinar la confiabilidad operativa y reducir riesgos a la población.
- Evaluar con la empresa prestataria acciones específicas para reforzar la seguridad operativa respecto del tramo en el AID.
- Conocer el cronograma de mantenimiento preventivo anual de EDENOR respecto a sus instalaciones en el AID, tanto en mantenimiento electromecánico (cambio o refuerzo de estructuras, o de algunos de sus elementos; pintura, señalización de estructuras; cambio de aisladores rotos, etc.) y como en el control de estabilidad de las torres (riesgo de corrosión, erosión).
- Establecer un protocolo de emergencia ante desperfectos con la LAT.
- Efectuar un estudio detallado a través de un grupo interdisciplinario a fin de adoptar criterios de seguridad en el corto plazo, hasta que la situación definitiva sea viable.

Indicadores y Registros

El presente Programa se evaluará por su eficiencia a través de la siguiente tabla:

ID	INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
Basural CDL				
1	Toneladas de residuos extraídos	Documento/Registro	Ninguna	Bimestral
Relleno Informal				
2	Estudio realizado	Documento/Registro	Ninguna	Acorde a resultados del estudio
Presencia de Electroducto				
3	Seguimiento de Construcciones en zona de servidumbre	Documento/Registro	Ninguna	Acorde a resultados del estudio

PGAS-A6 – Plan de Capacitación, educación y concientización ambiental y social

Objetivo

El objetivo es mejorar las condiciones ambientales de área de influencia directa e indirecta de los proyectos a través de mejorar los hábitos de la población en relación a su ambiente inmediato.

Alcance

Aplica transversalmente a todas las actividades del Programa con la población de Costa Esperanza, Costa del Lago y 8 de mayo.

Se marca con una cruz lo etapa en que el presente Plan debe ser implementado, a saber:

Pre-Constructiva	Constructiva	Operación
X	X	X

Documentos y Organismos de Referencia

- Política operacional OP – 703 del BID
- Artículo 41 de la Constitución Nacional
- Ley General del Ambiente, n° 25.675
- Ley provincial de protección ambiental y de los recursos naturales, n° 11.723

Definiciones y Siglas

OPISU: Organismo Provincial Integración Social y Urbana

MGSM: Municipio General San Martín

OSC: Organizaciones de la Sociedad Civil

Mesa Reconquista (MR): espacio de participación creado en 2011 conformada por alrededor de sesenta representantes de asociaciones barriales, bibliotecas y bachilleratos populares, centros culturales, jardines comunitarios, empresas recuperadas, cooperativas de trabajo, órdenes religiosas, iglesias y la UNSAM (Universidad Nacional de San Martín). Su misión es “reconstruir el tejido social, resignificar y recuperar las voces de los protagonistas y promover la construcción colectiva en un diálogo democrático de saberes y experiencias ante las deudas reales de la democracia”. Sus cuatro ejes de trabajo son Reciclado y Medio Ambiente; Trabajo; Justicia y Hábitat; y Territorio Educativo. Abarca toda el área del MGSM cercana al Río Reconquista, incluyendo el área de influencia del Programa.

Roles y Responsabilidades

El equipo de OPISU será el responsable de coordinar los talleres de Capacitación, Concientización y Educación Ambiental

El MGSM coordinará la articulación con las instituciones educativas y de salud del área de influencia, para promover su participación en el plan

Las instituciones educativas y de salud, y las OSC del área de influencia directa proveerán sus espacios y ayudarán en la convocatoria a los vecinos.

Acciones del Proyecto asociadas

Este PGAS está asociado a la implementación del Programa en general

Impactos y Riesgos asociados

El Plan no está asociado a riesgos o impactos de los proyectos, estas acciones tienen la función de mejorar la calidad ambiental del área de influencia a través de mejorar los hábitos de la población.

Descripción del PGAS

La implementación del presente plan se realizará a través de talleres de concientización, talleres de capacitación y campañas de educación ambiental realizadas con los vecinos, en articulación con las OSC y las instituciones educativas y de salud locales.

El equipo territorial de OPISU y el MGSM generarán una mesa de coordinación y seguimiento de la implementación del plan, a la que se convocará a las OSC y las instituciones educativas y de salud locales. Al mismo se invitarán representantes de la MR que estén desarrollando el eje “Reciclado y Medio Ambiente”.

Con la mesa de coordinación se realizará un primer taller de diagnóstico participativo de todas las acciones de mejora ambiental que están en manos de los habitantes de los barrios, dando un espacio específico a la gestión de los residuos, el trabajo de los recicladores y los vuelcos clandestinos. En este mismo espacio OPISU presentará los lineamientos del Plan y cada organización e institución definirá los aportes que puede hacer al desarrollo del mismo (como realizar talleres en sus espacios, aportar con información, aportar en la convocatoria para los talleres y acciones que se realicen).

A partir del diagnóstico OPISU preparará un Plan ajustado con un cronograma de actividades tentativo incorporando los aportes que cada organización e institución manifestó poder realizar. Este plan lo validará primero con el municipio y luego con la mesa de coordinación. En la reunión con el espacio de coordinación se avanzará en la definición de una agenda de talleres en cada institución.

Luego de tres meses de comenzar con los talleres, se realizará una primera reunión de seguimiento con la mesa de coordinación para evaluar en conjunto el avance del plan. A partir de allí se realizarán reuniones de seguimiento cada seis meses.

Se realizarán talleres de concientización y capacitación destinados exclusivamente a los recolectores y recicladores informales, que se desarrollan en el Plan de Gestión Integral de Residuos.

Los talleres de concientización tendrán una modalidad para niños, otra para adolescentes y otra para jóvenes y adultos, adaptando las presentaciones, materiales y dinámicas a cada público específico. En todos los casos se buscará la reflexión personal y grupal.

Las temáticas de concientización a abordar son: el concepto de ambiente, nuestro rol en el cuidado del mismo, la importancia ambiental de los recicladores, los riesgos de la formación de basurales y de la quema de residuos. Una vez concluidas las obras de las redes de agua y de cloaca, se incluirán también las temáticas de cuidado del agua y medidas a tomar para evitar el colapso de las redes de cloaca.

Los talleres de capacitación estarán destinados a adolescentes, jóvenes y adultos. Serán sobre prácticas ambientales específicas tales como: separación de residuos en origen, compostaje, huertas en macetones (para asegurar que la tierra utilizada no esté contaminada), instalación y mantenimiento de calefones solares y paneles fotovoltaicos, y otras que se puedan generar a partir de sugerencias y pedidos de las OSC e instituciones.

A partir de los espacios de talleres se podrán generar campañas de voluntariado con adolescentes y jóvenes, como la limpieza de una plaza o parque (cuando sean construidos), proveyendo el OPISU el equipamiento, la capacitación y la logística necesarios.

Las actividades de educación ambiental serán desarrolladas en formato de programa, y coordinadas con las instituciones educativas de la zona, incluyendo, cuando empiecen sus actividades, al centro juvenil y el centro de artes y oficios. El programa de educación incluirá los siguientes contenidos: el concepto de ambiente, nuestro rol en el cuidado del mismo (agua, residuos, energía), el cambio climático, la importancia ambiental de los recicladores, los riesgos de la formación de basurales y de la quema de residuos.

En todos los talleres se realizará un registro de los/as participantes en el que se anote temática del taller, el público destinatario, la fecha y el lugar en el que se realizó.

Cronograma

Los talleres serán realizados con una frecuencia mínima de una vez por mes, definiendo las fechas en función de los acuerdos de proceso que se realicen en las sucesivas reuniones con la mesa de coordinación y en las posibilidades del equipo de OPISU.

Indicadores y Registros

El presente Programa se evaluará por su eficiencia a través de la siguiente tabla:

ID	INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
1	Cantidad de talleres de concientización	Registro de OPISU	Se detallará las cantidades por temática y público destinatario	Bimestral

ID	INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
2	Cantidad de talleres de capacitación	Registro de OPISU	Se detallará las cantidades por temática y público destinatario	Bimestral
3	Cantidad de participantes de los talleres de concientización	Registro de OPISU	Se detallará las cantidades por temática y público destinatario	Bimestral
4	Cantidad de participantes de los talleres de capacitación	Registro de OPISU	Se detallará las cantidades por temática y público destinatario	Bimestral
5	Cantidad de programas de educación ambiental en implementación o implementados	Registro de OPISU	Se detallará la temáticas y público destinatario	Bimestral

PGAS-A7 – Plan de Manejo Integral de Plagas (MIP)

Objetivo

Planificar, organizar, implementar y monitorear actividades para prevenir o minimizar la propagación de plagas y reducir el contacto entre patógenos y vectores que afecten la salud de los vecinos/as del Programa.

Alcance

Área de Influencia Directa (AID) de Programa, enfocado a sitios críticos (basurales) en el contexto de la ejecución de las obras.

Etapa Proyecto

Se marca con una cruz la etapa en que el presente Plan debe ser implementado:

Pre-Constructiva	Constructiva	Operación
X	X	

Documentos y Organismos de Referencia

Ley 11.843/34 - Desratización - NACIÓN

Campañas de prevención del Ministerio de Salud de la Nación.

Guías de Organización Mundial de la Salud: “Clasificación de Plaguicidas por Riesgo”.

Ley 911/ Construcción

Ley 11723

MGSM (registro de proveedores de servicio de control de plagas)

Definiciones y Siglas

Vectores: animales que transmiten patógenos, entre ellos parásitos, de una persona (o animal) infectada a otra y ocasionan enfermedades en el ser humano.

Plagas: cuando una especie animal o vegetal o un microorganismo se encuentra en una densidad tal que puede llegar a dañar o ser una amenaza para el hombre y su bienestar.

Dengue: Es una enfermedad viral transmitida por la picadura del mosquito *Aedes aegypti*. Cuando el mosquito se alimenta con sangre de una persona enferma de dengue y luego pica a otras personas les transmite esta enfermedad. El contagio sólo se produce por la picadura de los mosquitos infectados, nunca de una persona a otra, ni a través de objetos o de la leche materna.

Zika: Es una enfermedad transmitida por la picadura del mosquito *Aedes aegypti*, el mismo que transmite los virus de dengue y la fiebre chikungunya.

Chikungunya: La fiebre chikungunya es una enfermedad vírica transmitida al ser humano por mosquitos *Aedes aegypti* infectados. Además de fiebre y fuertes dolores articulares, produce otros síntomas, tales como dolores musculares, dolores de cabeza, náuseas, cansancio y erupciones cutáneas.

Leptospirosis: La leptospirosis es una enfermedad producida por una bacteria que puede estar presente en la orina de ciertos animales como roedores, perros, vacas, cerdos, caballos y animales silvestres. El contagio se produce por el contacto directo con la orina de un animal infectado, o con agua y/o ambientes contaminados con dicha orina. Dado que la bacteria sobrevive en lugares húmedos y protegidos de la luz, el riesgo de contraerla aumenta si se producen inundaciones o al desarrollar actividades recreativas en ríos, lagos, lagunas, arroyos (como nadar, pescar, acampar, o realizar deportes náuticos).

Rodenticida: Es una sustancia química cuya función es eliminar, controlar, prevenir, repeler o atenuar la presencia o acción de los roedores, en cualquier medio.

Roles y Responsabilidades

OPISU: Sera responsable de implementar el presente PGAS.

Proveedor: empresa contratista contratada para implementar el plan operativo del control de plagas. Debe estar habilitado.

Contratista: es el contratista principal de las obras en el marco del presente Programa y deberá acompañar y facilitar la implementación del presente PGAS en los trabajos durante las obras.

MGSM: el OPISU articulará las acciones a implementar en territorio en conjunto con las áreas de zoonosis y control de plagas del municipio, los cuales poseen una agenda previa vinculada a campañas de fumigación y control de animales en dichos distritos.

Acciones del Proyecto asociadas

- Ejecución de las obras en su fase constructiva.
- Existencia de Basurales a cielo abierto en el AID.

Impactos y Riesgos asociados

- Salud de los vecinos/as por contagio de enfermedades

Descripción del PGAS

El manejo integrado de plagas (MIP) es un instrumento, que se basa en la combinación de prácticas, con el fin de lograr un manejo eficaz y ambientalmente adecuado de plagas, minimizando el riesgo de desarrollar plagas resistentes a los plaguicidas y reducir el uso de plaguicidas químicos.

El método consiste en evaluar primero la situación de la plaga, evaluando la dinámica poblacional de los organismos-plaga y su relación con el medio ambiente asociado, utilizando técnicas para mantenerlos en niveles inferiores a aquellos que perjudiquen la salud y al ambiente.

El control integrado de plagas consta de varios componentes:

- Control directo:
 - Método Físico: basan su acción en alguna propiedad física que provoque la muerte, captura o alejamiento de ratas (ultrasonido, trampas de captura viva o muerta, pegamento).
 - Métodos biológicos: es el estudio y la utilización de predadores y parásitos, en la regulación de la población de una plaga.
 - Métodos químicos: utiliza productos de síntesis de diversos orígenes y aplicación (fumigantes, repelentes, rodenticidas agudos o rodenticidas anticoagulantes).
- Control indirecto:
 - Se basa en el ordenamiento del medio, mediante la planificación, organización, realización y vigilancia de actividades para la modificación y/o alteración de factores ambientales o antrópicos.

Plan de Trabajo

A continuación, se presenta el plan de trabajo que se desarrollará durante las obras del Programa, a fin de reducir y controlar la población de roedores a un nivel que sea compatible con la vida de los vecinos y los trabajadores involucrados en dichas acciones. En especial en zonas de obras y de existencias de los basurales (En especial la zona de la laguna libertador), fuente de dispersión de nidos y alimento.

Para controlar una plaga y definir un plan de control, primero es necesario identificar las especies presentes. Dicho plan consta de varias etapas:

Contratación de Proveedor

- El OPISU y el MISP deberán asegurar la contratación de un proveedor habilitado por norma, para la ejecución de las tareas de control de roedores en los Barrios del AID, quien será el encargado de implementar de manera operativa el Plan, trabajando en conjunto con los contratistas a cargo de la ejecución de las obras, y bajo la supervisión general del OPISU
- En este sentido, el contratista facilitará la implementación del presente PGAS, trabajando en coordinación con el OPISU, MGSM y los contratistas de las obras que

se ejecuten en el marco del Programa, con la finalidad de adecuar las acciones dentro del cronograma de obras.

Diagnostico situación de base:

La empresa proveedora deberá realizar junto con el OPISU y MGSM, recorridas por el AID, con el objetivo de identificar el nivel de infestación por roedores y los factores ambientales que favorecen la propagación de vectores. Se deberán mapear los siguientes aspectos a fin de identificar la situación de base y la priorización de las intervenciones:

- ✓ Estado sanitario general del ambiente;
- ✓ características de las calles (tierra o pavimento);
- ✓ existencias de aguas estancadas, almacenamiento al aire libre que favorezca la propagación de vectores
- ✓ tipo de material y de edificación de las viviendas (bajas o de altura);
- ✓ presencia y tipo de comercios (alimenticios o no alimenticios);
- ✓ evidencias directas o indirectas de actividad de roedores (roedores vivos o muertos, senderos, excrementos de roedores, madrigueras, etc.);
- ✓ presencia de basurales;
- ✓ presencia de animales de consumo y domésticos
- ✓ vehículos abandonados y depósitos de material en desuso.
- ✓ Avance de las tareas de limpieza de la laguna del Libertador (CEAMSE)

La difusión y validación de las medidas a implementar en los Barrios estará bajo la responsabilidad del OPISU, quien informará al proveedor de control de plagas (a nivel operativo), a los vecinos/as, actores sociales y contratistas, la aprobación de las mismas para su implementación. Los contratistas asumirán un rol técnico, informando la estrategia de control de plagas a medida que avanza el proyecto.

Planificación:

En función de los resultados obtenidos en la primera etapa se definirá un Plan de control de plagas. Se trabajará con la empresa de control de plagas para acordar el trabajo y calidad de productos necesarios.

- Se deberá dar prioridad al uso de métodos de control de plagas naturales y amigables con el ambiente. En caso de que estos métodos no sean técnicamente factibles, se podrán utilizar pesticidas para el control de vectores. El criterio para su selección deberá cumplir con las aprobaciones legales correspondientes en la normativa local y con la Clasificación de los Plaguicidas por Riesgo y las Directrices para su Clasificación, elaborado por la Organización Mundial de la Salud.
- En este sentido, se encuentran prohibidos el uso y aplicación de pesticidas y/o plaguicidas que pertenezcan a las clases IA e IB de la Organización Mundial de la

Salud (OMS) extremada y altamente peligrosos, respectivamente. Para los casos de formulaciones de productos de la Clase II, de sustancias moderadamente peligrosas, se deberá evaluar previo a su autorización las consideraciones legales nacionales sobre restricciones sobre su uso y distribución, así como realizar un análisis de riesgo de las condiciones de almacenamiento, manipulación, capacitación del personal que lo aplicará y los riesgos a la población.

- Los principios activos deberán cumplir con condiciones de fabricación, embalaje, etiquetado, manipulación, almacenamiento, aplicación, tratamiento y disposición final acorde a normas nacionales y las guías internacionales. Esto aplica tanto a especies de roedores, como de combate de otros vectores (mosquitos especialmente)
- Se definirá a priori número de cajas por vivienda, principio activo a utilizar en etapa inicial, colocación espacial de cajas en cada vivienda, dependiendo del comportamiento de las especies de roedores registradas y definición de tiempo inicial de monitoreo.
- Por otra parte, el plan de control químico de roedores, desarrollado para cada uno de los sectores relevados, comprenderá distintos métodos a utilizar en viviendas, comercios y espacio público, que serán previamente aprobados por el OPISU.
- En el caso de control de mosquitos, se trabajará en conjunto con las áreas de zoonosis de cada municipio quienes tienen el objetivo de prevenir, controlar y en la medida de lo posible erradicar las enfermedades que son transmitidas por animales.
- Capacitación: es parte de la planificación identificar a las cooperativas y personal cooperativas que actualmente trabajan en el mantenimiento y limpieza del Barrio, con la finalidad de concientizarlos de la importancia de su trabajo en el control de vectores, reconocer los lugares que están siendo intervenidos, siendo este uno de los ejes de trabajo, en paralelo con el plan de control.

Identificación Preliminar de Especies objetivo

- Con relación a roedores, en cuanto al lugar de colocación de las cajas en las unidades funcionales, se tendrá en cuenta las características de cada sector. Las unidades funcionales de los vecinos frentistas de las obras deberán en todos los casos ser tratadas en su totalidad ya que son las de mayor riesgo de infestación. Con respecto a los sectores con predominio de suelo desnudo (no pavimentado) se tratará específicamente con técnicas *per se* a fin de evitar el uso de elementos tóxicos en el espacio público, comercios, oficinas del sector público y Organizaciones de la Sociedad Civil.

- Se articulará con el MGSM para efectuar una recorrida con los equipos de zoonosis en los barrios con el objetivo de identificar acciones de descacharreo y control de maleza en el espacio público como así también acciones intra-vivienda para el control de larvas y mosquitos.
- Asimismo, se analizará la situación de base respecto al control de animales domésticos y de granja (especialmente gallinas, cerdos, caballos, perros y gatos) para identificar riesgos a la salud humana. En base al diagnóstico, se establecerán en articulación con el OPISU, programa de control a través de campañas de castración, vacunación, adopción responsable, concientización, entre otras.

Supervisión de las Medidas de Control:

Se registrarán datos de las viviendas y comercios, en una planilla de seguimiento a fin de realizar el monitoreo sistemático, como así también, el vecino cuenta con la posibilidad de acercarse a los sitios definidos por el OPISU por temas emergencias, donde se registrará su reclamo por la presencia de roedores en su hogar o negocio.

Se organizará reuniones informativas para interactuar con los vecinos a fin de transmitir grado de avance de obras, de control de roedores y recibir sus propias inquietudes.

Se deberán efectuar las fumigaciones correspondientes de manera preventiva para combatir la proliferación de mosquitos.

El área de zoonosis del MGSM, en conjunto con el OPISU, llevará un registro de las acciones realizadas en el marco de las campañas de control de mosquitos y animales domésticos y de granja.

Evaluación

Roedores: el proveedor realizará registros sistemáticos y los datos serán analizados mediante modelos estadísticos a fin de determinar los ajustes más apropiados para garantizar el éxito del plan de control. En función de estos resultados el proveedor junto con el OPISU tomará las medidas de ajuste que sean necesarias en el diseño de control, como ser, por ejemplo, estipular el cambio de principio activos de rodenticida, indicar la limpieza de sectores que persisten como focos porque permanentemente son re-invasidos por ratas e indicar la necesidad de reforzar los mecanismos educativos de prevención.

Control de animales y mosquitos: el OPISU, en conjunto con los municipios, deberán realizar una evaluación respecto a la cantidad y ubicación de casos de vecinos/as afectados por enfermedades relacionadas a zoonosis, de modo de evaluar la efectividad de las campañas realizadas en los territorios, apuntando a mejorar las mismas.

Cronograma

El proveedor, en conjunto con el OPISU, deberá elaborar un cronograma del Plan de trabajo que considere los tiempos de ejecución de las obras que forman parte del Programa, a fin de implementar las acciones con anterioridad a los avances físicos de las obras (Excavaciones, movimiento de tierra, etc.)

Indicadores y Registros

El presente Programa se evaluará por su eficiencia a través de la siguiente tabla

ID	INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
1	Capacitaciones a cooperativas de limpieza	Registro Capacitaciones	Ninguna	Mensual
2	Cantidad de Intervenciones en espacios públicos, comercios, organizaciones de la sociedad civil y viviendas unifamiliares.	Registro de Cajas Cebaderas/Dispositivos instalados	Ninguna	Mensual

PGAS Etapa Diseño/Pre Constructiva

PGAS-B1 – Plan de Gestión de Interferencias

Objetivo

Este PGAS tiene por objetivo establecer la coordinación con las empresas prestadoras de servicios, así como con referentes y actores sociales que hayan coordinado obras de servicios públicos en el AID del Programa con el objetivo de resolver las interferencias que la ejecución de los distintos proyectos pudiera producir.

Alcance

A todo el personal propio o subcontratado de las empresas responsables de la fase constructiva del Proyecto y las operaciones que en función a ésta se desarrollen.

Etapa Proyecto

Se marca con una cruz lo etapa en que el presente Plan debe ser implementado, a saber:

Pre-Constructiva	Constructiva	Operación
X	X	

Documentos y Organismos de Referencia

- AYSA
- EDENOR
- OPISU
- MISP

Definiciones y Siglas

MA: Medio Ambiente

RAS: Responsable Ambiental y Social

Roles y Responsabilidades

Los diferentes puestos de la organización tendrán las siguientes responsabilidades:

Contratista: identificar y gestionar las interferencias de la traza y superficies afectadas al proyecto a su cargo.

OPISU/MISP: brindar toda la información que esté en su poder al contratista para facilitar la identificación de interferencias, así como facilitar la gestión con empresas proveedoras de servicios.

Empresas Proveedores Servicios: otorgar toda la información a la contratista respecto a las redes que se encuentra operando.

Responsable de Seguridad e Higiene: supervisar la correcta implementación del plan de resolución de interferencias.

Trabajadores campo: cumplir con el plan de resolución de interferencias definido por la contratista.

Acciones del Proyecto asociadas

- Tareas de excavación, perforación y movimientos de suelo
- Movimientos de maquinaria y equipos pesados en altura

Impactos y Riesgos asociados

- Accidentes personales (Ej.: riesgo eléctrico)
- Interrupción de servicios básicos a los vecinos y vecinas por daño a las redes existentes.
- Daño patrimonial a redes en operación.
- Demora en el avance de obras.

Descripción del PGAS

Aspectos Generales

- Cabe resaltar que, existen redes de servicios que fueron instaladas por organizaciones comunitarias, las cuales se hicieron de manera informal, por lo que pueden no existir planos certeros de su ubicación y el estado de mantenimiento de las mismas es precario.
- De acuerdo al diseño del proyecto ejecutivo, el Contratista deberá identificar con anticipación las posibles interferencias existentes en las zonas donde se ubicará la obra, especialmente, donde se producirán las excavaciones y movimiento de suelos (en caso de existir). Además, deberá identificar las zonas con cables en altura y contrastarlos con la altura de la maquinaria pesada a utilizar.
- Para este fin, el Contratista deberá listar los servicios (agua, cloaca, luz, gas, telefonía, televisión digital, internet, drenaje pluvial, etc.) y usos de suelo actuales, así como posibles servicios o redes obsoletas cuya infraestructura siga existiendo en la zona, y usos de suelo históricos. Para esto, el Contratista deberá solicitar a los organismos y empresas responsables de los mencionados servicios los correspondientes planos, con la finalidad de conocer la existencia de interferencias y, en caso que así fuera, identificar los riesgos y aplicar las medidas precautorias con el objetivo de evitar accidentes durante las tareas de excavación y/o cateos vinculadas a los proyectos específicos del Programa.

- El PGAS actualizado que debe entregar el Contratista para aprobación del OPISU debe contener la identificación de todas las potenciales interferencias e identificar vacíos de información que pudieran dar lugar a interferencias no identificadas.
- Es importante considerar que las redes que fueron realizadas mediante cooperativas en los últimos años podrían tener planos, los cuales deben facilitarse al Contratista. En todo caso, se trabajará con los referentes y actores de los Barrios quienes podrían tener información sobre la localización de interferencias.

Coordinación con Prestadoras de Servicios por Red

Tiene por objetivo establecer la coordinación con las empresas prestadoras de servicios por red para resolver las interferencias que la ejecución de la obra producirá con la infraestructura existente.

- De acuerdo al diseño del Proyecto Ejecutivo, el Contratista deberá identificar con anticipación las posibles interferencias existentes en las zonas donde se producirán las excavaciones y movimiento de suelos.
- Para este fin, el Contratista deberá listar los servicios (agua, cloaca, luz, gas, telefonía, televisión digital, internet, drenaje pluvial, etc.) y usos de suelo actuales, así como posibles servicios o redes obsoletas cuya infraestructura siga existiendo en la zona, y usos de suelo históricos. Para esto, el Contratista deberá solicitar a los organismos y empresas responsables de los mencionados servicios los correspondientes planos, con la finalidad de conocer la existencia de interferencias y, en caso que así fuera, identificar los riesgos y aplicar las medidas precautorias con el objetivo de evitar accidentes durante las tareas de excavación y/o cateos.
- El PGAS actualizado que debe entregar el Contratista para aprobación del OPISU, debe contener la identificación de todas las potenciales interferencias e identificar vacíos de información que pudieran dar lugar a interferencias no identificadas. Por su parte, el OPISU facilitará al Contratista toda la información que tuviera en su poder vinculado a la existencia de interferencias en los terrenos donde se efectuará el Proyecto.
- En cuanto a la coordinación de las interferencias con empresas prestadoras de servicios por red, el Contratista, con el acuerdo del OPISU, planificará y propondrá la solución que se estime más adecuada y la consensuará con la empresa que corresponda, que será la encargada de ejecutarla, minimizando las molestias a los usuarios.
- Asimismo, el Contratista definirá y validará con las operadoras de servicios el accionar en casos de interferencias no programadas sobre servicios formales que interrumpan o pongan en crisis la prestación del servicio, para que el Contratista las resuelva con celeridad.

- Los procedimientos requeridos abordarán cada servicio existente por separado y propondrán medidas para restablecerlos. Se identificarán también métodos de resarcimiento, procedimientos para la denuncia de interferencias y costos asociados a las medidas propuestas.
- Ante un eventual corte de red o servicio, en el PGAS se definirán las medidas y acciones a adoptar para comunicar de manera rápida y eficiente al OPISU y ésta a la empresa u organismo prestador de dicho servicio. El Contratista deberá disponer de las acciones necesarias para restablecer en el menor tiempo posible las condiciones de operación normales.
- Se encuentra prohibido el inicio de cualquier tipo de excavación en forma manual y/o con maquinaria sin antes tener un mapa con las interferencias identificadas, y las medidas de gestión definidas para cada etapa del Proyecto.

Gestión de interferencias en redes informales

- En general, los servicios informales no son operados y mantenidos por una empresa a la que se le pueda solicitar intervención en caso de interferencias.
- Por ello, el OPISU deberá desarrollar procedimientos de gestión de interferencias sobre redes informales específicos para cada obra. Estos procedimientos abordarán cada servicio existente por separado y propondrán medidas para restablecerlos sin costo para la vivienda o comercio en un lapso de tiempo que resulte adecuado. Se identificarán también métodos de resarcimiento, procedimientos para la denuncia de interferencias y costos asociados a las medidas propuestas.

Cronograma

Se deberá incorporar dentro del cronograma general del Proyecto, asegurando que se encuentre la información precisa antes de iniciar los trabajos de avance físico.

Indicadores y Registros

El presente PGAS se evaluará por su eficiencia a través de la existencia de planos y documentos que permitan identificar las interferencias en las zonas de trabajo.

PGAS-B2 – Plan de Instalación de Obradores

Objetivo

Este Programa está orientado a definir y acordar la ubicación y características del o los obradores de forma tal que ocasione el menor nivel de conflicto ambiental y social en el área de intervención a lo largo del proyecto.

Alcance

A todo el personal propio o subcontratado de las empresas responsables de la fase constructiva del Proyecto y las operaciones que en función a ésta se desarrollen.

Etapa Proyecto

Se marca con una cruz lo etapa en que el presente Plan debe ser implementado, a saber:

Pre-Constructiva	Constructiva	Operación
X	X	

Documentos y Organismos de Referencia

Ley 911/ Construcción

Ley 11723 Evaluación Impacto Ambiental

Definiciones y Siglas

MA: Medio Ambiente

RAS: Responsable Ambiental y Social

Roles y Responsabilidades

Los diferentes puestos de la organización tendrán las siguientes responsabilidades:

Responsable Ambiental y Social: asegurar que durante la instalación y funcionamiento de los obradores y durante de obra se implementen y protejan los aspectos ambientales y sociales que pudieran surgir de las operaciones de los mismos.

Responsable de Seguridad e Higiene en Obrador: Asegurar que los aspectos de seguridad de los obradores se encuentren bajo norma acorde a la cantidad de trabajadores asignados a las obras (distanciamientos, cantidad de baños, etc.)

Trabajadores campo: asegurar el orden y limpieza de los obradores y las medidas de seguridad asociadas a los trabajos asignados dentro de los mismos (Ej.: uso de EPP).

Acciones del Proyecto asociadas

- Inicio de trabajos de los Proyectos

Impactos y Riesgos asociados

- Ingreso/Egreso de vehículo pesado
- Movimiento de personal
- Almacenamiento de materiales, productos y herramientas
- Generación de residuos sólidos y líquidos
- Generación de ruidos

Descripción del PGAS

Instalación: Para la selección del lugar donde se instalarán los obradores, se deberán considerar las siguientes condiciones:

- Evitar el desmonte de árboles/arbustos
- Instalarse en sectores que ya hayan pasado por la acción antropogénica.
- Se deberá indicar en una imagen la futura ubicación de los obradores, para su validación con el equipo ambiental y social del OPISU.
- No remover la capa superficial del terreno.
- Instalarlos en zonas altas del terreno.
- Instalar baños químicos tanto para hombres como mujeres, en proporción de 1 inodoro y 1 lavado por cada 5 trabajadores. Se higienizarán diariamente y serán desagotados por una empresa debidamente habilitada.
- Deberá contarse con comunicación entre el obrador y los centros asistenciales más cercanos.
- El lugar donde estarán ubicados los residuos asimilables a urbanos será en tachos en el sector de contenedores, y escombros y residuos varios estarán ubicados en un rincón del sector de acopio de materiales en contenedores apropiados y luego se gestionará el retiro por el servicio acorde a las normas aplicables a las corrientes generadas en el obrador.
- Los residuos considerados peligrosos se almacenarán temporalmente de manera pertinente y se gestionará su transporte y disposición final a través de empresas autorizadas, facilitando al OPISU los respectivos comprobantes.
- Para asegurar una correcta Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, el obrador tendrá los contenedores según lo especificado en Programa de Gestión de Residuos.
- Deberá tener su correspondiente Plan de Contingencia, matafuegos y elementos de seguridad ante cualquier contingencia en base a los riesgos identificados previamente a su instalación.
- Una vez seleccionado el lugar de ubicación del obrador, se deberá efectuar un registro fotográfico con la intención de identificar su condición ambiental previa a su operación.

Mantenimiento y Operación:

- Limpieza de sectores de trabajo.
- Separación y disposición de residuos según su clasificación. Para esta clasificación remitirse al PGAS residuos sólidos.
- Limpieza y manejo integral de plagas.
- Limpieza de baños por personal de la empresa.
- Áreas de circulación, estacionamiento y oficinas.
- Cerramiento perimetral existente para evitar acceso de animales y personas no autorizadas.
- Equipos de extinción de incendios acorde a norma.
- Elementos de primeros auxilios.

Cierre Obrador

- En coordinación con el OPISU, el Contratista deberá implementar acciones de restauración ambiental de manera que el área quede en condiciones mejoradas a la existente previamente a la obra. Para ello se deberá efectuar una recorrida y comparar las situaciones con el registro fotográfico al inicio de la instalación del obrador. Una vez finalizada la obra, el Contratista deberá retirar todas las instalaciones fijas o desmontables que se hubiera instalado, asegurando que no queden residuos de ningún tipo en la zona.

Cronograma

Se deberá incorporar dentro del cronograma general de la obra, la instalación de los obradores como parte del Proyecto.

Indicadores y Registros

N/A

PGAS-B3 – Plan de Seguimiento y Monitoreo del PGAS

Objetivo

Asegurar el correcto desempeño de los distintos PGAS y definir las herramientas de verificación de manera que permita observar la implementación de las medidas definidas al tiempo de identificar posibles desvíos para corregir la gestión.

Alcance

Contratistas principales y subcontratistas de las obras.

Etapa Proyecto

Se marca con una cruz lo etapa en que el presente Plan debe ser implementado, a saber:

Pre-Constructiva	Constructiva	Operación
X	X	X

Documentos y Organismos de Referencia

OPISU

MGSM

ISO9001

OSHAS 18000

Definiciones y Siglas

OPISU: Organismo Provincial Integración Social y Urbana

MGSM: Municipio General San Martín

Roles y Responsabilidades

Los diferentes puestos de la organización tendrán las siguientes responsabilidades:

Contratista: asegurar la implementación del presente PGAS y remitir al OPISU un reporte mensual con los principales indicadores y actividades desarrolladas en el marco ambiental y social del Proyecto a su cargo.

OPISU: efectuar la supervisión del presente PGAS, a través de la recepción mensual de un reporte por parte de contratista

RAS: Responsable Ambiental y Social

MGSM: efectuar la supervisión desde la inspección de obras del Municipio, asegurando el control del presente PGAS.

Acciones del Proyecto asociadas

- Preparación y ejecución física de las obras.

Impactos y Riesgos asociados

- Accidentes personales y colectivos (sociedad civil)
- Riesgos Ambientales (contaminación de agua, suelo y aire)
- Riesgos Sociales (Afluencia de mano obra)
- Riesgos laborales asociados a las actividades de cada proyecto
- Contingencias

Descripción del PGAS

El “Plan de Monitoreo” determinará los indicadores sociales, ambientales y de seguridad a fin de realizar dicho monitoreo, los cuales han sido ya definidos en cada PGAS del presente EIAS. Es responsabilidad del contratista consolidar en un tablero de control los indicadores y registros requeridos en cada PGAS. Se establecerán así también los métodos, frecuencias y responsabilidades para medir la evolución de esos parámetros definidos.

Los indicadores seleccionados se elaborarán de manera mensual (o de acuerdo a la frecuencia definida), y deberán ser representativos de los riesgos más significativos para establecer las estrategias de prevención y control de los aspectos relevantes de la gestión del PGAS.

Asimismo, se definen a continuación los indicadores de seguridad mínimos, que formarán parte del informe mensual a realizar por el Contratista, a saber:

- **Accidentes y enfermedades laborales** (con y sin pérdida de días) y particularmente en cualquier caso de accidente fatal tanto entre el personal del proyecto o miembro de la comunidad adyacente o transeúnte, el Contratista deberá informar al OPISU de manera inmediata, y el OPISU a su vez informará el equipo responsable del BID.
- **Incidentes.** Se entiende por “incidente” a un evento imprevisto e indeseado que podría haber resultado en un daño a personas, al ambiente o al patrimonio (propio o de terceros).
- **Gestión de desvíos:** se deberá mantener un registro de todos los desvíos que se han identificado, incluyendo los correspondientes análisis, investigaciones y medidas implementadas para asegurar que la eliminación o mitigación de riesgos de impacto negativo sobre los trabajadores y la población local (en particular casos en los que se afecte su ingreso en forma temporal), y que no vuelvan a repetirse, informando el estado de gestión de cada desvío y fechas estimadas de implementación del OPISU, encargada de informar a la población.
- **Personas capacitadas / Registros de cursos:** Se deberá informar mensualmente la cantidad de empleados y/o vecinos y vecinas capacitadas. Se elaborará un formulario de registro de las instancias implementadas, identificando como mínimo fecha, lugar, tema, duración de la misma, materiales, nombre y apellido

del facilitador, nombre y apellido de los presentes y firmas, como cualquier comentario/inquietud que surja en particular durante la capacitación, incluyendo la respuesta

- **Equipo de Protección Personal (EPP)**. El contratista deberá elaborar un formulario donde quede registro de la entrega de los EPP, el cual evidencie la fecha y el nombre y apellido de los empleados que recibieron los mismos. Igualmente, el Contratista mantendrá un registro permanente del uso adecuado de los EPP, incluyendo la necesidad de aplicar las medidas disciplinarias establecidas para casos de falta del uso de los EPP.
- **Preguntas, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS)**. Se elaborará un formulario para la recepción de las mismas, el cual permitirá como mínimo registrar fecha, nombre y apellido, contacto, dirección, descripción de las PQRS, sector de Barrio y conclusiones de la solución brindada, a fin de que puedan canalizarse por las vías existentes en el barrio.
- **Residuos sólidos (peligrosos, urbanos, escombros)**: se mantendrá un registro de los volúmenes y/o peso de los residuos sólidos generados en el marco del presente proyecto. Se diferenciarán las corrientes de residuos peligrosos, escombros y tierra y urbanos.
- **Efluentes/residuos líquidos residuales**: se mantendrá un registro de los efluentes generados y tratados acorde a norma por los baños químicos asociados a la obra.
- **Derrames**: se mantendrá un registro de los accidentes vinculados a derrames de combustibles asociados al mantenimiento de los vehículos.
- **Presupuesto del PGAS**: Se mantendrá un registro permanente del presupuesto usado para ejecutar el PGAS.

Procedimiento para la detección, documentación y gestión de no conformidades

Deberán desarrollarse procedimientos concretos para asegurar la detección de no conformidades de manera proactiva y la gestión de la mismas de manera rápida y eficiente. Asimismo, deberá detallarse cómo documentar estos procesos.

Los procedimientos para la detección y gestión de no conformidades pueden incluir a varios actores, como ser, personal del OPSISU, el Responsable de ambiente y/o higiene y seguridad del contratista, el jefe de obra, el encargado de mantenimiento, inspectores, etc.

Se sugiere que las no conformidades sean registradas en el tablero de control de la intervención, identificar rápidamente responsables para su gestión, aplicar o desarrollar nuevos procedimientos para su solución, y registrar la fecha de solución. En caso de que se hayan desarrollado nuevos procedimientos para su solución, documentarlos. También se sugiere incluir en los procedimientos la posibilidad de que la propia población del lugar

alerte sobre no conformidades en el PGAS de la intervención, su conocimiento y capacidad de detección de problemas deben ser capitalizados.

Auditorías

El PGAS será auditado internamente por el RAS del Contratista a fin de cada mes, y por intermedio de auditorías por parte del OPISU. Además, según el OPISU y/o el BID, consideren pertinente, en base en el desempeño del Contratista y/o cualquier subcontratista, se podrá contratar una auditoría externa para evaluar la implementación del PGAS.

Las auditorías internas y externas se encontrarán documentadas a fin de facilitar su trazabilidad, permaneciendo durante la etapa de construcción en el OPISU y en el obrador para consulta de la Inspección de Obra y observación por parte de las distintas Autoridades de Aplicación (MGSM, entre otros) El PGAS y los procedimientos de auditoría deben considerar las siguientes premisas:

- El Responsable ambiental y social (RAS) del contratista/operador de la obra será el responsable de efectuar las auditorías internas y deberá estar presente durante las auditorías externas.
- Se coordinará con el RAS las auditorías externas (por parte del OPISU), así como de otros Organismos, para facilitar su desarrollo en tiempo y forma. Se deberá definir con anticipación el alcance y aspectos a verificar.
- El informe de auditoría/registro será archivado en forma digital en el registro de información de la obra (o en los registros del operador)
- El informe de auditoría tendrá los siguientes contenidos: Temas tratados, Puntos sobresalientes de la visita, Temas pendientes del PGAS a ejecutar, No Conformidades y Observaciones.
- Los informes de Seguimiento Ambiental y Social (mensuales) a entregar al OPISU deberán reflejar los resultados de las auditorías realizadas en ese periodo.

Informes de Seguimiento Ambiental y Social

Durante la construcción, el seguimiento incluye el envío mensual del Informe de avance de la ejecución y cumplimiento de los PGAS específicos que componen el PGAS. Para tal fin, el contratista deberá elaborar un formulario de control donde se volcarán los aspectos ambientales y sociales relevantes a ser evaluados periódicamente, los cuales darán cuenta del desarrollo del PGAS. Este documento deberá ser aprobado por el OPISU antes de su implementación.

El informe deberá contener, entre otros aspectos posibles, el avance y estado de cumplimiento del PGAS a través de una lista de chequeo que represente el monitoreo realizado, los resultados correspondientes al período de la implementación del plan de monitoreo y el desempeño de los indicadores correspondientes al mes anterior (y su

evolución mensual). Podrá también contener anexos que ilustren los problemas presentados y las medidas propuestas y/o tomadas al respecto.

El informe podrá también contener anexos que ilustren los problemas presentados y las medidas propuestas y/o tomadas al respecto. De suma importancia serán registros fotográficos “antes”, “mientras” y “después” de las actividades clave del proyecto, y cada observación realizada en el campo deberá ser documentada por respaldo fotográfico.

En caso de sucederse una contingencia o interferencia sobre un servicio básico, deberá realizar un informe excepcional explicando la contingencia acontecida, el plan de mitigación adoptado y sus resultados.

Cronograma

Se deberá incluir un cronograma de envío de los informes de seguimiento al OPISU.

Indicadores y Registros

El presente Programa se evaluará por su eficiencia a través de la siguiente tabla:

ID	INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
1	Informes de Seguimiento enviados a OPISU	Registro envió (Mail/documento)	-	Mensual

PGAS-B4 – Plan de Autorizaciones y Permisos de obra

Objetivo

Velar por el buen desarrollo de la actividad, a través de la solicitud de autorizaciones y permisos ambientales que involucren los Proyectos, ante las autoridades o servicios del MGSM y MISP.

Alcance

Contratistas principales y subcontratistas de las obras.

Etapa Proyecto

Se marca con una cruz lo etapa en que el presente Plan debe ser implementado, a saber:

Pre-Constructiva	Constructiva	Operación
X		

Documentos y Organismos de Referencia

OPISU
MGSM
MISP
OPDS

Definiciones y Siglas

OPISU: Organismo Provincial Integración Social y Urbana
MGSM: Municipio General San Martín
OPDS: Organismo para el Desarrollo Sostenible
PBA: Provincia de Buenos Aires

Roles y Responsabilidades

Los diferentes puestos de la organización tendrán las siguientes responsabilidades:
Contratista: asegurar la implementación del presente PGAS
OPISU/MISP: efectuar la supervisión del presente PGAS, a través de la recepción mensual de un reporte por parte de contratista
RAS: Responsable Ambiental y Social
MGSM: efectuar la supervisión desde la inspección de obras del Municipio, asegurando el control del presente PGAS.

Acciones del Proyecto asociadas

- Preparación y ejecución física de las obras.

Impactos y Riesgos asociados

- Suspensión y retraso de la obra
- Multas e incumplimiento legal
- Riesgos Laborales, Ambientales y Sociales producto de la ausencia de control
- Contingencias

Descripción del PGAS

El contratista deberá, previamente al inicio de obra tramitar todos los permisos y autorizaciones que se requieren de acuerdo a los trabajos/actividades específicas que deba realizar y que deben estar listado en el Plan de Seguridad de la obra (marco legal)

En ese sentido, el contratista realizará un análisis de los permisos necesarios de acuerdo con el diseño final del Proyecto, y gestionará los mismos a lo largo de la etapa constructiva, incluyendo los cierres de expedientes y/o gestiones iniciadas con organismos públicos, los cuales se incluirán en el informe de cierre de obra.

Se resumen algunos permisos previsibles, tales como (lista no taxativa):

- Disposición de materiales de excavaciones en sitio habilitado
- Permisos de captación de agua
- Programa de Seguridad e Higiene aprobado por la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART).
- Póliza de Seguro contra Riesgos de Trabajo de la ART y nómina de personal asegurado.
- Localización del Obrador definitiva.
- Seguros de maquinaria a utilizar en obra y automotores (incluye VTV en caso de corresponder).
- Permiso de obra y ocupación del espacio público.
- Seguro de vida obligatorio y nómina de personal asegurado.
- Aviso de Inicio de Obra y constancia de recibido por la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART).
- Gestión de retiro de los residuos sólidos asimilables a urbanos.
- Disposición final de suelos excedentes en sitio habilitado
- Inscripción ante la OPDS de la PBA como Generador Eventual de Residuos Especiales.
- Permiso de disposición de residuos sólidos domiciliarios/urbanos.
- Permiso para poda, raleo y extracción de ejemplares arbóreos.
- Permiso de vuelco de efluentes producto de depresión de napas.
- Habilitaciones de transportes y choferes (incluida subcontratista): incluyendo el transporte de materiales peligrosos (combustibles) y de residuos peligrosos (aceites usados).

Cronograma

Se deberá incluir un cronograma donde se detalle con claridad los permisos y autorizaciones que se requieren antes del inicio de las obras y su estado de situación. El estado de situación deberá ser adjuntado al informe de seguimiento mensual del PGAS enviado al OPISU/MGSM/MISP.

Indicadores y Registros

El presente Programa se evaluará por su eficiencia a través de la siguiente tabla:

ID	INDICADO	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
1	Seguimiento de permisos	Planilla de control / Documentación	Según PGAS	Mensual

PGAS-B5 – Plan de Diseño de Centros de Salud

Objetivo

Asegurar la incorporación en el diseño de los Centro de Salud aspectos constructivos relacionados a la generación, manipuleo, transporte, tratamiento y disposición final ambientalmente sustentable de los residuos patogénicos a generarse en los equipamientos.

Etapa Proyecto

Se marca con una cruz lo etapa en que el presente Plan debe ser implementado, a saber:

Pre-Constructiva	Constructiva	Operación
X		

Documentos y Organismos de Referencia

Ley 11347 – Tratamiento, manipuleo, transporte y disposición final de residuos patogénicos

Decreto 450/94 – Reglamentario de la Ley 11347

OPISU

Definiciones y Siglas

Residuos patogénicos: Todos aquellos desechos o elementos materiales en estado sólido, semisólido, líquido o gaseoso, que presentan características de toxicidad y/o actividad biológica que puedan afectar directa o indirectamente a los seres vivos, y causar contaminación del suelo, del agua o la atmósfera; que sean generados con motivo de la atención de pacientes (diagnóstico, tratamiento, inmunización o provisión de servicios o seres humanos o animales), así como también en la investigación y/o producción comercial de elementos biológicos.

OPISU: Organismo Provincial Integración Social y Urbana

MGSM: Municipio General San Martín

Roles y Responsabilidades

MGSM/MISP/OPISU: asegurar que las especificaciones técnicas requeridas para la construcción de los equipamientos estén definidas en los diseños de los proyectos de centro de salud, y por lo tanto, estén especificadas en los pliegos de proyecto.

Acciones del Proyecto asociadas

- Atención medica

Impactos y Riesgos asociados

- Contaminación agua y suelo
- Riesgos a la salud por contacto con material infeccioso

Descripción del PGAS

Los Centros de Salud como generadores de residuos patogénicos deberán asegurar se incorpore en los diseños los siguientes aspectos constructivos vinculados a la correcta gestión de los residuos patogénicos. El sitio de almacenamiento final de los residuos, dentro de los establecimientos, consistirá en un local ubicado en áreas exteriores al edificio y de fácil acceso. El mismo deberá contar con:

- Piso, zócalo, sanitario y paredes lisas, impermeables, resistentes a la corrosión, de fácil lavado y desinfección.
- Aberturas para la ventilación, protegidas para evitar el ingreso de insectos o roedores.
- Suficiente cantidad de recipientes donde se colocarán las bolsas de residuos patogénicos, los que se identificarán siguiendo el mismo criterio establecido, en el artículo PGAS “Plan de Gestión de Residuos Patogénicos (Centros de Salud)
- Los recipientes para residuos patogénicos B poseerán las siguientes características: tronco cónico (tipo balde), livianos, de superficie lisa para facilitar su lavado y desinfección, resistente a la abrasión y golpes, tapa de cierre hermético, asas para su traslado, de una capacidad máxima de 150 litros y mínima de 20 litros.
- Amplitud suficiente para permitir el accionar de los carros de transporte interno. Balanzas para pesar los residuos patogénicos generados y cuyo registro se efectuará en planillas refrenadas por el responsable de su manejo y por la empresa contratada para su tratamiento, según modelo del Anexo VII del Decreto 450/94 – Reglamentario de la Ley 11347.
- Identificación externa con la leyenda “ÁREA DE DEPÓSITO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS - ACCESO RESTRINGIDO”. A este local accederá únicamente personal autorizado y en él, no se permitirá la acumulación de residuos por lapsos superiores a las 24 hs., salvo que exista cámara fría de conservación, de características adecuadas.
- Fuera del local y anexo a él pero dentro del área de exclusividad, deberán existir instalaciones sanitarias para el lavado y desinfección del personal y de los recipientes y carros del transporte interno.

Cronograma

No requiere un cronograma específico.

Indicadores y Registros

ID	INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
----	-----------	-----------	-------------	---------

1	Especificaciones Técnicas definidas en el PGAS incluidas en Pliego licitatorio de los Centro de Salud	Documento Pliego	Verificar en Obra su cumplimiento	Puntual
---	-------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------	-----------------------------------------	---------

PGAS Etapa Constructiva

Los siguientes PGAS tienen como objetivo establecer lineamientos y acciones vinculadas a evitar mitigar y contener los impactos que son propio de las acciones típicas de los proyectos en esta etapa. Los PGAS que se desarrollan deben tomarse como referencia para su incorporación en futuras licitaciones y deberán ser revisados y ajustados de acuerdo a los proyectos ejecutivos de cada uno de los proyectos, atendiendo la posibilidad de cambios en los mismos o en el marco regulatorio aplicable al momento de implementarse los mismos.

PGAS-C1 – Plan de Residuos Sólidos y Líquidos

Objetivo

Identificación, recolección, manejo, clasificación, almacenamiento, traslado, transporte y disposición final de los residuos, acorde a su tipo y a las normativas legales vigentes.

Alcance

A toda empresa contratista y subcontratista responsable por la etapa constructiva de los proyectos

Etapa Proyecto

Se marca con una cruz lo etapa en que el presente Plan debe ser implementado, a saber:

Pre-Constructiva	Constructiva	Operación
X	X	

Documentos y Organismos de Referencia

Ley 25.675/02 Gestión Sustentable y Adecuada del Ambiente
Decreto reglamentario 911/96 de la industria de la Construcción
Ley 24.051 Ley de Residuos Peligrosos
Ley 11720 Residuos Especiales
Dec.806/97 Residuos Especiales

Definiciones y Siglas

Almacenamiento: implica la tenencia de residuos especiales de forma temporal, considerando que luego serán tratados, dispuestos o almacenados en otro lugar.

Contenedor: se refiere a cualquier recipiente en el cual un material es almacenado, estibado, transportado, o manipulado de algún modo.

Residuos Especiales: todo material que resulte objeto de desecho o abandono y pueda perjudicar en forma directa o indirecta a seres vivos, o pueda contaminar el suelo, el agua, la atmósfera o el ambiente general, acorde a Ley N° 11720.

Residuos sólidos urbanos (RSU): aquellos elementos, objetos o sustancias que, como consecuencia de los procesos de consumo y desarrollo de actividades humanas, comprendiendo aquellos cuyo origen sea doméstico, comercial, institucional, asistencial e industrial no especial, asimilable a los residuos domiciliarios.

Residuos sólidos urbanos húmedos: Material orgánico biodegradable.

Efluentes líquidos: residuos líquidos generados en obra; tales como aguas negras las provenientes de las instalaciones sanitarias de los obradores (en este punto las

instalaciones sanitarias están provistas de baños químicos los cuales tienen un mantenimiento periódico por la empresa que los suministra).

Roles y Responsabilidades

Responsable Ambiental y Social.

- Someter el presente PGAS a revisión semestral.
- Coordinar las tareas de Almacenamiento, Transporte y Disposición Final.
- Controlar la existencia y estado de conservación de los EPP
- Desarrollar, controlar y participar de la ejecución de la capacitación mensual del presente procedimiento.
- Someter a evaluación a los participantes de la capacitación para verificar la asimilación de contenidos.
- Guardar los registros de capacitación.
- Mantener actualizado el registro de residuos y los certificados de su disposición final.
- Realizar la inscripción para mantener el certificado de generador de residuos del contratista acorde a normativa.
- Capacitar al personal para la gestión adecuada de residuos.
- Promover la reducción del volumen y la cantidad total de residuos que se producen.

Responsable de Seguridad e Higiene en Obrador.

- Cooperar con las funciones del RAS y/o sus auxiliares y suplantarlos en su ausencia.
- Participar de la capacitación del presente Programa.
- Controlar la existencia y estado de conservación de los EPP
- Verificar el uso de los EPP durante las operaciones de contacto directo con los residuos.
- Impartir la capacitación mensual del presente Programa.
- Mantener un registro de los manifiestos de transporte de todos los residuos, incluyendo sólidos urbanos, reciclables y peligrosos.

Responsable Técnico de Obra.

- Implementar el presente Programa en todas las instancias de producción de residuos.
- Coordinar con la empresa a cargo del servicio público de higiene urbana del distrito donde se desarrollen las actividades para la recolección de residuos sólidos urbanos.
- Coordinar con la planta de tratamiento para la disposición final de los residuos tipo A y B en CEAMSE; o en su defecto con la Cooperativa de Reciclaje que a tal fin preste el servicio.
- Mantener actualizados los manifiestos de residuos especiales.

Obreros.

- Participar de las capacitaciones del presente PGAS
- Disponer, según clasificación, los residuos generados.

- Utilizar los EPP en cualquiera de las actividades que implican el contacto directo con los residuos.

Acciones del Proyecto asociadas

- Subproductos de movimientos de suelos y excavaciones
- Actividades descritas en el Plan de Seguridad de la obra
- Mantenimiento de equipos, maquinarias y vehículos
- Contingencias (derrames, etc.)

Impactos y Riesgos asociados

- Calidad de Aire (tratamiento y disposición final de residuos)
- Riesgos de contaminación a suelo y agua subterránea
- Riesgos a la salud

Descripción PGAS

Previo al inicio de los trabajos de obra, se deberá confeccionar un listado con las corrientes de residuos sólidos y líquidos que se generaran durante todas las etapas de la fase constructiva, atendiendo la particularidad específica de cada proyecto.

Se presentan a continuación las corrientes previsibles que serán gestionadas por los contratistas (lista no taxativa), de acuerdo con la norma, desde su generación, disposición transitoria, transporte, tratamiento y disposición final:

- a) Escombros, tierra y resto de obra: Se instalarán contenedores y/o volquetes para el retiro de los escombros generados por limpieza y demolición de pavimentos, y otras estructuras superficiales, los cuales serán retirados con la frecuencia necesaria y en transportes adecuados, tomando la precaución de su cobertura de fin de minimizar la generación de material particulado.
- b) Residuos Sólidos y/o Líquidos Especiales: los restos de combustibles, aceites lubricantes usados, filtros de aceite, sobrantes de pinturas, adhesivos, aguarrás o cualquier residuo sólido impregnado con dichas sustancias, producto del funcionamiento y uso de equipos y maquinarias empleadas en las tareas generales de la obra, requerirán al adjudicatario de cada obra, su inscripción como Generador Eventual de Residuos Especiales y que se le dé el almacenamiento transitorio, transporte y tratamiento como lo exige la normativa aplicable a nivel nacional y de la PBA.

Las empresas contratistas serán responsables de la recolección y almacenamiento temporario de los mismos. Estos residuos no se mezclarán entre sí, separando líquidos de sólidos. Se dispondrán en contenedores identificados con cada tipo de residuo. Cercano al contenedor se ubicarán extintores manuales tipo ABC y kit antiderrame. Los manifiestos de transporte y certificados de tratamiento y

disposición final son parte de la documentación a gestionar por la contratista, que deberá mantener los registros disponibles.

- c) Residuos Líquidos (cloacales): en ningún caso la contratista, manipulará los residuos, ni desagotará el contenido de los baños químicos por su cuenta. Un subcontratista habilitado procederá a la recolección de los residuos de modo periódico, y disponerlos según indiquen las normas, manteniendo la correspondiente documentación referida a la habilitación del prestador del servicio y disposición final del residuo. Esta documentación deberá estar disponible en obra.
- d) Residuos Asimilables Urbanos: las empresas contratistas y subcontratistas aseguran su correcta disposición en contenedores identificados para tal fin y los gestionará acorde a la normativa aplicable y realizará un seguimiento, mediante un formulario que evidencie el correcto tratamiento y disposición final de dichos residuos.
- e) Residuos Patológicos: cualquier residuo patológico generado por actividades de atención médica que presente características de toxicidad o actividad biológica que puedan afectar directa o indirectamente a seres vivos o causar contaminación ambiental (algodones, gasas, vendas, ampollas, jeringas o elementos contaminados con sangre u otras sustancias putrescibles), serán almacenados en forma correcta y derivados a un sistema de tratamiento apropiado, dejando registrado el volumen generado. Estos residuos no se mezclarán con residuos de ninguna otra clase.

Almacenamiento Transitorio

El contratista deberá asegurar contenedores y/o volquetes correctamente identificados y ubicados tanto en los frentes de trabajo como en el obrador de acuerdo a la corriente de residuos que correspondan. El obrador deberá tener un sector para el almacenamiento de los mismos, debiendo cumplir con los siguientes aspectos:

- El sector estará identificado como tal y alejado del resto de las áreas de trabajo.
- El transporte y la disposición final serán realizados por operadores acreditados y evidenciados por documentos de respaldo.
- En un lugar asignado para almacenamiento de los residuos estará delimitando y separado del sitio asignado para el almacenamiento de los insumos.
- El lugar asignado para los residuos especiales será independiente del asignado para los demás residuos.
- La construcción de los depósitos a realizar será en terrenos no inundables y separados de otros edificios.

- Los depósitos estarán debidamente señalizados con la misma metodología anteriormente descrita de manera tal que las áreas queden correctamente delimitadas.
- Los depósitos contendrán elementos de extinción de incendios (matafuegos) accesibles e independientes del resto de obra.
- El tiempo de almacenamiento posee vinculación con la frecuencia de eliminación de los residuos, la que se encontrará especificada en el contrato de recolección.

Cronograma

Capacitación: el contratista deberá elaborar un cronograma donde se instruirá adecuadamente a todo el personal sobre el presente PGAS, indicando claramente aquellos residuos y/o actividades que generen residuos de implicancia crítica para el ambiente. Para ello se implementarán circuitos de capacitación general y particular, y se proveerá una señalización e identificación clara de zonas y recipientes, de forma que permitan una gestión amigable por parte de todos los niveles operativos.

Esto incluye no solo al personal de las contratistas sino también al personal subcontratista que podría participar dentro de las actividades de obra.

Indicadores y Registros

El presente Programa se evaluará por su eficiencia a través de la siguiente tabla:

ID	INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
1	Toneladas de residuos sólidos urbanos y especiales generados	Documento/Registro	Cualquier accidente debe ser registrado	Mensual
2	Toneladas residuos sólidos durante excavaciones	Fotos/Documento /Informe	Solo ante el hallazgo de residuos solidos	Mensual

PGAS-C2 – Plan de emisiones gaseosas, ruido y vibraciones

Objetivo

Asegurar una buena combustión interna en el parque automotor, minimizando así la generación de contaminantes gaseosos a través de un plan de mantenimiento preventivo.

Mitigar las emisiones de material particulado, a través del monitoreo y control de los mismos. Con el fin de garantizar, que en ningún caso superen las concentraciones máximas admisibles estipuladas por la normativa vigente.

Alcance

A todo el personal y vehículos livianos y pesados (propio o subcontratado) de las empresas responsables de la fase constructiva de los respectivos proyectos del presente Programa y las operaciones que en función a ésta se desarrollen.

Etapa Proyecto

Se marca con una cruz lo etapa en que el presente Plan debe ser implementado, a saber:

Pre-Constructiva	Constructiva	Operación
X	X	

Documentos y Organismos de Referencia

Ley 25.675/02 Gestión Sustentable y Adecuada del Ambiente - NACIÓN

Ley 19.587/72 Seguridad e Higiene y Medicina Laboral – NACIÓN

Decreto reglamentario 911/96 de la industria de la Construcción

Ley 19587,

Dto. 351/79 de higiene y seguridad en el trabajo,

Res 295/03.

Definiciones y Siglas

PMP: Plan de Mantenimiento Preventivo.

VTV: Verificación Técnica Vehicular.

AIE: Acta de Inspección y Ensayo.

Roles y Responsabilidades

Responsable Ambiental y Social.

- Someter el presente Programa a revisión periódica (trimestral o semestral).
- Incorporar capacitaciones en el caso que determine para la corrección de desviaciones detectadas en las no conformidades.
- Desarrollar y ejecutar la capacitación del presente PGAS
- Someter a evaluación a los participantes de la capacitación para verificar la asimilación de contenidos.
- Guardar los registros de capacitación.

Responsable de Seguridad e Higiene en Obrador.

- Cooperar con las funciones del RAS y sus auxiliares, y suplantarlos en su ausencia.
- Participar de la capacitación del presente Programa.
- Aportar a los servicios de capacitación y desarrollo de los mismos.

Responsable Técnico de Obra.

- Velar por el cumplimiento del presente Programa y asistir al RAS y/o sus auxiliares en lo referente al desarrollo de las capacitaciones.

Jefe de Obrador.

- Coordinar y garantizar la asistencia del personal bajo su dirección en las capacitaciones dispuestas en el PC.

Obreros.

- Participar de las capacitaciones del presente Programa y cumplir con lo indicado.

Acciones del Proyecto asociadas

- Movimiento de vehículos livianos y maquinaria pesada
- Traslado peatonal

Impactos y Riesgos asociados

- Ruidos molestos
- Calidad de aire (Emisiones y polvo)

Descripción Programa

Control de emisiones gaseosas

- Cada vehículo que integre en la obra deberá contar con un programa de mantenimiento preventivo para garantizar los cambios de aceites, filtros y bujías, según la frecuencia contemplada por cada fabricante del vehículo. Los mismos se harán en talleres especializados y designados para tal efecto.
- Se controlará la presencia y vigencia de la VTV.
- Se controlará la existencia y vigencia de la AIE de la maquinaria perteneciente a obra.
- El RAS asentará en el informe ambiental correspondiente la falta de PMP o VTV indicando los vehículos que se encuentren en falta.

Control de emisiones de material particulado

Cada vez que se tenga previsto realizar movimientos de suelo se tendrá en cuenta:

- Previo al movimiento de suelos, se deberá humedecer el mismo, siempre y cuando este no presente vegetación y no se haya registrado una precipitación en los últimos 30 días y con un mínimo de 15 mm.

- Las partículas se medirán según método EPA y las muestras serán analizadas por un laboratorio, habilitado para tal fin.
- Se restringe la utilización de compresores neumáticos, para efectuar la limpieza de la superficie de la vía para la aplicación del pavimento. El compresor neumático se podrá utilizar después de haber efectuado el barrido manual de la vía.

Almacenamiento y transporte de materiales

- En caso de requerir la utilización del espacio público para el almacenamiento temporal de escombros o materiales de construcción, la zona debe ser delimitada, señalizada y acordonada, de tal forma que se facilite el paso peatonal o el tránsito vehicular de manera segura y ordenada. Estos materiales deberán estar apilados y totalmente cubiertos, para evitar su dispersión por acción del agua o el viento.
- El contenedor de los vehículos destinados al transporte de los materiales de construcción o escombros debe estar en perfecto estado, evitando derrames, pérdida de material o escurrimiento de material húmedo durante el transporte.
- El contenedor debe estar constituido por una estructura continua que en su contorno no contenga roturas, perforaciones, ranuras o espacios. No se podrá modificar el diseño original de los contenedores o platónes de los vehículos para aumentar su capacidad de carga en volumen o en peso en relación con la capacidad de carga del chasis.
- La carga no debe superar el borde superior del platón, debe estar cubierta con un material lo suficientemente fuerte y bien sujeto a las paredes exteriores del platón, en forma tal que caiga sobre el mismo por lo menos 30 cm a partir del borde superior del contenedor o platón de manera que impida la fuga del material que se transporta. En el evento de escapes o derrames de material en áreas del espacio público, éste deberá ser recogido inmediatamente por el transportador.
- Está prohibida la carga, descarga o el almacenamiento temporal o permanente de materiales sobre zonas verdes, áreas arborizadas, reservas naturales o forestales y similares, áreas de recreación y parques, ríos, quebradas, canales, caños, humedales y en general cualquier cuerpo de agua.
- La velocidad de la maquinaria utilizada en obra no debe superar los 20 km/h con el fin de disminuir preventivamente las emisiones fugitivas de partículas. Se deben instalar señales reglamentarias provisionales cada 150 m a cada lado de la zona de intervención.
- Para evitar la voladura de materiales hacia los alrededores, los obradores dispondrán de un cerco perimetral metálico

Ruido y Vibraciones

Se identificarán las principales fuentes de ruido y vibraciones que generarán las acciones de los Proyectos para implementar las medidas de mitigación respecto al correcto funcionamiento de vehículos y equipos.

Niveles de presión sonora, medidas preventivas

- Se incorporará una planilla de evaluación de niveles de presión sonora.
- Cuando los valores hallados no superen los 85 db (A) y no se incorporen nuevas fuentes sonoras, las evaluaciones se realizarán con frecuencia bimestral.
- Superado el nivel sonoro de 85 db (A) será obligatorio y permanente el uso de protección auditiva, y se cumplirá con todo lo dispuesto en la materia por la ley 19587, Dto. 351/79 de higiene y seguridad en el trabajo, Res 295/03.
- Cuando se superen los valores máximos permisibles, se cumplirá con lo establecido en la ley N° 19.587, y se agotarán todas las medidas de ingeniería para reducir los niveles elevados de presión sonora y/o reducir el tiempo de exposición del personal afectado a esas tareas.
- Los trabajadores que estén expuestos a niveles de ruido por encima de los límites establecidos por norma contarán con protectores auditivos, en especial en aquellas tareas que involucren el uso de herramientas, equipos y maquinaria pesada.
- Los vehículos, equipos y maquinarias se someterán a un mantenimiento periódico, para asegurar el perfecto estado de funcionamiento. Adicionalmente, contarán con la documentación relacionada con el automotor, incluyendo la revisión técnica realizada por una institución calificada y elementos de seguridad exigidos.
- Las maquinarias que no se encuentran alcanzadas por la ley de tránsito que regula ruido, se controlarán realizando mediciones y verificando si se realiza el mantenimiento correspondiente.
- Se restringirá el uso de bocinas, alarmas, empleándolos únicamente cuando por seguridad los conductores de equipos, maquinarias y vehículos lo requieran. Los motores de combustión interna poseen silenciadores y deberán cumplir con los parámetros de emisión permitidos, encontrarse en buenas condiciones de operación.

Cronograma

Capacitación

Previamente al inicio de las obras físicas se capacitará al personal según las responsabilidades citadas en el presente documento. Esto incluye no solo al personal de las contratistas sino también al personal subcontratista

Indicadores y Registros

El presente Programa se evaluará por su eficiencia a través de la siguiente tabla:

ID	INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
1	Cantidad de Vehículos con VTV	Constancia vigente de VTV	Deberá ajustarse a lo regulado en la Ley 11.430	Mensual
2	Mantenimiento	Acta de mantenimiento	Deberá ajustarse según fabricante	Mensual
3	Emisores de partículas	Documentación	Según programa anual de monitoreo ambiental	semestral

PGAS-C3 – Plan de movimiento de suelo y excavaciones

Objetivo

Establecer y delinear pautas seguras de trabajo, acorde a las exigencias legales, durante la ejecución excavaciones y movimientos de suelo, minimizando la posibilidad de accidentes a trabajadores y los vecinos.

Alcance

A las empresas contratistas y subcontratistas asociados a los proyectos de la muestra.

Etapa Proyecto

Se marca con una cruz lo etapa en que el presente Plan debe ser implementado, a saber:

Pre-Constructiva	Constructiva	Operación
X	X	

Documentos y Organismos de Referencia

Ley Nacional 19587/72 Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Ley Nacional 24557 Riesgos del Trabajo.

Decreto Reglamentario 911/96 Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción.

Resolución S.R.T. 051/97, Resolución S.R.T. 035/98, Resolución 319/99, acorde al tipo de programa de seguridad

Resolución 503/14

Resolución S.R.T. 231/96.

Otras Leyes, Decretos, Resoluciones, Disposiciones y/o Reglamentación Nacional, Provincial o Municipal que le competa de acuerdo con las tareas a realizar y vigentes al momento de ejecución de las obras.

Ley 24.051 Residuos Peligrosos - NACION

Ley 11720 Residuos Especiales - PBA

Definiciones y Siglas

Excavación: La excavación es el movimiento de tierras realizado a cielo abierto y por medios manuales, utilizando pico y palas, o en forma mecánica con excavadoras

Movimiento de suelo: Es el conjunto de actuaciones a realizarse en un terreno para la remoción del suelo y/o vegetación.

Contratista: persona o empresa que es contratada por el OPISU, MISP y/o el MGSM para la ejecución del proyecto asociado al Programa

Subcontratista: persona o empresa contratada por la contratista para efectuar parte de los trabajos del proyecto.

Roles y Responsabilidades

Responsable Ambiental y Social.

- Someter el presente Plan a revisión semestral.
- Coordinar las tareas de Almacenamiento, Transporte y Disposición Final.
- Desarrollar, controlar y participar de la ejecución de la capacitación mensual del presente Plan.
- Someter a evaluación a los participantes de la capacitación para verificar la asimilación de contenidos.
- Guardar los registros de capacitación.
- Mantener un registro de suelos extraídos y aportes del mismo.
- Capacitar al personal para la gestión adecuada de residuos.

Responsable de Seguridad e Higiene en Obrador.

- Cooperar con las funciones del RAS y sus auxiliares.
- Participar de la capacitación del presente Plan.
- Impartir la capacitación mensual del presente Plan.
- Mantener un registro de los manifiestos de transporte de suelos.

Responsable Técnico de Obra.

- Implementar el presente Plan en todas las instancias de producción de residuos.
- Solicitar a la empresa la documentación de habilitación cuando esta deba ser requerida.
- Coordinar con CEAMSE y exigir la entrega de un certificado de recepción de suelos excedentes, cuando estos sean enviados a disposición final.
- Mantener actualizado el registro de suelos excedentes e importados.

Obreros.

- Participar de las capacitaciones del presente Plan y cumplir con lo indicado.
- Clasificar correctamente los excedentes de suelo, evitando su disposición junto con residuos.
- Dar aviso en caso de percibir contaminantes debido a las características organolépticas del suelo extraído.

Acciones del Proyecto asociadas

- Movimiento de vehículos livianos, pesados y maquinarias
- Excavaciones
- Rotura de pavimentación

Impactos y Riesgos asociados

- Pérdida de suelo
- Accidentes de tránsito vinculado a personas y patrimonio
- Ruidos molestos
- Calidad de aire (Emisiones y polvo)

- Afectación en aspectos de movilidad y tránsito

Descripción

Consideraciones generales

Previo al avance de la obra (por tramo), el Contratista deberá realizar una inspección de los edificios existentes, árboles y plantas, tierras, vallados, postes de servicios, cables, pavimentos, puntos de referencia y aspectos culturales que podrían resultar afectados por los trabajos, y en caso de identificar alguna potencial afectación deberá contactarse con el OPISU para definir un plan de acción.

El Contratista deberá proteger los edificios y las instalaciones de superficie que podrían resultar afectadas, de los daños eventuales y asentamientos que pudieran producirse durante la ejecución de los trabajos y proceder, de ser necesario, a la reparación de los mismos.

El aprovisionamiento y almacenamiento de combustibles y lubricantes para el mantenimiento de vehículos y maquinarias de todo tipo en los frentes de trabajo, se realizará evitando derrames y conteniendo posibles desechos contaminantes a fin de evitar que los mismos percolen al suelo absorbente o contaminen las aguas subterráneas ni escurran hacia la red de pluviales existente.

Excavaciones

Antes de iniciar una excavación analice y observe las características del suelo considerando: granulometría, humedad propia del suelo, dimensiones de la excavación, lugar de la excavación e Interferencias. Se deberá tener especial cuidado en terreno donde se haya realizado relleno informal, dado la composición del mismo. Se deberán tener en cuenta las siguientes premisas al planificar los trabajos, a saber:

- ✓ Siempre que un lugar de trabajo presente riesgos de caída, deben adoptarse las medidas de seguridad para cada caso con el fin de proteger a los trabajadores y a terceros en general (vallado, señalización, etc.).
- ✓ No se deben almacenar materiales y/o equipos en los bordes de la excavación, siempre hágalo fuera del propio lugar de trabajo, siendo la distancia mínima entre el borde de la excavación y el material de 2 metros.
- ✓ Deberán existir restricciones para la circulación de vehículos en cercanías de las excavaciones a realizar, estableciéndose una distancia de seguridad.
- ✓ Cuando la profundidad de una excavación supere 1,80 metros, el operario que se encuentre en el interior debe tener colocado un cinturón de seguridad y amarrarse a una cuerda salvavidas.
- ✓ Deben instalarse escaleras para el desplazamiento del personal.

- ✓ Un supervisor experimentado (perfil responsable de seguridad e higiene de la obra) en este tipo de trabajos inspeccionará diariamente las excavaciones, fosas y áreas adyacentes; se repetirá la inspección en casos de lluvias y filtraciones.
- ✓ Previo al ingreso del personal a una excavación, donde se sospecha pueda haber vapor de hidrocarburos o defecto de oxígeno, se deberá realizar la medición correspondiente y establecer las medidas de acción adecuadas.
- ✓ Cuando durante la excavación se observan filtraciones de líquidos se suspenden las tareas inmediatamente hasta verificar la clase de líquido ingresante.
- ✓ Se prohíbe la permanencia de trabajadores en el fondo de pozos o zanjas cuando se utilizan medios mecánicos
- ✓ para la profundización o ampliación de la excavación, salvo que se respete la distancia mínima de dos (2) veces el largo del brazo de la máquina entre ésta y los operarios.
- ✓ Luego de lluvias o inundaciones, se debe verificar la estabilidad de la excavación.
- ✓ Debe tenerse en cuenta que a medida que aumenta la profundidad de la excavación “aumentan las condiciones de riesgo”, por lo que deben adoptarse todos los mecanismos previstos en el presente documento y en las resoluciones legales vigentes a los efectos de evitar eventos no deseados.
- ✓ Realizar el replanteo y demarcación de la traza de la excavación; observar existencia de tapadas o movimiento de suelo que pueda dar indicios de excavaciones anteriores.
- ✓ Realizar detección de interferencias enterradas por medio de un detector de metales ferrosos o no ferrosos y de líneas con o sin fluidos en toda la extensión de la traza.
- ✓ En caso de identificar restos arqueológicos, paleontológicos y/o de patrimonio cultural se deberán implementar las acciones definidas en el PGAS Detección y Rescate del Patrimonio Cultural y Arqueológico del presente EIAS. En caso de producirse el hallazgo, se comunicará de inmediato al OPISU.

Hallazgos fortuitos de suelo contaminado y/o residuos durante las excavaciones

En caso de que las características organolépticas (color, olor, textura) del suelo extraído permitan presumir la existencia de contaminantes o residuos sólidos urbanos (en especial en el área cercana a la laguna del Libertador), se deberá analizar el mismo y presentar los resultados ante la Inspección y al OPISU, quien determinará la forma correcta de gestionar el suelo contaminado.

Los materiales se almacenar en forma segregada, se deberá apartar el mismo en tambores identificados y/o en superficie cubiertas por un liner para evitar la percolación de lixiviados y aplicar las consideraciones del Plan de Contingencias, donde se establece los pasos a seguir en caso de producirse el hallazgo.

Suministro y Movimiento de Materiales

Como consecuencia de las excavaciones, se prevé una generación mínima de suelos excedentes que se enviarán a sitio de disposición final, en caso de que este no pueda ser reutilizado en obra, y en los sitios más próximos habilitados por norma (frente al área de influencia se encuentra el CEAMSE), minimizando entorpecimientos al tráfico vehicular o peatonal, interrupciones al libre escurrimiento de las aguas superficiales, ni cualquier otra clase de inconvenientes que pudiera evitarse y en un todo de acuerdo con la normativa vigente. Los lugares definidos para tal fin deberán contar con la validación del OPISU, previa a su implementación.

El Contratista deberá realizar un correcto almacenamiento y protección de las tierras extraídas, a fin de evitar las molestias derivadas de las voladuras de tierra en las zonas de acopio, así como de impedir que las aguas de lluvia se lleven parte de los suelos que luego serían utilizados para relleno.

Algunas consideraciones generales durante las tareas de movimiento de suelo y excavaciones, a saber (lista no taxativa):

- ✓ Se prohíbe sobrecargar los vehículos más allá de la “carga máxima admisible”, la que llevarán siempre escrita de forma legible.
- ✓ No se debe transportar personal fuera de la cabina de conducción.
- ✓ No se deberá dejar el equipo/maquinaria estacionado/a con el motor en marcha.
- ✓ Todos los vehículos empleados en el Proyecto para las distintas operaciones serán dotados de los elementos de seguridad establecidos por la normativa aplicable.
- ✓ Se deberá planificar la disposición de los vehículos, equipos y maquinaria, a fin de optimizar el uso de la superficie empleada para estacionamiento de tal forma de asegurar las condiciones de seguridad.
- ✓ Las máquinas para el movimiento de tierras serán inspeccionadas diariamente controlando el buen funcionamiento del motor, sistemas hidráulicos, frenos, dirección, luces, alarma de retroceso, transmisiones y neumáticos.
- ✓ El operador de retroexcavadoras deberá apoyar la pala en tierra al terminar su turno de trabajo y estacionarlo en el sitio designado.
- ✓ En caso de requerir aportes de tierra tosca, estipuladas para actividades de relleno durante la obra, la contratista deberá definir la empresa subcontratada para suministrar dicho material, el cual debe provenir de una cantera habilitada por normativa aplicable.

Almacenamiento y transporte de suelos

En caso de requerir la utilización del espacio público para el almacenamiento temporal de suelos excedentes la zona debe ser delimitada, señalizada y acordonada, de tal forma que se facilite el paso peatonal o el tránsito vehicular de manera segura y ordenada. Estos

materiales deberán estar apilados y en lo posible cubiertos, para evitar su dispersión por acción del agua o el viento.

El contenedor de los vehículos destinados al transporte de los suelos debe estar en perfecto estado, evitando derrames, pérdida de material o escurrimiento de material húmedo durante el transporte. Se requerirá la habilitación correspondiente a los camiones que realizarán los traslados.

El contenedor debe estar constituido por una estructura continua que en su contorno no contenga roturas, perforaciones, ranuras o espacios. No se podrá modificar el diseño original de los contenedores o platonos de los vehículos para aumentar su capacidad de carga en volumen o en peso en relación con la capacidad de carga del chasis.

La carga no debe superar el borde superior del platón, debe estar cubierta con un material lo suficientemente fuerte y bien sujeto a las paredes exteriores del mismo, en forma tal que caiga sobre el mismo por lo menos 30 cm a partir del borde superior del contenedor o platón de manera que impida la fuga del material que se transporta. En el evento de escapes o derrames de material en áreas del espacio público, éste deberá ser recogido inmediatamente por el transportador.

Está prohibido la carga, descarga o el almacenamiento temporal o permanente de materiales sobre zonas verdes, áreas arborizadas, parquizaciones o en especial la zona de la laguna de CDL, áreas de recreación, parques, ríos, canales, caños, humedales y en general cualquier cuerpo de agua.

La velocidad de la maquinaria utilizada en obra no debe superar los 20 km/h con el fin de disminuir preventivamente las emisiones fugitivas de partículas. Se deben instalar señales reglamentarias provisionales cada 150 m a cada lado de la zona de intervención.

Cronograma

Capacitación

Previamente al inicio de las obras físicas se capacitará al personal según las responsabilidades citadas en el presente documento. Esto incluye no solo al personal de las contratistas sino también al personal subcontratista que podría participar dentro de las actividades de obra.

Indicadores y Registros

El presente Plan se evaluará por su eficiencia a través de la siguiente tabla:

ID	INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
1	Toneladas suelo extraído y enviado a disposición	Documento/Registro	Cualquier accidente debe ser	Mensual
2	Toneladas de suelo de cantera utilizado	Documento/Registro	Ninguna	Mensual

ID	INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
3	Toneladas residuos solidos	Fotos/Documento /Informe	Solo ante el hallazgo de residuos solidos	Mensual

PGAS-C4 – Plan de control de vegetación

Objetivo

Asegurar el adecuado manejo de la vegetación a fin de evitar y/o minimizar pérdidas o daños a los ejemplares arbóreos y/o arbustivos en el área efectiva de las obras y sus adyacencias. En caso de no poder evitar el impacto en vegetación, se deberá realizar una adecuada gestión sobre las actividades de poda, tala y/o extracción de ejemplares como así también lograr una adecuada compensación y manejo de los residuos resultantes de estas actividades.

Alcance

Aplica a todos los contratistas y subcontratistas responsables de la ejecución de los proyectos del presente Plan en las áreas de intervención de los mismos.

Etapa Proyecto

Se marca con una cruz la etapa en que el presente Plan debe ser implementado, a saber:

Pre-Constructiva	Constructiva	Operación
X	X	

Documentos y Organismos de Referencia

Ley 11723 Impacto Ambiental

Definiciones y Siglas

Poda: corte de ramas que se separan definitivamente de la planta madre.

Extracción: acción de desarraigar los ejemplares del lugar de plantación.

Tala: eliminación de la copa por cortes efectuados en el tronco a distintas alturas.

Daño: poda de raíces, heridas, aplicación de sustancias tóxicas, quemaduras por fuego, fijación de elementos extraños y todo tipo de agresión que altere el desarrollo de los ejemplares en forma normal o cause la muerte.

Roles y Responsabilidades

Los diferentes puestos de la organización tendrán las siguientes responsabilidades:

Responsable Ambiental y Social

- Someter el presente Plan a revisión semestral.
- Realizar relevamiento de los ejemplares afectados en futuras actividades de los Proyectos.
- Coordinar las acciones de tala, poda y extracción en caso que sea inevitable (con autorización de la autoridad competente), como así también coordinar el acopio en zonas de obra hasta su disposición final.

- Desarrollar, controlar y participar de la ejecución de la capacitación mensual del presente procedimiento.
- Someter a evaluación para verificar la asimilación de contenidos.
- Mantener un registro de poda, tala y/o extracción de ejemplares, indicando la ubicación y áreas intervenidas.
- Solicitar ante la autoridad de aplicación los permisos correspondientes para realizar las actividades de poda, tala y/o extracción de ejemplares.
- Coordinar el acopio y retiro de residuos generados por las actividades de poda, tala y/o extracción de ejemplares ante la autoridad de aplicación.

Responsable de Seguridad e Higiene en Obrador.

- Cooperar con las funciones del RAS y/o auxiliares y suplantarlos en su ausencia.
- Participar de la capacitación del presente Plan.
- Impartir la capacitación mensual del presente Plan.
- Mantener un cronograma actualizado de poda, tala y/o extracción.
- Mantener un registro de los permisos para actividades de poda, extracción u otros procedimientos recomendados.
- Mantener un registro de los manifiestos correspondientes al retiro de los residuos vegetales originados.

Responsable Técnico de Obra.

- Implementar el presente Plan en todas las instancias poda, tala y/o extracción de ejemplares.
- Coordinar con la dependencia de arbolado público municipal la poda, tala y/o extracción de ejemplares y la recolección de los restos de estas actividades.
- Controlar la documentación correspondiente a los responsables del trabajo o empresas subcontratistas.
- Realizar un registro fotográfico de las actividades.

Trabajadores.

- Participar de las capacitaciones del presente Plan e implementar lo indicado.

Acciones del Proyecto asociadas

- Movimiento de vehículos livianos y maquinaria pesada
- Preparación del terreno para la ejecución del proyecto

- Área de obradores
- **Impactos y Riesgos asociados**
- Daño a vegetación producto de la ejecución de los proyectos
- Daño en vegetación por contingencias en el manejo de maquinaria pesada

Descripción

Para su instrumentación, se adoptarán los criterios y recomendaciones establecidos en el marco de la normativa vigente, por la autoridad de aplicación y/o al MGSM.

De manera previa al comienzo de las actividades, el Contratista deberá analizar la presencia de vegetación y/o arbolado urbano preexistentes que pudiera ser afectado por las acciones del Proyecto.

Los resultados del relevamiento serán presentados al OPISU mediante documentos gráficos (planos, diagramas, etc.), donde se visualicen la presencia de los mismos. El Contratista deberá evitar el diseño de trazas que impliquen una mayor intervención en plazas públicas con retiro de ejemplares arbóreos. Así todo, deberá considerar las siguientes acciones vinculadas al Plan:

- El Contratista deberá preservar la integridad de las plantas y los árboles.
- El Contratista deberá proteger las raíces de los árboles durante las excavaciones y el relleno para evitar alteraciones y daños.
- El Contratista deberá evitar el tránsito innecesario, las descargas y el almacenamiento de materiales en la zona en donde se encuentran las raíces.
- Cuando el arbolado urbano interfiera necesariamente con el diseño de la traza se deben desplazar y replantar aquellos árboles que puedan ser desplazados, y sólo cortar aquellos que no resistirán el trasplante. En este último caso, se deberá asegurar replantar las mismas especies, o ante un impedimento técnico, en su defecto colocarlas en canteros que aseguren vegetación en el sitio.
- En caso de cualquier afectación al arbolado, replantar la cantidad de ejemplares estipulados por la autoridad de aplicación en la materia, la Dirección de Espacios

Cronograma

Capacitación

Previamente al inicio de las obras físicas se capacitará al personal según las responsabilidades citadas en el presente documento.

Esto incluye no solo al personal de las contratistas sino también al personal subcontratista que podría participar dentro de las actividades de obra y que, por su vinculación con la misma, eventualmente se constituyen en fuentes de información tanto para la empresa, como para la sociedad en su conjunto.

Indicadores y Registros

El presente Plan se evaluará por su eficiencia a través de la siguiente tabla:

ID	INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
1	Relevamiento de ejemplares posiblemente afectados	Informe	Ninguna	Validación OPISU/MGSM
2	Autorización para realizar poda, tala y/o extracción	Documentación	En caso de requerir	Mensual
3	Realización de actividades de poda, tala y/o extracción	Fotográfica	En caso de requerir	Mensual
4	Gestión adecuada de los residuos resultantes de la actividad	Documentación /Fotos	En caso de requerir	Mensual
5	Futuras actividades de poda, tala y/o extracción	Cronograma de actividades	En caso de requerir	Mensual
7	Inspecciones periódicas de organismos municipales	Documentación	En caso de requerir	Mensual

PGAS-C5 – Plan de Control de Tránsito Peatonal y Vehicular

Objetivo

Controlar el tránsito de peatones, maquinarias y vehículos que se vean afectados a la realización del Proyecto en su fase pre-constructiva y constructiva, y que por su traslado necesiten un control permanente a los efectos de no generar riesgo alguno para los operarios, los bienes o los vecinos de las áreas de trabajo.

Alcance

A todo el personal y vehículos livianos y pesados (propio o subcontratado) de las empresas responsables de la fase constructiva de los respectivos proyectos del presente Plan y las operaciones que en función a ésta se desarrollen.

Etapas Proyecto

Se marca con una cruz la etapa en que el presente Plan debe ser implementado, a saber:

Pre-Constructiva	Constructiva	Operación
X	X	

Documentos y Organismos de Referencia

Ley 19.587/72 Seguridad e Higiene y Medicina Laboral – NACIÓN

Decreto reglamentario 911/96 de la industria de la Construcción - NACIÓN

Definiciones y Siglas

BALIZA: la señal fija o móvil con luz propia o retrorreflectora de luz, que se pone como marca de advertencia.

CALZADA: la zona de la vía destinada sólo a la circulación de vehículos.

DEMARCACIÓN: Elemento que sirve para diferenciar un área de otra, bien sea mediante color, textura o cambio de material.

PEATÓN: Persona que transita a pie por una vía.

PERSONAL DE APOYO (BANDEREROS): Corresponde al grupo de personas que prestan apoyo en la obra para el manejo de peatones y del tráfico en donde se considere necesario. Quienes deben permanecer durante todo el tiempo de la obra.

SENDA PEATONAL: el sector de la calzada destinado al cruce de ella por peatones y demás usuarios de la acera. Si no está delimitada es la prolongación longitudinal de ésta.

TRÁNSITO: Acción de desplazamiento de personas, vehículos y animales por las vías.

VEHÍCULO: Artefacto montado sobre ruedas que sirve para transportar personas, animales o cosas.

ZONA DE CAMINO: todo espacio afectado a la vía de circulación y sus instalaciones anexas, comprendido entre las propiedades frentistas.

ZONA DE CONFLICTO: área de intersección entre dos flujos de tránsito.

ZONA DE SEGURIDAD: área comprendida dentro de la zona de camino definida por el organismo competente.

RIC: Registro Interno de Conductores

MA: Medio Ambiente

RAS: Responsable Ambiental y Social

LGAS: Libro de Gestión Ambiental y Social

Roles y Responsabilidades

Responsable Ambiental y Social.

- Someter el presente Plan a revisión trimestral.
- Coordinar las tareas de demarcación, balizado conforme la necesidad dispuesta por el movimiento de materiales, bienes, residuos y personas.
- Controlar la existencia y estado de conservación de las balizas, demarcadores y sendas del Proyecto.
- Desarrollar, controlar y participar de la ejecución de la capacitación mensual del presente Plan.
- Someter a evaluación para verificar la asimilación de contenidos. Guardar los registros de capacitación.

Responsable de Seguridad e Higiene en Obrador.

- Cooperar con las funciones del RAS y sus auxiliares y suplantarlos en su ausencia.
- Participar de la capacitación del presente Plan.
- Controlar la existencia y estado de conservación de los elementos de balizamiento y demarcación.
- Impartir la capacitación mensual del presente Plan.

Responsable Técnico de Obra.

- Implementar el presente Plan en todas las instancias de movimiento de personal, vehículos y materiales.
- Facilitar a la empresa a cargo del servicio público de higiene urbana en las zonas de operación para las actividades para la recolección de residuos sólidos urbanos a los efectos de no generar zonas de conflicto.
- Coordinar con el RA la formación y capacitación de PERSONAL DE APOYO.
- Mantener actualizado el RIC y los manifiestos de tránsito.

Obreros.

- Participar de las capacitaciones del presente Plan y cumplir con lo indicado en toda su acción en el área del Proyecto. Los diferentes puestos de la organización tendrán las siguientes responsabilidades:

Acciones del Proyecto asociadas

- Movimiento de vehículos livianos y maquinaria pesada
- Traslado peatonal

Impactos y Riesgos asociados

- Accidentes de tránsito vinculado a personas y patrimonio
- Ruidos molestos

- Calidad de aire (Emisiones y polvo)
- Afectación en aspectos de movilidad de los vecinos y vecinas

Descripción Plan

Capacitación

- Previamente a la implementación del presente PGAS se capacitará al personal según las responsabilidades que correspondan.
- Esto incluye no solo al personal de las contratistas sino también al personal subcontratista que podría participar dentro de las actividades de obra.
- Conforme se dispondrá con las áreas implicadas (Seguridad e Higiene, Dirección de Obra, Responsable Medio Ambiental, etc.)

Diagramación

- Constituida la planimetría del Proyecto, se delimitarán en su interior las SENDAS PEATONALES o ZONAS DE CAMINOS, las que deberán ser respetadas por toda persona que deambule por el obrador.
- Estas sendas estarán debidamente señalizadas.
- Conjuntamente se han de señalar las ZONAS DE CONFLICTO, Y ZONAS DE SEGURIDAD; a tal fin se colocarán las balizas lumínico-sonoras, según la legislación vigente.
- Se formarán cuadrillas de PERSONAL DE APOYO (BANDEREROS) de acuerdo a las actividades específicas que lo requieran o si así lo definiera el jefe de obra, los que tendrán como función asistir las operaciones de ingreso y egreso de vehículos o paso de maquinarias, cuando éstas puedan interrumpir la traza vehicular, o estar en contacto con ella.
- Todo sector que, por operativa de vehículos o materiales, se constituya en una zona de riesgo, así como las zonas de carga y descarga; estarán debidamente señalizadas o bien con su acceso obstruido.
- Se formarán cuadrillas de personal de apoyo, los cuales se ubicarán en los pasos a nivel para el resguardo de los peatones. Esta función será notificada al área de tránsito de la correspondiente jurisdicción en el que se realice la obra.

De los vehículos

- La empresa llevará a cabo un registro de personal con habilitación para la conducción de maquinaria o vehículos.
- Solo aquellas personas que fueran inscriptas en el RIC podrán acceder al manejo de vehículos y maquinaria en operaciones vinculadas con el Proyecto.

Prohibiciones

- Deambular en los sectores cuyo acceso sea restringido o denegado.
- Movilizar vehículos sin la debida habilitación o permiso.

- Realizar movimientos de materiales, maquinas o herramientas constituyendo un riesgo para el resto del personal o sin la debida habilitación.

Cronograma

Previamente al inicio de las obras físicas se capacitará al personal según las responsabilidades citadas en el presente documento. Esto incluye no solo al personal de las contratistas sino también al personal subcontratista

Indicadores y Registros

El presente Plan se evaluará por su eficiencia a través de la siguiente tabla:

ID	INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
1	Reportes de accidentes de operarios y población	Documento/Registro	Cualquier accidente debe ser informado inmediatamente al OPISU y desde allí al equipo responsable del BID	Inmediato y un resumen Mensual
2	Reclamos por parte de las autoridades y pobladores locales	Documento/Registro	Ninguna	Mensual
3	Señalización	Fotos	Ninguna	Mensual

Los resultados se comunicarán en el informe socio-ambiental mensual correspondiente.

PGAS-C6 – Plan de Detección y Rescate del Patrimonio Cultural y Arqueológico

Objetivo

Prevención de cualquier tipo de daño a elementos de valor arqueológico, paleontológico, histórico o cultural, que pudieran aparecer o ser expuestos por las tareas realizadas en torno a los proyectos en el marco del presente Plan.

Asimismo, dar cumplimiento a las regulaciones nacionales, de la Provincia de Buenos Aires y la Política Operacional OP-703 Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias, B.9 Sitios Culturales del BID, en materia de Manejo de Recursos Culturales Físicos (Históricos, Arqueológicos, Paleontológicos).

Evitar la destrucción de los recursos culturales físicos en superficie y sub-superficie debido a las actividades derivadas del Proyecto.

Promover el manejo responsable de los recursos culturales físicos entre el personal abocado al Proyecto para no comprometer su preservación y trabajar en pos de su conservación.

Alcance

A todo el personal propio o subcontratado de las empresas responsables de la fase constructiva del Proyecto XX y las operaciones que en función a ésta se desarrollen.

Etapas Proyecto

Se marca con una cruz la etapa en que el presente Plan debe ser implementado, a saber:

Pre-Constructiva	Constructiva	Operación
X	X	

Documentos y Organismos de Referencia

Ley Nacional Nº 25.743 “Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico”

Resolución 1134/2003 Secretaría de Cultura

Ley 25.675/02 Gestión Sustentable y Adecuada del Ambiente – NACIÓN

Ley 22.428/81 Conservación de Suelos - NACIÓN

Ley 19.587/72 Seguridad e Higiene y Medicina Laboral – NACIÓN

Decreto reglamentario 911/96 de la industria de la Construcción

Política Operacional B.9 Sitios Culturales del BID

Definiciones y Siglas

Patrimonio arqueológico: Aquellas cosas muebles e inmuebles o vestigios de cualquier naturaleza que se encuentren en la superficie, subsuelo o sumergidos en aguas

jurisdiccionales, que puedan proporcionar información sobre los grupos socioculturales que habitaron el país desde épocas precolombinas hasta épocas históricas recientes.

Patrimonio paleontológico: Aquellos organismos o parte de organismos o indicios de la actividad vital de organismos que vivieron en el pasado geológico y toda concentración natural de fósiles en un cuerpo de roca o sedimentos expuestos en la superficie o situados en el subsuelo o bajo las aguas jurisdiccionales.

Patrimonio histórico o cultural: Comprende todos aquellos elementos y manifestaciones tangibles o intangibles producidos por las sociedades y que por su significancia se constituyen en piezas de interés a un Estado, país o sociedad.

MA: Medio Ambiente

RAS: Responsable Ambiental y Social

LGAS: Libro de Gestión Ambiental y Social

ROYAP: Registro Oficial de Yacimientos Arqueológicos y Paleontológicos

RGE: Registro de Comunicación Externa

Roles y Responsabilidades

Los diferentes puestos de la organización tendrán las siguientes responsabilidades:

Responsable Ambiental y Social.

- Analizar la información recibida (novedades sobre la aparición de algún presunto vestigio de los descriptos en el Punto de Definiciones).
- Asentar en el Registro de Comunicación Externa y Libro de Gestión Ambiental y Social (LGAS) si correspondiere.
- Informar / denunciar el hecho a la Inspección para su comunicación al Autoridad competente en la Provincia de Buenos Aires.
- Velar por la integridad de cualquier hallazgo relacionado con el presente Plan.
- Someter el presente Plan a revisión semestral.
- Capacitar al personal sobre el presente Plan.

Responsable de Seguridad e Higiene en Obrador.

- Suplantar, en su ausencia al RAS y sus auxiliares.
- Recibir todas las novedades al respecto.

Responsable Técnico de Obra.

- Velar por el cumplimiento del presente Plan con antelación y en el momento del hallazgo.
- Garantizar la inviolabilidad del sector donde se ha producido el hallazgo.
- Velar por la sustentabilidad del/los bienes patrimoniales hasta la evaluación y/o retiro por parte del ente correspondiente.

Trabajadores campo

- Dar a conocer inmediatamente la aparición de cualquier vestigio que se pudiere constituir en un bien o elemento conforme los descriptos en el Punto “*Definiciones y Siglas*”.
- Colaborar con el Responsable Técnico de la Obra para garantizar la sustentabilidad de los elementos.

Acciones del Proyecto asociadas

- Excavaciones con maquinaria a cielo abierto
- Movimiento de suelo
- Ejecución de sondeos previos a las obras (muestras)
- Realización de calicatas
- Excavaciones de zanjas

Impactos y Riesgos asociados

Daño irreversible producto de las obras a distintos materiales y objetos de valor histórico, cultural, paleontológico y arqueológico que se encuentren bajo suelo y deben ser preservados en caso de un hallazgo fortuito, acorde con la ley.

Descripción Plan

En el caso de producirse un hallazgo durante la ejecución de la obra, se deberá cumplimentar el siguiente procedimiento:

- En caso de descubrimiento de vestigios arqueológicos, paleontológicos y/o culturales, deberán detenerse los trabajos y mantener el sitio lo más intacto posible.
- Se dará aviso al OPISU y ésta notificará de inmediato al MISP, o la autoridad a cargo de la responsabilidad de investigar, evaluar y rescatar dicho hallazgo y el equipo responsable del BID.
- No se moverán los hallazgos de su emplazamiento original, a fin de preservar su evidencia y su asociación contextual. La contratista cooperará en el traslado de los hallazgos.
- El contratista elaborará un registro fotográfico de la situación del hallazgo, se identificará su ubicación (georeferenciada) y se deberá efectuar su descripción por escrito.
- Se aportará la mayor cantidad de información disponible al respecto (localización, descripción de la situación, descripción del sitio, de los materiales encontrados, registro fotográfico, etc.).

- Se procederá a la confección de “Ficha Única de Registro de Objetos Arqueológicos por lotes del Patrimonio argentino” conforme a lo establecido en la Resolución 1134/2003 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Se hará con sumo cuidado el relevamiento y traslado de esos hallazgos.
- Deberá obtenerse el permiso de la Dirección General de Patrimonio e Instituto Histórico de la Provincia de Buenos Aires, para continuar con los trabajos en el lugar donde se produjo el hallazgo.

Cronograma

Capacitación

Previamente a la implementación del presente PGAS se capacitará al personal según las responsabilidades citadas en el presente documento. Esto incluye no solo al personal de las contratistas sino también al personal subcontratista

Indicadores y Registros

El presente Plan se evaluará por su eficiencia a través de la siguiente tabla:

ID	INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
1	Número de hallazgos	Documentación/Fotos	Ninguna	Mensual
2	Informe	Informe	Ante la presencia de hallazgos	Mensual

Los resultados se comunicarán en el informe socio-ambiental mensual correspondiente.

PGAS-C7 – Plan de Afluencia de Mano de Obra

Objetivo

La afluencia de trabajadores temporarios contratados por las empresas contratistas de los distintos proyectos específicos puede dar lugar a afectaciones sobre la población que habita en el área de influencia del Plan. En este sentido, el presente PGAS tiene como objetivo eliminar el riesgo de que se generen conflictos entre trabajadores y la población local, e incluso afectaciones directas sobre la población local como producto de conductas del personal de la empresa. De todas maneras, se espera que un porcentaje de trabajadores pertenezcan al AID del Programa.

Alcance

A todo el personal propio o subcontratado de las empresas responsables de la fase constructiva del Proyecto y las operaciones que en función a ésta se desarrollen.

Etapas Proyecto

Se marca con una cruz la etapa en que el presente Plan debe ser implementado, a saber:

Pre-Constructiva	Constructiva	Operación
X	X	

Documentos y Organismos de Referencia

Ley 911/ Construcción

Ley 11723

Decreto 831/

Definiciones y Siglas

RAS: Responsable Ambiental y Social

Roles y Responsabilidades

Los diferentes puestos de la organización tendrán las siguientes responsabilidades:

Contratista: en todos los casos, el Contratista deberá acompañar las distintas acciones, en caso de ser requerido por el OPISU, pero no será responsable del diseño o implementación de las acciones de difusión hacia la población de los Barrios, pero si al interior de sus organizaciones (incluidos los subcontratistas)

Responsable Ambiental y Social del contratista: asegurar que se brinden las capacitaciones a todos los empleados (directos e indirectos) respecto al presente procedimiento, así como la firma de cada trabajador sobre los documentos que surgen del presente PGAS.

Trabajadores: firma de los documentos que se desprenden del presente PGAS y estricto cumplimiento del mismo.

OPISU: La coordinación de la socialización y difusión del presente PGAS hacia los vecinos de los distintos Barrios quedara exclusivamente bajo la órbita del OPISU, la cual definirá las instancias participativas más adecuadas para asegurar que las medidas sean en todos los casos culturalmente adecuadas y cumplan sus objetivos, ante todo preventivos.

Acciones del Proyecto asociadas

- Ejecución de las obras en su fase constructiva.

Impactos y Riesgos asociados

- Violencia, en particular hacia mujeres, niñas y adolescentes;
- Discriminación por características étnicas, raciales, género, orientación sexual o religión;
- Explotación y abuso infantil

Descripción del PGAS

Las empresas contratistas de los distintos proyectos implementarán los siguientes aspectos de gestión social:

- Promoverán la reducción de la afluencia de trabajadores a través de la contratación de mano de obra local, en al menos un 25% de la nómina de acuerdo al *“PGAS Contratación de Mano de obra local”*
- Garantizarán que se cumpla un régimen laboral que permita a los trabajadores tener horarios de trabajo y descanso de acuerdo con lo establecido en los convenios de trabajo.
- Evaluará el nivel de riesgo vinculado a la afluencia de trabajadores.
- Acorde al nivel de riesgo, se incorporarán en la gestión interna de la Compañía la utilización de códigos de conducta y otras medidas específicas que se requieran para la mitigación de los riesgos identificados.

Se presentan a continuación acciones concretas que se implementarán tanto hacia dentro de la empresa, como hacia los vecinos de los Barrios intervenidos en el área de influencia del Programa. Las acciones ajustarán su alcance, nivel de diseño e implementación de acuerdo con los resultados del análisis de riesgo realizado.

Para prevenir afectaciones adversas se contemplarán medidas orientadas a asegurar vínculos respetuosos y armónicos entre la población local y trabajadores contratados por las contratistas. Estas medidas incluyen el abordaje de temas sobre conductas delictivas, salud sexual y reproductiva, derechos humanos y prevención de violencia, con particular énfasis en prevención de violencia contra mujeres, niñas y adolescentes. Para ello, las contratistas deberán preparar un conjunto de códigos de conducta que incluyen:

- Código de conducta de la compañía.

- Código de conducta de la gerencia.
- Código de conducta individual para cada uno de los miembros de los propios equipos de trabajo.

Dichos códigos de conducta incluyen compromisos a los tres niveles para asegurar la creación y mantención de un ambiente de trabajo positivo y libre, de: (i) discriminación por características étnicas, raciales, de género, identidad de género, orientación sexual, o religión; (ii) violencia, en particular de violencia contra mujeres, niñas y adolescentes; y (iii) trabajo infantil. Si bien cada contratista podrá desarrollar sus respectivos códigos de conducta, se presentan en el Anexo XX Códigos de Conducta estándar para ser utilizadas como guías, las cuales contienen los requerimientos que deben contemplar para que puedan asimismo, ser adaptados a cada tipo de proyecto.

Estas medidas serán implementadas especialmente durante la etapa de construcción, ya que es el periodo donde se requiere mayor personal trabajando de manera continua en una zona específica y compartiendo cotidianeidad con la población local. Asimismo, en todos los casos, se establecerán procedimientos de reporte, protocolo de respuestas a conductas inaceptables y medidas de rendición de cuentas internas, como parte del PGAS.

El Responsable Social debe ser un experto en el área social, que tenga la capacidad de afrontar las diferentes situaciones que puedan suscitarse por la Afluencia de Mano de Obra; por lo que debe conocer al personal que se encuentra trabajando en la obra y los requerimientos de éstos en cuanto a los comportamientos esperados en el tiempo que se encuentren trabajando en la obra. Debe conocer a fondo el histórico de los casos que se hayan podido presentar con anterioridad y que afectarán la convivencia de ellos con los diferentes actores y vecinos de los Barrios. Para posibilitar las funciones del Responsable Social el mismo realizará las siguientes tareas:

- Prevenir afectaciones provenientes del vínculo entre la población local y trabajadores.
- Desarrollar un Plan de Capacitación para los trabajadores, en cuando a Prevención de la Violencia y Códigos de Conducta.
- Garantizar el buen comportamiento de los trabajadores afluentes a la obra, a través de convenios firmados por las partes, con los Códigos de Conducta detallados, y donde se encuentren los protocolos de sanciones a conductas inaceptables.
- Acompañar al OPISU, en caso de ser requerido.

Evaluación de Riesgo

- El RS será informado por el responsable de Seguridad e Higiene o el Capataz sobre la afluencia de mano de obra que no sea contratada localmente, para así definir las acciones a tomar. Éste dato deberá ser registrado semanalmente (contemplando el

ingreso y egreso de personal) y notificado de existir modificaciones en él, las cuales estarán sujetas al reporte de la nómina del personal de la contratista.

- Se incentivará el cumplimiento de un régimen laboral ajustado a horarios de trabajo y de descanso, según lo estipulado en los convenios de trabajo, registrado con control de acceso y salidas, las cuales deben estar detalladas en el reporte que arroje el sistema de control de acceso con tarjeta con el que se contará en la entrada de la obra.
- Tomando en cuenta la caracterización de los barrios y los dos aspectos anteriores se podrá definir el riesgo existente, el cual será informado en el informe social mensual.

Plan de Capacitación

Se llevará a cabo el Plan de Capacitación, bajo la responsabilidad del RS, esta capacitación debe ser constante mientras se estén realizando trabajos en la obra, y se realizará la capacitación de forma mensual.

El RS deberá presentar un plan de capacitación mensual al OPISU, con el material que se utilizará para exponer los temas a tratar, donde se incluyan las láminas y formas en que se presentarán los temas.

Las áreas a abordar en la capacitación del área social serán las siguientes:

- Prevención de discriminación por características étnicas, raciales, de género, identidad de género, orientación sexual o religión.
- Prevención de la Violencia (física y/o verbal), en particular violencia contra mujeres, niñas y adolescentes.
- Prevención de Trabajo infantil y otras formas de abuso y/o explotación infantil.

Cronograma

Se deberá incorporar dentro del cronograma general de la obra, la capacitación de los trabajadores en el presente PGAS.

Indicadores y Registros

El presente Plan se evaluará por su eficiencia a través de la siguiente tabla

ID	INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
1	Capacitaciones	Registro Capacitaciones	Ninguna	Mensual
2	Informe de Denuncias de incumplimiento del PGAS por un empleado.	Registro Informe Denuncia	Ninguna	En caso de producirse el hecho.

PGAS-C8 – Plan de Control de Plagas y Vectores

Objetivo

Planificar, organizar, implementar y monitorear actividades para la modificación y manipulación integral de factores ambientales con miras a prevenir o minimizar la propagación de plagas y reducir el contacto entre patógenos, vectores y el ser humano en el ámbito de la obra.

Alcance

Área de Influencia de la obra (dependerá del proyecto ejecutivo)

Etapa Proyecto

Se marca con una cruz la etapa en que el presente Plan debe ser implementado:

Pre-Constructiva	Constructiva	Operación
X	X	

Documentos y Organismos de Referencia

Ley 11.843/34 - Desratización - NACIÓN

Campañas de prevención del Ministerio de Salud de la Nación.

Guías de Organización Mundial de la Salud: “Clasificación de Plaguicidas por Riesgo”.

Ley 911/ Construcción

Ley 11723

MGSM (registro de proveedores de servicio de control de plagas)

Definiciones y Siglas

Vectores: animales que transmiten patógenos, entre ellos parásitos, de una persona (o animal) infectada a otra y ocasionan enfermedades en el ser humano.

Plagas: cuando una especie animal o vegetal o un microorganismo se encuentra en una densidad tal que puede llegar a dañar o ser una amenaza para el hombre y su bienestar.

Dengue: Es una enfermedad viral transmitida por la picadura del mosquito *Aedes aegypti*. Cuando el mosquito se alimenta con sangre de una persona enferma de dengue y luego pica a otras personas les transmite esta enfermedad. El contagio sólo se produce por la picadura de los mosquitos infectados, nunca de una persona a otra, ni a través de objetos o de la leche materna.

Zika: Es una enfermedad transmitida por la picadura del mosquito *Aedes aegypti*, el mismo que transmite los virus de dengue y la fiebre chikungunya.

Chikungunya: La fiebre chikungunya es una enfermedad vírica transmitida al ser humano por mosquitos *Aedes aegypti* infectados. Además de fiebre y fuertes dolores articulares, produce otros síntomas, tales como dolores musculares, dolores de cabeza, náuseas, cansancio y erupciones cutáneas.

Leptospirosis: La leptospirosis es una enfermedad producida por una bacteria que puede estar presente en la orina de ciertos animales como roedores, perros, vacas, cerdos, caballos y animales silvestres. El contagio se produce por el contacto directo con la orina de un animal infectado, o con agua y/o ambientes contaminados con dicha orina. Dado que la bacteria sobrevive en lugares húmedos y protegidos de la luz, el riesgo de contraerla aumenta si se producen inundaciones o al desarrollar actividades recreativas en ríos, lagos, lagunas, arroyos (como nadar, pescar, acampar, o realizar deportes náuticos).

Rodenticida: Es una sustancia química cuya función es eliminar, controlar, prevenir, repeler o atenuar la presencia o acción de los roedores, en cualquier medio.

Roles y Responsabilidades

OPISU: Sera responsable de implementar el presente PGAS.

Proveedor: empresa contratita contratada para implementar el plan operativo del control de plagas. Debe estar habilitado.

Contratista: es el contratista principal de las obras en el marco del presente Plan y deberá acompañar y facilitar la implementación del presente PGAS en los trabajos durante las obras.

MIP: Manejo Integral de Plagas

Acciones del Proyecto asociadas

- Ejecución de las obras en su fase constructiva.

Impactos y Riesgos asociados

- Dispersión repentina de roedores e insectos por eliminación de nidos durante las obras
- Salud de los vecinos/as por contagio de enfermedades

Descripción del PGAS

El contratista deberá elaborar un PGAS para el control de plagas y vectores específicamente sobre las acciones que son parte de las obras y sobre las cuales tiene control directo. En cuanto a las áreas de intervención de los Barrios, el contratista se pondrá a disposición del OPISU para asegurar el acompañamiento de la implementación del MIP en el AID del Programa, a cargo de dicho organismo.

El contratista, deberá asegurar las siguientes acciones de control y mitigación:

- El contratista deberá contratar una empresa habilitada para asegurar el control de plagas y vectores en los obradores.
- Previamente a la implementación del presente PGAS se capacitará al personal según las responsabilidades indicadas en el punto anterior.
- Esto incluye no solo al personal de la contratista principal, sino también al personal subcontratista que podría participar dentro de las actividades de obra.
- En caso de existir contenedores o lugares donde se acumuló agua, por ejemplo, luego de lluvias, se debe proceder al vaciado y limpieza de los mismos refregando con cepillos o esponjas el interior de los mismos a fin de desprender posibles huevos. En caso de detectar larvas, vaciar inmediatamente los recipientes y proceder a su limpieza. En caso de ser RSU o residuos de obra, proceder a la correcta disposición.
- Se recomienda un desmalezamiento periódico y cortes de pasto para evitar la reproducción del mosquito en esos sitios.
- Limpiar superficies, que se sospecha haya estado en contacto con roedores, con lavandina y agua o agua y jabón.
- También puede procederse a la colocación de cebos con veneno raticida una vez realizada la desratización.
- La frecuencia de limpieza del lugar debe ser diaria, sobre todo de residuos orgánicos o residuos que puedan acumular agua, a fin de evitar la proliferación de mosquitos o la atracción de roedores.
- Luego de cada lluvia, es importante detectar posibles lugares de acumulación de agua a fin de vaciar y proceder a la limpieza de los mismos.
- Dejar cualquier tipo de residuos fuera de contenedores designados para tal fin.
- Mantener alimentos o bebidas en lugar destinado a ese fin y lejos del alcance de roedores
- Evitar todo tipo de contacto con roedores. Evitar permanecer en sitios, donde se detectaron roedores, sin previa ventilación.

Cronograma

El contratista deberá facilitar el cronograma de avance de obra al OPISU y al proveedor encargado de la implementación operativa del MIP, a fin de implementar acciones preventivas con anterioridad a los avances físicos de las obras (Excavaciones, movimiento de tierra, etc.)

Indicadores y Registros

El presente Plan se evaluará por su eficiencia a través de la siguiente tabla

ID	INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
2	Cantidad de cajas colocadas en obradores.	Registro de Cajas Cebaderas/Dispositivos instalados	Ninguna	Mensual

PGAS-C9 – Plan de Contingencia

Objetivo

Establecer lineamientos y posibles escenarios de contingencia acordes a las acciones e impactos identificados de los proyectos, definiendo niveles de alerta, tipo de procedimientos a implementar, diagramas de emergencias y responsables, como toda otra información que considere relevante.

Alcance

A las empresas contratistas y subcontratistas asociados a los proyectos de la muestra.

Etapa Proyecto

Se marca con una cruz lo etapa en que el presente Plan debe ser implementado, a saber:

Pre-Constructiva	Constructiva	Operación
X	X	

Documentos y Organismos de Referencia

Ley Nacional 19587/72 Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Ley Nacional 24557 Riesgos del Trabajo.

Decreto Reglamentario 911/96 Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción.

Resolución S.R.T. 051/97, Resolución S.R.T. 035/98, Resolución 319/99, acorde al tipo de programa de seguridad

Definiciones y Siglas

Excavación: La excavación es el movimiento de tierras realizado a cielo abierto y por medios manuales, utilizando pico y palas, o en forma mecánica con excavadoras

Movimiento de suelo: Es el conjunto de actuaciones a realizarse en un terreno para la remoción del suelo y/o vegetación.

Movimiento de suelo: Es el conjunto de actuaciones a realizarse en un terreno para la remoción del suelo y/o vegetación.

Contratista: persona o empresa que es contratada por el OPISU y/o el MGSM para la ejecución del proyecto asociado al Plan

Subcontratista: persona o empresa contratada por la contratista para efectuar parte de los trabajos del proyecto.

Roles y Responsabilidades

Responsable Ambiental y Social.

- Someter el presente Plan a revisión semestral.

- Coordinar las tareas de Almacenamiento, Transporte y Disposición Final.
- Desarrollar, controlar y participar de la ejecución de la capacitación mensual del presente Plan.
- Someter a evaluación a los participantes de la capacitación para verificar la asimilación de contenidos.
- Guardar los registros de capacitación.
- Mantener un registro de suelos extraídos y aportes del mismo.
- Capacitar al personal para la gestión adecuada de residuos.

Responsable de Seguridad e Higiene en Obrador.

- Cooperar con las funciones del RAS y sus auxiliares.
- Participar de la capacitación del presente Plan.
- Impartir la capacitación mensual del presente Plan.
- Mantener un registro de los manifiestos de transporte de suelos.

Responsable Técnico de Obra.

- Implementar el presente Plan en todas las instancias de producción de residuos.
- Solicitar a la empresa la documentación de habilitación cuando esta deba ser requerida.
- Coordinar con CEAMSE y exigir la entrega de un certificado de recepción de suelos excedentes, cuando estos sean enviados a disposición final.
- Mantener actualizado el registro de suelos excedentes e importados.

Obreros.

- Participar de las capacitaciones del presente Plan y cumplir con lo indicado.
- Clasificar correctamente los excedentes de suelo, evitando su disposición junto con residuos.
- Dar aviso en caso de percibir contaminantes debido a las características organolépticas del suelo extraído.

Acciones del Proyecto asociadas

- Acciones del proyecto fuera de control y/o situación (derrames, incendio, etc.)
- Accidentes repentinos
- Condiciones meteorológicas extremas

Impactos y Riesgos asociados

- Contaminación recursos naturales
- Lesiones a vecinos y personal
- Incendios
- Riesgos naturales

Descripción

Los procedimientos que se desprenden del presente PGAS serán implementados por todo el personal en caso de una emergencia (derrames de productos químicos, incendios, etc.), para facilitar rapidez y efectividad para salvaguardar vidas humanas y recursos

ambientales. Los procedimientos de respuesta ante las emergencias/contingencias serán documentados, de fácil acceso y divulgados en forma concisa, e incluirán:

- Estructura organizacional, responsabilidades y autoridades
- Procedimientos internos / externos de comunicación
- Procedimientos para acceder a recursos de personal y equipos
- Procedimientos con otras organizaciones de respuesta ante emergencias (Bomberos, Defensa Civil, etc.)
- Procedimiento para el desalojo del personal, rutas de escape, puntos de concentración y conteo
- Proceso para actualizaciones periódicas y simulacros
- Acta de accidente ambiental

Todo el personal será instruido en el sitio sobre los procedimientos de reporte y respuesta en el caso de una emergencia; los números telefónicos de emergencia para reportar incidentes o accidentes estarán disponibles y serán suministrados durante la inducción del empleado en la etapa de incorporación.

Cada contratista establecerá un PGAS de emergencias y contingencias específico para el proyecto que este ejecutando, señalando cómo y quién actuará en cada caso, acorde con la magnitud, entorno y escenarios de contingencias identificados.

Asegurará equipos de primera respuesta (matafuegos), así como el entrenamiento en su correcta utilización por parte del personal. Asimismo, en caso de eventos mayores se evaluará la capacidad de respuesta y recursos de apoyo del distrito de MGSM y PBA. Este PGAS se desarrollará a fin de anticipar las respuestas apropiadas ante la declaración de una contingencia debida a causas naturales y antrópicas.

En principio se elaborará un listado con los principales organismos o instituciones públicas y privadas incorporadas dentro del mecanismo de aviso, para su intervención frente a contingencias, según tipo y nivel de contingencia, en función de las diferentes responsabilidades de los organismos en la materia. Se designarán responsables para ordenar la ejecución de las acciones para enfrentar situaciones de emergencia.

Se contará con un Plan de Evacuación, que atienda la totalidad de las hipotéticas contingencias, la adecuada ubicación y señalización de las rutas de emergencia y el entrenamiento del personal para su procedimiento. Esta misma abarca el obrador y se actualizará de acuerdo con el avance del frente de obra.

Se contará con la exhibición en lugares visibles, del instructivo para el accionar en caso de riesgos evidentes, derrames de combustibles o tóxicos, accidentes personales, otros con los números de teléfonos de utilidad para cada caso: SAME, bomberos, policía, servicios externos de emergencia, otros.

En el informe de seguimiento del PGAS mensual, se darán las novedades en cuanto a contingencias, generando el seguimiento de las situaciones registradas, tanto en acciones simuladas, indicando el estado y funcionamiento del equipamiento a utilizar frente a emergencias, los procedimientos y la organización operativa.

Se llevará un registro permanente y se elaborará un informe sobre cada contingencia ambiental o de otra índole, que constará fecha, duración, causa y efectos sobre las personas, el medio ambiente, los bienes o actividades afectadas, las medidas y acciones adoptadas en el evento dado y los tiempos implicados. El registro será elevado a la Inspección de la Obra mensualmente.

Las contingencias previstas vinculadas a la obra están relacionadas con: incendios, accidentes de trabajo, contingencias de derrames; escapes accidentales; corte de redes y servicios; excedentes hídricos; accidentes en la vía pública por ocupaciones y/o cierres de calzada; paralización de obras; entre otros. El RAS asegurará que todos los escenarios se encuentren identificados de acuerdo con el diseño final de cada Proyecto.

El Plan de Contingencia específico contendrá (lista no taxativa):

- Objetivos, Metas y Definición de los escenarios previstos.
- Designación de jefe de operaciones.
- Designación de jefe de área.
- Guías de evacuación.
- Mantenimiento – servicios.
- Servicio de vigilancia.
- Activación del Plan de Emergencia.
- Procedimiento para declarar la emergencia.
- Actuación del personal.
- Evacuación general de la obra.
- Fin de la emergencia.
- Ayuda externa.
- Cronograma de las capacitaciones y simulacros previstos.

Se enumeran a continuación los escenarios de emergencia plausibles de ocurrir en el ámbito de las obras, a saber:

a) Incendios

Se designarán responsabilidades y acciones adecuadas para el caso de producirse el desastre, actuando en coordinación con los diferentes organismos que intervendrían, como: bomberos, SAME, Policía Federal, Defensa Civil, Transporte y tránsito, entre otros. Se señalarán las áreas de riesgos de incendio como las de almacenamiento de combustibles/residuos especiales en el obrador. Se dotará a las instalaciones de elementos adecuados para asegurar que se controle y extinga el fuego, minimizando

las probabilidades de propagación del mismo tanto el obrador como en los frentes de trabajo.

b) Accidentes

Se capacitará a todo el personal en la prevención de accidentes de trabajo, y deberán conocer los riesgos y las barreras implementadas para impedir la ocurrencia de los mismos. Se aplicarán las normas vigentes en cuanto a la señalización, equipos y ropas adecuadas. En cada obrador y frente de obra se dispondrá en forma bien visible: número telefónico de emergencia; dirección del Centro Asistencial más cercano; se suministrará a cada sitio un sistema de intercomunicación; se dispondrá de movilidad o servicio adecuado para traslados de emergencia durante el desarrollo de la obra. Se dispondrán de los elementos de protección en excavaciones y/u ocupaciones de obra en vía pública a fin de tomar las medidas de seguridad necesarias, fundamentalmente ante el caso de accidentes con vehículos y/o peatones. Ante esta situación se procederá dando aviso a los servicios de emergencias, a la Inspección de Obra y se restablecerán las condiciones de seguridad en el caso de daños y/o modificaciones vallados, señalizaciones y otros componentes de la obra.

c) derrames

Debido a que en el transcurso de las obras se manipularán combustibles y materiales contaminados por los mismos, es imprescindible no solo su cuidadosa manipulación, sino establecer metodologías de rápido auxilio y retiro acelerado de vuelcos o derrames u otros accidentes similares, recurriendo en caso de no poder solucionarlo con personal de la obra, al llamado de organismos especializados, como bomberos, entre otros.

Se implementarán las medidas adecuadas ante la contingencia producto de un derrame accidental de combustibles o lubricantes de cualquier otra sustancia perjudicial para las personas y el ambiente. Se implementarán como medidas preventivas relacionadas con sistemas colectores que eviten la dispersión de sustancias y/o se contará con material y elementos que ayuden a la contención posterior.

El origen de estas contingencias suele ser el acopio, manipuleo o trasvase (desborde de líquidos por exceso de llenado o movimiento de su contenedor) incorrecto de sustancias peligrosas. Los derrames de elementos de uso común en este tipo de obras son fundamentalmente: combustibles; lubricantes; y otras sustancias.

El personal será capacitado en los mecanismos de respuesta ante este tipo de contingencia. Deberán respetar las secuencias de decisión para una rápida y eficaz implementación de las acciones correspondientes ante la contingencia. Ante la

posibilidad de este tipo de accidente, se controlará de forma especial la no-generación de acciones que causen un deterioro ambiental mayor, daños a terceros o violación de las disposiciones legales ambientales vigentes y se aplicarán las medidas de reparación y/o restauración correspondiente.

e) Corte de redes y servicios

Se deberá tener los planos con las interferencias identificadas por parte de las prestadoras de servicio (en especial Red Eléctrica). En los trabajos de rotura de pavimento, rotura de calzadas, excavaciones y/o trabajos sobre interferencias, se trabajará con los permisos y planos de ubicación correspondientes. Ante un eventual corte de red o servicio, en el plan se definirán las medidas y acciones a adoptar para comunicar de manera rápida y eficiente a la Inspección de Obra y ésta a la empresa u organismo prestadora de dicho servicio. Se dispondrán de las acciones necesarias para restablecer en el menor tiempo posible las condiciones de operación normales.

f) Excedentes hídricos

Se tomarán especiales acciones preventivas respecto de las aguas de lluvias y las posibles inundaciones de excavaciones, en especial en las zonas de los Barrios donde sean común los anegamientos (verificar con referentes barriales o personal de territorio de OPISU). Los excedentes hídricos serán bombeados a conductos de desagüe pluvial a fin de habilitar de la manera más rápida y segura el área de trabajo (previamente validado por el OPISU). En el caso de corte de suministro eléctrico, se asegurará el bombeo por medio de la conexión a grupo electrógeno de emergencia, instalado en superficie para dicha eventualidad.

g) Suspensión temporal de la obra por períodos prolongados

En los casos en que no sea posible la prosecución de las obras por dificultades técnicas, económicas y/o climáticas, por períodos prolongados, se asegurará que dicha situación no impida el normal escurrimiento de las aguas de precipitación, ni provoque daños ambientales respecto a la seguridad de personas, el ambiente y los bienes.

h) Hallazgos de suelos contaminados o residuos sólidos urbanos

Si se identifican suelos contaminados o residuos sólidos urbanos durante las tareas de excavaciones, serán considerados como residuos y la contratista dará aviso de inmediato al OPISU para definir el plan de trabajo necesario.

Ante esta situación, se realizará un análisis organoléptico y visual del material extraído, incluyendo además la detección de Compuestos Orgánicos Volátiles (VOCs) mediante un detector de fotoionización (PID). El suelo que presente estas condiciones deberá almacenarse de forma separada al resto del suelo extraído y deberá acondicionarse sobre un hormigón o un liner, para evitar el lixiviado. Finalmente,

deberá ser cubierto para evitar que la lluvia propague el contaminante por escorrentía.

i) Agenda de emergencia

Teléfonos de Emergencias	
BOMBEROS	100
POLICIA	101 / 911
SAME	107
DEFENSA CIVIL	103

Cronograma

Previamente al inicio de las obras físicas se capacitará al personal según las responsabilidades citadas en el presente documento. Se incluirá en un cronograma. Esto incluye no solo al personal de las contratistas sino también al personal subcontratista que podría participar dentro de las actividades de obra.

Indicadores y Registros

El presente Plan se evaluará por su eficiencia a través de la siguiente tabla:

ID	INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
1	Cantidad de emergencias/ contingencias ambientales	Documentación /Fotos	Ninguna	Mensual
2	Informe Investigación accidentes	Documentación	En caso de producirse un accidente deberá realizar una investigación que identifique la causa raíz y acciones correctivas	Mensual/ Ocurrencia

PGAS-C10 – Plan de Capacitación y Concientización

Objetivo

Asegurar que todo el personal posea el conocimiento y competencias necesarias para controlar y gestionar los aspectos ambientales y sociales vinculados a los PGAS del Programa.

Alcance

A las empresas contratistas y subcontratistas asociados a los proyectos de la muestra.

Etapa Proyecto

Se marca con una cruz lo etapa en que el presente Plan debe ser implementado, a saber:

Pre-Constructiva	Constructiva	Operación
X	X	

Documentos y Organismos de Referencia

Ley Nacional 19587/72 Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Ley 11720 Residuos Especiales - PBA

Definiciones y Siglas

Contratista: persona o empresa que es contratada por el OPISU, MISP y/o el MGSM para la ejecución del proyecto asociado al Programa

Subcontratista: persona o empresa contratada por la contratista para efectuar parte de los trabajos del proyecto.

Capacitación: Actividad por la cual se instruye al personal de los procedimientos de trabajo y barreras implementadas para controlar y gestionar los riesgos al que están expuestos, a fin de proteger su integridad física, la de las personas afectadas/adyacentes a las obras y al patrimonio de la empresa y el medio ambiente.

Roles y Responsabilidades

Responsable Ambiental y Social.

- Someter el presente procedimiento a revisión periódica (trimestral o semestral).
- Definir las temáticas a capacitar teniendo en cuenta el PGAS del Programa y el PGAS específico del proyecto.
- Incorporar capacitaciones adicionales en el caso que determine necesario para la corrección de desviaciones detectadas en las no conformidades
- Desarrollar y ejecutar la capacitación del presente procedimiento según el Plan de Capacitación aprobado. Someter a evaluación a los participantes de la capacitación para verificar la asimilación de contenidos. Guardar los registros de capacitación.

Responsable de Seguridad e Higiene en Obrador

- Cooperar con las funciones del responsable ambiental y social o sus auxiliares y suplantarlos en su ausencia.
- Participar de la capacitación del presente procedimiento.
- Aportar a los servicios de capacitación y desarrollo de las mismas.

Responsable Técnico de Obra.

- Velar por el debido cumplimiento del presente Plan y asistir al Responsable Ambiental y Social en lo referente al desarrollo de las capacitaciones.

Jefe de Obrador.

- Coordinar y garantizar la asistencia del personal bajo su dirección en las capacitaciones dispuestas en el PC.

Obreros.

- Participar de las Capacitaciones del presente PGAS y aplicar lo indicado en todas las tareas relacionadas con las obras y en términos de su conducta en su área de influencia directo e indirecto en general.

Acciones del Proyecto asociadas

- Aquellas que surgen del proyecto ejecutivo

Impactos y Riesgos asociados

- Específicos de cada proyecto

Descripción

La instrucción al personal es a través de una inducción de los aspectos de seguridad, salud, higiene, ambientales y sociales. Se prevé dinámicas como charlas, avisos, señales y otros medios que se consideren didácticos y pertinentes. La instrucción acerca de los temas relacionados con la protección ambiental y social deberá ser impartida de manera continua y deberá efectuarse por personal idóneo respecto al tema que se esté capacitando.

Se realizará una capacitación previa al inicio de las tareas, y de forma especial, ante cada situación que así lo amerite y dentro del horario de trabajo y fuera de cualquier horario de descanso brindado al personal.

Las mismas serán registradas en un formulario que será archivado en la obra y presentado ante cualquier ente oficial o ante quien lo requiera.

Los temas básicos que dictar, se basan en el análisis de riesgo del Proyecto, y en los PGAS que apliquen al mismo, y se contemplarán los riesgos y las condiciones del entorno de los distintos frentes de trabajo. Entre las temáticas aplicables se encuentran (listado no taxativo):

- Movimiento de suelos y excavaciones.

- Detección y rescate de patrimonio arqueológico urbano.
- Movimiento de materiales (manual y mecánico).
- Uso de Elementos de Protección Personal (EPP).
- Riesgo eléctrico.
- Control Integral de Plagas y Vectores.
- Trabajos en altura.
- Uso de andamios.
- Uso y cuidado de las herramientas, equipos y sus componentes de trabajo.
- Prevención y combate de incendios.
- Riesgos vinculados al uso de equipos, máquinas viales y camiones.
- Orden y limpieza – riesgo de caída de objetos en altura.
- Higiene.
- Reglas de Convivencia con la Comunidad, incluyendo el abordaje sobre involucramiento en actividades ilícitas y temas vinculados a la salud sexual y violencia interpersonal, con particular énfasis en prevención de violencia contra mujeres, niñas y adolescentes. Para ver el alcance de los temas, ver “PGAS Afluencia de Mano de Obra”
- Primeros Auxilios.
- Resucitación Cardiopulmonar (RCP).
- Otros temas de interés y de actualidad en la zona de la obra.
- Riesgos de derrames de combustibles y aceites.
- Ruidos y vibraciones.
- Generación y emisión de material particulado a la atmósfera.
- Efectos sobre el tránsito vehicular y circulación peatonal (considerar aspectos particulares del entorno de trabajo).
- Se asegurará el cumplimiento de los requerimientos ambientales y sociales en los subcontratistas y proveedores, que deben cumplir con el mismo Plan de capacitación de ambiente y seguridad, salud, higiene y demás temas sociales antes del inicio de sus operaciones.

Cronograma

Capacitación

Antes del inicio de la obra, el contratista deberá presentar junto un cronograma donde se listarán todos los PGAS que se encuentran asociados a la obra, definiendo responsables y tiempos de ejecución a lo largo del proyecto en su fase constructiva. Se listan debajo los contenidos mínimos que deberá tener dicho cronograma:

- Mes: será el período en el cual se imparte la capacitación.
- Nivel: indica el estrato funcional de la organización para lo cual los temas de la capacitación son designados según los objetivos.

- Temas: los mismos se definen según los riesgos que determine el Análisis de Riesgo Ambiental. Alternativamente se podrán incluir capacitaciones propuestas por el personal de los diferentes sectores y niveles.
- Sector: área de la obra o personal que recibe capacitación.
- Duración: comprenderá en el presupuesto de tiempo asignado para el alcanzar los objetivos de la capacitación en cuestión.
- Lugar: los temas se desarrollan en un lugar cerrado, aislado de la intemperie, salvo las prácticas que necesiten de otro escenario por su contenido. Ej. Prácticas de acción anti derrames, incendios, etc.
- Área: área a la que corresponde el tema a capacitar.
- Contenido de temática: desarrollo de la temática.

Indicadores y Registros

El presente Plan se evaluará por su eficiencia a través de la siguiente tabla:

ID	INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
1	Cumplimiento del Plan de Capacitación	Planillas de Capacitación	Asegurar se tenga en cuenta ingresos/egresos del personal	Mensual
2	Horas de Capacitación por Tema	Planillas de Control de Capacitación		
3	% Personal que se ha informado de las normas y recomendaciones	Planilla de Asistencia		

PGAS-C11 – Plan de Contratación de Mano de Obra Local

Objetivo

El objetivo es mejorar el acceso al empleo de la población del área de influencia directa e indirecta y disminuir la afluencia de mano de obra

Alcance

Aplica transversalmente a todos los proyectos del Programa

Se marca con una cruz la etapa en que el presente Plan debe ser implementado, a saber:

Pre-Constructiva	Constructiva	Operación
	X	X

Documentos y Organismos de Referencia

- Sin normativa de aplicación directa

Definiciones y Siglas

OPISU: Organismo Provincial Integración Social y Urbana

MGSM: Municipio General San Martín

Bolsa de trabajo local: base de datos de los/as trabajadores/as locales desarrollada por OPISU para poner a disposición de las empresas contratistas

RAS: Responsable Ambiental y Social

Roles y Responsabilidades

Para la etapa de construcción el equipo territorial de OPISU será responsable de generar una bolsa de trabajo local y publicitarla para que se puedan inscribir todos los/as vecinos/as del área de influencia directa e indirecta y poner a disposición de las empresas contratistas de cada proyecto la lista de trabajadores/as resultante.

OPISU incluirá en los pliegos de licitación de las distintas obras la condición para las empresas contratistas de contratar al menos un 25% de los trabajadores inscritos en la bolsa de trabajo local.

Las empresas contratistas deberán definir los/as trabajadores/as de la bolsa de trabajo que se ajusten a los perfiles que requiera la obra y deberán convocarlos para entrevistas. En función de su evaluación de capacidades, deberán hacer su elección y comunicarla a OPISU.

El Responsable Ambiental y Social de la empresa contratista hará un seguimiento de la incorporación y permanencia de la mano de obra local en las obras

Acciones del Proyecto asociadas

Este PGAS está asociado a la ejecución de las obras de todos los proyectos de la muestra

Impactos y Riesgos asociados

Este Plan busca disminuir los riesgos que genera la afluencia de mano de obra y aumentar la posibilidad de que los habitantes del área de influencia directa e indirecta sean beneficiados de los impactos positivos en la generación de empleo

Descripción del PGAS

El equipo territorial de OPISU:

- Diseñará una base de datos de la bolsa de empleo que cuente con campos de datos personales (DNI, nombre y apellido, género, edad, dirección y teléfono/celular, y correo electrónico), datos de educación y capacitación (nivel de estudios alcanzado, capacitaciones recibidas - formales y no formales) y experiencia laboral (tipo de empleos, cargo, años de experiencia en cada uno). Los campos deberán ser preferentemente predefinidos, con una opción de otros, para facilitar la lectura segmentada de la base.
- Hará pública la invitación a los vecinos a inscribirse en la bolsa de empleo en las mesas participativas, a través de su red de contactos del barrio y a través de afiches en las organizaciones comunitarias.
- Hará una revisión bimestral de la base para asegurarse que esté actualizada y que haya suficientes inscritos. En caso de que haya pocos inscritos, reforzará la convocatoria a inscribirse. Como estímulo informará en las mesas participativas los avances en la contratación de trabajadores/as locales para las distintas obras.

OPISU incluirá en los pliegos de licitación de las distintas obras la condición para las empresas contratistas de contratar al menos un 25% de los trabajadores inscritos en la bolsa de trabajo local.

Las empresas contratistas al momento de definir su plantel de obra deberán:

- Solicitar al equipo territorial acceso a la base de datos de la bolsa de trabajo
- Definir los/as trabajadores/as de la bolsa de trabajo que se ajusten a los perfiles que requiera la obra
- Convocarlos para entrevistas
- En función de su evaluación de capacidades, deberán hacer su elección y comunicarla a OPISU.
- En caso de que fuese necesario mejorar las capacidades de los/as trabajadores/as locales y esté dentro de sus posibilidades saldar esa necesidad, generará un plan

de capacitación específico ajustado a las necesidades del caso.

- En caso de que haya rotación de personal a lo largo de la obra, las empresas contratistas deberán privilegiar tomar otros/as trabajadores/as de la bolsa de trabajo local.

El Responsable Ambiental y Social de la empresa contratista hará un seguimiento de la incorporación y permanencia de la mano de obra local en las obras, y reportará a OPISU

Cronograma

La bolsa de trabajo funcionará durante todo el tiempo de intervención del programa

Indicadores y Registros

El presente Plan se evaluará por su eficiencia a través de la siguiente tabla:

ID	INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
1	Cantidad de trabajadores/as locales contratados por empresas contratistas	Registro del RAS	-	mensual
2	Proporción de trabajadores/as locales sobre trabajadores/as totales contratados	Registro del RAS	-	mensual
3	Tiempo promedio de permanencia en sus puestos de los/as trabajadores/as locales contratados	Registro del RAS	-	mensual
4	Proporción de trabajadoras contratadas	Registro del RAS	-	mensual

PGAS Etapa Operativa

PGAS-D1 – Plan de Mantenimiento y Conservación de Infraestructura Física

Objetivo

Este PGAS tiene por objetivo establecer las acciones vinculadas al mantenimiento de la infraestructura física de los proyectos de la muestra.

Alcance

Áreas respectivas del MGSM, MISP y responsables de los proyectos en los Barrios.

Etapa Proyecto

Se marca con una cruz la etapa en que el presente Plan debe ser implementado, a saber:

Pre-Constructiva	Constructiva	Operación
		X

Documentos y Organismos de Referencia

OPISU

MGSM

MISP

Definiciones y Siglas

OPISU: Organismo Provincial Integración Social y Urbana.

MGSM: Municipio General San Martín.

MISP: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Roles y Responsabilidades

Los diferentes puestos de la organización tendrán las siguientes responsabilidades:

Contratista: asegurar la entrega de los proyectos de acuerdo a lo referido en los pliegos de licitación, en los proyectos ejecutivos y replanteos acordados con los organismos en los avances de la obra.

OPISU/MISP: brindar soporte en el acto de entrega del proyecto finalizado del contratista al MGSM, e identificar brechas que puedan repercutir en el normal funcionamiento de los proyectos a futuro.

MGSM: asegurar que toda la información referida a equipos, materiales e instalaciones sea entregada por parte del contratista a fin de asegurar su correcto mantenimiento. Asignar roles y responsabilidades al interior de las áreas del municipio para el seguimiento de los planes de mantenimiento de cada proyecto.

Acciones del Proyecto asociadas

- Desgaste natural de materiales, equipos, instalaciones e infraestructura en general debido a su uso para el destino que fueron concebidos.
- Vandalización
- Desperfectos/Rotura de infraestructura por accidentes o inclemencias imprevistas del clima.

Impactos y Riesgos asociados

- Accidentes personales y colectivos por falta de mantenimiento
- Suspensión y/o cancelación de servicios
- Baja en la calidad de vida en la población
- Anegamientos

Descripción del PGAS

Se deberá garantizar el correcto estado de conservación y operación de la infraestructura física que se suma a los Barrios como parte del Programa. Se refiere a tareas regulares de:

- Inspecciones preventivas;
- Mantenimiento y reparación de calzadas;
- Mantenimiento y recambio de señalizaciones, defensas y otros elementos destinados a la seguridad;
- Mantenimiento y recambio de luminarias;
- Adecuamiento de canchas y espacios deportivos
- Mantenimiento de equipos vinculados a la salud
- Limpieza de desagües pluviales
- Mantenimiento de edificios públicos (albañilería, pintura);
- Mantenimiento de instalaciones en equipamientos urbanos (gas, agua, electricidad)
- Limpieza general de la traza y edificios

Para tal fin, el MGSM deberá asegurar que al momento de tomar posesión del mantenimiento y operación de los proyectos se consideren los siguientes puntos:

- Identificar el área del MGSM encargada de efectuar el mantenimiento edilicio y de infraestructura y espacios públicos.
- Asignar partidas presupuestarias para cada proyecto en forma anual e incorporarlo al presupuesto del Municipio.
- Identificar los equipos y acciones críticas que deben ser mantenidos de acuerdo a los servicios específicos que brinda cada equipamiento urbano.
- Elaborar un cronograma anual donde se estipulen los mantenimientos preventivos y responsables por cada proyecto
- Incorporar, en la medida de lo posible, a vecinos/as de los Barrios del Programa en las acciones de mantenimiento.
- Efectuar acciones de concientización y educación referidas a asegurar el correcto uso de los equipamientos en su fase operativa.

Cronograma

Se deberá incluir un cronograma de mantenimiento preventivo de cada proyecto de acuerdo a las especificaciones técnicas específicas de cada proyecto, material, equipo o instalación.

Indicadores y Registros

El presente Plan se evaluará por su eficiencia a través de la siguiente tabla:

ID	INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
1	Mantenimientos preventivos efectuados vs planificados	Registro de mantenimiento	-	mensual
2	Cantidad de reclamos por mantenimientos correctivos	Registro de mantenimiento	-	mensual

PGAS-D2 – Plan de Mantenimiento y Conservación Espacios Públicos

Objetivo

Este PGAS tiene por objetivo establecer las acciones vinculadas al mantenimiento de los proyectos asociados a espacios verdes en los Barrios.

Alcance

Áreas respectivas del MGSM

Etapas Proyecto

Se marca con una cruz la etapa en que el presente Plan debe ser implementado, a saber:

Pre-Constructiva	Constructiva	Operación
		X

Documentos y Organismos de Referencia

MGSM

OPISU

MISP

Definiciones y Siglas

OPISU: Organismo Provincial Integración Social y Urbana

MGSM: Municipio General San Martín

MISP: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Roles y Responsabilidades

Los diferentes puestos de la organización tendrán las siguientes responsabilidades:

Contratista: asegurar la entrega de los proyectos de acuerdo a lo referido en los pliegos de licitación, en los proyectos ejecutivos y replanteos acordados con los organismos en los avances de la obra.

OPISU/MISP: brindar soporte en el acto de entrega del proyecto finalizado del contratista al MGSM, e identificar brechas que puedan repercutir en el normal funcionamiento de los proyectos a futuro.

MGSM: asegurar que toda la información referida a equipos, materiales e instalaciones sea entregada por parte del contratista a fin de asegurar su correcto mantenimiento. Asignar roles y responsabilidades al interior de las áreas del municipio para el seguimiento de los planes de mantenimiento de cada proyecto.

Acciones del Proyecto asociadas

- Desgaste natural de materiales, equipos, instalaciones e infraestructura en general debido a su uso para el destino que fueron concebidos.
- Vandalización
- Desperfectos/Rotura de infraestructura por accidentes o acciones del clima

Impactos y Riesgos asociados

- Accidentes personales y colectivos por falta de mantenimiento
- Suspensión y/o cancelación de servicios
- Baja en la calidad de vida en la población
- Anegamientos

Descripción del PGAS

Se deberá garantizar el mantenimiento de espacios públicos y arbolado que se suma a los Barrios como parte del Programa. Se refiere a tareas regulares de:

- Inspecciones preventivas;
- Mantenimiento de espacios verdes;
- Cuidado, poda y recambio de ejemplares arbóreos y plantas;
- Mantenimiento de redes asociadas con el cuidado de plazas y espacios públicos (redes de riego, bebederos, cámaras de seguridad, etc.);
- Limpieza general de los espacios verdes y plazas.
- Mantenimiento y recambio de señalizaciones, defensas y otros elementos destinados a la seguridad;
- Mantenimiento y recambio de luminarias;

Para tal fin, el MGSM deberá asegurar que al momento de tomar posesión del mantenimiento y operación de los proyectos se consideren los siguientes puntos:

- Identificar el área del MGSM encargada de efectuar el mantenimiento de espacios públicos.
- Asignar partidas presupuestarias para cada proyecto en forma anual e incorporarlo al presupuesto del Municipio.
- Identificar los equipos y acciones críticas que deben ser mantenidos de acuerdo a los servicios específicos que brinda cada equipamiento urbano.
- Elaborar un cronograma anual donde se estipulen los mantenimientos preventivos y responsables por cada proyecto
- Incorporar, en la medida de lo posible, a vecinos/as de los Barrios del Programa en las acciones de mantenimiento
- Efectuar acciones de concientización y educación referidas a asegurar el correcto uso de los equipamientos en su fase operativa.

Cronograma

Se deberá incluir un cronograma de mantenimiento preventivo de cada proyecto de acuerdo a las especificaciones técnicas específicas de cada proyecto, material, equipo o instalación.

Indicadores y Registros

El presente Plan se evaluará por su eficiencia a través de la siguiente tabla:

ID	INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
1	Mantenimientos preventivos efectuados vs planificados	Registro de mantenimiento	-	mensual
2	Cantidad de reclamos por mantenimientos correctivos	Registro de mantenimiento	-	mensual

PGAS-D3 – Plan de Gestión de Residuos Patológicos (Centro de Salud)

Objetivo

Asegurar la generación, manipuleo, transporte, tratamiento y disposición final ambientalmente sustentable de los residuos patogénicos a generarse en los Centros de Salud del Programa, a fin de evitar perjuicios a la salud de los habitantes de los Barrios y promover la preservación del ambiente.

Etapa Proyecto

Se marca con una cruz la etapa en que el presente Plan debe ser implementado, a saber:

Pre-Constructiva	Constructiva	Operación
		X

Documentos y Organismos de Referencia

Ley 11347 – Tratamiento, manipuleo, transporte y disposición final de residuos patogénicos

Decreto 450/94 – Reglamentario de la Ley 11347

OPISU

Definiciones y Siglas

Residuos patogénicos: Todos aquellos desechos o elementos materiales en estado sólido, semisólido, líquido o gaseoso, que presentan características de toxicidad y/o actividad biológica que puedan afectar directa o indirectamente a los seres vivos, y causar contaminación del suelo, del agua o la atmósfera; que sean generados con motivo de la atención de pacientes (diagnóstico, tratamiento, inmunización o provisión de servicios o seres humanos o animales), así como también en la investigación y/o producción comercial de elementos biológicos.

RESIDUOS PATOGÉNICOS TIPO A: Son aquellos residuos generados en un establecimiento asistencial, provenientes de tareas de administración o limpieza general de los mismos, depósitos, talleres, de la preparación de alimentos, embalajes y cenizas. Estos residuos podrán recibir el tratamiento similar a los de origen domiciliario, a excepción de lo que se prevé en el presente régimen en razón de poseer los mismos, bajo o nulo nivel de toxicidad.

RESIDUOS PATOGÉNICOS TIPO B: Son aquellos desechos o elementos materiales en estado sólido, semisólido, líquido o gaseoso, que presentan características de toxicidad y/o actividad biológica, que pueden afectar biológicamente en forma directa o indirecta a los seres vivos y/o causar contaminación del suelo, agua o atmósfera. Serán considerados en particular residuos de este tipo, los que se incluyen a título enunciativo a continuación: vendas usadas, residuos orgánicos de parto y quirófano, necropsias, morgue, cuerpos y

restos de animales de experimentación y sus excrementos, restos alimenticios de enfermos infectocontagiosos, piezas anatómicas, residuos farmacéuticos, materiales descartables con y sin contaminación sanguínea, anatomía patológica, material de vidrio y descartable de laboratorio de análisis, hemoterapia, farmacia, etc.

RESIDUOS PATOGÉNICOS TIPO C: Son los residuos radioactivos de métodos diagnósticos, terapéuticos o de investigación, que puedan generarse en servicios de radioterapia, medicina por imágenes, ensayos biológicos u otros. Los residuos de este tipo requieren, en función de la legislación nacional vigente y por sus propiedades fisicoquímicas, de un manejo especial. Los establecimientos asistenciales podrán desechar drogas, fármacos, medicamentos y sus envases como residuos señalados en TIPO B. Cuando la escala de producción de este tipo de desechos responda a niveles industriales, éstos serán considerados Residuos Espaciales, encuadrándose el establecimiento generador en los alcances y previsiones de la respectiva reglamentación.

OPISU: Organismo Provincial Integración Social y Urbana

MGSM: Municipio General San Martín

Roles y Responsabilidades

MGSM: asegurar las condiciones presupuestarias y administrativas para el cumplimiento de los requisitos legales de los Centros de Salud como generadores de residuos patogénicos. Inscribir a los CS en el Registro Provincial de Generadores de Residuos Patogénicos

Centros de Salud: asegurar las capacitaciones y concientización al personal para una correcta manipulación, disposición y almacenamiento transitorio de los residuos patogénicos generados durante. Asegurar la existencia de recipientes aptos y bolsas acorde a norma.

Personal de la Salud: cumplir con los requerimientos del presente PGAS.

Acciones del Proyecto asociadas

- Atención médica

Impactos y Riesgos asociados

- Contaminación agua y suelo
- Riesgos a la salud por contacto con material infeccioso

Descripción del PGAS

Los Centros de Salud como generadores de residuos patogénicos deberán asegurar el adecuado almacenamiento, tratamiento, transporte y disposición final de tales residuos. Se presentan a continuación los principales requerimientos a cumplir:

- Los equipamientos de salud deberán inscribirse en el Registro Provincial de Generadores de Residuos Patológicos.

- Se deberá efectuar la supervisión e implementación de Plan que incluyan:
 - la capacitación de todo el personal que manipule residuos patogénicos, desde los operarios hasta los técnicos y/o profesionales de la medicina, especialmente aquellos que mantengan contacto habitual con residuos patogénicos.
 - tareas de mantenimiento, limpieza y desinfección para asegurar las condiciones de higiene de equipos, instalaciones, medios de transporte internos y locales utilizados en el manejo de residuos hospitalarios.

Almacenamiento

- Residuos patogénicos Tipo A 1:
 - espesor mínimo 60 micrones
 - de color verde
 - llevarán inscripto a 30 cm de la base en color negro, el número de Registro del generador ante la Dirección Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, dependiente de la Subsecretaría de Control Sanitario del Ministerio de Salud, repetido por lo menos cuatro (4) veces en su perímetro, en tipos de letra cuyo tamaño no será inferior a 3 centímetros.
- Residuos patogénicos Tipo B:
 - espesor mínimo 120 micrones
 - tamaño que posibilite el ingreso a hornos incineradores u otros dispositivos de tratamiento de residuos patogénicos
 - impermeables, opacas y resistentes
 - de color rojo
 - llevarán inscripto a 30 cm de la base en color negro, el número de Registro del Generador ante la Dirección Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria dependiente de la Subsecretaría de Control Sanitario del Ministerio de Salud, repetido por lo menos (4) cuatro veces en su perímetro, en tipos de letra cuyo tamaño no será inferior a 3 centímetros.
- El cierre de ambos tipos de bolsas se efectuará en el mismo lugar de generación del residuo, mediante la utilización de un precinto resistente y combustible, el cual una vez ajustado no permitirá su apertura. Asimismo, se colocará en cada bolsa la tarjeta de control, según modelo similar al que se detalla en el Anexo VII del Decreto 450/94.
- Los residuos constituidos por elementos desechables, cortantes o punzantes (agujas, hojas de bisturíes, etc.) serán colocados en recipientes resistentes a golpes y perforaciones, tales como botellas plásticas o cajas de cartón, o envases apropiados a tal fin, antes de su introducción en las bolsas.
- Aquellos residuos patogénicos B con alto contenido de líquido, serán colocados en sus bolsas respectivas (rojas) a las que previamente se les haya agregado material absorbente que impida su derrame.

- Cuando por la modalidad de la recolección interna, por el peso o por el volumen de las bolsas resulte necesario utilizar un carro para su traslado, éste deberá reunir las siguientes características: ruedas de goma o similar, caja de material plástico o metal inoxidable, de superficies lisas que faciliten su limpieza y desinfección.
- Las bolsas de polietileno que contengan residuos patogénicos tipo B se colocarán en recipientes tronco cónicos (tipo balde), livianos, de superficies lisas en su interior, lavables, resistentes a la abrasión y a golpes, con tapa de cierre hermético y asas para facilitar su traslado, con capacidad adecuada a las necesidades de cada lugar. Estos recipientes se identificarán de la siguiente manera: color negro con una banda horizontal roja de 10 cm de ancho.
- Las bolsas de residuos patogénicos tipo A, se colocarán en recipientes de color blanco, con una banda horizontal color verde de 10 centímetros de ancho. Los colores a utilizar, tanto en las bolsas como en los recipientes, serán las que establece la Norma IRAM DEF D 10-54, según corresponde a:
 - Blanco 11-2-010
 - Negro 11-2-070
 - Verde 01-1-160
 - Rojo 03-1-050

Documentación:

- Se deberá colocar en cada bolsa de residuo patogénico B una TARJETA DE CONTROL, con los datos sobre la generación de tales residuos y datos referentes al despacho de los mismos. Los primeros deberán completarse en el momento del precintado de las bolsas; los segundos al momento del retiro de los residuos del establecimiento.
- Se deberán llevar la siguiente documentación:
 - una planilla de control de residuos patogénicos en la que se consignarán los datos esenciales de generación, tipo de residuos generado, tratamiento y destino final de los mismos.
 - toda documentación que acredite el tratamiento y destino final de sus residuos.

Cronograma

Se deberá evaluar la necesidad de establecer un cronograma que establezca la periodicidad de retiro de los residuos patogénicos. Se recomienda que el retiro se coordine para ambos Centros de Salud, o con otros en el área para optimizar recursos.

Indicadores y Registros

Se deberá tener los registros que evidencien la contratación de un servicio de transporte, tratamiento y disposición final de los residuos patagónicos acorde a norma (Operador habilitado). El presente Plan se evaluará por su eficiencia a través de la siguiente tabla:

ID	INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
----	-----------	-----------	-------------	---------

ID	INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
1	Generación mensual de residuos patogénicos enviados a tratamiento (Kg)	Manifiestos de Transporte y Certificados de Tratamiento	-	mensual

ANEXO VIII – CICLO DE LA GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL PROYECTOS

Gestión ambiental y social por ciclo de Proyecto			Instrumentos / Productos / Documentos requeridos por Proyecto	Responsabilidades				
Etapa ciclo	Etapa de gestión socio-ambiental	Actividad de gestión socio-ambiental	Clasificación	OPISU		Contratista		BID
			Nivel de Riesgo Ambiental y Social	E	S	E	S	S
Diseño / Preconstructiva	Clasificación	Evaluación Preliminar Ambiental y Social	Formulario de Evaluación de Proyectos (FEP)	X				
		Encuadre Legal - Ley Nº 11723	Análisis de aplicabilidad de alcance de EIAS específicos u otros requerimientos por parte de la Autoridad de Aplicación (Ley Nº 11723)	X				X
	Evaluación	Estudios Ambientales y Sociales e instrumentos borrador	Versión Borrador EIAS con PGAS y otros estudios, instrumentos y/o requerimientos legales de corresponder	X				X
		Divulgación y Consulta Pública Estudios Ambientales y Sociales	Consulta EIAS con PGAS, más PRI preliminar -de aplicar-, y otros de corresponder.	X				X
			Informe de la consulta	X				X
		Estudios Ambientales y Sociales e instrumentos finales	Versión Final EIAS con PGAS, más PRI final -de aplicar-, y otros estudios, instrumentos y/o requerimientos legales de corresponder.	X				X
	Obtención de Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de cada Proyecto		X					
	Preparación de Pliegos	Pliegos y contratos con las respectivas cláusulas de gestión socio-ambiental	ETAs, PGAS, y, según apliquen, TDR de PR y otros requerimientos en pliegos y contratos	X			X	X
		Definición PGAS construcción (PGAS)	Elaboración de las versiones finales de los PGAS de los Proyectos		X		X	
	Constructiva	Implementación de PGAS	PGAS definitivo aprobado	Implementación PGAS e Informes Periódicos de Gestión Social y Ambiental			X	

Gestión ambiental y social por ciclo de Proyecto			Instrumentos / Productos / Documentos requeridos por Proyecto	Responsabilidades				
Etapa ciclo	Etapa de gestión socio-ambiental	Actividad de gestión socio-ambiental	Clasificación	OPISU		Contratista		BID
			Nivel de Riesgo Ambiental y Social	E	S	E	S	S
			Visitas de supervisión, inspección y reportes	X				X
			Monitoreo de reasentamiento (si corresponde)					
			ISAS					
	Finalización Proyecto y Cierre Administrativo	Recepción Ambiental de Obras	Supervisión/Auditoría		X	X		
			Evaluación ex post de reasentamiento (si corresponde)					
			ICAS	X				X
Operación y Mantenimiento		El seguimiento socio-ambiental es responsabilidad de cada área operativa según el caso (empresas prestadoras de servicios/organismos competentes, entes regulatorios y de control, etc.)						

ANEXO IX – INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y SOCIAL

Programa de Integración Social y Urbana de Barrios Vulnerables en el Gran Buenos Aires INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y SOCIAL (ISAS) ETAPA CONSTRUCTIVA
PROYECTO:
CONTRATISTA:
COMPLETO EL INFORME (Organismo Nombre y Firma)
FECHA.
PERIODO INFORMADO:
ACTIVIDADES DESTACADAS: <i>(se deberán enumerar en forma narrativa las actividades principales que se desarrollaron y/o estado de situación en el periodo informado (se listan ejemplos a considerar en la descripción, no taxativa):</i>
SEGURIDAD E HIGIENE
<ul style="list-style-type: none">• Reuniones De Seguridad, Salud Y Medio Ambiente:• Estructura De Seguridad Y Ambiente:• Infraestructura (Comedores, Sanitarios, Vestuarios, Provisión De Agua):• Check List De Vehículos, Equipos Y Maquinas:• Capacitaciones:• Simulacros:• Accidentes:• Estadísticas:
SOCIAL
<ul style="list-style-type: none">• Capacitaciones en Violencia de Genero• Capacitaciones en Maltrato Infantil• Quejas Y Reclamos recibidos• Hallazgos fortuitos culturales• Porcentaje de Mano de obra local contratada

Programa de Integración Social y Urbana de

AMBIENTE:

- Incidentes:
- Informes:
- Gestión De Residuos Solidos
- Gestión De Excedentes De Suelos
- Gestión De Efluentes:
- Gestión De Residuos Peligrosos (Solidos Y Líquidos):
- Monitoreo De Contaminantes:
- Uso De Recursos (Agua, Energía Eléctrica, Combustibles):

SALUD

- Atenciones Médicas:
- Combate De Plagas

INDICADORES:

DATOS		Mes de:					Promedio Mes
		Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	
Generales	Días Trabajados						
	Personal Directo						
	Personal Indirecto						
	Horas Personal Directo						
	Horas Personal Indirecto						
	Numero Vehículos Liviano						
	Numero Vehículos Pesado						
SEGURIDAD	Capacitación	Número de Capacitaciones					
		Número de Personas Capacitadas					
		Horas Hombre Capacitación					
	Contingencias	FAT (Fatalidad / Muerte)					
		LTI (Perdida de Día Trabajo)					
		RWC (Trabajo Restringido)					
		MTC (Tratamiento Médico)					
		PD (Daños Materiales)					
		NM (Casi Accidente)					
	Otros	Fire Incident (Incendios)					
Simulacros de Emergencias							
Inspecciones							

Programa de Integración Social y Urbana de							
		Actos Inseguros					
		Condiciones Inseguras					
SALUD		Número de Atenciones Diarias					
		Inspecciones					
		Control de Plagas					
SOCIAL		Capacitaciones Violencia Generado					
		Capacitaciones Maltrato Infantil					
		% Mano de Obra Local Contratada					
		Hallazgos Fortuitos Culturales					
		Quejas y Reclamos					
AMBIENTE	RESIDUOS	Sólidos Orgánicos (kg)					
		Efluentes líquidos (lts)					
		Sólidos Peligrosos					
		Excedentes Suelo (Ton)					
		Efluentes líquidos Peligrosos					
	RECURSOS	Agua Industrial (lts)					
		Agua de Consumo Humano (lts)					
		Energía Eléctrica					
		Combustibles (lts)					
		Aceites Usados					

ANEXO X – INFORME DE CIERRE AMBIENTAL Y SOCIAL

<p>Programa de Integración Social y Urbana de Barrios Vulnerables en el Gran Buenos Aires</p> <p>INFORME DE CIERRE AMBIENTAL Y SOCIAL (ICAS) ETAPA CONSTRUCTIVA</p>
Proyecto:
Contratista:
Responsable del informe (<i>organismo, nombre y apellido, cargo</i>)
Fecha relevamiento:
Participantes (<i>empresa, organismo, cargo, nombre y apellido</i>)
Periodo informado:
ANTECEDENTES
Incorporar hitos y resultados relevantes de la supervisión realizada a lo largo de la ejecución del Proyecto, considerando los indicadores mensuales, (accidentes, incidentes ambientales, reportes de quejas, etc). Tener en cuenta los ISAS elaborados.
CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES
Enumerar en base a las condiciones contractuales, el cumplimiento de las mismas.
RELAVAMIENTO DE CAMPO
Se deberán visitar lugares clave de la gestión, áreas de trabajo, zona de obradores (antiguos y recientes), sitios de referencia específicos del Proyecto (Ej.: zona de derrames accidentales, etc.)
DOCUMENTACION AUDITADA
<ul style="list-style-type: none">• Ejecución de los Planes y Programas identificados en el PGAS• Estado de Áreas o sectores inspeccionados (comparar con estado “antes” y “después”)• PGAS específicos y registros revisados• Identificación de acciones ambientales y sociales pendientes.• Evaluación final de la ejecución• Presupuesto de gestión ambiental y social final ejecutado
CONCLUSIONES FINALES
Describir en base al análisis de la información el estado de situación, pendiente y establecer en caso de haber incorporado equipos o materiales innovadores en materia de sustentabilidad ambiental (termotanques solares, paneles fotovoltaicos, etc.) garantías de los fabricantes.
REGISTRO FOTOGRAFICO
Se deberán incorporar fotografías de las zonas visitadas,

ANEXO XI – PROTOCOLO DE MESAS PARTICIPATIVAS

Coordinación de Mesas Participativas

Protocolo de intervención

I. CUESTIONES INICIALES

Responsabilidad:

El Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU) considera fundamental la participación de la comunidad a la hora de implementar cualquier plan de transformación. Desde OPISU se busca construir una relación entre el vecino y el Estado, donde los ciudadanos -junto a las organizaciones- sean parte de las decisiones que afectan su vida. Sin desconocer que adicionalmente posee un mandato que en el mismo sentido surge de la Ley de Acceso Justo al Hábitat N° 14.449, así como de la legislación vigente e internamente de la delegación de funciones establecidas por la Dirección Ejecutiva en, de fecha

Es por todo esto que se establece el presente Protocolo como herramienta que permita unificar procedimientos y políticas, a través de un proceso participativo que apunte a la identificación de objetivos comunes y la validación de planes de acción por medio del consenso. Como tal, este documento establece los mecanismos de participación y creación de consensos con los vecinos, referentes, organizaciones sociales y políticas.

Los mecanismos identificados en este protocolo, asimismo, integran las recomendaciones/sugerencias/requisitos de las instituciones financieras internacionales y otros organismos de crédito, para el otorgamiento de líneas de crédito o colaboraciones para el financiamiento del proyecto.

Definición y conformación de Mesas Participativas (MP):

Las Mesas Participativas son espacios de encuentro, diálogo y construcción de consensos entre vecinos, organizaciones sociales de los barrios y el Estado. En estos encuentros se trabajan conjuntamente los planes de acción, como también se comparten los temas y preocupaciones barriales y se socializan ideas y proyectos, haciendo efectivo el derecho a la participación de los vecinos.

Las Mesas Participativas estarán compuestas por:

- Vecinos, son quienes viven en el barrio y conocen la problemática que afecta al mismo en general o a alguna parte en particular.
- Referentes Barriales, son aquellos que, por distintas circunstancias, tienen influencia en el resto de los vecinos. Esta influencia puede ser a través de la política, organizaciones sociales, religiosas o actividades participativas.
- Organizaciones Intermedias, son aquellas que representan a organizaciones políticas y sociales, pero no lo hacen en carácter individual sino en representación del espacio.
- Representantes del Municipio en cuya jurisdicción se encuentre el barrio, representantes del Poder Legislativo y de la Defensoría del Pueblo, conforme al artículo 36 de la Ley Nº 14.449.
- OPISU, Líder de Barrio, Equipo Territorial, Dirección de Mesas Participativas y representantes de las áreas transversales.
- En casos excepcionales y de acuerdo al tema a tratar, se podrá invitar a un referente en la temática puntual.

Del estricto cumplimiento del presente Protocolo:

Todas y cada una de las cuestiones que se detallan en el presente encuentran su fundamento en la Legislación vigente y son requisitos imprescindibles para la participación de Organismos Multilaterales de Crédito y Bancos Internacionales en los procesos de cooperación y financiamiento.

Por lo expuesto, los sectores internos involucrados en los procesos de mesas participativas, deberán garantizar el cumplimiento a lo previsto en él.

II. ROLES Y FUNCIONES:

Dirección de Mesas Participativas y Relevamientos Territoriales

- Será la autoridad de aplicación del presente y responsable por el cumplimiento del presente Protocolo en cada uno de los barrios donde OPISU desarrolle sus actividades.
- Establecerá e implementará la capacitación necesaria de todos los involucrados en los procesos de MP, con el objetivo de mantenerlos actualizados en lo referente a la legislación vigente, técnicas de negociación, armado de archivo con las principales preguntas que surgen y sus respuestas, etc.

- El Director o quien este designe deberá confeccionar el libro de actas cuya custodia estará a su cargo.
- Tendrá a su cargo la recopilación, sistematización y archivo de toda la documentación que emane de los procesos de MP, garantizando el acceso a ella en tiempo y forma.
- De ser necesario, facilitará la convocatoria, manteniendo contacto con los vecinos, referentes y organizaciones de cada uno de los barrios, entendiendo que la responsabilidad primaria sobre esto es del Líder de Barrio.
- El Director podrá designar a un responsable para realizar el seguimiento y control de los módulos (elevados por cada uno de los responsables de los barrios) con las temáticas y los cronogramas a desarrollar en los procesos de MP.
- Garantizar el desarrollo de las reuniones en los tiempos estipulados, permitiendo que se alcancen los objetivos preestablecidos en cada caso.
- Garantizar que, una vez concluidas las reuniones, se elaboren los documentos establecidos (Relatoría, Minuta y Resumen ejecutivo para su publicidad) y el correcto uso del libro de Actas, además de que se realice el seguimiento acordado, elevando a la Dirección los mismos en tiempo y forma para su archivo y resguardo.

Grupo Técnico de apoyo y soporte

De considerar necesario para el correcto abordaje de una temática particular, el Director solicitará a las áreas transversales que designe un responsable técnico para el abordaje de la misma.

Líder de Barrio

Es el responsable de dar cumplimiento con lo establecido en el presente, entendiendo que es la base sobre la cual deberá construir sus propias estrategias, circuitos de producción de documentación, temas a desarrollar en cada caso, prioridad de los mismos. En función del conocimiento de los participantes de cada mesa, establecerá los tiempos de exposición y las formas de anudar los compromisos.

La Dirección podrá delegar en el la confección, mantenimiento y guarda del libro de actas. Deberá informar a la Dirección la fecha de cada MP con 15 días de anticipación y compartir, en caso de que hubiere, el material audiovisual que se mostrará.

Equipo territorial

Estará encargado de dar soporte y realizar la tarea designada en pos de los objetivos establecidos.

III. DEL PROCESO DE MESAS PARTICIPATIVAS

- Pre mesa participativa

En estas reuniones el Líder de Barrio presentará el Organismo, estableciendo a grandes rasgos los lineamientos de la tarea a desarrollar, explicando cuáles son los recursos con los que se cuenta y lo que se espera de la comunidad para alcanzar en tiempo y forma los objetivos previstos.

Esta reunión deberá contar con los mismos mecanismos de publicidad, convocatoria, registro y respaldo documental previsto en el presente Protocolo, salvo libro de actas. Se realizará por única vez ya que posteriormente se deberá implementar el modelo de Mesas Participativas.

Dado que las pre-mesas son una instancia previa al desembarco de OPISU en los barrios, cada territorio contará con realidades de participación ciudadana distintas. Frente a esta situación, se deberá tomar el curso de acción pertinente.

- Mesa Participativa

La Mesa Participativa se desarrollará de la siguiente manera:

El Líder de Barrio,

- Hará la introducción a la reunión, estableciendo las consignas mínimas de “convivencia”. Aclarará que no se permitirán excesos de ningún tipo: insultos, o cualquier actitud impropia.
- Leerá la minuta de la reunión anterior, detallando si se han cumplido los objetivos planteados en tiempo y forma. En caso de no haberse cumplido, dará las razones del incumplimiento (este punto no se aplica para la primera reunión).
- Planteará brevemente los objetivos de la convocatoria.
- Presentará a los participantes que se incorporan por primera vez.
- Iniciada la Mesa, dará la palabra y manejará los tiempos de cada una de las exposiciones.
- Finalizadas las ponencias, leerá los compromisos que resulten de la reunión, los tiempos y responsabilidades.
- Designará una persona para que vuelque en el libro de actas la Minuta con los consensos acordados que deberá ser firmada al finalizar la MP.

- Luego de la Mesa Participativa, será responsable de la elaboración y el resguardo de la documentación (relatoría, minuta, resumen “ejecutivo”, registro fotográfico) y el libro de actas previsto en el presente

IV. OTRAS REUNIONES

Toda reunión con vecinos, referentes u organizaciones que no dé cumplimiento a lo previsto en el presente, no debe tomarse como MP y será entendida como una reunión informativa y/o de trabajo.

De igual forma, debe ser informada a la Dirección con 5 días hábiles de anticipación, estableciendo un registro de la misma sin necesidad de cumplir con formalidad alguna.

V. PUBLICIDAD/CONVOCATORIA

A) Previa

Cinco días antes de la fecha prevista para la realización de la MP, el Líder de Barrio o quien este designe, deberá publicar en lugares preestablecidos y reconocidos como lugares de referencia y frecuentados por la mayor cantidad posible de vecinos y referentes, como una Iglesia, Centro Comunitario, Club Barrial, entre otros.

Esta publicación contará, como mínimo, con los siguientes contenidos: lugar y fecha de realización de la MP, breve reseña de los temas a tratar (ver anexo 1). Es esperable que convocatoria se refuerce con el uso de flyers, comunicación directa casa por casa y el uso de grupos de mensajería instantánea.

También se deberá convocar, mediante comunicación fehaciente, a la Municipalidad y a la Legislatura Provincial donde se encuentre el barrio objeto de la intervención, y al Defensor del pueblo.

B) Posterior

Dentro de los 3 días después de la MP se realizará un resumen de la minuta oficial, detallando brevemente los temas tratados, los consensos y objetivos alcanzados, así como los compromisos anudados. Este documento será publicado a través de los mismos medios y en los mismos lugares referidos en el punto anterior y será responsabilidad del Líder de Barrio o quien este designe (ver anexo 4).

VI. REGISTROS /DOCUMENTACIÓN

La documentación prevista será:

- Anuncio de convocatoria (ver punto V A).
- Registro de participantes (ver Anexo 2), se completará el registro poniendo nombre, apellido, DNI y firma de cada uno de los participantes. En este mismo se

diferenciará a los participantes por género y se registrará la cantidad de menores que acudieron a la reunión.

- Libro de Actas, en el mismo se deberá plasmar el desarrollo de la reunión (similar minuta), las ponencias y consensos alcanzados. Debiendo ser firmado por los vecinos, las autoridades invitadas y el director territorial. Es importante destacar que este libro no puede tener tachaduras, interlineados ni hojas arrancadas y deberá mantener un estricto orden en cuanto a las fechas.
- Relatoría, en este documento se detallarán las cuestiones puestas en debate, las distintas posturas tomando nota de las personas que apoyaron cada una, los acuerdos alcanzados, pendientes y cualquier otro tema que resulte de importancia para el seguimiento del proceso participativo. Asimismo se registrarán cuestiones que, si bien no fueron objeto de la reunión, se presentaron espontáneamente.
- Minuta (ver Anexo 3), la misma deberá contar con lugar, fecha, participantes, objetivos de la reunión, temas tratados, compromisos, responsables para cada uno de ellos y conclusiones. Además de una numeración correlativa que se deberá mantener en el tiempo.
- Resumen “Ejecutivo” de la Minuta, realizar un resumen de la minuta donde se planteen básicamente los temas tratados, los consensos, compromisos y responsabilidades asumidas. Este resumen deberá ser publicado según lo establecido en el punto V B.
- Registro Fotográfico de los procesos.

Toda la documentación a publicar será previamente validada con el equipo de comunicación y enviada a la Dirección y tendrá un membrete que identifique la misma como propia para no poder ser replicada para otras reuniones.

VII. RESGUARDOS DE LA DOCUMENTACIÓN

La Dirección de Mesas Participativas y Relevamientos Territoriales establecerá, implementará y mantendrá el archivo de toda la documentación en formato digital y pudiendo tener la documentación física en los términos establecidos en el punto I.

ANEXO 1

Ejemplo de aficheta de convocatoria:



ANEXO 2

Registro de Mesa Participativa Nº...

INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha:	Hora:
Lugar específico:	Cantidad de vecinos y vecinas:

PARTICIPANTES BARRIALES					
Nombre y Apellido	Género	Edad	DNI	Firma	Nº de Contacto

PARTICIPANTES DE ORGANISMOS OFICIALES			
Nombre y Apellido	Área	Nombre y Apellido	Área

--	--	--	--

Observaciones:

ANEXO 3

Ejemplo de Minuta:

Minuta N° ...

INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha:	Hora:
Lugar específico:	Cantidad de vecinos y vecinas:

Objetivos del encuentro: Nos juntamos para ...

Temas a tratar: Puntar los temas que queremos hablar en la reunión de la manera más concisa y clara posible.

Compromisos asumidos: Una vez que finaliza la reunión anotamos los compromisos que cada parte/s asumen y estos serán los temas a tratar de la próxima reunión. Nuestro punto de partida.

Conclusiones: Si pudimos consensuar temas pendientes lo anotamos acá.(Estás conclusiones serán las que trasladaremos a las afichetas)

ANEXO 4

Ejemplo aficheta de los compromisos:

Compromisos y temas tratados en la Mesa n° .. el día

- Xxx
- Xxx
- xxx



ANEXO XII – CONSULTA AL CONSEJO PROVINCIAL DE ASUNTOS INDIGENAS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nota

Número: NO-2018-16093212-GDEBA-CPAISDH

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 16 de Agosto de 2018

Referencia: Solicitud de Información sobre Comunidades Originarias en Polígonos de Intervención En respuesta a: NO-2018-10138443-GDEBA-DPUOPISU

A: Carolina Chantrill (DPUOPISU),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en referencia a su solicitud de información acerca de comunidades originarias involucradas en el marco del Programa de Integración Socio

Urbana de Barrios Populares a cargo del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana.

En relación a la presencia de comunidades indígenas en los polígonos de intervención, se informa que, de acuerdo al convenio celebrado el 16 de junio de 2014 entre el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas y esta Secretaría de Derechos Humanos (aprobado mediante decreto 1420) se tramita la inscripción de comunidades indígenas (y el otorgamiento de personería jurídica en consecuencia) en el Registro Provincial de Comunidades Indígenas (REPROCI) a cargo del Consejo Provincial a mi cargo.

En consecuencia, y en relación a su consulta, se responde que:

Villa Itatí: me remito a la información transmitida mediante PV-2018-02024536-GDEBA-CPAISDH, donde se comunicó que no se han identificado comunidades indígenas organizadas – registradas o no- dentro de los límites del barrio mencionado de Quilmes, delimitado entre las calles Acceso Sudeste, Dardo Rocha, Montevideo y Ayacucho.

Villa Azul (Quilmes), Costa Esperanza, 8 de Mayo y Costa del Lago (Gral. San Martín), Villa Porá (Lanús), Libertad y Don Orione Viejo (Almte. Brown), La Cava (San Isidro), Carlos Gardel (Morón) Garrote (Tigre) y Puerta de Hierro (La Matanza): se comunica que no hay identificadas comunidades indígenas organizadas –registradas o no- dentro de los límites señalados, como así tampoco hay relevada matrícula indígena en las escuelas primarias y secundarias de la zona afectada.

Sin más que agregar, la saludo a Ud. muy atentamente y quedo a su disposición ante cualquier consulta relativa a la población indígena en la provincia de Buenos Aires.

Sin otro particular saluda atte.

Mishkila Rojas Director Provincial

Consejo Provincial de Asuntos Indígenas Secretaría de Derechos Humanos

ANEXO XIII – DOCUMENTOS DEL MGAS - INSTANCIAS Y RESPONSABLES

DOCUMENTOS CRITICOS MGAS – INSTANCIAS Y RESPONSABLES										
Etapa ciclo	#	Documentos Críticos MGAS	Cuando	Responsables						
				OPISU		Contratista		BID		
				E	S	E	S	NO	S	
Diseño / Preconstructiva	1	Formulario de Evaluación de Proyectos (FEP)	Insumo para la elaboración del Pliego de Licitación de cada proyecto. Esta documentación es de carácter Obligatoria	EGAS						X
	2	Análisis de aplicabilidad de alcance de EIAS específicos u otros requerimientos por parte de la Autoridad de Aplicación (Ley N° 11723)								
	3	Especificaciones técnicas de sustentabilidad en Pliegos de Licitación (de aplicar).								
	4	Aprobación por parte de los futuros operadores del proyecto de los Pliegos de Licitación.								
	5	Requerimientos ambientales y sociales en Pliegos de Licitación de cada proyecto (PGAS del MGAS pueden usarse de referencia)							X	
	6	Versión Borrador/Final EIAS (Estratégico) y EIAS específicos en caso que los requiera la autoridad de aplicación con PGAS y otros estudios, instrumentos y/o requerimientos legales de corresponder	Insumo para el Pliego de Licitación. En caso de solapamiento entre ambos, debe estar antes del inicio físico del proyecto aprobado por la Autoridad de Aplicación.	EGAS					X	
	7	Consulta EIAS con PGAS							X	
	8	Publicación de EIAS	Previo al inicio de obra							
	9	Caracterización de suelo y aire en terreno denominado “30 Hectáreas”	Debe estar finalizado antes del inicio de obra	EGAS					X	
	10	Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de cada Proyecto	Debe ser emitida antes del inicio de obra		EGAS					X

DOCUMENTOS CRITICOS MGAS – INSTANCIAS Y RESPONSABLES									
Etapa ciclo	#	Documentos Críticos MGAS	Cuando	Responsables					
				OPISU		Contratista		BID	
				E	S	E	S	NO	S
	11	Plan de Reasentamiento (PR)	Previo al inicio de obra	EGAS y ET				X	X
	12	Consulta de PR e Informe		EGAS y ET					X
	13	Publicación de los documentos	Previo al inicio de obra.	EGAS					X
	14	PGAS de la Construcción	Elabora el Contratista con la información antecedente (PGAS, EIAS, otros). Antes del inicio físico de los proyectos debe estar aprobado por OPISU.		OPISU	RAS		X	X
	15	PGAS Generales (Comunicación, Atención a reclamos, Educación Ambiental, etc.)	Elabora EGAS junto a equipo territorial de OPISU previo al inicio de obra.	EGAS y ET	EGAS			X	X
Constructiva	16	Informes de Seguimiento Ambiental y Social (ISAS)	Reporte al final de cada mes, hasta la finalización de la obra.		EGAS	RAS			X
	17	Visitas de supervisión, inspección y reportes	Antes del inicio de obra, durante y posterior a la finalización de la obra. La frecuencia estará descrita en cada documento de licitación de acuerdo a los requerimientos de la obra.	EGAS					
	18	Monitoreo y seguimiento del PR (si corresponde)	La frecuencia estará definida de acuerdo a los requerimientos de las obras.	EGAS					X
	19	Supervisión/Auditoría	Ex post a la finalización de la obra. A definir en función del tipo de obra.	EGAS					X
	20	Evaluación del PR (si corresponde)	Ex post a la finalización de la obra.	EGAS					X
	21	Informe de Cierre Ambiental y Social (ICAS)	Debe elaborarse al finalizar la totalidad de la fase constructiva de cada proyecto.		EGAS	RAS			X

DOCUMENTOS CRITICOS MGAS – INSTANCIAS Y RESPONSABLES										
Etapa ciclo	#	Documentos Críticos MGAS	Cuando	Responsables						
				OPISU		Contratista		BID		
				E	S	E	S	NO	S	
Operación y Mantenimiento		El seguimiento socio-ambiental es responsabilidad de cada área operativa según el caso (empresas prestadoras de servicios/organismos competentes, entes regulatorios y de control, etc.)								
Abreviaturas		BID: Banco Interamericano de Desarrollo (BID) EGAS: Equipo de Gestión Ambiental y Social de OPISU ET: Equipo territorial de OPISU RAS: Responsable Ambiental y Social de la contratista			E: Ejecuta/Elabora S: Supervisa NO: No Objeción BID					